DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 12 de Febrero de 1960

TOMO 218 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15352

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Ley. Se aprueba un Acuerdo General de Cooperación Técnica celebrado con Estados Unidos de América.

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio a prescindir del llamado a licitación para las adquisiciones y contratación de servicios que se realicen con motivo de la visita del Presidente de los Estados Unidos de América.

3

Resolución. Se designa una Comisión para coordinar medidas y actos a realizarse en honor del Presidente de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Obras Públicas

4

Decreto. Se establece la fecha en que empezará a regir el impuesto de peaje en el Puente sobre el río Santa Lucía en Santiago Vázquez, y se dan normas para exoneraciones.

5

Resolución. Se fija una escala para el pago por transportes a los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo de la Dirección de Vialidad.

6

Resolución. Se aprueba un aumento de tarifa de la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.

7

Resolución. Se aprueba un aumento de tarifas de la Compañía de Omnibus de Pando S. A.

8

Resolución. Se aprueba un aumento de tarifas de la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A.

9

Resolución. Se modifica una disposición referente al pago de un suplemento por alimentación al personal tripulante de la Dirección de Hidrografía.

10

Resolución. Se declara caducado el permiso otorgado a la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores para realizar un servicio de pasajeros entre Trinidad - San José por la Ruta 23, y se autoriza llamar a licitación pública para rehabilitarlo.

11

Resolución. Se rectifica una resolución que dejaba sin efecto unas promociones en la Dirección de Hidrografía y se dispone la integración de un Tribunal de calificación para regularizar las situaciones planteadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

12

Decreto. Se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a intervenir y expropiar todas las existencias de yerba mate superior a mil kilogramos, y se dispone su venta, directamente al público, por aquel organismo.

13

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar determinada cantidad de hierro redondo con destino a organismos oficiales.

14

Resolución. Se eleva el sueldo tope para la percepción de la asignación familiar de los funcionarios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

15

Resolución. Se designa Subdirector Interino del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se aprueba un Acuerdo General de Cooperación Técnica celebrado con Estados Unidos de América.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el "Acuerdo General de Cooperación Técnica" celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 23 de marzo de 1956.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de enero de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de enero de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMBRO MARTINEZ MONTERO. — *Manuel Sánchez Morales, Secretario.*

Hoy aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1959

TEXTO DEL ACUERDO

Considerando que los pueblos de los Estados Unidos de América y de la República Oriental del Uruguay tienen un interés común en el progreso económico y social y que sus esfuerzos cooperativos para efectuar el intercambio de métodos y conocimientos técnicos ayudará a obtener ese ideal, y

Considerando que el intercambio de métodos y conocimientos técnicos fortalecerá la seguridad mutua de los dos pueblos y desarrollará sus recursos en el interés de mantener su seguridad e independencia, y

Considerando que el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han acordado unirse para fomentar la buena voluntad y comprensión internacional y en mantener la paz mundial, y tomar las medidas que acordaren para eliminar las causas de tensión internacional, se acuerda por lo tanto que:

ARTICULO I — Cooperación y Asistencia

1. El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay resuelven fijar las bases de una cooperación recíproca en el intercambio de métodos y conocimientos técnicos y en actividades análogas destinadas a contribuir al desarrollo equilibrado y coordinado de los recursos económicos y al aumento de producción de la República Oriental del Uruguay, en la forma que se expresa a continuación. En conformidad con este Acuerdo, se desarrollarán proyectos determinados de cooperación técnica para realizar estos propósitos, y éstos se llevarán a cabo de acuerdo con arreglos escritos que se efectúen por separado más adelante por los representantes debidamente acreditados de cualquier agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, encargada por éste de llevar a cabo las operaciones concernientes a los proyectos de cooperación técnica (denominada en adelante la "Agencia") y los representantes de los ministerios o dependencias competentes del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que participen directamente en tales proyectos de cooperación técnica, o por otros representantes designados por los dos Gobiernos.

2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay por intermedio de sus representantes debidamente acreditados, en cooperación con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de América y los representantes de las organizaciones internacionales apropiadas, procurará coordinar e integrar todos los programas de cooperación técnica que se lleven a cabo en el Uruguay.

3. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay procurará cooperar en el intercambio mutuo de métodos y conocimientos técnicos, con los otros países participantes en programas de cooperación técnica relacionados con los que se lleven a cabo de conformidad con este Acuerdo.

4. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay procurará dar aplicación eficaz a los resultados del programa elaborado de conformidad con este Acuerdo en la medida en que lo permitan los recursos financieros disponibles, obtenidos en el país o en el exterior.

5. Los dos Gobiernos se consultarán, recíprocamente, a solicitud de cualquiera de ellos, sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación del presente Acuerdo con respecto a convenios y arreglos finalizados anterior o posteriormente entre ellos, o a las operaciones llevadas a cabo según las disposiciones de tales convenios o arreglos.

ARTICULO II — Información y Publicidad

1. El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se comunicarán mutuamente, en el modo y frecuencia que se establecerán de común acuerdo:

A) Información con respecto a los proyectos, medidas y operaciones que se estén llevando a cabo según este Acuerdo, incluyendo una declaración sobre el uso de los fondos, materiales, equipos y servicios provistos por el mismo;

B) Información con respecto a la ayuda técnica que se ha solicitado, o se solicita, a otros países o a organizaciones internacionales.

2. Por lo menos una vez por año, los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República Oriental del Uruguay darán publicidad en sus respectivos países a informes periódicos sobre los programas de cooperación técnica que se cumplen según las disposiciones de este Acuerdo. Tales informes deberán incluir información con respecto al uso de los fondos, materiales, equipos y servicios.

3. Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República Oriental del Uruguay, tratarán de dar amplia publicidad a los propósitos y al progreso del programa de cooperación técnica que se esté realizando como resultado de este Acuerdo.

ARTICULO III — La Misión

El Gobierno de los Estados Unidos de América conviene en proporcionar un cuerpo de técnicos y especialistas para colaborar en la realización del Programa de Cooperación Técnica. La magnitud y composición de este grupo serán determinados por el Gobierno de los Estados Unidos de América previa consulta con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Dicho grupo podrá estar constituido en forma de misión (en adelante denominada la "Misión"), la que podrá ostentar el cargo que el Gobierno de los Estados Unidos le asigne y se hallará bajo la jurisdicción de un director (en adelante denominado el "Director"). El Director y los demás miembros de la Misión serán designados por el Gobierno de los Estados Unidos de América previa aceptación por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO IV — Derechos y Exenciones

1. Con excepción de ciudadanos o residentes de Uruguay, el personal técnico y administrativo del Gobierno de los Estados Unidos de América, tanto empleado directamente por éste, como por medio de contrato entre el Gobierno y una organización pública o privada, que se encuentre en el Uruguay para desempeñar tareas del Programa de Cooperación Técnica y cuya entrada al país haya sido aprobada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, según el Artículo III de este Acuerdo, estarán exonerados de todo impuesto a los ingresos y de toda contribución de asistencia social, establecidos por la Legislación uruguaya, en lo que se refiere a los ingresos sobre los cuales están obligados a pagar impuesto de índole similar al Gobierno de los Estados Unidos de América, de todo impuesto a los bienes personales, destinados para su propio uso, y de todo otro impuesto o gravamen de que se halle exento actualmente el personal diplomático de la Embajada de los Estados Unidos en Montevideo.

2. El personal técnico y administrativo referido en el párrafo anterior podrá importar libre de derechos aduaneros y demás gravámenes adicionales, derechos consulares y tasas portuarias, durante el tiempo que dure su residencia oficial en el Uruguay, su mobiliario, equipaje y efectos personales, así como otros artículos necesarios para su uso y el de su familia. Podrá importar y exportar también, cada miembro de la Misión, un automóvil libre de derechos aduaneros y demás gravámenes adicionales, derechos consulares y tasas portuarias, en los plazos establecidos para el personal de las Misiones Diplomáticas Extranjeras, el que estará exento de todo impuesto de carácter municipal.

3. Cualquiera de los fondos, suministros, equipos y materiales financiados por el Gobierno de los Estados Unidos de América e introducidos al Uruguay para el propósito de realizar el Programa de Cooperación Técnica, podrán introducirse en el Uruguay y retirarse del mismo, libres de impuestos aduaneros y otros impuestos de importación y exportación, tasas consulares y portuarias, y exentos de todo impuesto, recargos por servicios, requisitos de inversión o depósito y contralor monetario.

4. Los fondos introducidos al Uruguay por el Gobierno de los Estados Unidos de América en cumplimiento de este Acuerdo serán convertidos en moneda uruguaya al mejor tipo de cambio disponible en el momento de la conversión para aquel Gobierno para sus gastos diplomáticos y oficiales en el Uruguay.

ARTICULO V — Administración del Programa

1. La ejecución del programa a emprenderse según este Acuerdo podrá incluir cooperación con organismos gubernamentales nacionales, departamentales o locales del Uruguay, así como con organismos de carácter público o privado y organismos internacionales de los cuales sean miembros los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay.

2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay conviene en sufragar una parte equitativa del costo de dichos programas y proyectos de cooperación técnica llevados a cabo de acuerdo con este Convenio.

3. Los arreglos escritos que resulten del presente Acuerdo contendrán disposiciones relativas a los propó-

sitos del proyecto: la magnitud de las contribuciones de las partes contratantes; en términos de fondos, personal, suministros, materiales, equipo o servicios; el método a emplearse en el desembolso y contabilización de los fondos; los procedimientos y normas administrativas que se aplicarán; el establecimiento de servicios cooperativos dentro de los correspondientes ministerios o dependencias del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con el fin de administrar las actividades de conformidad con el presente Acuerdo; y toda otra disposición que se conceptúe conveniente y deseable.

4. Al ser terminado sustancialmente cualquier proyecto, se redactará un informe final que será firmado por el Director u otra persona acreditada que represente a la Agencia y por el representante acreditado del ministerio o dependencia del Uruguay que participen directamente en el proyecto, o por cualesquiera otros designados por los dos Gobiernos para su respectiva representación. Constituirá una constancia del trabajo efectuado, de los objetivos perseguidos, de los gastos realizados, de los problemas planteados y resueltos y de otros datos pertinentes.

ARTICULO VI — *Garantías*

Los dos Gobiernos establecerán normas por medio de las cuales el Gobierno de la República Oriental del Uruguay depositará, segregará, o reconocerá la propiedad de todos los fondos dispuestos para el Programa de Cooperación Técnica o a derivarse del mismo, de modo que dichos fondos no puedan ser embargados, confiscados o implicados en procesos legales entablados por persona, firma, agencia, compañía, organización, o gobierno alguno, siempre que el Gobierno de los Estados Unidos de América informe al Gobierno de la República Oriental del Uruguay que tales procesos podrían perjudicar la realización de los objetivos de este Acuerdo.

ARTICULO VII — **Vigencia, Modificación y Duración**

1. El presente Acuerdo será denominado: "Acuerdo General para un Programa de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay". Entrará en vigencia en la fecha de la comunicación escrita por la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América sea notificado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay que ha procedido a la ratificación del Acuerdo. Permanecerá en vigencia hasta tres meses después que cualquiera de los Gobiernos haya dado aviso por escrito al otro sobre su intención de dar término al Acuerdo; siempre que, excepto disposiciones contrarias expresadas por escrito, las obligaciones de los dos Gobiernos establecidas por este Acuerdo estén sujetas a la disponibilidad de las partidas asignadas a ambos para los fines de este Programa.

2. Si durante la vigencia de este Acuerdo cualquiera de los dos Gobiernos considerase que debiera hacerse una modificación al mismo, deberá así notificarlo al otro Gobierno por escrito, y ambos Gobiernos deberán entonces consultarse con el fin de ponerse de acuerdo sobre la modificación propuesta.

3. Los arreglos escritos que pudieran establecerse según este Acuerdo podrán entrar en vigencia al ser firmados y podrán permanecer en vigencia más allá de la terminación de este Acuerdo, conforme a los arreglos que convinieren a ambos Gobiernos.

4. El presente Acuerdo remplaza al Acuerdo General de Cooperación Técnica efectuado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay mediante un intercambio de notas ocurrido en Montevideo con fecha 14 de marzo de 1951 y modificado por otro intercambio de notas fechado en Montevideo el 20 de diciembre de 1951 y el 3 de enero de 1952, y será de aplicación a todas las actividades de cooperación técnica presentes o futuras, que se realicen entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firmaron el presente acuerdo.

Hecho en Montevideo, en dos ejemplares cada uno en los idiomas español e inglés, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

SANTIAGO I. ROMPANI — DEMPSTER MAC INTOSH.

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio a prescindir del llamado a licitación para las adquisiciones y contratación de servicios que se realicen con motivo de la visita del Presidente de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de enero de de 1960.

Visto: la resolución de 14 de enero de 1960 en la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de hasta la suma de $ 100.000.00, con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, de 28 de marzo de 1953, para atender los gastos que ocasione la visita del Excelentísimo Señor Dwight D. Eisenhower, Presidente de los Estados Unidos de América y de su comitiva, que se celebrará los días 2 y 3 de marzo próximo;

Considerando: que la proximidad de la fecha de dicha visita de estado de tan gran importancia en la vida internacional de la República, exige desde ya complejos preparativos que demanda la compra de materiales y/o la contratación de servicios;

Atento: a que el inciso D) del artículo 1º de la ley de 31 de diciembre de 1935, Nº 9.542, autoriza al Poder Ejecutivo a exceptuar del régimen de licitación pública "las compras y ejecuciones de obras o servicios urgentes, cuando, por circunstancias imprevistas, no pueda esperarse el llamado a licitación",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a prescindir del llamado a licitación para las adquisiciones y contratación de servicios necesarios para la visita que realizará a la República el Excelentísimo Señor Dwight D. Eisenhower, Presidente de la Estados Unidos de América, acompañado de su comitiva, los días 2 y 3 de marzo próximo.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa una Comisión para coordinar medidas y actos a realizarse en honor del Presidente de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1960.

Atento: a que el Excelentísimo Señor Dwight D. Eisenhower, Presidente de los Estados Unidos de América, visitará la República los días 2 y 3 de marzo próximo, acompañado de una numerosa comitiva;

Considerando: la importancia de la visita de tan prestigiosa personalidad y la conveniencia de coordinar las múltiples medidas necesarias para que la realización de los distintos actos del programa tengan su debido cumplimiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Constitúyese, a los efectos expresados en la parte expositiva de la presente resolución, una Comisión Interministerial integrada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá, el Secretario del Consejo Nacional de Gobierno, y por los representantes de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, que éstos designen, así como por un representante del Concejo Departamental de Montevideo, al cual se le solicitará su colaboración.

2º Desígnanse en carácter de colaboradores adscriptos a la mencionada Comisión a los señores don Miguel Paez Vilaró, don Joaquín Martínez Arboleya, don Diego de Arteaga y don Conrado Larraury.

3º La Comisión sesionará en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — PEDRO P. BERRO. — General CIPRIANO J. OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se establece la fecha en que empezará a regir el impuesto de peaje en el Puente sobre el río Santa Lucía en Santiago Vázquez, y se dan normas para exoneraciones.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto: el artículo 3º de la ley Nº 12.095, de fecha 23 de marzo de 1954, que establece el pago de peaje por los usuarios de la Ruta 1-Carretera Montevideo-Colonia, en el puente sobre el río Santa Lucía en Santiago Vázquez;

Resultando: que el Poder Ejecutivo, con fecha 8 de junio de 1954, aprobó la reglamentación para la percepción del referido impuesto y que, con fecha 4 de mayo de 1955 remitió mensaje a la Asamblea General, proponiendo suspender la aplicación del párrafo 5º del mencionado artículo 3º, en virtud de no haberse realizado, a esa fecha, las obras de reconstrucción de la Carretera Montevideo-Colonia, que motivaron la implantación del impuesto;

Considerando: que el avance de las obras de reconstrucción de la Carretera Montevideo-Colonia alcanza en la actualidad, la situación prevista en el mensaje mencionado, de fecha 4 de mayo de 1955;

Considerando: que el mencionado artículo 3º de la ley Nº 12.095 establece la exención total de pago de peaje para determinados tipos de vehículos y elementos de trabajo y autoriza la exención parcial para los vehículos de propiedad de los habitantes de las zonas adyacentes en forma inmediata al puente sobre el río Santa Lucía;

Atento: a la necesidad de proceder a la inmediata aplicación de la ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El impuesto de peaje en el puente sobre el río Santa Lucía en Santiago Vázquez, que creó el artículo 3º de la ley Nº 12.095, de fecha 23 de marzo de 1954, se hará efectivo a partir del día 1º de abril de 1960.

A partir de esa fecha, los vehículos que pasen por el puente, acreditarán el pago del peaje mediante la entrega del boleto a que se refiere la reglamentación aprobada en fecha 8 de julio de 1954, salvo que se trate de vehículos o elementos de trabajo exonerados por la ley.

Art. 2º Los vehículos utilizados en el reparto de provisiones y artículos alimenticios, pertenecientes al comercio local de Santiago Vázquez y al ubicado total o parcialmente, en una zona de hasta dos (2) kilómetros de distancia, medida a partir del centro del puente, estarán exonerados en el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del peaje establecido para su categoría.

Los propietarios de estos vehículos deberán gestionar su exoneración parcial ante la Dirección de Vialidad, oficina encargada de la percepción del pago del peaje, previa presentación de la documentación necesaria y pago de cien (100) boletos como mínimo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se fija una escala para el pago por transportes a los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con las tarifas para el pago de transporte que realizan los camioneros destajistas;

Resultando: que por resolución de 30 de mayo de 1957 se creó una Comisión Especial, con carácter permanente, integrada con funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y representantes de los camioneros destajistas y completada su designación por resolución de 24 de agosto de 1959, a fin de estudiar una nueva tarifa para el pago de los transportes en la ejecución de obras a cargo de la Dirección de Vialidad;

Resultando: que con fecha 11 de enero de 1960, la referida Comisión emitió informe, aprobado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1959, estableciendo la necesidad de aumentar las distintas tarifas en vigencia, teniéndose en cuenta nuevos elementos de juicio perfectamente documentados como ser: costo de camión, jornales, consumos, reparaciones, cargas sociales, etc.;

Considerando: 1º) Que los camioneros, para obtener un beneficio mensual razonable, tendrán que realizar destajos por un monto, también mensual, no inferior a los seis mil pesos ($ 6.000.00), que justifique y compense la inversión efectuada;

2º) Que tal situación se hace difícil porque las dificultades que se presentan en las obras a cargo de la Dirección de Vialidad hacen que dicho monto mensual sólo se puede alcanzar en contadas oportunidades debiéndose en cambio, limitarla a valores menores con el fin de dar trabajo a todos los camioneros en actividad, por lo que se hace necesario establecer los montos mínimos y máximos que deben percibir los camioneros destajistas, de acuerdo con su antigüedad calificada en el servicio prestado, que podría fijarse entre un mínimo de dos mil pesos ($ 2.000.00) mensuales para los que recién ingresan y un máximo de seis mil pesos ($ 6.000.00) mensuales para los que tengan antigüedad, ininterrumpida o acumulada, perfectamente calificada mayor de diez años;

3º) Que es necesario establecer el procedimiento a que deben ajustarse, cuando la disponibilidad para estos trabajos, en cada obra, no cubra los mínimos indicados, a fin de dar ocupación a la mayor cantidad de camioneros destajistas en actividad;

Considerando: conveniente fijar la fecha en que se pondrá en vigencia la nueva tarifa, aminorándose en todo lo posible los perjuicios económicos que se derivan de la tarifa vigente, lo que hace aconsejable su implantación a partir del 1º de enero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase a partir del 1º de enero de 1960, la siguiente escala de tarifas para el pago de los transportes que realizan los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas:

A) Para el transporte de un metro cúbico de carga a la distancia d.: $T = 1{,}25 + 0{,}58\ d.$

B) Para camiones tomados por hora que efectúan transportes varios con cargas de peso reducido y de hasta 15 kilómetros de recorrido horario:

1) Para camiones de más de 3 toneladas de carga útil con volcadora hidráulica: T1 = $ 17.00 por hora.
2) Para camiones de menos de 3 toneladas de carga útil con o sin volcadora: T2 = $ 12.00 por hora.
3) Para el caso de excederse en el kilometraje que corresponde a la jornada diaria, se abonará este exceso a razón de $ 1.10 por kilómetro para la T1 y de $ 0.75 por kilómetro para la T2.

2º El monto mensual del destajo para cada camionero no podrá ser superior a las siguientes cantidades:

Pesos 2.000.00 (dos mil pesos) para aquellos que acrediten una actividad de 0 a 3 años;

Pesos 3.000.00 (tres mil pesos) para los de más de 3 años hasta 6 años;.
Pesos 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos) para los de más de 6 a 10 años;, y
Pesos 6.000.00 (seis mil pesos) para los de más de 10 años, ininterrumpidos o acumulados, a entera satisfacción de la Administración.

3º Cuando los recursos fijados en una obra para estos transportes, no cubrieran los extremos indicados en el apartado 2º de esta resolución, se procederá a su distribución proporcional entre los camioneros destajistas en actividad afectados a la obra, teniéndose en cuenta su antigüedad calificada.

4º Comuníquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba un aumento de tarifa de la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Compañía de Omnibus "Canelones-Santa Lucía S. A." solicita se le autorice a aumentar el precio de las tarifas de acuerdo con el detalle acompañado.
Resultando: Que dicha Empresa basa su pedido de aumento, debido a lo elevado que le resulta el costo de explotación de los servicios, como asimismo por la aplicación de los nuevos laudos de Consejos de Salarios para su personal;
Resultando: Que la Comisión Mixta para el estudio de las Tarifas de los Omnibus Interdepartamentales expresa, que del estudio de las tarifas presentadas, se ha comprobado que en determinados puntos los aumentos se elevaron a porcentajes muy superiores, que no han sido considerados aceptables por la misma, razón por la cual estableció nuevos precios en armonía al aumento general solicitado, correspondiendo autorizar un aumento en los referidos pasajes de un 22 o|o;
Resultando: Que la Empresa peticionante ha llenado los extremos exigidos en el decreto de 30 de junio de 1959, por lo cual se aconseja que el Poder Ejecutivo apruebe el aumento de que se trata;
Considerando: La opinión favorable vertida por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas;
Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Aprobar un aumento de un 22 o|o, en los precios de los pasajes que expende la Compañía de Omnibus "Canelones-Santa Lucía S. A." de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Comisión Mixta para el Estudio de las tarifas de los Omnibus Interdepartamentales.

Comuníquese y pase a la Inspección y Contralor de Transportes a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aprueba un aumento de tarifas de la Compañía de Omnibus de Pando S. A.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Compañía de Omnibus de Pando S. A. (C.O.P.S.A.), solicita se le autorice a modificar las tarifas vigentes aumentándolas en un 20 o|o;
Resultando: Que dicha Empresa basa su solicitud de aumento de las citadas tarifas, en lo elevado que le resulta el costo de explotación de los servicios, como asimismo los laudos de los Consejos de Salarios para su personal;
Resultando: Que la Comisión Mixta para el Estudio de Tarifas de los Omnibus Interdepartamentales expresa, que del estudio de las tarifas presentadas, se ha comprobado que en sus tramos y recorridos se ajustan al porcentaje de aumentos de 20 o|o solicitado sobre los precios en vigor, habiéndose llenado los extremos exigidos en el decreto de 30 de junio de 1959, por lo cual se aconseja que el Poder Ejecutivo apruebe las tarifas presentadas por la Empresa referenciada, que figuran adjuntos a las presentes actuaciones;
Considerando: La opinión favorable vertida por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas;
Atento: a lo expuesto precedentemente:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Aprobar las nuevas tarifas presentadas por la Compañía de Omnibus de Pando S. A. (C.O.P.S.A.) que figuran adjuntas y forman parte de las presentadas actuaciones.

Comuníquese y pase a la Inspección y Contralor de Transportes a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aprueba un aumento de tarifas de la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A. S.A.), solicita se le autorice a modificar las tarifas vigentes, aumentándolas en un 30 o|o;
Resultando: Que dicha Empresa basa su pedido de aumento de las tarifas mencionadas en lo elevado que le resulta el costo de explotación de los servicios, como asimismo la aplicación de los nuevos laudos de Consejos de Salarios para su personal;
Resultando: Que la Comisión Mixta para el estudio de las Tarifas de los Omnibus Interdepartamentales expresa, que del estudio de las tarifas presentadas, se ha comprobado que en sus tramos y recorridos se ajustan al porcentaje de aumentos de 30 o|o solicitado sobre los precios en vigencia, habiéndose llenado los extremos exigidos en el decreto de 30 de junio de 1959, por lo cual se aconseja que el Poder Ejecutivo apruebe las tarifas presentadas por la referida Empresa, que figuran adjuntas a los presentes obrados;
Considerando: la opinión favorable vertida por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas;
Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Aprobar las nuevas tarifas presentadas por la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A.S.A.) que figuran adjuntas y forman parte de las presentes actuaciones.

Comuníquese y pase a la Inspección y Contralor de Transportes a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se modifica una disposición referente al pago de un suplemento por alimentación al personal tripulante de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto que por resolución de fecha 11 de setiembre de 1958 se otorgó al personal tripulante de la Dirección de

Hidrografía un suplemento, por reintegro de gastos de alimentación, exclusivamente por día de asistencia abordo e independientemente de la partida de $ 42.50 mensuales, que por tal concepto, percibe.

Resultando que dicho suplemento asciende a $ 1.00 (un peso) diario para el personal que debe efectuar una comida abordo y a $ 2.00 (dos pesos) diarios para el que debe efectuar más de una comida.

Considerando, que, resultando en la actualidad los citados importes insuficientes para atender los fines que provocara su otorgamiento, cabría aumentar los mismos.

Considerando que, para fijar los nuevos importes es preciso tener en cuenta la partida mensual de $ 42.50 que para el referido concepto percibe el citado personal.

Atento a las razones expuestas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 11 de setiembre de 1958 a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución, estableciendo que el suplemento que por reintegro de gastos de alimentación percibe el personal tripulante de la Dirección de Hidrografía, exclusivamente por día de asistencia abordo e independiente de la partida mensual de $ 42.50 que tiene acordada, para iguales fines, el citado personal, se regulará de acuerdo con la siguiente escala:

A) Para el personal que debe efectuar una comida abordo $ 2.00 (dos pesos) diarios, y;

B) Para el personal que debe efectuar más de una comida abordo, $ 5.00 (cinco pesos) diarios.

No se abonará suplemento alguno cuando no se configuren las situaciones previstas en los incisos A) y B) establecidos en el parágrafo anterior, es decir, en caso de barco amarrado en su apostadero, franqueos, licencias por cualquier motivo, faltas, etc.

La erogación resultante se atenderá con cargo a la ley N.º 12.376, de Presupuesto General de Gastos del Estado, de fecha 31 de enero de 1957, Item 8.04, Rubro 2.03, Partida de $ 135.000.00 para "Compensación por comida" Ejercicio 1960.

Comuníquese y previa intervención de la División IV - Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se declara caducado el permiso otorgado a la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores para realizar un servicio de pasajeros entre Trinidad - San José por la Ruta 23, y se autoriza llamar a licitación pública para rehabilitarlo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto estos antecedentes relacionados con la suspensión por parte de la Empresa C.I.T.A. S.A.; del servicio de ómnibus que realizaba entre Trinidad - San José y viceversa por ruta 23.

Resultando que el Concejo Departamental de Flores, según resolución que obra en estas actuaciones, resolvió solicitar la declaración de caducidad, de la concesión otorgada a la Empresa de referencia, por incumplimiento de la misma.

Resultando que la Inspección y Contralor de Transportes informa que el abandono voluntario de un servicio como el que trata estas actuaciones, por ruta 23, que es el único que en la actualidad funciona, implica gran perjuicio para los usuarios, y que la Empresa ha faltado a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus.

Resultando que de acuerdo a lo expresado correspondería disponer la caducidad del permiso otorgado por el Concejo Departamental de San José, a la Empresa C.I.T.A. S.A. para realizar el recorrido expresado, disponiéndose, al mismo tiempo, la ejecución de un llamado a licitación pública, para efectuar dicho servicio, de acuerdo con el Decreto de 8 de febrero de 1946.

Considerando lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas.

Atento a lo expuesto precedentemente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Caducar el permiso otorgado a la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores (C.I.T.A. S.A.) para realizar el servicio interdepartamental de transporte colectivo de pasajeros entre Trinidad - San José y viceversa por la Ruta 23 en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Autorizar a la Inspección y Contralor de Transportes para que proceda a la realización del correspondiente llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 8 de febrero de 1946, para la realización del servicio de ómnibus entre Trinidad - San José y viceversa, por la Ruta 23.

Comuníquese y pase a la Inspección y Contralor de Transportes a los fines correspondientes.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se rectifica una resolución que dejaba sin efecto unas promociones en la Dirección de Hidrografía y se dispone la integración de un Tribunal de calificación para regularizar las situaciones planteadas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de enero de 1960.

Visto: Que con fechas 3 y 26 de febrero ppdo., el Poder Ejecutivo efectuó promociones entre el personal de máquinas y cubierta de la Dirección de Hidrografía.

Resultando: Que frente a las promociones indicadas, presentaron reclamo los siguientes funcionarios: Carlos M. Díaz contra la promoción de Carlos Prieto a Patrón de 4.a; Néstor Pescetto contra la de Domingo T. Cannoniero a Contramaestre de 2.a; José M. Collazo y Jesús R. Ituarte contra la de Lorenzo Bornia a Patrón de 3.a; Eulalio Siré contra la de Carlos Dalmás para Contramaestre de 2.a; Andrés Facio contra la de Pablo Martínez para Maquinista de 3.a; Wilson Almeda contra Manuel Montans para Maquinista de 4.a; José Goicochea contra Claudio Izquierdo para Cabo Foguista, y Luciano Alvarez contra José M.a Borromeo para Guinchero.

Resultando: Que una vez oído el Estatuto del Funcionario, el Poder Ejecutivo procedió, por Resoluciones de 11 y 26 de agosto ppdo., a dejar sin efecto las siguientes promociones: Maquinista de 3.a señor Pablo Martínez, y como consecuencia las que este cargo producía, conjuntamente con la designación del Marinero Siul Monesiglio; Guinchero José M.a Borromeo y las derivadas de este cargo, junto con el nombramiento del Marinero Carlos A. Arteaga; Contramaestre de 2.a Carlos Dalmás y la designación del Marinero Fausto D. Malleti; Cabo Foguista Claudio Izquierdo, la promoción derivada de este cargo, conjuntamente con la designación del Marinero Luis M. Camarano, disponiendo asimismo la realización de un concurso de méritos.

Considerando: Que la medida adoptada, inspirada en un principio de estricta justicia al otorgar la promoción a quién legalmente le correspondiese, ha traído como consecuencia distintas perturbaciones en el servicio, por el no desempeño de las funciones de los cargos reclamados y además ha creado una situación de evidente injusticia al producirse la baja automática de cinco marineros, por el retroceso en los cargos de los funcionarios cuyas promociones fueron dejadas sin efecto por las resoluciones indicadas.

Considerando: Que hallándose en proceso de tramitación varias reclamaciones y a fin de evitar inconvenientes mayores, correspondería dejar sin efecto las resoluciones de 11 y 26 de agosto y autorizar a la Dirección de Hidrografía, para que previa la realización de un concurso de mé-

ritos, proceda a efectuar nuevas propuestas de promoción, debiendo tener a la vista todos los antecedentes originarios de esta situación.

Por tales fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto las Resoluciones de fechas 11 y 26 de agosto de 1959 por las que se disponía dejar sin efecto la promoción del Maquinista de 3.a de la Dirección de Hidrografía señor Pablo Martínez. del Guinchero señor José Borromeo, Contramaestre Domingo T. Cannoniero. Contramaestre Carlo. Dalmás y Cabo Foguista Claudio Izquierdo, respectivamente, como así también las que estos dan lugar.

2) Que por el Ministerio de Obras Públicas se proceda a integrar un Tribunal especial con el cometido de proceder a la calificación del personal de cubiertas y máquinas de la Dirección de Hidrografía, mediante concurso de méritos.

3) Una vez calificado el personal, la Dirección de Hidrografía procederá a efectuar las propuestas de promoción que correspondan a fin de regularizar las situaciones planteadas debiéndose tener presente en cada caso las reclamaciones presentadas a los efectos que hubiere lugar.

4) Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para la agregación de los antecedentes de las Resoluciones de 11 y 26 de agosto de 1959 y fecho, remítase a la Dirección de Hidrografía a los efectos correspodientes.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a intervenir y expropiar todas las existencias de yerba mate superior a mil kilogramos, y se dispone su venta, directamente al público, por aquel organismo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: que de acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, las existencias de yerba mate en plaza pueden tornarse, a breve plazo, insuficientes para atender a las necesidades normales del consumo;

Considerando: que mientras no se normalice mediante nuevas importaciones las existencias de dicho artículo de primera necesidad, es menester, en la situación impuesta, adoptar medidas que prevengan la posibilidad de que se maniobre o se especule con ese artículo lo que gravitaría en perjuicio de las clases modestas de la población;

Considerando: que es necesario, en defensa del consumo, adoptar medidas que permitan la racional distribución de los stocks de yerba mate, con estricta observancia de los precios oficiales fijados por decretos de 2 y 18 de abril de 1959, para las distintas etapas de comercialización del producto;

Atento: a las atribuciones legales que acuerdan los artículos 11, 12, 13 y 19 y concordantes de la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para intervenir, en todo el territorio nacional, todos los stocks de yerba mate que en cantidades superiores a los 1.000 kilogramos se encuentren en poder de los industriales, o mayoristas, y se aprueban los procedimientos de intervención realizados por el organismo precitado, para asegurar, en medida precautoria, el cumplimiento de las finalidades previstas en este decreto.

Art. 2.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para expropiar en la medida que lo considere necesario, todos los stocks de yerba mate resultantes de la intervención que se autoriza, sobre la base de que las indemnizaciones deberán regularse de conformidad con los precios oficiales de venta establecido en los decretos del 2 y 18 de abril de 1959.

Art. 3º Dispónese que todas las existencias de yerba mate que sea objeto de las dispuestas medidas de intervención y de expropiación, sean vendidas, directamente, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. o Comisiones Departamentales al público consumidor por intermedio de sus locales de ventas en las ferias vecinales de Subsistencias, o directamente a organismos oficiales.

Art. 4º Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar determinada cantidad de hierro redondo con destino a organismos oficiales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la posible paralización de la industria de la construcción y de obra de interés nacional;

Resultando: la escasez de hierro redondo impide a los Concejos Departamentales, Instituto Nacional de Viviendas Económicas y Comité Nacional Pro-Damnificados la iniciación y prosecución de las obras proyectadas para el cumplimiento de servicios de interés nacional;

Considerando: 1º) Los artículos 1º y 2º del decreto de fecha 30 de diciembre de 1959, reglamentario de la ley de fecha 17 del mismo mes y año, sólo permiten la importación de hierro redondo en barras hasta de 6 mm. de espesor;

2º) La referida disposición puede ser sin embargo total o parcialmente derogada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º, inciso C), de la referida ley;

3º) Que la industria nacional no se verá perjudicada por la importación que se autoriza, ya que el déficit operado en la generación de energía eléctrica, impide a las plantas laminadoras una producción normal;

4º) Que la naturaleza de la autorización, así como los motivos que la justifican, requieren para lograr la finalidad perseguida prescindir de los requisitos de la licitación pública, así como otorgar el beneficio de descarga directa;

5º) Es conveniente centralizar la operación en un organismo con competencia específica, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Atento: a lo establecido en los artículos 2º, inciso C), de la ley de 17 de diciembre de 1959; 1º, inciso D), de la ley N.o 9.542, de 31 de diciembre de 1935; 12º, de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir e importar, sin los requisitos de la licitación pública, y con el beneficio de descarga directa, hasta 8.000 (ocho mil) toneladas de hierro redondo, de espesor variable según las nece-

sidades declaradas, con destino al Concejo Departamental, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Comité Nacional Pro-Damnificados y AFE.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, queda facultado una vez atendidas las necesidades de los organismos mencionados, para disponer de los excedentes de las partidas que se quiera, con destino al abastecimiento del consumo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — LUIS GIANNATTASIO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se eleva el sueldo tope para la percepción de la asignación familiar de los funcionarios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la gestión iniciada por P.L.U.N.A., en el sentido de elevar, para el año en curso, a la suma de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) el sueldo tope para percibir la asignación familiar que determina el artículo 4º del Presupuesto de 1957 del Organismo, vigente por prórroga automática (fojas 2);

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República, producido su dictamen constitucional, expresa que no tiene observación que formular a la referida solicitud, dado que la diferencia que originó la ampliación solicitada será atendida con cargo al rubro 6.23 "Asignaciones Familiares", rubro que, según la Contaduría de ese Ente, cuenta con una disponibilidad suficiente (fojas 1 y 3 y vuelta),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Elévase a $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos), a partir del mes de enero del corriente año, el sueldo tope para percibir la asignación familiar de los funcionarios del Ente Autónomo P.L.U.N.A.

2º Comuníquese y vuelva a los efectos correspondientes al Ente Autónomo P.L.U.N.A.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se designa Subdirector Interino del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Vistos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar al Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, para desempeñar las funciones de Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados mientras dure la licencia concedida por resolución del día de la fecha al Director General Interino de la repartición.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	106	140	161	143	186	139	—	238
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718

Aparecido con el número 15852.
Montevideo, 12 de febrero de 1960.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 217 **AÑO 1959**

Octubre, noviembre y diciembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación, dentro de los números 15762 a 15823

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

Abasto de Carne

Elévanse las tasas municipales por faena y transporte en el Departamento de Lavalleja 298
Modificación de los derechos a los mataderos en el Departamento de Treinta y Tres 552

Aceites Comestibles

Prohíbese el uso de los de girasol o maní crudo o en cualquier grado de refinación en productos que no sean aceites comestibles 39
Convenio sobre salarios para el personal de la industria 574

Aceites Lubricantes

Declárasele artículo de primera necesidad 584

Aceitunas

Autorización a Subsistencias para adquirirlas e importarlas 582

Actores Teatrales y Radiales

Reglaméntase la licencia anual y se centraliza en la Caja de Compensaciones N. 19 este servicio y el de asginaciones familiares 203

Acuerdos y Tratados Internacionales

Ver: Convenios y tratados internacionales.

Administración Central

Ver: Oficinas Públicas.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Suma a entregarse a AFE para reparar daños por las inundaciones y operaciones de evacuación de Paso de los Toros y Mercedes ... 29
Convenio de Tráfico Mutuo de Telegramas con las líneas del Telégrafo Nacional 271

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Ver: Obras Sanitarias del Estado.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Proyecto que ratifica un contrato con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América 2
Ley que lo aprueba 268
Suma a recibir por UTE para reparar en la Usina de Rincón del Bonete 59
Nuevas tarifas para los servicios de energía eléctrica y teléfonos 294
—Inclusión en las mismas de los establecimientos de enseñanza 483
Autoriza para entregar a UTE parte de suma entregada por el Gobierno argentino, para obras en Rincón del Bonete 648

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Establécese que los hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles, sólidos y rocas bituminosas serán explotadas por ésta 278
Modifícase una disposición del Presupuesto vigente 652

Administración Nacional de Lotería

Aceptación—a los Agentes, como garantía del retiro de billetes, de la fianza del Banco de Seguros del Estado 594

Aduanas

Prórroga de un plazo referente a la fiscalización de equipajes de pasajeros 259
Inclusión en el régimen de despacho directo del hierro redondo de 6 milímetros, en rollos .. 518
Autorización para el reembarque de unos jabones de tocador, con destino al aprovisionamiento de buques 543
Normas reglamentarias para fiscalización y despacho de envíos postales 638

Aforos y Tarifas

Aforo para la importación de láminas y cilindros de bakelita 150
Idem del benzol crudo y similares 362
Idem de la solución amoniacal del caucho 362
De éteres alkílicos, éteres sales de ácidos orgánicos derivados alkílicos y arílicos de la celulosa 518
Del formaldehido 518
Inclusión de la "Isona" en un rubro de vitaminas 518
Ampliación de una disposición, referente a aforos para determinados productos 519
Aforos para las exportaciones de productos ganaderos del trimestre noviembre - enero 578
Idem para el papel destinado a la fabricación de láminas decorativas 650

Franquicias

Liberación de derechos a porta - injertos de duraznero procedentes de la Argentina 458
Prórroga de franquicias para la importación de granos y subproductos forrajeros que efectúe el Servicio O. de Semillas 484
Ratifícanse disposiciones que reglamentan la salida y admisión temporaria de automóviles de turistas 594

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1—A a 240—A.
Noviembre, 241—A a 456—A.
Diciembre, 457—A a 656—A.

Poder Legislativo:

Asamblea General

Noviembre, 243—AG a 246—AG.
Diciembre, 247—AG a 257—AG.

Cámara de Senadores

Octubre, 1—CS a 186—CS.
Noviembre, 187—CS a 364—CS.
Diciembre, 365—CS a 528—CS.

Anexos

Octubre, 1—C a 1406—C.
Noviembre, 1415—C a 2810—C.
Diciembre, 2811—C a 4218—C.

Materias primas

Inclúyese en la Sección al sulfoxilato formaldehido de zinc, destinado a la Industria textil . 321
Idem del sebo animal 415
Transferencia al grupo "C" de los alambres, chapas o planchas de cobre y sus aleaciones destinados a la fabricación de cierres metálicos 462

Aeródromo "Angel S. Adami"

Autorización para construir hangares y talleres a una firma comercial 133

Aerolíneas Colonia S. A.

Nuevo plazo para iniciar sus servicios 141

Aeronáutica Civil

Concédese prórroga para establecer e iniciar un servicio de taxis aéreos con helicópteros .. 35
Pago de una subvención trimestral al Centro de Aviación de Salto 35
Autorízase a una firma comercial a construir en el Aeródromo "Angel S. Adami" hangares y talleres 133
Apruébase el Reglamento sobre Señales y Procedimientos a utilizarse para vuelos en las proximidades de zonas prohibidas, restringidas o peligrosas 137
—errata 249
Aprobación del Plan de distribución de una suma destinada a subvencionar diversas instituciones aerodeportivas 141
Concédese nuevo plazo a la Compañía Aerolíneas Colonia para iniciar sus servicios 141
Autorización a la "Scandinavian Airlines System" a instalar un equipo de WHF en el Aeropuerto Nacional de Carrasco 263
Cométese a la Comisión Especial, encargada de reexaminar los Acuerdos Internacionales de Aeronavegación, la estructuración de un proyecto base para regir la política aeronáutica nacional 346
Apruébanse las tarifas de carga para el servicio de "Pluna" en la ruta Punta del Este - Buenos Aires 557
Idem, el texto final del Acuerdo relativo a los Transportes Aéreos con Suiza y desígnase Plenipotenciario para suscribirlo ad - referéndum 647

Aeronáutica Militar

Ver: Fuerza Aérea Militar.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Autorización a la Compañía Scandinavian Airlines Systen a instalar un equipo de V.H.F. 263
Don Fermín Remedios, maquinista de 1ra. ... 389
Desígnase al Presidente de la Comisión N. de Aeropuertos Coronel Carlos L. González Totiño, para la escrituración de unos inmuebles destinados al aeropuerto 581

Aforos y Tarifas de Aduana

Ver: Aduanas, Aforos y tarifas.

Agentes de Lotería

Ver: Administración Nacional de Lotería.

Agregados Militares

Ver: Diplomacia.

Agricultura

Creación de la Junta N. de Papas 37
—ampliación de la misma con Delegados de la Confederación Granjera y Federación N. de Cooperativas Agropecuarias 95
Amplíase plazo y se establece una escala para la aplicación de precios progresivos para la comercialización del trigo 1958 - 1959 39
Autorízase la importación de semilla de caña de azúcar a toda entidad o persona que posea plantaciones o desee realizarla 49
Créase la Junta Nacional de Granos y se fija su integración y sus cometidos 48
Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación, las semillas, estacas, bulbos de plantas y árboles y a las plantas y árboles vivos 94
—derogación 272
Idem a los carozos y porta-injertos de durazneros 272
Autorización al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir directamente porta-injertos de durazneros de la Argentina 458
Declárase estado de emergencia en todo el territorio nacional combatir la "lagarta" 523
Prórroga del plazo para la importación de cebollas de la Argentina 546
Escala de precios para la zafra remolachera puesta en los ingenios y se dispone que se efectúen las reliquidaciones correspondientes y abonen las diferencias a los agricultores .. 595

Aguas Corrientes y Potables

Ver: Obras Sanitarias del Estado.

Aguas Corrientes — *Canelones*

Ley que autoriza al Instituto N. de Viviendas Económicas a vender a las personas censadas en 1949, o a sus causahabientes, los predios objeto de esa ocupación 106

Aguinaldos

Proyecto que otorga una retribución extraordinaria a los afiliados pasivos de la Caja de Jubilaciones Bancarias 654
Ley que dispone el pago a los trabajadores de las barracas de exportación y depósitos de consignación de lanas, lavaderos y afines a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación 607

Alambres

Autorízase la libre importacón de los de hierro galvanizado redondo, de púa, galvanizado ovalado de acero para uso industrial 58
Inclusión en la sección Materias Primas de los alambres, chapas o planchas de cobre y sus aleaciones 462

Alemania

Exonéranse de tributos la adquisición de predios para la residencia del Jefe de la Misión Diplomática de la República Federal 44
—errata 217

Algodón

Autorización a suscribir, con los Estados Unidos de América el convenio para su adquisición y el convenio de préstamos con el anexo relativo a los impuestos y plazos de las amortizaciones 398

Alhajas, fábricas de

Laudo del Consejo de Salarios 610

Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, etc.

Integración del Consejo de Salarios 529

Amoníaco

Autorízase su libre importación, con normas .. 58

Ananás

Autorización a Subsistencias para adquirirlas e importarlas 583

"Ancap"

Ver: Administrasión N. de Combustibles, Alcohol y Portland.

Aparadores

Convenio colectivo sobre salarios para trabajadores a domicilio 288

Apuntadores de Cereales y Subproductos

Institúyese un Consejo de Salarios para los del Puerto de Montevideo 475

Apuntadores Eventuales de Ultramar

Ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordarles un préstamo sobre jornales a los del Puerto de Montevideo 331

Arboles y Plantas Vivas

Ver: Plantas y árboles vivos.

Arbolito, Pueblo

Ver: Pueblo Arbolito.

Areneras y Canteras

Ver: Canteras y areneras.

Argentina

Ley que aprueba un Tratado de Comercio y Amistad con esta Nación 449
—errata 593
Idem uno de Pagos y protocolo adicional al anterior 451
—errata 593
Idem un Convenio Cultural 454
Idem otro sobre Tráfico Tele-radiotelegráfico 455
—errata 541
Embajador D. Ramón Píriz Coelho, Plenipotenciario para firmar el canje de instrumentos de ratificación 626

Argentino Hotel de Piriápolis

Determínanse sus bienes, modifícase una resolución referente a licitaciones y se fija un viático para el personal en comisión 627
Modifícanse y amplían disposiciones del reglamento de funcionamiento de la Comisión Administradora 623
Presupuesto preventivo 624
Viático para los miembros de la Comisón y el Secretario 625

Armada Nacional

Ver: Marina Militar.

Arquitectura

Ver: Dirección de Arquitectura.

Arroz

Cuota de exportación, con normas para su distribución 40

Arsenal de Guerra

Ver: Ejército.

Artes Plásticas

Intégrase el Comité Nacional Uruguayo de la Asociación Internacional 545

Artículos de primera necesidad

Inclúyese en la lista a los aceites lubricantes 584
Establécese la posición de las cooperativas u organizaciones cooperativas de 2.o o 3.er grado en las tarifas oficiales para la adquisición de artículos de primera necesidad 653
Ver: Estabilización de precios.

Artículos Dentales

Ampliación de disposiciones sobre aforos aduaneros 519

Artículos e Implementos para Zapateros y Talabarteros

Autorízase su libre importación 58

Artículos Santuarios

Reglaméntase el impuesto que grava su venta 651

Ascensores, Talleres

Convenio sobre salarios 362

Ascensos y Calificaciones Militares

Ver: Comisión Calificadora de Servicios.

Asignaciones Familiares

Ver: Cajas de Compensación.

Asilo "Luis Piñeyro del Campo"

Nueva escala de remuneraciones para las cuidadoras 374

Asistencia Médica Gratuita

Ver: Salud Pública.

Asistencia Técnica del Fondo Especial de las Naciones Unidas

Fíjanse normas para las solicitudes 543

Asociación Rural

Delegado ante la Junta N. de Papas 37
Reconocimiento oficial de los certificados del "Boultry Book", sobre pedigree y rendimiento 484
Convenio colectivo sobre salarios con su personal 505

Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia

Convenio colectivo sobre salarios con su personal 393

Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Encomiéndase a los integrantes el estudio de los problemas de la legislación del Trabajo 278

Astas Vacunas

Aforo para la exportación 518

Audiciones Radiales

Ver: Radiodifusión.

Automóviles

Ver: Vehículos en general.

Auxiliares de Enfermería

Prórroga del plazo de inscripción 319

Avena

Autorización al Servicio O. de Distribución de Semillas para vender a los elaboradores de la laminada hasta determinada cantidad de la importada 73

Aviación Civil

Ver: Aeronáutica Civil.

Aviación Militar

Ver: Fuerza Aérea Militar.

Aviación Naval

Ver: Escuela de Especialización Aeronaval.

Avicultura

Declárase la libre importación de machos y hembras 95
Modificación 272
Reconócese la validez de los certificados del "Poultry Book" de la Asocación Rural, sobre pedigree y rendimiento 484

Azúcar

Dispónese la inscripción en la Comisión Honoraria de las personas o entidades que importen semilla de caña de aúcar 49
Precios para la caña de azúcar y melaza de la cosecha de 1959 61
Autorización a R.A.U.S.A. para adquirir azúcar crudo en determinadas condiciones 402

Azufreras

Declárase insalubre la sección mezcla de insecticidas de "La Uruguaya - Bao S. A." 528

B

Bakelita

Aforo de importación para las láminas de 2 a 25 mm. de espesor y a bastones cilíndricos incluídos en la sección Materias Primas 160

Bananas

Autorización a Subsistencias a adquirirlas e importarlas 583

Banco de la República

Ley que le transfiere cometidos y funcionarios
Ley que lo autoriza a conceder préstamos, a em-
del Contralor de Expotaciones e Importaciones 561
pleados administrativos, periodistas y obreros
de empresas periodisticas y talleres de obras 593
Idem al personal obrero de las empresas metalúrgicas y de radio-electricidad 621
Presupuesto de Sueldos y Gastos para la Casa Central y dependencias 627

Banco de Seguros del Estado

Presupuesto de gastos para el ejercicio 1959 .. 649

Banco Hipotecario

Apruébase el proyecto de gastos e inversiones del Ejercicio 1959 649

Bancos en general

Convenio colectivo entre la Asociación de Bancarios y la Asociación de Bancos 100
Proyecto que declara causa de fuerza mayor la paralización de actividades de los Bancos oficiales 129
erratas 137. 373
Autorización a la Tesorería General de la Nación a abrir, en un Banco privado, una cuenta denominada "Tesoro Nacional" 150
—errata 605
Establécese que los Bancos privados que hayan recibido transferencias de fondos, con crédito al Estado deberán depositarlos en la Cuenta Tesoro Nacional del Banco de la República 293
Horario de verano 482

Bares, Provisiones, Fiambrerías, etc.

Ver: Almacenes de comestibles, bares, provisiones, fiambrerías, etc.

Barracas de Lana, Cueros y Afines

Autorización a la Caja de Compensaciones para liquidar las compensaciones de la zafra 1958-1959 51
Nuevos horarios para sus actividades 113
Ley que aplica un impuesto a la exportación de lana sucia 297
Aforo para la exportación de lanas 578
Ley que otorga un aguinaldo a los trabajadores 607

Barracas de Productos del País

Convenio colectivo entre Patrones de la ciudad de Dolores y la Asociación de Empleados y Obreros 176
Idem, entre la Empresa de Adolfo Caorsi, de Durazno y su personal 247
Integración del Consejo de Salarios para los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines 248. 359
Laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero 609

Bebidas sin Alcohol, Fábricas de

Convenio colectivo entre "Paso de los Toros S. A." y su personal 286
Idem entre Soderos Asociados y su personal .. 288

Becas

Declárase de interés nacional la concedida por las Naciones Unidas a don Santiago R. Testa 499

Bélgica

Facilidades para la entrada de ciudadanos de ese país que ingresen temporariamente 414

Bellas Artes

Ver: Artes Plásticas.

Beneficencia, Instituciones de

Ver: Instituciones de beneficencia.

Benzol Crudo

Aforo aduanero para su importación y la de sus similares, incluídos en la sección Materias Primas 362

Bienes Inmuebles Particulares

Ver: Viviendas en general.

Bienes Muebles e Inmuebles del Estado

Ver: Oficinas Públicas.

Bodegueros

Convenio colectivo sobre salarios 280

Bolsa de Comercio

Monto de las operaciones realizadas en setiembre de 1959 .... 1341-C
Idem en octubre 3157-C
Idem en noviembre 3970-C

Bolsas de Arpillera

Prohíbese su uso para el envasado de polvo de cuarzo 595

Bomberos

Ver: Cuerpo de Bomberos.

Brasil

Facilidades para la entrada temporaria de ciudadanos de este país 418

C

C.A.S.E.

Ver: Estibadores.

C.E.P.A.L.

Ver: Conferencias y Congresos.

C.U.T.C.S.A.

Ver: Compañía U. de Transportes Colectivos S. A.

Cafés Elaboraciones

Convenio colectivo entre "El Carioca" y su personal 434
Idem entre "Serocabana" y su personal 506

Caja de Jubilaciones Bancarías

Proyecto que otorga una retribución extraordinaria a los afiliados pasivos 654

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Determínase el plazo de que dispone el Poder Ejecutivo para pronunciarse en impugnaciones que efectuen miembros del Directorio .. 377

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Confírmase disposición que declara no ajustada a derecho la provisión interina de Subadministrador 62
—errata 249
Determínase el plazo de que dispone el Poder Ejecutivo para pronunciarse en impugnaciones que efectuen los miembros del Directorio 377
Promociones de funcionarios 545
Ver: Jubilaciones.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez

Designación de Agentes de 3.a contratados .. 31
Revócase disposición relativa a una liquidación de haberes atrasados y reintegros 31
Proyecto que suspende disposiciones de la ley 12.464 y prorroga plazos que conceden beneficios a los trabajadores rurales y domésticos 95
—ley que lo aprueba 524

Determínase el plazo de que dispone el Poder Ejecutivo para pronunciarse en impugnaciones que efectúen los miembros del Directorio 377
Autorización para contratar Agentes de 3ra. .. 400
Nómbrase a don Julio César Bauzá, Contador General interino 426

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el Ejercicio 16

Caja de Pensiones Militares

Establécese que las asignaciones que percibe el personal militar de las Fuerzas Armadas, como retribución a funciones docentes, debe abonar montepío 34
Intégrase el cuadro de funcionarios que actúan en la aplicación de la ley 12.587 59
Determínase que corresponde el beneficio de casa - habitación, a los efectos jubilatorios, al Intendente de la Caja 263
Tte. Cnel. Raúl F. de León, Secretario del Directorio 387

Caja Mutua del Servicio Exterior

Ley que autoriza a los organismos correspondientes a retener un porcentaje de los haberes de sus afiliados 637

Caja Nacional de Ahorro Postal

Presupuesto de gastos 651

Ver: Bancos.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Presupuesto de sueldos y gastos 627

Ver: Banco de la República.

Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares

Integración del Consejo Directivo de la N.º 7 del Departamento de Salto 101
Reglamentación sobre licencia anual para músicos profesionales, cantores, cancionistas, actores teatrales, radioteatrales y toda persona afectada a los espectáculos públicos se dan normas y se centraliza en la N.o 19 203
Ley que autoriza al Consejo Central a otorgar un préstamo a los trabajadores de una fábrica de calzado 228
Acéptase la renuncia del Presidente del Consejo Central, Esc. Julio Sanguinetti 247
Autorización para elevar el porcentaje de administración del Servicio del Trabajador Rural . 322
Ley que autoriza al Consejo Central a acordar un préstamo a los trabajadores de estiba y a los apuntadores eventuales de ultramar, del puerto de Montevideo 331
Proyecto por el que las empresas del Grupo 12, contribuirán con un porcentaje para financiar los subsidios por enfermedad y asistencia médica 400
Integración del Consejo Directivo de la Caja N.º 1 del Departamento de Paysandú 403
Delegados para integrar el Consejo Directivo de la N.º 23 475
Ley que autoriza al Consejo Central para acordar préstamos por intermedio de la N.º 31, a los trabajadores de E.U.N.S.A. 484
Idem a acordar préstamos por intermedio de la N.º 16, a los trabajadores libres de estiba del puerto de Montevideo 525
Intégrase el Consejo Directivo de la N.º 3 del del Departamento de Tacuarembó 573

Cajas de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Autorización para liquidar las compensaciones de la zafra 1958 - 59 51
Ley que dispone el pago de un aguinaldo a los trabajadores 607

Cajas Populares

Ver: Bancos en general.

Cajoneros

Laudo del Consejo de Salarios 498

Calefacción y Aire Acondicionado

Transfiérese esta rama de la Construcción al grupo de Albañilería, Pavimento, Saneamiento, etc. 583

Calzados, fábricas y talleres

Ver: Cuero, industria del.

Cámara de Representantes

Solicitud del Poder Ejecutivo para que se definan en forma precisa los procedimientos que se cumplen por una Comisión Investigadora referente a una denuncia contra un Consejero Nacional 166

Cámara Mercantil de Productos del País

Delegado a la Junta N. de Papas 27

Camarillones

Autorízase su libre importación 58

Camioneros y Carreros

Ver: Vehículos en general.

Caminos

Ver: Vialidad.

Camionetas

Ver: Vehículos en general.

Canadá

Facilidades para la entrada temporaria de ciudadanos de este país 417

Canasteros

Laudo del Consejo de Salarios 498

Canelones — Departamento

Créase una Escuela de Policía, bajo dependencia de la Jefatura 218
Modificación de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, y exoneración de derechos de las nuevas obras de tipo Viviendas Económicas 379

Caninos y Felinos

Suspéndese la exigencia del certificado sanitario para la entrada de estos al país procedentes de Argentina y Brasil 425

Canteras y Areneras

Convenio colectivo sobre salarios con el Sindicato Ladrilleros de Fábricas Autónomos .. 100
Idem entre I.N.D.A.R.E. de Colonia, y su personal 166
Idem entre los propietarios de las de piedra granítica y sus personales de Maldonado sobre salarios 171
Idem en la cantera Unión Comercial 527

Declárase insalubre el trabajo en una cantera de Demarco Hnos., ubicada en La Paz 529

Canteras y Molinos de Cuarzo

Ver: Cuarzo.

Cantinas Militares

Desígnanse cantineros suplentes a don Berchel Corrales y a don Justo Exequiel Bentancor .. 270
Idem, a don Juan C. Trías Zabaleta 388

Cantores y Cancionistas

Reglaméntase la licencia anual y se centraliza en la Caja de Compensaciones N.º 19 este servicio y el de Asignaciones Familiares ... 203

Caña de Azúcar

Ver: Azúcar.

Carburo de Calcio

Otórgasele libre importación 296

Cargos Técnicos de Salud Pública

Ver: Ministerio de Salud Pública

Carnes

Ver: Ganadería.

Carnicerías y Pescaderías

Laudo del Consejo de Salarios 323

Carozos y Porta Injertos

Inclúyense en la libre importación a la de duraznero 272

Carpinteros

Convenio colectivo sobre salarios para los de Maldonado 287

Carreras de Caballos

Créanse impuestos en Soriano 655

Carreteras

Ver: Vialidad

Casas Bancarias

Ver: Bancos en general.

Casas de Electricidad

Ver: Electricistas.

Casas de Hospedaje

Institúyese un Consejo de Salarios para su personal 529

Casinos del Estado

Declárase que los funcionarios de los de las zonas Balnearias del Este tienen derecho a licencia anual 16

Sustitúyese una denominación en la planilla de cargos de la Oficina Central 31

Intégrase la Comisión Honoraria y Fiscalizadora de los Juegos de Azar con los señores Arturo Artecona, Elbio Rivero y Wáshington Collazo 128

Normas para la admisión de cheques y venta de moneda extranjera en los Casinos de Punta del Este y de Piriápolis 459

Caucho, Industria del

Institúyese un Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones 407

Caza y Pesca

Modifícase la tasa en Treinta y Tres 550

Cebollas

Prorrógase el plazo para una importación de la Argentina 546

Cédulas de Indentidad

Normas para las Jefaturas de Policía para expedirlas a los extranjeros habitantes en el territorio nacional en caracter de refugiados políticos 546

Cementerios

Modificación de la tarifa para la venta de nichos y para el servicio de cementerio en el Departamento de Treinta y Tres 651

Idem, las tasas de los servicios en Rocha 598

Cemento Productos de Hormigón Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios

Convenio colectivo sobre salarios 504

Ceniza de Soda o Soda Solway

Inclúyense en la libre importación 296

Centro de Aviación de Salto

Pago de una subvención trimestral 35

Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva

Declárase que el fallecimiento de los alumnos acaeció en cumplimiento de acto de servicio . 130

Centros Sociales

Laudo para el personal de los del Departamentos de Treinta y Tres 572

Cerámicas y Productos de Hormigón

Convenio colectivo (salarios) 19
Idem, sobre salarios 54
Idem, sobre salarios 166
Idem, en los establecimientos de cerámicas y refractarios 504

Cercos, Cordones y Veredas

Ver: Veredas, cordones y cercos.

Cerdas

Institúyese un Consejo de Salarios y se convoca a elección de delegados para el personal de clasificación, preparación y elaboración 475

Cerro Largo — Departamento

Ley que eleva la zona de "Arbolito" a la categoría de Pueblo 653

Cerveceros

Convenio colectivo sobre salarios 502
Institúyese un Consejo de Salarios para los personales de Dirección, Administración y obrero de la "Nacional" 609

Cigarrillos

Ver: Tabacos y cigarrillos.

Cinematógrafos

Convenio colectivos sobre salarios ...... 25 y 360

Clavos

Autorízase su libre importación a los de herrar 58

Clorato de Sodio y Potasa

Autorízase su libre importación 296

Club Atlético Policial

Exonérasele de impuestos nacionales 15

Cobre

Ver: Alambres.

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Legado a su favor instituído por don Enrique Andrés Ponti Pozzi 15

Combustibles

Establécese que los hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles, sólidos y rocas bituminosas, serán explotadas por la Administración N. de Combustibles Alcohol y Portland 278

Comercios en General

Convenio colectivo de trabajo entre la Compañía Sudamericana Kreglinjer y Masurel y Compañía Ltda. y sus obreros jornaleros .. 475
Amplíase el horario de apertura de los establecimientos comerciales 482
Convenio colectivo sobre salarios de Intercontinental Limitada y su personal 506
Integración del Consejo de Salarios para el Departamento de Lavalleja 529
Convenio colectivo sobre salarios entre Serratosa y Castell S. A. y su personal 546

Comisión Administradora de los Servicios de Estiba

Ver: Estibadores.

Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis

Ver: Argentino Hotel de Piriápolis.

Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares

Ver: Ejército.

Comisión de Contralor del Estampillado

Intégrase con don Ruperto H. Sienra 220

Comisión de Fábricas de Máquinas y Repuestos

Intégrase con el Ingeniero Enrique D. Bía, delegado del Ministerio de Industrias 134

Comisión de Salud Pública

Intégrase con el Dr. Juan C. Munyo 60

Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de los Juegos de Azar

Ver: Casinos del Estado.

Comisión Honoraria del Azúcar

Ver: Azúcar.

Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones

Comisión Nacional de Aeropuertos

Coronel Carlos Leonel González Totiño, Presidente 35
Teniente Coronel Conrado Sorrentino Giunta, Secretario Técnico 60
Transferencia de suma, destinada a prolongar la pista de aterraje de la Escuela Militar de Aeronáutica 133
Teniente Coronel Raúl J. Bendaham Rabbione, Delegado de la Inspección G. de la Fuerza Aérea 380
Coronel Carlos L. González Totiño, delegado para la escrituración de unos inmuebles destinados a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco 581
Hácense extensivas a esta Comisión las disposiciones sobre viáticos para funcionarios de Obras Públicas 581

Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados

Renuncia del Presidente, Gral. Oscar D. Gestido 154
Idem de otros miembros 220
Integración de la Comisión 220
Encárgase de la Contabilidad y de la Secretaría al Cr. Juan L. Blasina y a don Juan Carlos Bombau 318
Ver: Inundaciones.

Comisión Nacional de Educación Física

Autorización para prorrogar la contratación de unos profesores 50
Doña Nelly Santana de Valdora, contratada para Encargada de Pabellón 155
Autorización para contratar personal administrativo 227
Idem para contratar un Instructor de Volley-ball 228
Nómbrase Profesora a doña Elizabeth Schicke 297
Intégrase con los señores Tiburcio Mendoza, Presidente, Máximo Garrido, Julio Hugalde, Carlos B. Moreno y Profesor José Vallarino Veraciérto 377

Comisión Nacional de Monumentos Históricos

Ver: Monumentos.

Comisión Nacional de Turismo

Déjase sin efecto una disposición por la que se destinó a doña Giselda Zani a prestar servicios en Asunción del Paraguay 348
Autorización para ceder un terreno al Municipio de Treinta y Tres para la construcción de vías de acceso a la Quebrada de los Cuervos 347
Idem, para contratar dos Agentes, tres Inspectores y un Dibujante 548
Establécense los bienes del Argentino Hotel de Piriápolis, modifícase resolución relativa a licitaciones y se dispone un viático para el personal en comisión 625
Ver: Turismo.

Comisiones Departamentales de Subsistencias

Ver: Subsistencias.

Comité Nacional Uruguayo de la Asociación Internacional de Artes Plásticas

Integración 545

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A.

Institúyense tres Consejos de Salarios para el personal de Dirección, Administración e Inspección y obrero y de Servicio 417

"Conaprole"

Ver: Cooperativa N. de Productores de Leche.

Concejos Departamentales

Ver: Gobiernos Departamentales.

Conferencias y congresos

Ing. Walter S. Hill y Dr. Jorge Barreiro, Representantes ante la I Reunión I. de Energía Nuclear 199
Desígnase Director al Doctor Eduardo Vargas, e intégrase la Delegación ante el II Seminario Latinoamericano sobre Problemas de la Tierra a realizarse en Montevideo 320
Doctor José Olivera Ubios, Delegado de Salud Pública a las Primeras Jornadas Argentinas de Medicina 319
Delegados al X Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Roma 347
Dispónese concertar la realización en Montevideo, de la Reunión de Representantes Gubernamentales organizada por la "Cepal" 439
Delegación a la V Reunión de la Comisión Consultiva de Empleados y de Trabajadores intelectuales a realizarse en Colonia (Alemania) 461
Desígnase Director y suplente y se integra la Delegación al II Seminario Latinoamericano sobre Problemas de la Tierra 522

Congelación de Precios

Ver: Estabilización de precios.

Congresos y Conferencias

Ver: Conferencias y congresos.

Conmemoraciones y Feriados

Ver: Feriados y conmemoraciones.

Consejo Central de Asignaciones Familiares

Ver: Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares.

Consejo del Niño.

Doña Alba Gamio Cabral, Ayudante de Servicio de 4a. 24
Don Jorge Carve Antuna, Auxiliar 25
Don Tomás Lungo Rosas, Ayudante interino en Florida 96
Nómbranse asistentes en la Sección Sicología 226
Nombramiento de Auxiliares administrativos . 226
Dra. Bertha Rodríguez Abadie, Médico de Colocación Familiar 227
Dr. Luis M. Rossi Laures, Médico de la Oficina Médica del Trabajo 252
Don Lucas Moreno, auxiliar 252
Ley que dispone que las economías que se realicen podrán ser invertidas para mejorar servicios 262
Dispónese el pase en comisión al Consejo del Fiscal Administrativo e Inspector General de Institutos Penales, don Leonardo Tuso 654

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Ley que designa con el nombre "Guillermina Diago de Pintos" la Escuela N.o 4 de 2.o Grado de Batlle y Ordóñez 16
Ley que denomina "Edmundo de Amicis" la Escuela N.o 88 de 2.o Grado de la Capital 15
Ley que designa con el nombre de "Juan Ramón Jiménez" la Escuela de 1.er Grado N.o 127 de Montevideo 549

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

Profesor Carlos A. Infantozzi, Inspector de Matemática 599

Consejo Nacional de Gobierno

Misión de Estudio sobre Administración Pública al Secretario, de Comisiones Dr. Manfredo A. Cikato 46
Envíanse antecedentes a la Cámara de Representantes referentes a una denuncia contra un Consejero Nacional y se solicita que se definan los procedimientos que se cumplen por una Comisión Investigadora 266

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Delegado ante la Junta N. de Papas 37
Créase una Junta Provisional de Calificación del personal 332
Ver: Artículos de primera necesidad. Subsistencias.

Consejos de Salarios

Declárase que las tintorerías industriales independientes, no incorporadas a otra industria o empresa, se rigen por los laudos del grupo 20 332
Proyecto por el que las empresas industriales del grupo 12 deben financiar subsidios por enfermedad y asistencia médica 408

Convocatorias

Integración del Consejo de Salarios para Toneleros y Marcadores del Puerto de Montevideo 289

Apuntadores de Cereales y subproductos del puerto de Montevideo 475
Casas de Hospedaje 529
Compañía U. de Transportes Colectivos 417
Establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas 475
Fábricas N. de Cerveza y Cervecería y Maltería Paysandú 609
Guardianes del puerto de Montevideo 359
Industria de la Construcción 408
Industria Metalúrgica, Caucho y Madera, Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, etc., de Canelones 407
Panaderías con plantas de elaboración y anexos y dependencias 527
Sastrerías de Cerro Largo 247

Integraciones

Almacenes de comestibles, bares, provisiones, fiambrerías, talleres de lavado, Comercio e Industria de Lavalleja 529
Cosedores, toneleros y marcadores del puerto de Montevideo 289
Depósitos y almacenes de Cereales, Forrajes y afines (obreros) 248
Empresa telefónica "La Unión", de Durazno .. 575
Industria de la Construcción y afines, areneras y canteras del Departamento de Colonia 475
Industria de la Construcción de Montevideo ... 529
Industria de la Madera 287
Instituciones de beneficencia 476
Instituciones deportivas 26

Laudos

Carnicerías y pescaderías 323
Centros Sociales del Departamento de Treinta y Tres 572
Depósitos y almacenes de Cereales, Forrajes y afines 609
Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas y Depósitos de Muebles 478
Estaciones de servicio y venta de nafta (revocación de una cláusula) 102
Fábricas de Alhajas, Fantasías, etc. 610
Fábricas de Envases de Madera, de Madera Compensada, Toneles, Cajones, Talleres de reparaciones o construcciones de cajones, Canasterías y Artículos de Mimbre 498
Fábricas de Hormiguicidas, Insecticidas y Afines, Sombrererías, Talabarterías, Casas de Electricidad etc. del Departamento de Canelones 283
Industria de la Construcción de Cerro Largo .. 52
Industria de la Construcción del Departamento de Florida 392
Industria de la Construcción de Montevideo (obreros) 563
Industria de la Construcción de Montevideo (personal de dirección y administración) .. 590
Industria de la Construcción del Departamento de Treinta y Tres 288
Instituciones de beneficencia de la capital 476
Molinos de café y té 430
Panaderías de Colonia 235
Sastrerías, tintorerías y talleres de limpieza de ropa del Departamento de Treinta y Tres .. 537
Vendedores de frutas, verduras y legumbres de los mercados Agrícola y Modelo 208 571

Plazos para laudar

Industria del Dulce del litoral e interior 408
Industria Química (Obreros) 167 248
Panaderías de Colonia 25

Construcción, Industria de la

Laudo del Consejo de Salarios para Cerro Largo 52
—ídem para Florida 392
—para el personal obrero de Montevideo ... 563
—para el personal de dirección y administración de Montevideo 590
—para el Departamento de Treinta y Tres . 288
Convenio colectivo sobre salarios entre la Cámara de la Construcción y la Unión Obrera de Camioneros y Carreros 100
—ídem para la Industria del Departamento de Durazno 498
—Idem para Salto 503
Institución de Consejos de Salarios para Montevideo 408
Integración del Consejo para el Departamento de Colonia 480
—ídem para Montevideo 529
Transfiérese la rama de Calefacción y aire acondicionado al grupo de Albañilería, etc. 583

Constructores de Obras Públicas

Ver: Obras públicas.

Consulados

Adscríbense al Ministerio a los Cónsules señores Edison Bouchaton, Darwin Bracco Osorio y Juan Carlos Arizti 23
Idem a los Cónsules señores Julio C. Chalela, Dr. Roberto Maurer, Romeo Vignone, Osorio Lautaro Luz, Alberto Areco Pittaluga y José Luis Vila Dias 42
—errata 217
Déjase sin efecto la disposición que establece que dos cargos de Canciller sean provistos por concurso 43
—errata 217
Idem las designaciones de los Cónsules don Mauricio Nayberg y don Emilio Mañé, en Hong Kong y Cape Town 43
—erratas 217
Adscríbese al Ministerio a don José Luis Vila Dias, Cónsul de Distrito en Porto Alegre . 46
Déjase sin efecto la designación de Cónsul Honorario en Miami, don Juan José Calandria 200
Adscríbese al Ministerio al Cónsul don Américo Paz Aguirre 208
Derógase una disposición que autoriza a los Secretarios y Agregados Honorarios Adscriptos a las Embajadas y Legaciones, a percibir cambio especial por remuneraciones, becas o sueldos que corresponda abonárseles 346
Don Alfredo Bianchi, Adscríbese al Ministerio 349

Establécese de competencia exclusiva de la Dirección de Protocolo la tramitación y aprobación de las solicitudes de franquicias aduaneras de los agentes consulares y diplomáticos extranjeros 346
—modificación 547
Autorización a devolver sumas a firmas comerciales por concepto de reintegros de derechos consulares 439 626
Fíjase el valor del peso uruguayo para el pago de los derechos consulares en Noruega ... 542

Designaciones

Don Víctor M. Pomés, Encargado del Consulado G. en Suiza 14
Don Ricardo Paseyro, Cónsul honorario en Rouen, Francia 21
Don Germán Denis Barreiro y don Ramón Hernández Arena, Cónsul en Milán y Vicecónsul honorario en Guijón 43
—erratas 217
Cr. Pedro H. Brugnini, Cónsul de Distrito en Lisboa; don Walter H. Canals, Cónsul honorario en Salt Lake City (EE.UU.) y doña Ana Sundberg, Vicecónsul en Gottemburgo (Suecia); don Israel Torrico, Vicecónsul en Seattle (EE.UU.) 45
Don Friedrich Karl Flick, Vicecónsul honorario en Frankfurt (Alemania) 198
Doña Otilia Souza de Garicoche, Vicecónsul honoraria en Corrientes (Argentina); don Carlos B. Fernández, Vicecónsul honorario en Miami (EE.UU.) 199
Dr. Deusdedith de Moura Ribeiro, Cónsul honorario en Belén do Pará (Brasil) 200
Don Walter Llorens Fernández, Cónsul honorario en Antonina (Brasil) 350
Mantiénese la disposición por la que se designó Cónsul General de 1ra. Clase al Dr. Jaime Bayley 647

Reconocimientos

Don Virgil Baboian, Vicecónsul de la R. P. Rumana; don Jesús Linaje, Vicecónsul de Venezuela 55
Don Robert Hayes, Cónsul de Estados Unidos de América en Montevideo 211
Dr. Oscar Peña Camus y don Johkheer Q.P.A. de Marees van Swinderen, Cónsul General de España y Vicecónsul de los Países Bajos 370
Dr. Ernesto Laureano Saval, Cónsul General de la Argentina; señores Hans Karper, Heinrich Maus, Erwin Strick y Werner Franz, Secretarios Consulares de la Embajada de la R. F. de Alemania 409
Don Samuel F. Hart, Vicecónsul de los Estados Unidos de América; Anatolijus Grisonas, Encargado de Asuntos Consulares de Lituania . 438
Don Silvio Héctor Neuman, Vicecónsul adjunto de la Argentina 480
Don Fernán Cisneros Diez Canseco, Encargado del Consulado General del Perú en Montevideo 530
Doña Constance V. Stuck, Vicecónsul de Estados Unidos de América 555

Contaduría General de la Nación

Autorización a incluir suma en una relación de créditos pendientes de pago 200 208
Ley que autoriza a efectuar retenciones en los haberes de los afiliados a la Cooperativa del Departamento de Rocha 264
Idem a suprimir el ejercicio de la impresión de valores o recibos 258

Contrabando de Carne

Ver: Mercado negro de la carne.

Contralor de Exportaciones e Importaciones

Facilidades para la importación de materias necesarias para reemplazar a los aceites de girasol o maní en artículos que no sean aceites comestibles 39
Autorízase la salida de hasta 750 toneladas de arroz 40
Autorízase la libre importación de semillas, estacas, bulbos de plantas, y árboles y árboles vivos 94
—derogación 272
—ídem de reproductores machos y hembras de de bovinos, ovinos, equinos, suinos y aves .. 95
—modificación 272
—ídem determinadas mercaderías 182
—errata 293
—ídem de carozos y porta - injertos de duraz-neros 272
—ídem de carburo de calcio, cenizas de soda, clorato de sodio y potasa, electrodos, yeso crudo y en piedra 296
—ídem de sal gruesa 583
Dispónese que los recargos a la importación de artículos de 2a. y 3a. categorías sean vertidos en el Fondo de Emergencia Nacional 105
Cr. Jorge Gabriel, Presidente de la Comisión Interventora 259
Autorización a acordar, fuera de cupos, permisos para importar determinadas materias primas por el mercado libre 259
Ley que aplica un impuesto a la exportación de lana sucia 297
Autorización a RAUSA para adquirir azúcar crudo 403
Otórgasele una cuota por el mercado libre absoluto para importaciones de 2a. y 3a. categorías, se dan normas para las liquidaciones de los recargos y se destina su producido a una retribución especial a los funcionarios públicos y clases pasivas 440
Inclusión en la nómina de mercaderías de 3a. categoría al sulfato de alúmina 458
Ley que modifica los regímenes cambiarios y monetarios, y transfiere los cometidos y funcionarios del Contralor al Banco de la República ....

Contribución Inmobiliaria

Plazo a los morosos para su pago sin recargos en el Departamento de Tacuarembó ... 40 515
—ídem en reinta y Tres 112 549
—ídem en Florida 221
—ídem en Lavalleja 298
Créase un impuesto adicional en el Departamento de Río Negro 489
Prorrógase el plazo para su pago y adicionales en el Departamento de Rocha 490
Modificación de la escala de aforo para el pago del impuesto en el Departamento de Treinta y Tres 552

Convenios Colectivos (*)

Aparado a domicilio 288
Asociación Comercial, Asociación Propietarios de Mayoristas y Anexos y Sindicato U. de la Aguja 171
Asociación de Bancos y Asociación de Bancarios 100
Asociación Gráfica y Sindicato de Artes Gráficas 508
Asociación Instaladores de Ascensores y Centro Obrero de la Industria del Ascensor 369
Asociación N. de Broadcasters y Asociación de Empleados Radiofónicos 234
Asociación N. de Broadcasters y Sociedad U. de Actores 444
Asociación Rural y su personal 505
Asociación U. de Protección a la Infancia y sus funcionarios 392
Barracas de Cereales y Asociación de Empleados y Obreros de Dolores 176
Cadipont y su personal 501
Cámara de Curtidores y Unión de Obreros Curtidores 248
Cámara de la Construcción y Liga de la Construcción y Unión de Obreros Camioneros y carreros 100
Cámara Industrial de Artículos de Cemento y Federación A. de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámica y Refractarios 504
Cámara N. de Aceites Comestibles y Federación N. de Obreros de Aceites Comestibles 575
Canteras de Piedra Granítica de Maldonado .. 171
Carpinterías de Maldonado *287*
Casas de Electricidad 478

(*) Todos los Convenios se refieren a salarios, con las excepciones que se señalan en cada caso.

Centro Cinematográfico y Asociación de Operadores Cinematográficos 25
Centro Cinematográfico y Unión de Empleados Cinematográficos 360
Centro de Constructores y Sindicato de la Construcción de Salto 503
Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos y Sindicato de Ladrilleros de Fábricas 54
Centro de Talleres de Mecánicos de Automóviles y Unión N. de Trabajadores del Metal y Ramas Anexas 502
Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo y Sindicato Autónomo del Caucho 500
Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. y Federación Autónoma 18 166
Cerámicas y Productos de Hormigón y su personal de Dirección 54
Círculo Católico de Obreros y sus funcionarios (Seguro de paro) 175
Compañía de Omnibus de Pando y su personal (Seguro de paro) 170
Compañía Sudamericana Kreglinger - Masurel y Compañía Limitada y sus personales 475
Construcción del Departamento de Durazno .. 498
Cooperativa N. de Productores de Leche y Asociación de Empleados de "Conaprole" (Seguro de paro) 573
"El Carioca" y su personal 430
Empresa Adolfo Caorsi, de Durazno y su personal 247
Empresas Areneras y Sindicato de Ladrilleros de Fábricas Autónomas 100
Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos y Centro Autónomo de Paysandú 102
Fabricantes de Perfumes y Artículos de Tocador y Centro de Empleados y Obreros en Fábricas de Perfumes 537
Fábricas de Maderas Compensadas 101
Fábricas de Plásticos 370
Fábricas N. de Cerveza y Asociación de Obreros y Empleados 502
Fábricas y Talleres de Calzado y Sindicato de la Industria del Cuero 288
Fuica, H. Esteban (sucesión), de Rosario, y su personal 408
Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil y Sindicato de Obreros de Cereales, Forrajes y Afines 359
Gremial de Fideeros y Federación de Empleados o Obreros Molineros y Afines 478
Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil y Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines 287
Herrerías de Obra de Durazno 234
Homero S. A. y su personal 507
I.N.D.A.R.E. y su personal 166
Industria del Dulce 408
Industria Gráfica de San José 323
Industria Molinera 53
Industriales Panaderos y Gremio Panaderos y Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes 171
Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. y su personal 18
Industrias Químicas y Federación de Empleados 571
Intercontinental Limitada y su personal 506
Molinos de Harinas Alimenticias y Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines 506
Panaderías de Paysandú 324
Panaderías de Río Negro 573
"Paso de los Toros" y su personal 286
Passeggi y su personal 503
Pesce y Simeone S. A. y sus funcionarios mensuales (Subsidios y aportes) 477
Polti, Estévez y Cía., de Santa Lucía, y su personal 393
Propietarios de Talleres Mecánicos, Venta de Repuestos, Accesorios, etc., y personales del Departamento de Durazno 570
Roperías y Anexos y Sindicato de Talleristas y Obreros a Domicilio, grupos 2, 3, 4 y 6 229
Serratosa y Castells y su personal 546
Soderos Asociados y sus empleados 288
Sorocabana S. A. y su personal 506
Talleres Mecánicos del Departamento de Maldonado 393

Convenio y Tratados Internacionales

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a someter a la aprobación legislativa el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo 21
Aprobación de proyecto de Acuerdo Cultural con la República Arabe Unida y se designa Plenipotenciario para suscribirlo 197 349
Cométese a la Comisión Especial encargada de reexaminar los Acuerdos I. de Aeronavegación la estructuración de un proyecto para regir la política aeronática Nacional 346
Ley que autoriza suma para solventar obligaciones del Convenio Uruguayo - Argentino para el aprovechamiento de los rápidos de la zona de Salto Grande 346 421
Autorización para suscribir Convenios para adquirir algodón y de préstamos con Estados Unidos de América 398
Aceptación de enmiendas relativas a la Convención I. sobre Líneas de Carga 438
Ley que aprueba un Tratado de Amistad y Comercio con la Argentina 449
—errata 605
Idem un Convenio de Pagos y un Protocolo adicional al anterior 451
—errata 605
Idem un Convenio Cultural con la misma Nación 452
Idem otro sobre Tráfico Tele-radiotelegráfico . 455
—errata 541
Desígnase al Embajador D. Ramón Píriz Coelho para firmar los Instrumentos de ratificación 625
Ley que aprueba un Acuerdo Comercial con Portugal 622
Acéptase una reforma al Plan de Defensa suscrito con Estados Unidos de América 625
Apruébase un acuerdo referente a Transportes Aéreos, con Suiza 647

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Autorización a abonarle todas las sumas pendientes por concepto de subsidios 46
—errata 181
Convenio colectivo, con su personal, sobre seguro de paro 572
Fíjanse los precios de la leche destinada al consumo de la Capital para el productor, puestos de venta y al público 582

Cooperativas Agrarias

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Ltda., de Productores de Leche .. 148
Idem, Agropecuaria Limitada de José Pedro Varela (C.A.L.V.A.R.) 395

Cooperativas de Consumos

Ley que autoriza a la de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rocha a hacer retenciones en los haberes de sus afiliados 264
Idem a la de "El Espinillar" 648
Establécese la posición comercial de las de segundo o tercer grado en las tarifas oficiales cuando adquieran artículos de primera necesidad 652

Cordones, Cercos y Veredas

Ver Veredas, cordones y cercos.

Correos

Ver: Dirección General.

Corte Electoral

Ley que declara feriados los días sábado para las oficinas dependientes de ésta con excepción de las de Inscripción Cívica 524

Cosedores, Toneleros y Marcadores

Integración del Consejo de Salarios para los del puerto de Montevideo 289
Laudo para el personal, excepto escritorios y dirección 498

Cuarta Línea de Bombeo

Ley que autoriza la ampliación de una deuda para su construcción 686

Cuarzo

Establécese que las canteras y molinos deben formular declaraciones juradas de sus actividades 583
Prohíbese el uso de bolsas de arpillera en el envasado de polvo de cuarzo 595

Cuero, Industria del

Convenio colectivo sobre salarios para obreros y administrativos 286
Idem, aparadores a domicilio 287
Idem personal de dirección 288
Aforos para la exportacón 578

Cuerpo de Bomberos

Dispónese la separación de funcionarios del de Montevideo 242

Cuerpo de Equipaje de la Marina

Ver: Marina Militar.

Cuidadoras del Asilo Piñeyro del Campo

Nueva escala de remuneraciones 374

Cultura Artística

Adjudicación de los Premios del Concurso de Remuneraciones Musicales de 1958 275

Cultura Histórica

Proyecto que propone los medios legales para proveer a la conservación de la riqueza histórica del país 596

Curtidores

Convenio colectivo, sobre salarios, etc. 342

Ch

Chapas

Elévanse las tarifas para las de matrículas, de rodados, ataúdes, nomenclatura, etc., en el Departamento de Treinta y Tres 554

D

De Amicis, Edmundo

Ley que da su nombre a la Escuela N.o 88, de 2.o grado, de Montevideo 15

Defunciones

Nómina de las acaecidas en la Argentina . 177. 445
Idem en Porto Alegre 445
Idem en la Coruña 445

Deportes

Ley que designa con el nombre de "Prof. Raúl Legnani" la plaza de deportes de la ciudad de Canelones 33
Consejo de Salarios para las instituciones deportivas. — grupo IV 26

Depósitos de Cereales y Productos del País

Ver: Barracas.

Depósitos de Encomiendas y Muebles

Laudo del Consejo de Salarios 472

Derechos Consulares

Ver: Consulados.

Detracciones para las Exportaciones

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones

Deudas Públicas

Reglaméntase la ampliación de la "Obras Públicas 5 o|o de 1944" 181
—erratas 293 665
Ley que amplía el "Abastecimiento Agua Potable de Montevideo" para la construcción de la 4.a línea de bombeo 688
Operaciones en la Bolsa de Comercio en setiembre de 1959 .... 1241-C
En octubre 3157-C
En noviembre 3970-C

Diago de Pintos, Guillermina

Ver: Escuela "Guillermina Diago de Pintos.

Diplomacia

Adscríbense al Ministerio a los Ministros don Nelson García Serrato y don Italo Perotti .. 14
Gral. Juan B. Curuchet, Agregado a la Embajada en Washington y Delegado a la Junta I. de Defensa 33
Dr. Alvaro Vázquez y D. Ramón Piriz Coelho, Embajadores en Chile y en Argentina 44
—errata 217
Exoneración de tributos en la adquisición de predios para la residencia del Jefe de la Misión Diplomática de la República Federal de Alemania 44
—errata 217
Don Alfredo Vaeza Belgrano, Secretario de 4.a Clase en la Argentina 45
Adscríbese al Ministerio al Secretario de 3.a Clase don Alberto Guani 45
Facilidades para reconocer a integrates de Misiones Diplomáticas extranjeras que cumplan funciones consulares 57
—errata 313
Don Carlos A. Clulow, Dr. Julio F. Casas Araújo y Dr. José G. Lissidini, Embajadores en Estados Unidos de América, España y Suiza 198
Don Eduardo Muró Rivas, Canciller en Victoria (Brasil) 350
Don Osorio Martirena, Agregado Honorario de la Embajada en Gran Bretaña 350
Don Benjamín Fernández y Medina, Consejero Honorario de la Embajada en España 350
Cese de la comisión del Agregado Civil de la Embajada en Argentina Mayor Lorenzo Grosso 349
Derógase disposición que autoriza a los Secretarios y Agregados Honorarios Adscriptos a percibir cambio especial por remuneraciones becas o sueldos que corresponda abonárseles 346
Establécese de competencia de la Dirección de Protocolo la tramitación y aprobacón de las solicitudes de franquicias aduaneras de los agentes consulares y diplomáticos extranjeros 346
modificación 542
Declárase en misión de servicio la permanencia en el país del Embajador doctor Alvaro R. Vázquez 438
Dr. Julio A. Lacarte Muró y D. Federico Grunwaldt Cuestas, Embajador en la R. F. de Alemania y Ministro en Suecia 534
Déjase sin efecto una disposición y se autoriza a pagar la diferencia del costo del pasaje ya adquirido para el regreso del Ministro en Portugal Nelson García Serrato 625
Adscríbese al Ministerio al Embajador Gustavo A. Rey Alvarez 626

Dirección de Aeronáutica Civil

Ver: Aeronáutica Civil.

Dirección de Agronomía

Ver: Agricultura

Dirección de Arquitectura

Promociones 416
Autorización para modificar los recaudos de las licitaciones públicas 585
Promuévese a la Arquitecta doña Elsa Maggi de Curbelo 638

Dirección de Ganadería

Déjase sin efecto el pase en Comisión del Jefe de Sección doctor Ernesto L. Argenti 349
Revócase la designación del doctor Eduardo Brum Bonino, Asesor Jurídico y se faculta a instituir el tribunal para un concurso de oposición 459
Ver: Ganadería.

Dirección de Hidrografía

Ver: Hidrografía.

Dirección de la Propiedad Industrial

Ver: Marcas de Fábrica y de Comercio. Patentes de Invención.

Dirección de Tiro y Educación Física

Coronel Andrés G. Gómez, Director 271

Dirección de Vialidad

Ver: Vialidad.

Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales

Prórroga del plazo para presentar las declaraciones juradas a los propietarios de bienes inmuebles 29
Disposición para que se remita a la Contaduría G. de la Nación el inventario de los muebles e inmuebles propiedad del Estado 150
Ver: Servicio de Transmisiones.

Dirección General de Correos

Adóptase y modifica un reglamento para la calificación y ascensos del personal 61
Revócase una designación de Segundo Jefe de Traductores, se declara vacante dicho cargo y se convalida el nombramiento de doña Neyda M. de Sibils 143
Confírmase disposición que desestima una solicitud de devolución de sueldos a don Félix Rogelio Mateos 274
Doctor Vidal Angle Aller Pesquera, Presidente de la Junta Calificadora del Personal 322
Reglamentación para el contralor y despacho de envíos postales 520

Dirección General de Impuestos Directos

Ver: Impuestos Directos.

Dirección General de Impuestos Internos

Ver: Impuestos internos.

Dirección General de Institutos Penales

Rectifícase el nombre del Escribiente don Oscar Luis Gulla Burgueño 49
Don Ricardo Carrera, Director General interino 50
Revócase la designación de don Oscar Rudelli, Subtesorero 275
Idem las de D. Julián A. Ise, Guarda almacén, y D. Carlos María Acosta, Jefe de Sección ... 276
D. Luis F. Chabot, Técnico radiólogo del Hospital; Dr. Roberto Malbó Reguscí, Subinspector del Instituto de Criminología 460
Suma para atender gastos de alimentación de reclusos, custodias, etc. 487
Dispónese el pase en Comisión al Consejo del Niño del Fiscal Administrativo e Inspector General don Leonardo Tuso 647
Autorización, a contratar personal suplente para el Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia 654

Dirección General de Migración

Ver: Migración.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Ver: Registro del Estado Civil.

Docentes

Declaránse así los cargos de Profesores de la Escuela de Sanidad y Servicio Social 594

Donaciones

Ver: Legados.

Dulce, Industria del

Convenio de Salarios entre el establecimiento Pesce y Cerini Unidos S. A. de Paysandú y su personal 102
Idem, para la industria en general 408
Prórroga del plazo para laudar al Consejo de Salarios del Interior y Litoral 403

Durazneros

Autorízase la libre importación de carozos y porta-injertos 272
Autorización al Ministerio de Ganadería y Agricultura para importarlos directamente de la Argentina 460

E

Educación Física

Ver: Comisión N. de Educación Física.

Ejército

Establécese que las asignaciones que perciben Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, personal de tropa, como retribución a funciones docentes se hallan gravadas con un montepío ... 34
Declárase que tienen validez legal las actuaciones de la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares respecto a los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Armamento y Explosivos y de Ingeniería y Arquitectura Militar 34
Establécese que el fallecimiento de los alumnos del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, acaeció en cumplimiento de acto de servicio 132
Modifícase disposición Reglamentaria para rendir homenaje a Oficiales que pasen a situación de retiro 398
Tribunales de Concurso de Oposición para Oficiales 526
—modificación 580
Suma para la impresión de manuales de instrucción para el Instituto de Estudios Superiores 630

Destinos y nombramientos

Cnel. Arapalco Buzó, Director del Servicio de Intendencia, y otros destinos 35
Gral. Enrique O. Magnani, Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 131
Cnel. Víctor L. Urquizú, Delegado ante la Comisión Calificadora de Servicios 132
Confiérese grado de Gral. a D. Héctor A. Pratto y se le nombra Jefe de la Región N.o 4 133
Dr. Javier Rodríguez, Médico del 5.o de Caballería 140
Cnel. Cornelio Madrid, en "Comisión" en la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares 261
Confiérese grado de General a don Luis M. Mattos 261
Don Ernesto M. Verdesio, maestro de 1.a en la Inspección General 262
Cnel. Andrés G. Gómez. Director en la Dirección de Tiro y Educación Física 271
Intégrase la Comisión Calificadora de Servicios 269
Cnel. doctor Artigas Plaza para entender en casos Militares ante la Suprema Corte de Justicia 270
Designación de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en determinadas Unidades y reparticiones 387
Coroneles Rómulo Recine y Florencio Gravina, 1.° y 2.° Jefe del Estado Mayor, y otros destinos 399 400
Dr. Domingo Guerra, en el Servicio sanitario de la Brigada de Caballería N. 1 442
Mayor Héctor Ferreira Prais, Jefe de Estado Mayor de la misma 520
May. Gustavo A. Ferrana, Subdirector de la Escuela de Transmisiones 534
Cap. Yamandú Rodríguez en Inspección General 632

Electricistas

Laudo del Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones 283
Convenio colectivo sobre salarios 478

Electrodos

Autorízase su libre importación 298

Emisoras

Ver: Radiodifusión.

Empleados públicos

Ver: Funcionarios públicos.

Empresas areneras

Ver: Canteras y areneras.

Empresas de transporte

Ver: Vehículos en general.

Empresas Periodísticas e Imprentas de Obra

Ley que autoriza al Banco de la República a conceder préstamos a empleados y obreros ... 594

Enfermedades del Ganado

Ver: Ganadería.

Enseñanza, Establecimientos de

Autorízase a la UTE a incluirlos en determinada tarifa ... 483

Enseñanza Primaria y Normal

Ver: Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal.

Enseñanza Secundaria y Preparatoria

Ver: Consejo N. de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

Establécese que deberán cumplir estrictamente con disposiciones sobre reposición de timbres y sellados ... 362

Envases de madera, fábricas de

Laudo del Consejo de Salarios ... 493

Envíos postales

Normas reglamentarias para su fiscalización y despacho ... 637

Equinos

Ver: Ganadería.

Equipajes

Prórroga de un plazo referente a fiscalización aduanera de artículos y mercaderías de pasajeros que ingresan al país ... 252

Escuela de Especialidades de la Armada

Modifícase una disposición del Reglamento Orgánico ... 48
Reglamento sobre Señales y Procedimientos a utilizar en vuelos de zonas prohibidas, restringidas o peligrosas ... 137
—errata ... 249
Idem de Calificación, para los Cursos ... 384
Idem para la Junta de Eficiencia y Eliminación 384
Ley que autoriza la salida de un grupo de alumnos para realizar un viaje de instrucción, a la Argentina ... 629

Escuela de Policía de Canelones

Créase, bajo la dependencia de la Jefatura, se le da una reglamentación ... 218

Escuela de Sanidad y Servicio Social

Decláranse docentes los cargos de Profesores . 594

Escuela de Transmisiones del Ejército

May. Gustavo A. Ferrana, Subdirector ... 534

Escuela Militar de Aeronáutica

Ver: Fuerza Aérea Militar.

Espectáculos Públicos

Reglaméntase la licencia anual para toda persona afectada a éstos, se centraliza en la Caja de Compensaciones N.º 19 este servicio y el de Asignaciones Familiares ... 203

Estabilización de Precios

Exclúyense del régimen las estufas a gas de kerosene tipo "De Luxe" sus accesorios y repuestos ... 96
Determínanse los artículos comprendidos en el régimen de estabilización y se dan normas para su comercialización ... 143
Declárase que las lozas sanitarias de fina calidad, importadas, no están comprendidas en las disposiciones ... 182
—errata ... 293
Prorrógase la vigencia del régimen sobre estabilización de precios, excluyendo los autorizados o que autorice la libre importación y se suspende la congelación de los imprescindibles ... 402
Sumas que deberán verter los importadores y el Poder Ejecutivo al Fondo, para la papa y se fijan precios ... 581

Estaciones de Servicio y Venta de Nafta

Revócase la cláusula que condiciona la vigencia de un laudo ... 102
Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones ... 407

Estados Unidos de América

Aceptación de una reforma al Plan de Defensa 629

Estado Civil

Ver: Registro del Estado Civil.

Estibadores

Autorízase a C.A.S.E. la apertura de un Registro para eventuales aspirantes a titulares de los de Cabotaje del Puerto de Montevideo 165
Ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo a estibadores y apuntadores eventuales de ultramar del puerto de Montevideo ... 331
Ley que autoriza al mismo a otorgar otro a los trabajadores libres ... 585

Estufas a Kerosene

Exclúyense de la estabilización de precios las de tipo "De Luxe" sus accesorios y repuestos 96

Estupefacientes

Modifícase una disposición del Reglamento de Contador de la Metilmorfina y sus sales ... 374

Eteres Oxidos, Eteres Sales de Acidos Orgánicos, Derivados Alkílicos y Arílicos de la Celulosa

Fíjase el aforo ... 513

Expellers de lino

Ver: lino.

Exportaciones

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Exposición Internacional Canina

Suspéndese temporariamente la exigencia del certificado sanitario para la entrada al país de caninos y felinos procedentes de Argentina y Brasil ... 425

Expropiaciones

Ley que declara de utilidad pública la de determinados predios ubicados en la 17 sección de Montevideo ... 505

F

F.A.O.

Ver: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Fábricas de calzado

Ver: Zapateros.

Fábricas de envases de madera

Ver: Envases de madera.

Fábricas de Hormiguicida, Insecticidas y Afines

Ver: Hormiguicidas, Fábricas de

Fábricas de Vidrio

Declárase insalubre el trabajo de los zarandeados de Cuarzo y Arena y Sec. Composición de Vitaró Ltda. 529

Facultad de Agronomía

Delegado en la Junta N. de Papas. 37

Farmacias y Droguerías

Ver: Estupefacientes.

Federación Rural

Delegado en la Junta N. de Papas. 37

Felinos

Ver: Caninos y felinos.

Feriados y Conmemoraciones

Ley que declara feriados por el centenario de Fray Bentos y concede licencias a los funcionarios nacidos en el Departamento de Río Negro 62
Ley que declara feriados los sábados para las oficinas del Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Corte Electoral con excepción de las de Inscripción Cívica . 524

Ferrocarriles

Ver: Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Fiambrerías, Almacenes, Bares, etc.

Ver: Almacenes de comestibles, bares, etc.

Fideeros, Molineros y Afines

Convenio colectivo sobre salarios 473

Fiscales de lo Civil de 3.er turno

Destitúyese al Secretario don José Maurelle Ruano 49
Régimen para los trámites judiciales por cobro de impuestos directos a los contribuyentes morosos 374
Concurso para la provisión de un cargo de secretario (Abogado) de lo Civil de 3.er turno 607

Florida - *Departamento*

Plazo para el pago sin recargo del impuesto de Contribución inmobiliaria 321

Fondo de Estabilización del precio de la Papa

Ver: Estabilización de precios.

Fondo de Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América

Proyecto que ratifica el Contrato de Préstamo suscrito por la Administración G. de las U. Eléctricas y Teléfonos del Estado 2
—ley que lo aprueba 268

Fondo Emergencia Nacional 1959

Dispónese que los recursos y recargos fijados a la importación de 2.o y 3.a categorías para reparar daños por las inundaciones sean vertidas en éste 105
Reintegro de suma al Tesoro Nacional, destinada a las erogaciones realizadas con motivo de las inundaciones 329
Entrega de suma al Ministerio de Obras Públicas para atender los gastos de las reparaciones de obras 330
Entrega de suma al Gobierno Departamental de Paysandú para reparar y construir viviendas 441

Forrajes

Prorróganse franquicias de Aduana para la importación de estos granos subproductos etc. que efectúe el Servicio O. de Distribución de Semillas 484

Franquicias de Aduana

Ver: Aduanas - Franquicias.

Freón y derivados

Autorízase su libre importación 58

Frigoríficos en general

Inclúyese la carne ovina congelada entre las mercaderías exportables por el mercado controlado de cambios 38
Confírmase resolución que le intimó al "Anglo" el cumplimiento de la ley de "semana inglesa" 51
Derógase disposición que autoriza a los establecimientos porcinos de la Capital con usinas de faena propia para entregar carne vacuna a las demás fábricas 331
Exímese al "Nacional" de la obligación de llevar los carnets sobre horarios de trabajo de empleados y obreros y se autoriza sustituirlas por una ficha individual 584

Fuerza Aérea Militar

Establécese que las asignaciones de los Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y personal de tropa como docentes, se hallan gravadas con un montepío 34
Inclúyense a los Tenientes 1.os y Capitanes en los Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles y Mayores 47
Declárase que el fallecimiento de los tripulantes de un avión acaeció en acto de servicio ... 131
Transferencia de suma para prolongar la pista de la Escuela de Aeronáutica 133
Reglamento sobre Señales y Procedimientos a utilizar en zonas prohibidas, restringidas o peligrosas 137
—errata 249
Cnel. Fernando R. Blanco, Jefe de la Base N.o 1 261
Representante a la Comisión Especial encargada de reexaminar los Acuerdos Internacionales de Aeronavegación, la estructuración de un proyecto base para regir la política aeronáutica Nacional 346
Reglamento orgánico del Museo Aeronáutico . 382
Modifícase disposición de la Reglamentación para rendir homenaje a Oficiales que pasen a situación de retiro 398
Profesores interinos de Derecho Constitucional y Personal del Curso de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores 400
Aplicación de normas para enrolamiento de personal 415
Cneles. Alberto L. García y Ramón R. Irazábal, Inspector General y de Escuelas y Cursos .. 483
Ley que determina de acuerdo a que norma será concedido el retiro voluntario de Pilotos Aviadores de tropa 497
Tribunales de Concurso 520
Intégrase el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 543
Reglamentación para proveer cargos por ingreso directo de Sargentos 1.os, Sargentos, Cabos y Soldados Técnicos Especialistas 578
Créase e integra una Comisión para ampliar los cometidos asignados al Agrupamiento de Búsqueda y Rescate 580
Intégrase el Tribunal de Concurso N.o 1 para adjudicar una vacante de Brigadier 580
Ley que autoriza la salida de una delegación en viaje de fin de cursos a ciudades de Chile y Argentina 623
Nómbrase en la Base N.o 2 al Teniente 1.o Julio C. Solari 631

Funcionarios Públicos

Ley que concede licencias especiales a empleados nacidos en Río Negro 62
Autorización a funcionarios de Ganadería y Agricultura a habitar locales de Oficinas cuando actúen en dependencias radicadas en campaña 330
Proyecto para el otorgamiento de una retribución extraordinaria 440

G

Galletitas

Ver: Dulce, industria del.

Ganadería

Ley que prohibe la faena de vientres bovinos reproductores, terneras y terneros productores de carne y cruza, castración de determinados tipos de hembras, etc. 8
Inclúyese la carne ovina congelada entre las mercaderías exportables por el mercado controlado de cambios, etc 38
Decláranse de libre importación a los reproductores machos y hembras, bovinos, ovinos, equinos, suinos y aves 95
—modificación 272
Ley que declara obligatoria y reglamenta la lucha contra la piojera de los ovinos y aplica un impuesto a la exportación de lana sucia . 297
Derógase la autorización a los establecimientos porcinos de la Capital para entregar carne vacuna a las demás fábricas 331
Inclúyese la carne ovina congelada en un régimen cambiario especial 350
Modifícase disposición ampliando los cometidos de la Junta N. de Carnes, referente a la instalación, ampliación y rehabilitación de empresas industrializadoras de carnes o de establecimientos de mantanza para el interior .. 443
Aforos para las exportaciones de subproductos en el trimestre noviembre 1959 y enero 1960 578

Gases Refrigerantes

Autorízase su libre importación 58

Girasol

Prohíbese el uso del aceite en productos que no sean comestibles 39

Gobiernos Departamentales

Proyecto que declara de utilidad pública la expropiación de inmuebles para la construcción de viviendas económicas para los damnificados por las inundaciones 1
Plazo para el pago sin recargos de determinados tributos en el Departamento de San José ... 24
—ídem en el de Tacuarembó 40 515
—ídem en el de Treinta y Tres 112
—ídem en el de Florida 221
—ídem en el de Lavalleja 298
—ídem en el de Rocha 490
Ley que declara de utilidad pública la expropiación de determinados predios ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo 205
Elévanse tasas por faena y transporte de carne en el Departamento de Lavalleja 298
Autorízase a la Comisión N. de Turismo a ceder un terreno al Municipio de Treinta y Tres para la construcción de vías de acceso a la Quebrada de los Cuervos 347
Escala de valores para la edificación en el Departamento de Maldonado 380
Modificación de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas y exonéranse del pago de derecho las obras de tipo Viviendas Económicas en Canelones 379
Autorízase la entrega de suma al Municipio de Paysandú para reparar y construir viviendas afectadas por las inundaciones 441
Autorízase al Consejo D. de Salto para importar directamente de Brasil y Argentina, madera para la industria local 401
Impuesto adicional de Contribución Inmobiliaria en Río Negro 489
Modifícanse tasas e impuestos y se aprueba el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos del Municipio de Montevideo 509
Modificación en el Departamento de Treinta y Tres de la cuota por exámenes de automóviles, tasas para los permisos de caza y pesca, expedición de testimonios del Registro Civil y nuevas tasas para construir o reconstruir veredas, cercos, etc. y permisos de rifa 550
Idem, la tarifa para el empadronamiento de vehículos, los servicios de cementerio y venta de nichos 551
Idem, de los derechos en los mataderos municipales, tasa referente a Líneas y Niveles e impuesto a los terrenos baldíos 552
Creación de una tasa especial a automóviles y camionetas y modificación de la escala de aforo para la Contribución Inmobiliaria y de la Tasa General Municipal 553
Elévanse las tarifas para chapas y matrículas de rodados, libretas de circulación y conductores, para pastoreos, ataúdes y nomenclatura ... 554
Fíjanse los precios de la leche y se determina la suma que se abonará al Concejo de Montevideo por diferencias 582
Modifícanse las tarifas de los Servicios de Cementerio en el Dpto. de Rocha 598
Créanse impuestos a las carreras de caballos en el Departamento de Soriano 633
Ley que eleva a la categoría de Pueblo con el nombre "Arbolito" al núcleo poblado ubicado en la 10a. sección judicial de Cerro Largo . 653

Gomerías y Recauchutaje

Convenio colectivo sobre salarios 500

Gráficos y Periodistas

Convenio colectivo, sobre salarios, en el Departamento de San José 323
Idem sobre salarios entre la Asociación Gráfica y el Sindicato de Artes Gráficas 508
Ley que autoriza al Banco de la República a conceder préstamos a los personales de las empresas periodísticas y talleres de obra ... 594

Granos y Subproductos Forrajeros

Prorróganse franquicias para la importación que efectúe el Servicio O. de Distribución de Semillas 484

Guardianes del Puerto de Montevideo

Institúyese un Consejo de Salarios 359

H

Harina

Derógase restricción sobre su uso en las panaderías 17

Helicópteros

Prórroga para establecer un servicio de taxis aéreos 35

Herencias y Donaciones

Ver: Legados y donaciones.

Herrerías de Obra

Convenio colectivo sobre salarios para Durazno 234

Hierro

Autorízase la libre importación de "billets" y se le fija tratamiento cambiario 182
—errata 293
Inclúyese en el régimen aduanero de despacho directo al hierro redondo de 6 mm., en rollos 518

Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos

Ver: Combustibles.

Hidrografía

Modificación y ampliación de disposiciones del Reglamento orgánico del Servicio de H. de la Marina 139
Ley que aprueba un plan de emergencia para la construcción de obras públicas 585

Hipoclorito de Sodio

Declárase que su fabricación no es trabajo insalubre 559

Hojalata

Derógase un decreto que disponía determinadas normas para su importación 58

Honores Militares

Ver: Ejército.

Hora Oficial

Dispónese su atraso 361

Horarios en General

Ley que modifica disposiciones de la N.o 12.539 referente a horarios de labor para determinados funcionarios de Salud Pública 30
Fíjanse nuevos horarios para las barracas de lanas 113
Horario de verano para las dependencias de la Adminstración Central 481
Idem para los Bancos y similares 482
Amplíase el horario de apertura de los establecimientos comerciales 483
Horario de verano para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 487
Autorízase al Frigorífico Nacional para sustituir los carnets de su personal por una ficha individual 584

Hormigón y Fibrocemento

Ver: Cemento, Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios 504

Hormiguicida, Insecticida y Afines, Fábricas de

Laudo del Consejo de Salarios para Canelones 283

Hospitales en general

Reglamentación para el régimen asistencial que prestan los establecimientos de Salud Pública 151
Proyecto que da el nombre de "Dr. Elbio García Austt" a la Sala No 5 del "Vilardebó" .. 219
Idem que denomina "Dr. José Bonaba" una sala de lactantes del "Pereyra Rossell" 219
Idem a doña Esmeralda Ormaechea, Ayudante en el Servicio de Transfusiones del mismo . 441
Nómbrase a doña Marta Elida Garrido y a doña
Ley que autoriza a conceder préstamos al personal jornalero del Hospital "Dr. Manuel Quintela" 682

Hoteles

Confírmase que el Hotel "España" de Punta del Este debe abonar una compensación 462

Huesos

Aforos para la exportación 578

I

I.N.V.E.

Ver: Instituto N. de Viviendas Económicas.

Iglesia Católica

Declárase exonerado de impuestos de Herencias a un predio legado en su favor 378
—errata 541

Importaciones

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Imprenta Nacional

Promociones en el taller de Engomación 96
Rosa M. Ojeda Amuedo enfermeras honorarias en el Hospital Militar Central 442
Mantiénese disposición que promovió a un funcionario, se revoca otra y se dispone liquidarle haberes 461

Imprentas en General

Ver: Gráficos y periodistas.

Impuestos Directos

Exonérase de gravámenes nacionales al Club Atlético "Policial" 16
Reglaméntanse los cometidos del Departamento de Patente de Giro 200
Normas para la presentación de declaraciones juradas para el pago del impuesto de Patente de Giro y adicionales 269 649
Establécese que las Oficinas Públicas deben cumplir disposiciones sobre reposición de sellados 362
Régimen para los trámites judiciales para cobr[illegible] 374

Agréganse nuevos valores en papel sellado y se dan normas para su impresión en hojas sueltas con excepción de los destinados a Protocolos Nacionales 440
—errata 541
Reglamentación de la avaluación y verificación de Patente de Giro y del que grava la venta de artículos suntuarios 651

Impuestos Internos

Ratifícanse promociones en la Dirección General 296
Autorízase a los fabricantes a imprimir el precio de venta de tabacos y cigarrillos en el estampillado fiscal 519

Impuestos Municipales

Ver: Gobiernos Departamentales.

Impugnaciones de Directores de Cajas de Jubilaciones

Plazo de que dispone el Ejecutivo para resolverlos 377

Industria de la Construcción

Ver: Construcción, industria de la.

Industria del Dulce

Ver: Dulce, industria del.

Industria Química

Ver: Química, industria.

Industrias Agropecuarias Mercedes S. A.

Convenio colectivo sobre salarios, con su personal 18

Industrias en General

Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones a acordar, fuera de cupos, permisos para introducir materias primas 259
Proyecto que establece que todas las empresas industriales comprendidas en los Consejos de Salarios del grupo 12, financiarán los subsidios por enfermedad y asistencia médica 400

Ingeniería y Arquitectura Militar

Ver: Servicio de Ingeniería y Arquitectura.

Inmigración

Ver: Migración.

Inmuebles y Viviendas Particulares

Ver: Viviendas en general.

Inspección General de Marina

Ver: Marina Militar.

Inspección General del Ejército

Ver: Ejército.

Instituciones Aerodeportivas

Ver: Aeronáutica Civil.

Instituciones de Beneficencia

Integración del Consejo de Salarios para las de la Capital 476
Laudo del mismo 476

Instituciones Deportivas

Ver: Deportes.

Instituciones Mutualistas

Ver: Sociedades mutualistas.

Instituto de Criminología

Don Roberto Mathó Regusci, Subinspector 460

Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger"

Comisión Especial para proyectar la intensificación de los planes de investigación y desarrollo 251

Instituto Geológico

Normas y escala de precios para las perforaciones de alumbramientos de agua 9
Autorización a realizar estudios en la zona de Valentines, a fin de obtener materias primas para la industria siderúrgica, etc. 596

Instituto Militar de Estudios Superiores

Suma para la impresión de manuales de instrucción 630

Instituto Nacional de Alimentación

Revócanse unas designaciones y se ratifican otras 227
Doña María Hipogroso de Mutto, Oficial de Secretaría; renuncia del peón doña Josefa Facal de Fernández 228
Doña Juana Harispuru de Ohaco, peón 379

Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Proyecto que lo faculta para recibir inmuebles en donación y/ó construir viviendas a los damnificados por las inundaciones 1
Ley que lo autoriza a predios a personas censadas en 1941 en el pueblo Aguas Corrientes (Canelones 106
Confírmase resolución que intimó al Frigorífico Anglo el cumplimiento de la ley de Semana Inglesa 51
Permuta de cargos entre doña Aida B. de Barbadora y el Dr. Leo Carozzi 156
Déjanse sin efecto unas promociones y se dispone proveer los cargos por concurso 182
Confírmase una disposición que impuso abonar una compensación a un ex empleado de un hotel de Punta del Este 462

Institutos Penales

Ver: Dirección G. de Institutos Penales.

Intendencia del Ejército y la Marina

Ver: Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina
Integración del Consejo de Salarios para las Industrias del Departamento de Lavalleja 529

Inundaciones

Proyecto que declara de utilidad pública la expropiación de inmuebles para la construcción de viviendas para damnificados 1
Suma a entregar a A.F.E. para reparar daños y operaciones de evacuación en Paso de los Toros y Mercedes 29
—errata 373
Idem a U.T.E. para reparar daños en Rincón del Bonete 59
Dispónese que los recursos y recargos fijados a la importación para reparar daños, sean vertidos al Fondo de Emergencia Nacional 1959 105
Reintegro al Tesoro Nacional de suma invertida en reparaciones por el Ministerio de Obras Públicas 329
—errata 605
Autoriza entrega de suma al mismo para efectuar reparaciones 330
Reintegro al Tesoro Nacional con cargo al Fondo Emergencia 1959 330
Entrega de suma al Municipio de Paysandú, destinada a reparar y construir viviendas 441
Declaránse comprendidos en un beneficio para la comercialización del trigo, a los tenedores de granos afectados por las inundaciones 522
Determínase el monto de la suma que se entregará al Ministerio de Defensa Nacional para pago de gastos ocasionados por la emergencia 631
Suma a "Pluna", destinada a gastos ocasionados por las inundaciones 649
Entrega a U.T.E. de parte de suma donada por el Gobierno argentino, para destinarla a reparaciones de la Usina de Rincón del Bonete .. 648
Ver: Comisión N. de Ayuda para Damnificados.

Investigaciones Parlamentarias

Ver: Cámara de Representantes.

"Isona"

Inclúyesele en una tarifa aduanera de vitaminas 518

J

Jabones de Tocador

Autorízase el reembarque de los destinados al aprovisionamiento de buques 543

Jefaturas de Policía

Ver: Policía.

Jiménez, Juan Ramón

Ley que da su nombre a la Escuela N.o 127 de Montevideo 542

Jubilaciones

Ley que autoriza a efectuar retenciones en los haberes de afiliados a la Cooperativa de funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rocha 264
Proyecto que eleva al monto máximo de la que percibe el Dr. Lorenzo Carnelli 336
—ley que lo aprueba 654
Ley que acuerda reformas de cédulas de pasividad a los ex telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones 628

Juegos de Azar

Ver: Casinos del Estado.

Junta Asesora de la Marina Mercante

Créase, intégrase y se establecen sus cometidos . 381

Junta Nacional de Carnes

Disposición ampliando los cometidos, referente a la instalación, etc. de empresas industrializadoras de carnes o de establecimientos de matanza para los abastos del interior 443

Junta Nacional de Granos

Créase, se fija su integración y se le dan cometidos 48
Ing. Ag. Carlos Parietti, Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo 323

Junta Nacional de Papas

Créase, y se fijan su integración y cometidos .. 37
—ampliación de su integración 95

K

Kinesiólogos

Ver: Masajistas y pedicuros.

L

Labor literaria

Otórgase el Premio Nacional de 1957-58 al escritor Juan José Morosoli 536

Ladrilleros

Convenio entre el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos y el Sindicato de Ladrilleros autónomo 54
Idem. entre las empresas areneras y el mismo Sindicato 100

Lagarta

Ver: Plagas agrícolas.

Lanas

Ver: Barracas de lanas, cueros y afines.

Laudos de Consejos de Salarios

Ver: Consejos de Salarios, Laudos.

Lavaderos en general

Integración del Consejo de Salarios 529

Lavalleja — Departamento

Plazo a los deudores morosos de contribución inmobiliaria y otros impuestos 298
Elévanse las tasas por faena y transporte de carne 298

Lechería

Ver: Cooperativa N. de Productores de Leche.

Legados y Donaciones

Aceptación de un legado de don Enrique Andrés Ponti Pozzi a favor de la Colonia "Saint Bois" 15
Declárase exonerado de impuestos de herencias un predio legado a la Iglesia Católica 378
—errata 541

Legislación del Trabajo

Ver: Asociación U. del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Legnani, Raúl

Ley que da su nombre a la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones 23

Ley Orgánica de la Marina

Proyecto que modifica disposiciones 47

Leyes Numeradas

Nómina de las correspondientes al 3.er trimestre de 1959 241

Libre Importación

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones

Licencia Anual

Derecho al beneficio de los funcionarios de los Casinos del Estado de las zonas balnearias del Este 16
Reglaméntase las disposiciones para músicos profesionales, cantores, cancionistas, actores teatrales, radioteatrales y toda persona afectada a espectáculos públicos y se centraliza en la Caja de Compensaciones 203
Mantiénese una disposición que reglamenta la remunerada en el trabajo a domicilio 320

Licitaciones de Obras Públicas

Ver: Obras Públicas.

Liga Federal de Acción Ruralista

Delegado en la Junta N. de Papas 37

Limpieza de Ropa, Talleres

Laudo parcial del Consejo de Salarios para los del Departamento de Treinta y Tres 537

Lino

Obligatoriedad de prestar declaración jurada sobre existencias de tortas, expellers y semillas 273

Lotería

Ver: Administración N. de Lotería.

Loza Sanitaria

Declárase que las de fina calidad, importadas, no están comprendidas en las disposiciones sobre estabilización de precios 182
—errata 293

Luz eléctrica

Ver: Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

M

Maderas Compensadas, Fábricas de

Convenio colectivo 101
Integración del Consejo de Salarios para la In... la Mader... 289
Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones 407
Autorización al Municipio de Salto para importar madera directamente de la Argentina y Brasil 461
Laudo para el personal obrero de las fábricas de madera compensada 498

Maldonado — *Departamento*

Escala de valores para la edificación 380

Maní

Prohíbese el uso de aceite en productos que no sean comestibles 39

Máquinas y repuestos

Autorízase la libre importación de accesorios para maquinaria agrícola y tractores 58
Convenio colectivo entre la firma H. Esteban Fuica, de Rosario, y su personal 408

Marcadores, Cosedores y Toneleros

Ver: Cosedores, toneleros y marcadores.

Marcas de Fábrica y de Comercio

Concedidas

Alabartini 160
Baby's Anselmi 652
Emilio Fontana 526
F. S. 11
Gambina 11
Jissa 160
La Buena Estrella 160
Lavasol 526
Nieves 160
Sinteticol 156

Desestimadas

Agilon, 12; Albor, American Parts 470
Bemberg, 472; Bioflavolina, 163; Butapirina . 486
Cafeolet, 162; Carlos H. P., 487; Condal, 191; Conita, 157; Corau, 12; Coresa, Cornely ... 472
Chañar, 472; Cherry 468
Darriel, 165; Delta, 467; Denverlux, 472; Deutz, 470; Dodasal, 157; Doña Petrona, 468; Drinksalt, 164; Drioquilen 159
El cerdo, 471; El hornero, 191; Emblemática de Funsa 465
Febrili, 467; Febrinol, 165; Fiamma, 472; Flamingo's, 466; Fosfantina, 468; Frostmaster . 163
Gentisil, 158; Glye 466
Hyla 163
Inductal 472
La Platense, 17; Lanolin Plus, 161, 526; Latex, 161; Leonan, 486; Lispamol, 157; Linen Firmetex, 468; Longlife, 17; Luxodente, 191; Luxsol, ... 486
Manolete, 17, 163; Master, 465; Molino arrocero río Uruguay, 469; Monstruina, 164; Moscatel Passito, 162; Multishok Spefar ... 158
Neozimal, 487; Norton 486
Orientales ratie, 472; Ozalid 526
Palacio para el confort del hogar, 465; Palacios, 470; Palmer, 472; Paratrina, 164; Pepsidual, 487; Perval, 472; Petromax, 12; Pre, 472; Pre - encogido Phasa, 159; Preservatex, 162; Presto, 470; Prisma 468
Rayontea, 157; Regaspirin, 12; Reposal Fischer, 191; Res non verba, 466; Ribocal, 12; Rutina Szabo 157
Sara la yerba N.° 1, 465; Sedo-as, 472; Sedotusel, 158; Serol, 471; Sintemate, 158; Supercola fertroal, 467; Superfort 161
T. B. T., 163; Tiger, 470; Tres cabezas de mujer, 159; Triacetal 162
Vascolate, 471; Vedette, 165; Victory 159
Whiter Star 469
Zimmer 471

Marina Mercante

Cap. de Fragata Gervasio Olivera, Inspector Mecánico de la Comisión Técnica 261
Créase e integra una Junta Asesora y se establecen sus cometidos 381
Acéptanse enmiendas a la Convención I. sobre Líneas de Carga 438

Marina Militar

Establécese que las Asignaciones de los Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Cuerpo de Equipaje como docentes, se hallan gravadas con un montepío 34
Proyecto que modifica disposiciones de la ley orgánica 47
Modifícase disposición del Reglamento Orgánico de la Escuela de Especialidades de la Armada 48
Precísase que las modificaciones establecidas en el Reglamento de Calificaciones y Ascensos se aplicarán para los ascensos a conferirse con fecha 1.° de febrero del corriente año .. 130
Modifícanse disposiciones y se incluye otra en el Reglamento Orgánico del Servicio Hidrográfico 139
Autorización para modificar los efectivos de los cuadros del Cuerpo de Equipaje 263
—errata 293
Confiérense ascensos a Jefes y Oficiales 271, 534 543
Aprobación de los Reglamentos de Calificación de los Cursos y de la Junta de Eficiencia y Eliminación de la Escuela de Especialización Aeronaval 384
Modifícase disposición de la Reglamentación para rendir homenaje a Oficiales que pasen a situación de retiro 398
Comisión para estudiar la adquisición de un buque petrolero 545
Confiérense ascensos en el Cuerpo General .. 630
Orden de pago para abonar gastos de la Escuela Naval 630

Nombramientos y destinos

Cap. de Navío Julio C. Poussin, para prestar servicios en el Ministerio, y otros destinos 59
Establécese que el destino del Cap. de Navío D. Miguel Angel Alvarez fué el de Presidente de la Comisión Calificadora 261
Cap. de Navío D. Alfredo Gericke, para entender en casos militares ante la Suprema C. de Justicia, y otros destinos 270
Guardia Marina Luis Censato, al Ministerio de Defensa Nacional 387
Guardia Marina Hugo E. Capó, al Centro de Instrucción 398
Capitán de Navío Adolfo Zamora, Jefe del Estado Mayor Naval y se encarga del Despacho de la Inspección General 400
Tte. Cnel. Dr. Miguel W. Campomar, Jefe del Servicio de Sanidad 544
Cap. de Navío Lauro H. Pittamiglio a la Prefectura General Marítima; Tte. de Navío Rómulo W. Aldecosea, 2.° Comandante del "Maldonado" 630

Masajistas y Pedicuros

Deróganse disposiciones y se mantienen otras de las Reglamentaciones para el ejercicio de estas profesiones 595

Mataderos

Ver: Abasto de carne.

Materiales de Construcción

Inclusión en el régimen de despacho aduanero al hierro redondo de 6 mm. en rollos 518

Materias Primas

Ver: Aduanas, Materias primas.

Matrimonios

Nómina de los registrados en el interior y litoral en el mes de mayo 75
Idem, en junio 337

Melaza

Precio para la de la cosecha 1959 61

Mercaderías de Libre Importación

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Mecánicos

Convenio colectivo sobre salarios para los establecimientos de Montevideo 393
—idem, sobre subsidios, entre la firma Pesce y Simeone y su personal 477
—idem, sobre salarios, con la Unión N. de Trabajadores del Metal y Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles 502
—idem, sobre salarios, entre "Passeggi S. A." y su personal 503
—idem, sobre salarios, entre los Talleres Mecánicos, etc., del Departamento de Durazno ... 570
Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones 407

Mercado Negro de la Carne

Declárase que no corresponde la aplicación de una sanción a don José Levrato 23
Dispónese el comiso de determinadas mercaderías 220 463
Envíanse antecedentes a la Cámara de Representantes referentes a una denuncia contra un Consejero Nacional y se solicita que se definan los procedimientos que se cumplen por una Comisión Investigadora 266
Autorización al Ministerio del Interior a destinar suma para atender las asignaciones mensuales y compensaciones del personal encargado de la vigilancia de la represión del contrabando 317

Sanciones

Aplicación de sanciones, por infracciones, a los señores:
Francisco Bardón, Alfonso Fernández, René L. R. Dxfrence, Luis Fontinovo 97
Juan Peña, Romualdo Rodríguez, Isidoro Tellechea 98
Andrés Bouzas Grendal 99
Horacio H. Pérez, Bonifacio Visalis, Julio Gelela 99
Guillermo Monformoso, Romualdo García 107
José Camacho, Lorenzo Fernández, Batista Alaggio Morales, Adolfo Biarnes 108
Silvio Rolando, Uber D. Ponti Olivera, Juan V. Grandini, Luis A. Alcántara 109
Rogelio Fernández, Urbano Viera, Nicasio Grilo 110
Juan C. Dos Santos, Luis García Veiga, Ruben Suliro, Raúl A. Fuentes, Enrique Alegre, Jesús Fernández, Nicolás Saturno . 112 126
Luis A. Loza, Héctor Pereyra, Alberto Bergskal 127
Andrés Mederos Velázquez, Julio Rodríguez .. 128
Omar González, Luis García, Carlos Villalba . 135
José Nelson Cedrés Duarte, Eusebio Nieve, Vicente González 136
Eduardo Zubillaga, Manuel Pérez 146
Nino Scanni Stoppielo, Luciano Rodríguez Rodríguez 147
Juan C. Ramón Ragio, Rodolfo Velo Faria 183
Heber Pérez, Manuel Fernández, Miguel Arocena 184
Juan C. Patrone, José Saravia, Hugo Vivas, Alejandro García Mendoza 185
Guillermo Pérez Escol, Manuel Fernández Torres, Madison Silveira Vázquez, José Comtle . 186
Félix Urrutia, Mario Gómez Oviedo, Pedro Rodríguez 187
Antonio Giménez Fernández, Winkelmis Rodríguez, Juan J. Gómez, Felipe Cabrera ... 188
Néstor Baptista, Belisario Fernández, Juan Suárez, Roberto Fonseca 189
Manuel Alonso, Tito Pereyra, José González . 190
José M. Queijo 244
Raúl Pereyra Fernández, Eduardo Galasso, Alberto Pisso Hissiruzzo, Lorenzo Franco Cabrera 245
Pedro A. Maldé Castiñeira, María M. Parra de Larrosa, Felipe Parada 246
Isidro Ferreira, José Rodríguez, Florentino Ponte Castro 334
Ruben C. Furtado, Feliciano Dávila Burgos, Angel Ferreira, Albérico Bagnia Piña 335
Paulino Fernández 336
Velén Fortela Méndez 352
Manuel Ramos Sanchez, Mario González, Ildo Sellanes Gutiérrez, María B. Narl 353

Washington Rodríguez, Francisco P. Leone Casavalle, Avelino Miranda, José Rodríguez .. 354
José Fernández, Juan Rodríguez González, Mauricio Varela Fernández 355
Ruben Bagnasco, Roberto Origuela, Julio Kleezewski, Angel Garrido 356
Juan C. Rosales López, Néstor Matos, Justiniano Gómez, Omar Tejera 357
Arístides Gularte Amaral, Ricardo Grillo, Arnoldo Potasy Fausto Di Perso 358
Miguel Reyes, José Rodríguez 363
Manuel García Cajanille, Emerildo Lima Reyes, Cirilo Montero 364
Antonio Seja, Aníbal González, Miguel Artigueira, Luis Martínez 365
Irineo Márquez, Manuel Fernández, Alberto Silveira, Joaquín Rodríguez Pérez 366
Pedro Pini Carbone, Atilio Sotelo, Carlos Fernández 367
Carlos Píriz, Francisco Barbato, Juan J. Satti, Juan C. González 368
Emilio Fabro, Juan R. Leira Tejera 369
Hernández Muñoz, Carlos Gómez Teliz, Domingo Clariget 375
Miguel A. Quinas, Juan A. López, Alarico Cabock 376
Alfredo Bertolotti, Benedito Hermida 377
Patricio Burastero, Juan J. Taraso, Casaldo Conielo, Ramón Camino Pérez, Jesús Puga Vidal, Enrique E. Martínez 390. 391
Alberto Pérez Vizoga, Juan C. González 403
Ildefonso Pérez Mendieta, Rodolfo H. Cabrera, Juan C. Martínez, Martín A. Careggio Urrutia 404
Belarmino Baz, Manuel Pérez González, Euclides Laino Perdomo 405
Juan González Sosa, Carlos Varela Sierra, Esteban Acuña, Eugenio Rey 406
José Fernández Otero, Carlos Méndez 407
Manuel Negreira, García, Esteban Elvira Larguero, Ricardo Grillo (2) 427
José Queijo González, Alberto Rodríguez Pérez, Juan Bermúdez 428
Abel Fernández, Antonio Conde, Manuel Portela González 428
Domingo Gutiérrez Pérez, Ramón Sánchez, ... 430
Vicente J. D. Ambrosio 536

Mercados Agrícola y Modelo

Laudo del Consejo de Salarios para vendedores de frutas, verduras y legumbres 208
Confirmación del mismo 571

Metalúrgicos

Convenio colectivo, sobre salarios, entre la Polti, Estevez y Cía., y su personal 393
Consejo de Salarios para la industria del Departamento de Canelones 407
Ley que autoriza al Banco de la República a conceder préstamos a obreros metalúrgicos . 626

Meteorología

Ver: Servicio Meteorológico

Metilmorfina y sus sales

Modifícase una disposición del Reglamento de contralor 374

Migración

Comisión con el cometido de estudiar un proyecto de ley de inmigración 258
Facilidades para la entrada temporaria de ciudanos de Brasil, Canadá y Bélgica, y normas para la residencia definitiva de extranjeros en el país 413
Idem de ciudadanos y|o súbditos austríacos, británicos, finlandeses, griegos, noruegos y suecos que visiten temporariamente el país . 646

Mimbreros

Laudo del Consejo de Salarios 493

Minería

Ver: Combustibles:

Ministerio de Defensa Nacional

Ascensos de funcionarios administrativos 36
... cuadro de funcionarios que actuarán en la aplicación de aumento a las pasividades militares 59
Ratifícanse unos nombramientos en los escalafones de Personal Técnico, Profesional, Obrero y de Servicios 262
Déjase sin efecto un ascenso de Oficial 5.o en personal administrativo y se declara que no se suprime una vacante de oficial 3.o 262
Ascensos de Personal Administrativo y se declara que no se suprimen unas vacantes de Oficial 4.o 360
Ascensos de Personal de Servicio 442
Coroneles Roberto E. Berisso y Oscar J. Zaffaroni, Fiscales Administrativos 483
Suma al Ministerio para el pago de gastos ocasionados por las inundaciones 631

Relaciones.

Setiembre: 65, 66, 67, 74, 104, 177, 211 214
Octubre: 276, 298, 299, 300, 301, 394 417
Noviembre: .... 476, 480, 530, 612 y 616
Diciembre: 617 634

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Delegado ante la Junta N. de Papas 37
Desígnase Director y se integra la Delegación ante el II Seminario Latinoamericano sobre Problemas de la Tierra a realizarse en Montevideo 320
Autorización a habitar locales de Oficinas en determinadas condiciones, a los funcionarios del Ministerio que actúen en dependencias radicadas en campaña 330
Ver: Agricultura. Ganadería.

Ministerio de Hacienda

Declárase que los cargos de Ayudante Asesor, Subjefe y Oficial 1.o que figuran en la planilla "Asesoría Jurídica" son administrativos 202
Adscríbese al Ministerio en carácter de Asesor al Cr. Alfredo Fernández 259

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ing. Ag. Carlos Parietti, Delegado del Ministerio ante la Junta N. de Granos 322
Dr. Ignacio Soria Gowland, delegado ante la Comisión encargada de estructurar el proyecto de Seguro de Asistencia 652

Octubre: 55. 194. 307.
Noviembre: 371. 446. 530. 555.
Diciembre: 600.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Integran el Comité Nacional Uruguayo de la Asociación Internacional de Artes Plásticas. 545

Actas y repartidos

Setiembre: 20. 74. 177. 179.
Octubre: 195. 223. 237. 239, 253. 289. 308. 311. 411. 420.
Noviembre: 418. 445. 601. 603. 655.

Ministerio de Obras Públicas

Excusación del Ministro para intervenir en lo referente a la construcción del puente y viaductos sobre el Río Negro, frente a Mercedes 60
Establécese que la tarea de contralor y vigilancia de las obras incluídas en el plan de la ley 12.463 podrán ser cumplidas por los sobrestantes y vigilantes del Registro de personal secundario 104
Entrega de suma al Ministerio para atender reparaciones de obras afectadas por las inundaciones 330 440
Reintegro al Tesoro Nacional de suma invertida en arreglo de daños causados por las crecientes 330
—errata 605
Promociones en la Secretaría 558

Relaciones

Setiembre: 147. 192.
Octubre: 193. 432. 433. 434. 541.
Noviembre: 435. 488.
Diciembre: 639.
Ver: Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Autorización para gestionar el regreso de un experto en "Salvatajes y Buceos" 14
Encárgase las funciones de Ayudante de la Asesoría Letrada del Ministerio a doña Norma Stefini Cárcano 22
Dispónese una liquidación por quebrantos de Caja a favor del Jefe de la Sección Tesorería 200
Acéptase la renuncia del Director Honorario de la Sección "Artigas", Dr. Daniel Castellanos 208
Derógase disposición que autoriza a los Secretarios y Agregados honorarios a percibir cambio especial por remuneraciones, becas o sueldos 346
Licencia al Ministro, don Homero Martínez Montero, y se encarga de la Cartera al Subsecretario, Dr. Mateo J. Magariños 347
Dispónese la preparación de un Reglamento Orgánico para la Sección "Artigas" 347
Destitución de los porteros don Cipriano Gregorio da Silva y don Pedro Amaral 349
Suma al Ministerio para solventar obligaciones del Convenio con la Argentina sobre aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay .. 421
Declárase de interés nacional una beca concedida por Naciones Unidas al Jefe de Asistencia Técnica don Santiago R. Testa 439
Autorízase al Ministerio a prescindir de la licitación pública para imprimir la Lista Diplomática actualizada 625
Ver: Consulados. Diplomacia.

Ministerio de Salud Pública

Ley que modifica la 12.539. en lo referente a horarios de labor de determinados funcionarios 30
Dres. Rafael Rivero y Juan C. Munyo, Asesor Técnico Asistencial Honorario y Miembro de la Comisión de Salud Pública 60
Dr. Juan José Leúnda, Asesor Honorario 154
Proyectos que designan con los nombres de "Prof. José Bonaba" el Instituto de Clínica Pediátrica y "Prof. Elio García Austt" la sala N.o 5 del hospital Vilardebó 219
Programa de concursos de oposición para Jefes, Asistentes y Ayudantes de Farmacia y del Laboratorio "Dorrego" 318
Declárase que determinadas personas desempeñan efectivamente las funciones en distintas reparticiones del Ministerio 318
Desígnase Ministro interino al de Ganadería y Agricultura, don Carlos V. Puig 318
Dr. José Olivera Ubios, Delegado a las Primeras Jornadas Argentinas de Medicina 319
Don Roberto Risso, Director General de Secretaría 319
Doña Nélida Guillot Rodríguez, Auxiliar Interina de Laboratorio 352
Ley que dispone que las economías que se realicen en el Ministerio podrán ser invertidas en mejoras de servicios 363
Bases para la contratación de personal para el Programa de Salud Pública Rural 422
—errata 605
Designación de especialistas en Radiología; ratifícanse nombramientos en el Instituto de Endocrinología 425
Decláranse docentes los cargos de profesores de la Escuela de Sanidad y Servicio Social 594
Ley que autoriza al Banco de la República a conceder préstamos al personal jornalero .. 633

Relaciones

Setiembre: 31, 68, 69.
Octubre: 221, 222, 236, 370, 409, 492.
Noviembre: 493, 600, 615, 617.
Diciembre: 636, 640, 641, 642.
Ver: Salud Pública.

Ministerio del Interior

Intégrase una Comisión con el cometido de estudiar un proyecto de ley de inmigración .. 258
Reglamento de Calificación para los funcionarios dependientes del Ministerio 314
—errata 413
Autorización al Ministerio a destinar suma para atender las asignaciones mensuales y compensaciones del personal encargado de la vigilancia de la represión del comercio ilícito de la carne 317

Relaciones

Setiembre: 4, 19, 210, 306.
Octubre: 490, 541.
Noviembre: 559, 560, 576.

Ministerios en General

Ver: Oficinas Públicas.

Molinos en General

Amplíase el plazo y se establece una escala para los precios progresivos en la comercialización del trigo 39
Convenio colectivo sobre salarios en los molinos harineros 53
Autorización al Servicio O. de Semillas para vender avena laminada importada a los elaboradores 72
Convenio colectivo sobre salarios entre la empresa Adolfo Caorsi, de Durazno, y su personal 247
Idem entre los molinos de trigo y cereales y panaderos anexos a los mismos 287
Laudo del Consejo de Salarios para los de café y té 430
Convenio colectivo sobre salarios para los molinos de harinas alimenticias 506
Exceptúanse a las plantas de elaboración de harina de denunciar las existencias de trigo . 522
Prórroga del plazo para el régimen de entrega de trigo a los industriales 522

Monumentos

Ley que autoriza suma para terminar e inaugurar la estatua al Gral. San Martín 577
Proyecto que da normas para la conservación de la riqueza histórica del país 596

Museos

Reglamento orgánico del Aeronáutico 384
Doña María Ardao, Subdirector del Histórico Nacional, y otras promociones 536

Música

Disposiciones sobre licencia anual para músicos profesionales y se centraliza en la Caja de Compensaciones N.o 19 este servicio y el de Asignaciones Familiares 207
Premios del Concurso de Remuneraciones de 1958 275
Institúyense las Remuneraciones y se dan normas reglamentarias 361

N

Naciones Unidas

Gestiones para el regreso del experto en "Salvatajes y Buceo" ante la Oficina de Operaciones de Asistencia Técnica 14
Don César Montero Bustamante, Delegado al XIV Período de Sesiones de la Asamblea General 14
Declárase de interés nacional una beca concedida a don Santiago R. Testa 439

Neumáticos

Ley que autoriza a acordar préstamos a obreros de F.U.N.S.A. 484

Nichos

Ver: Cementerios

Noruega

Equivalencia del peso uruguayo para la percepción de derechos consulares 542

Numeración de leyes

Ver: Leyes numeradas

O

O.N.D.A.

Ver: Organización N. de Autobuses

O.S.E.

Ver: Obras Sanitarias del Estado.

Obras Públicas

Autorización para admitir propuestas con precios básicos al día en que se entreguen los materiales 585
Ley que aprueba un plan de emergencia para la ejecución de obras por licitación y por administración, se otorgan recursos para atender erogaciones, etc. 585
Ver: Ministerio de Obras Públicas.

Obras Sanitarias del Estado

Desígnase a don Ramiro Lópes Rivas, Secretario del Directorio 107
Ascensos en el personal de Administración ... 114
Idem en el personal de Usina 122
Idem en el escalafón de Obras 280
Ley que autoriza a ampliar la deuda "Abastecimiento Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954" para la construcción de la Cuarta Línea de Bombeo 638

Oficiales de Reserva

Ver: Centro General de Instrucción.

Oficina de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Ver: Naciones Unidas.

Oficina Médica del Trabajo

Dr. Luis M. Rossi Laures, Médico 262

Oficinas Públicas

Disposición para que las oficinas dependientes de la Administración Central y la Dirección G. de Catastro remitan a la Contaduría G. de la Nación el inventario de los Muebles e inmuebles propiedad del Estado 150
Establécese que las vacantes de determinados servicios establecidos por la ley 12.276 podrán llenarse sin el vencimiento del plazo fijado por la ley 12.376 145
Ley que autoriza retenciones en los haberes de los aprobados a la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas del Departamento de Rocha 264
Establécese que deberán cumplir estrictamente las disposiciones sobre reposición de timbres y sellados 362
Horario de verano para las dependencias de la Administración Central 481

Oleo Estearina

Aforo para la exportación 578

Omnibus

Ver: Vehículos en general.

Operadores Cinematográficos

Ver: Cinematógrafos.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Suma para el pago de la contribución a este Organismo 200

Organización Nacional de Autobuses

Institúyese e integra un Tribunal de Conciliación para entender en una designación de capataz 572

P

Panaderías

Derógase una restricción sobre uso de harina . 17
Prórroga para laudar al Consejo de Salarios del Departamento de Colonia 25
Convenio colectivo sobre salarios para los establecimientos de Mercedes 171
—idem para el Departamento de Paysandú . 324
—idem para el Departamento de Río Negro . 573
Laudo para las del Departamento de Colonia . 235
Consejo de Salarios para las de Montevideo .. 527

Papas

Créase la Junta Nacional y se fija la integración y cometidos 27
Forma de calcular los porcentajes de importación para las de consumo por parte de Subsistencias 61
Amplíase la cuota para importarlas con destino al consumo 321
Determínanse las sumas que deberán verter los importadores y el Poder Ejecutivo al Fondo de Estabilización de Precios y se fija una escala 581
Prorrógase el plazo para la llegada al país de una importación 652

Papel

Aforo aduanero al destinado a la fabricación de láminas decorativas 650

Papel Sellado

Normas para el contralor de canje de valores solicitados por particulares 362
Agréganse nuevos valores y se dan normas para la impresión en hojas sueltas, con excepciones 440
—errata 541

Paraformaldehido

Fíjase el aforo a este producto incluido en la sec. Materias Primas 518

Patente de Giro

Restructuración y reglamentación del Departamento de Impuestos Directos 200
Normas para la presentación de declaraciones juradas para el pago del impuesto y adicionales 269
Sustitúyese disposición sobre plazos para presentación de declaraciones juradas 649
Reglaméntase la avaluación y verificación de éstas y del impuesto que para la venta de artículos suntuarios 651

Patentes de Invención

Declárase caducada una para "Construcciones verticales aplicables en particular como postes" 135
Dáse por abandonada la solicitada para "Conversión de substancias reaccionantes fluídas en presencia de partículas de catalizador sólido subdividido" 156
Constitúyese Comisión de Renta para fijar condiciones al otorgamiento de la licencia obligatoria para la explotación de la patente concedida para "Mejoras en cierres a entrabe recíproco" 462
Idem, para prendas de vestir y lo similar 463

Concedidas

Método de mejorar la estructura física de los sueldos 525
Mejoras en el procedimiento para el hilado y tratamiento de hilos artificiales, sistema de conversión catalítica 608

Patrimonio del Estado

Ver: Oficinas Públicas.

Patronato de Encarcelados y Liberados

Intégrase con doña Elena Beltrán de O'Neill . 253

Paysandú — *Departamento*

Entrega de una suma al Concejo Departamental para reparar y construir viviendas afectadas por las inundaciones 441

Pedícuros y Masajistas

Ver: Masajistas y pedícuros.

Pensiones Graciables

Proyecto que concede una a don Loreto Cabrera Artigas 155

Ley que acuerda una a doña María Hortensia Herrera de Lacalle 264
Proyecto que aumenta la pensión de doña Blanca Riolfi de Rebella 274
—ley que lo aprueba 653
Idem la del Dr. Miguel Becerro de Bengoa 426
Proyecto que otorga una pensión graciable a doña Blanca Esther González de Morales Arrillaga 443
—ley que lo aprueba 633
Ley que acuerda una a doña Beatriz García Morales de Moyano 653
Idem a doña Carlota Trianon de Ximénez 653

Pensiones Militares

Ver: Caja de Pensiones Militares.

Perforaciones

Ver: Instituto Geológico.

Perfumerías

Convenio colectivo sobre salarios 537

Periodistas y Gráficos

Ver: Gráficos y periodistas.

Perros

Ver: Caninos y felinos.

Pesca y Caza

Ver: Caza y pesca.

Pescaderías y Carnicerías

Ver: Carnicerías y pescaderías.

Pieles de Lobo

Declárase que todas las existencias del Servicio Oceanográfico y Pesca que se encuentren radicadas en el exterior, con carácter de exportaciones en consignación están comprendidas en el régimen de cambio libre 650

Piojera de los ovinos

Ley que declara obligatoria y reglamenta la lucha contra la epizootia 297

Poder Judicial

Proyecto que declara causa de fuerza mayor la paralización de las actividades de los Bancos oficiales 129
—erratas 137 373
Ley que declara feriados los días sábado para las oficinas dependientes de éste y se modifica una disposición del Código Civil 524
Designación de Ministros Militares para entender en casos especiales que se presenten ante el Poder Judicial 270

Policía

Otórgase una retribución al Agente Humberto Atilio Cremella de la Jefatura de Río Negro, por su ejemplar comportamiento 160
Créase, bajo dependencia de la Jefatura, una Escuela de Policía en el Departamento de Canelones 218
Dispónese la separación de funcionarios del Cuerpo de Bomberos 242
Suma para la Jefatura de Montevideo, destinada al pago de alimentación de personas 533
Establécese que las Jefaturas no expedirán ni renovarán cédulas de identidad a extranjeros que no acrediten ingreso y permanencia regulares en el país 418
Normas a las Jefaturas para expedir Cédulas de Identidad a los extranjeros habitantes en el territorio nacional en carácter de refugiados políticos 646

Promociones y nombramientos

En Artigas — Promociones 118
En Canelones — Pedro J. Fodriní, Subcomisario y otros ascensos 218
Manuel Machín, Suboficial 421
Marcelino C. Alpuín Martínez, Subcomisario, y otras promociones 606
En Colonia — Leonel Andrade, Comisario, y otras promociones 114
En Maldonado — Deséchanse reclamaciones, y se designa Comisario a don Oscar Julio Martínez y se hacen otras promociones 219
Luis Angel Rinaldi Olivera, Oficial 5.o, y otras promociones 306
Designación de Suboficiales 647
En Montevideo — José Ramón Sena Núñez, Auxiliar de servicio, y otras promociones 305
Com. Omar Moreno, Inspector General 542
Rivera Castillo, Comisario 646
En Paysandú — Santiago Eufemio Mendieta Rivero, Auxiliar 3.o 305
En San José — Permuta de cargos 306
En Treinta y Tres — Promociones 105

Policía Marítima

Ver: Prefectura General Marítima.

Porcinos

Inclúyense en la nómina de libre importación a los de pedigree destinados a la reproducción . 272

Portugal

Ley que aprueba un Acuerdo Comercial con este país 622

Plagas Agrícolas

Declárase estado de emergencia en todo el territorio nacional, para la extinción de la "lagarta" 523

Plan de Obras Públicas

Ver: Obras Públicas.

Plantas y árboles vivos

Autorízase su libre importación 94
Derogación de la disposición 272

Plástica, Industria

Convenio Colectivo sobre salarios 370

Playas y balnearios

Ver: Prefectura General Marítima.

Plazas de deportes

Ver: Deportes.

Plazos para laudar a los Consejos de Salarios

Ver: Consejos de Salarios.

"Pluna"

Ver: Primeras Líneas U. de Navegación Aérea.

Prefectura General Marítima

Cap. de Navío Héctor A. Borche, Prefecto en Maldonado 95
Comisión para estudiar y proponer bases para reorganizar el servicio de vigilancia y salvataje en las playas 59
Desígnase al Prefecto del Puerto de Montevideo, Capitán de Navío Miguel A. Cabrera en el acto de otorgamiento de la escritura de la venta del vapor "General Lavalleja" y otras embarcaciones en desuso 132
Establécese que las vacantes en los cuadros de la Policía Ejecutiva podrán llenarse sin el vencimiento del plazo fijado por la ley 12.376 .. 260
—errata 413
Capitán de Fragata Gervasio Olivera, Inspector Mecánico de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante 261
Ascensos en Policía Marítima, (personal policial) 389 442
Establécese que las vacantes de determinados servicios establecidos por la ley 12.276, podrán llenarse sin el vencimiento del plazo fijado por la ley 12.376 349

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Tarifas de carga en la ruta Punta del Este - Buenos Aires 557
Autorización a entregar a "Pluna" una suma destinada a gastos ocasionados por las inundaciones 648

Productos porcinos

Derógase disposición que autoriza a los establecimientos porcinos de la capital a entregar carne vacuna a las demás fábricas para su elaboración 331

Productos de hormigón

Ver: Cerámicas.

Programa de Salud Pública Rural

Bases para la contratación de personal 422
—errata 605

Profesores

Ver: Docentes.

Programa Nacional de Asistencia Técnica para 1959

Apruébase la modificación solicitada por la Universidad del Trabajo 199

Provisiones, Fiambrerías, etc.

Ver: Almacenes de comestibles, bares, etc.

Pueblo "Arbolito"

Ley que eleva a esta categoría a una zona de la 10.a sección judicial de Cerro Largo 653

Puentes

Ver: Vialidad.

Puertos

Ver: Estibadores.

Q

Química. industria

Plazo para laudar al Consejo de Salarios para el personal obrero 170 248
Convenio colectivo sobre salarios 571

R

Radiodifusión

Establécense las transmisiones y empresas instaladas en las proximidades a que está obligada a prestar protección la Organización Radioemisoras Orientales S. A. y se le autoriza a instalar un servicio de enlace entre su estudio y la planta emisora C X 30 132
Reglaméntase la licencia anual para actores radioteatrales y se centraliza en la Caja de Compensaciones N.o 19 éste servicio y el de Asignaciones Familiares 203
Convenio Colectivo sobre salarios 234
Modificación de una frecuencia adjudicada para transmitir música funcional en casas de trabajo 389
Autorízase la erección de un mastil irradiante en la planta suburbana de la ciudad de Melo 389
Convenio colectivo sobre salarios entre la Asociación N. de Broadcasters y la Sociedad Uruguaya de Actores 444
Establécese que las solicitudes de transcripciones de audiciones, deben ser presentadas ante el Ministerio de Defensa Nacional 483
Autorízase a la emisora C X 34, a aumentar la potencia 544

Radioelectricidad

Ver: Metalúrgicos.

Radiotelegrafía

Ver: Tráfico radiotelegráfico

Radiotelegrafistas y telegrafistas

Ver: Telegrafistas y radiotelegrafistas.

Rápidos del Río Uruguay

Ver: Salto Grande.

Recauchutajes

Ver: Gomerías.

Reforma cambiaria y monetaria

Ver: Regimen cambiario y monetario.

Refugiados políticos

Ver: Policía.

Refugios en carreteras

Autorización para permitir su instalación con carácer precario 535

Régimen cambiario y monetario

Proyecto que lo modifica 89
Ley que lo aprueba 561

Regímenes cambiarios

Ver: Tratamientos cambiarios.

Registro de Prenda Agraria e Industrial

Apruébase la confección de libretas destinadas a certificados 16

Registro del Estado Civil

Nómina de matrimonios realizados en el interior en el mes de mayo 75
Idem en junio 337
Tasas por expedición de testimonios en el Municipio de Treinta y Tres 550

Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial

Escribano Diego Azael Fort Acuña, Director en Durazno 460
Concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Director del de Treinta y Tres 606

Registro General de Arrendamientos

Confección de libretas destinadas a Certificados del Registro de Prenda Agraria e Industrial 16

Registro General de Inhibiciones

Renuncia del Oficial 1.o, doña Juana A. Castro Flores de Da Costa Porto 252

Registro Nacional de Propietarios

Ver: Viviendas en general.

Reglamento de calificación y ascensos en la Marina Militar

Ver: Marina Militar.

Reglamento Nacional de Tránsito

Fíjanse límites de velocidad para vehículos automotores y se da nueva escala para la aplicación de multas 415

Remolacha

Amplíase disposición que fijó una escala de precios y se dispone que las empresas efectúen las reliquidaciones correspondientes y abonen las diferencias a los agricultores 595

Remuneraciones a la labor musical

Adjudicación de premios del concurso de 1958 275
Institución de remuneraciones y se dan normas reglamentarías 351

República Arabe Unida

Apruébase proyecto de Acuerdo Cultural y se designa para suscribirlo al Ministro de Relaciones Exteriores 197 349

República Federal Alemana

Ver: Alemania.

Repuestos para maquinaria agrícola y tractores

Autorízase su libre importación, con normas .. 58

Rincón del Bonete

Ver: Inundaciones.

Río Negro - *Departamento*

Ley que declara feriado por la fundación de Fray Bentos y concede licencias especiales a los funcionarios nacidos en el Departamento 62
Impuesto adicional de Contribución Inmobiliaria 489

Río Uruguay

Ver: Salto Grande.

Rocha

Prorrógase el plazo para el pago de Contribución Inmobiliaria y adicionales 490
Modificación de las tarifas de los servicios de cementerios 598

Roperías y anexos

Convenios colectivos sobre salarios 171 229

Rutas nacionales

Ver: Vialidad.

S

Saint Bois, Colonia Sanatorial

Ver: Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Sal gruesa

Inclúyese en el régimen de libre importación... 578

Salto Grande

Ley que autoriza suma para solventar obligaciones del Convenio Uruguayo-Argentino para el aprovechamiento de los rápidos en la zona 346
Suma al Ministerio de Relaciones Exteriores para solventar las obligaciones derivadas del Convenio con Argentina 421

Salud Pública

Reglamentación del régimen asistencial que prestan los establecimientos del Ministerio 151
Prórroga del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en la reglamentación para auxiliares de enfermería 319
Modificación de disposiciones sobre contralor de la metilmorfina y sus sales 374
Derogación de disposiciones para la habilitación de las profesiones de Masajista y Pedicuro.. 595
Ver: Ministerio de Salud Pública.

San José - *Departamento*

Plazo a los contribuyentes morosos para el pago sin recargos de determinados tributos 24

San Martín, Gral. José de

Ley que autoriza suma para terminar y erigir un monumento 577

Sanidad Militar

Ver: Servicio de Sanidad Militar.

Sastrerías

Convenio colectivo sobre salarios con talleristas y obreros a domicilio 229
Consejo de Salarios para Cerro Largo 247
Laudo para las sastrerías de Treinta y Tres .. 537

Scandinavian Airlines System

Autorización a instalar un equipo de VHF en el Aeropuerto N. de Carrasco 263

Sebo

Inclusión en la sección Materias Primas 415
Aforo para la exportación del sebo en bruto y natural 578

Seguro de Asistencia

Dr. Ignacio Soria Gowland, delegado ante la Comisión encargada de estructurar el proyecto 652

Seguro de paro

Convenio colectivo entre la Compañía de Omnibus de Pando y su personal 170
Idem entre el Círculo Católico de Obreros y su personal 175
Idem entre la Cooperativa N. de Productores de Leche y la Asociación de Obreros y Empleados 573

Semillas

Autorízase en determinadas condiciones la importación de caña de azúcar y se derogan unas disposiciones 49
Idem. la libre importación de las hortalizas .. 58
Autorízase la libre importación de semillas, estacas, bulbos de plantas y árboles 94
—derogación de la franquicia 272
Ver: Servicio O. de Distribución de Semillas.

Servicio de Hidrografía

Ver: Hidrografía.

Servicio de Iluminación y Balizamiento

Confiérense Ascensos 388

Servicio de Ingeniería de Arquitectura Militar

Declárase válida la actividad de una Comisión Calificadora referente a Oficiales de los Cuerpos Técnicos 34
Don Artigas López Pintos, Oficial en personal obrero 131
Inclusión de suma en una relación de créditos pendientes de pago 140

Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina

Amplíase disposición y se hacen ascensos en personal administrativo 131
Ordenes de pago para abonar suministros 134. 141 399
Don Rogelio Morera, Contador General 140
Confiérense ascensos en el escalafón del personal obrero 381
Anúlase una orden de pago y se expide otra a su favor destinada a la adquisición de víveres para el Personal de Tropa de las Fuerzas Armadas 544

Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas

Ver: Plagas agrícolas.

Servicio de Material y Armamento

Don Hugo Ferreira Llovet, Oficial 1.° 390
Promúevese al mecánico de automóviles don César Mangiarotti 630
Autorización para adjudicar a una firma comercial la adquisición de baterías y cubiertas por determinado monto 631

Servicio de Sanidad Militar

Declárase que el personal civil en actividad y el jubilado con diez años de actividad, tiene derecho a la asistencia total integral 130
Nómbrase obstetra a doña Blanca Lozoque Chopitea 131
Odontóloga honoraria a la Dra. María Carmen González y peón a don Leopoldo V. Pera .. 140
Dr. Carlos H. Amorím, Médico adjunto 142
Doña Esmeralda Ormaechea, Ayudante en el Servicio de Transfusiones; doña Lydia Inés Chappe, ayudante honoraria en el Laboratorio de Inyectables 441
Doña Marta Elida Garrido y doña Rosa María Ojeda Amuedo, enfermeras honorarias; doña Rosa M. Queirolo, Idónea honoraria en el Servicio Químico - Bacteriológico 442

Ley que autoriza al Banco de la República a conceder préstamos al personal jornalero de Sanidad 633

Servicio de Transmisiones

Don Niel Eula, Guardahilos de la Dirección G. de Comunicaciones 262
Convenio de Tráfico Mútuo de Telegramas entre las líneas del Telégrafo Nacional y de los Ferrocarriles del Estado 271
Reglamentación para la Concesión de Créditos en el Servicio de Telegramas y Radiotelegramas 398
Establécese que las solicitudes de transcripciones de audiciones radiales, deben ser presentadas ante el Ministerio de Defensa Nacional . 483
Déjase sin efecto una decisión y se aprueban Convenios sobre Tráfico Mútuo de Telegramas con diversos organismos del Estado .. 522
Ley que acuerda reformas de pasividades a ex telegrafistas y radiotelegrafistas con 40 o más años de actividad 628
Ascensos de funcionarios administrativos de la Dirección G. de Comunicaciones 633
Ver: Radiodifusión.

Servicio Geográfico

Don Artigas Lauro Huelmo Pérez, Subjefe Dibujante 557

Servicio Meteorológico

Dispónese el atraso de la hora oficial 361

Servicio Oceanográfico y de Pesca

Declárase que las existencias de pieles de lobo que se encuentren radicadas en el exterior con carácter de exportaciones en consignación están comprendidas en el régimen de cambio libre 650

Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Delegado en la Junta N. de Papas 37
Idem a la Junta N. de Granos 48
Autorización para vender a los establecimientos elaboradores de avena laminada hasta determinada cantidad de la importada 73
Prorrógasele el plazo para el reintegro de una suma que se le adelantó para adquisición de fenotiazina 244
Delegado a la Comisión Especial para proyectar la intensificación de los planes de investigación y desarrollo del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional Alberto Boerger 251
Prorróganse franquicias para la importación de granos y subproductos forrajeros que efectúe este organismo 484

Servicios Descentralizados

Ver: Entes autónomos.

Sesquisulfuro de fósforo

Autorízase su libre importación 296

Sobrestantes y Vigilantes de Obras Públicas

Establécese que las Obras incluídas en el plan de la ley 12.463, podrán ser cumplidas por los inscriptos en el Registro de personal secundario del Ministerio de Obras Públicas .. 106

Sociedad Uruguaya de Actores

Convenio sobre salarios con la Asociación N. de Broadcasters 444

Sociedades mutualistas

Convenio sobre seguro de paro entre el Círculo Católico de Obreros y su personal.. 175

Soda

Convenio sobre salarios entre "Soderos Asociados" y su personal 288

Solución amoniacal del caucho

Aforo para la importación del incluido en la sección Materias Primas 362

Sombrererías

Laudo del Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones 533

Soriano — *Departamento*

Impuestos a las carreras de caballos 633

"Soyp"

Ver: Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Subsidios y Subvenciones

Autorización a abonar las sumas pendientes de pago por este concepto a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche 46
—errata 181
Proyecto en el que todas las empresas industriales del Grupo 12 contribuirán con un porcentaje sobre los sueldos pagados que verterán a las Cajas Afiliadas, destinado a financiar subsidios por enfermedad y asistencia médica 400

Subsistencias

Derógase restricción sobre uso de harina en las panaderías 17
Prohíbese temporariamente el uso de aceites de girasol o maní crudo o en cualquier estado de refinación que no sean aceites comestibles 39
Apertura de cuota de exportación de arroz, con normas para su distribución 40
Forma de calcular los porcentajes de importación de papas para consumo 61
Determínanse los artículos de primera necesidad comprendidos en el régimen de estabilización de precios 142
Declaración jurada para todo tenedor de tortas, expellers y semillas de lino 273
Amplíase la cuota para importar papas destinada al consumo 321
Prorrógase la vigencia de las disposiciones sobre estabilización de precios —excluyendo los artículos autorizados— y se suspende la congelación de los de primera necesidad 402
Autorización a Subsistencias para adquirir turrón y sidra para expender en ferias 485
Declaración obligatoria de las existencias de trigo destinado a la elaboración de harina y se dispone su intervención con excepciones 519
Prorrógase el plazo para una importación de cebollas de la Argentina 546
Autorización a Subsistencias para adquirir ananás, bananas, té y aceitunas verdes 583
Prorrógase el plazo para la llegada al país de una importación de papas 652

Subvenciones y subsidios

Ver: Subsidios y subvenciones.

Sulfato de Alúmina

Inclúyese en la nómina de las mercaderías de 3.a categoría 458

Sulfoxilato Formaldehído de Zinc

Inclúyese en la sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 321

Suprema Corte de Justicia

Ver: Poder Judicial.

T

Tabacos y Cigarrillos

Amplíase disposición autorizando a los fabricantes a imprimir el precio de venta en el estampillado fiscal 519

Tacuarembó — *Departamento*

Plazo a los morosos para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Departamentales 40
Ampliación del mismo 515

Talabarterías

Laudo del Consejo de Salarios para el Departamento de Canelones 283

Talleres de gomería y recauchutaje

Ver: Gomerías y recauchutaje.

Talleres de lavado y planchado de ropa blanca

Ver: Lavaderos en general.

Talleres mecánicos

Ver: Mecánicos.

Talleristas y Obreros a Domicilio, Ropa Exterior de Confección para Hombres y Damas, etc.

Convenio colectivo con los Propietario de Roperías y Anexos 226

Tarifas eléctricas

Ver: Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Taxis Aéreos

Prórroga para el establecimiento de un servicio con helicópteros 92

Té

Autorización a Subsistencias para adquirirlo e importarlo 533

Teléfonos y telégrafos

Convenios sobre tráfico mútuo con dependencias del Estado celebrado por el Telégrafo Nacional 271 522
Nueva escala de tarifas de teléfonos de U.T.E. 294
Reglamento para la concesión de créditos por el Servicio de Transmisiones 393
Integración del Consejo de Salarios para la empresa "Unión" de Durazno 575
Ley que autoriza la reforma de pasividades de ex telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones con más de 40 años de actividad 628

Terrenos baldíos

Ver: Viviendas en general.

Tesorería General de la Nación

Autorización a abrir en un Banco privado una cuenta denominada "Tesoro Nacional" 151
—errata 605
Reintegro de suma con cargo a la subcuenta Fondo Emergencia Nacional 1959, destinada a las erogaciones realizadas con motivo de las inundaciones 330
Idem de suma invertida en las reparaciones de las obras afectadas por las inundaciones por el Ministerio de Obras Públicas 730
Autorízase a devolver sumas a firmas comerciales, por concepto de reintegro de derechos consulares 429 626

Tijeras para esquilar

Autorízase su libre importación 92

Tintorerías

Revócase disposición y se declara que las industriales independientes, no incorporadas a otra industria o empresa, se rigen por los laudos de los Consejos de Salarios del Grupo 20 332
Integración del Consejo de Salarios para lavaderos y planchado de ropas, etc. 529
Laudo para las tintorerías del Departamento de Treinta y Tres 537

Tipos de cambio

Ver: Tratamientos cambiarios.

Títulos de Deudas Públicas

Ver: Deudas Públicas.

Toneleros, marcadores y cosedores

Ver: Cosedores, toneleros y marcadores

Tortas o expellers de lino

Ver: Lino.

Trabajo a Domicilio

Mantiénese disposición que reglamenta la licencia anual remunerada 221

Trabajadores rurales

Autorización al Consejo C. de Asignaciones Familiares para elevar el porcentaje de administración de un servicio 322
Ver: Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Trabajos Insalubres

Declárase el de la Cantera Unión Comercial .. 527
Idem, la Sección Mezcla de Insecticidas de Azufrera Uruguaya "Bao" S. A. 528
Idem, el de la cantera de la firma Demarco Hnos. ubicada en la costa del arroyo Las Piedras, La Paz 529
Idem, insalubre el trabajo de los zarandeados de Cuarzo y Arena y Sec. Composición de la Fábrica de Vidrio Vitaró Ltda 529
Declárase no insalubre el trabajo en el local de la fabricación de Hipoclorito de Sodio de los establecimientos Electroquímicos Electrón y se aconsejan medidas de prevención 559
Prohíbese el uso de bolsas de arpillera en el envasado de polvo de cuarzo 595

Tractores

Ver: Repuestos para tractores.

Tráfico Mútuo de Telegramas

Apruébanse convenios entre el Servicio de Transmisiones y la Dirección de Hidrografía, Navegación Interior de los Ríos y los Ferrocarriles del Estado 522

Tráfico Tele-Radiotelegráfico

Ley que aprueba un Convenio con la República Argentina 455
—errata 541

Transferencias de fondos

Ver: Bancos en general.

Tránsito

Ver: Reglamento G. de Tránsito

Transporte, Empresas de

Ver: Vehículos en general.

Transportes aéreos

Ver: Aeronáutica Civil.

Tratados y Convenios internacionales

Ver: Convenios y Tratados internacionales.

Tratamientos cambiarios

Régimen para la exportación de carne ovina congelada 28
Proyecto que modifica el régimen cambiario .. 89
—ley que lo aprueba 561
Tipo de cambio para la importación de hierro en lingotes ("billets") 182
—errata 293
Inclúyese la carne ovina congelada en un tipo de cambio especial 300
Declárase que todas las existencias de pieles de lobo del Servicio Oceanográfico y Pesca que se

encuentren en el exterior, están comprendidas en el cambio libre 650

Treinta y Tres — *Departamento*

Plazos para el pago sin recargos de contribución inmobiliaria y adicionales 112 549
Modificación de la cuota por el examen de automóviles; fijación de tasas para los permisos de caza y pesca y de expedición de testimonios del Estado Civil; nuevas tasas para construir o reconstruir veredas, cordones y cercos y para los permisos de rifas 550
Sustitución de las tarifas para el empadronamiento y transferencia de vehículos y para los servicios de cementerios; precio para la venta de nichos 551
Modificación de la tasa por derechos de abasto en los mataderos municipales; de la referente a Líneas y Niveles; y del cobro del impuesto a los terrenos baldíos 552
Creación de una tasa especial a los automóviles y camionetas; modificación de la escala del aforo para la Contribución Inmobiliaria y de la Tasa General Municipal 553

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Fíjase el horario de verano 487
Ley que declara feriados los días sábados para sus Oficinas 534

Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Gral. Enrique O. Magnani, Miembro 131
Gral. Luis M. Mattos, Miembro interino 545

Tribunales de Conciliación

Institúyese e integra uno para entender en una designación de capataz en la Organización N. de Autobuses 572

Trigo

Amplíase el plazo y se establece una escala para la aplicación de precios progresivos para la comercialización de la cosecha 1958-59 39
Declaránse comprendidos en un beneficio para la comercialización, a los tenedores de grano afectados por las inundaciones 522
Prorrógase el plazo establecido para el régimen de entrega a los industriales molineros 522
Establécese la obligatoriedad de declarar las existencias del destinado a la elaboración de harina y se dispone su intervención con excepciones 519

Turismo

Prórroga de un plazo referente a fiscalización aduanera de equipajes de pasajeros que ingresan al país 259
Ratifícanse disposiciones que reglamentan la salida y admisión temporaria de automóviles de turistas 594
Ver: Comisión N. de Turismo.

Turrón y Sidra

Autorización a Subsistencias a adquirirlos para expenderlos en las ferias 485

U

U.N.

Ver: Naciones Unidas

U.T.E.

Ver: Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Universidad del Trabajo

Apruébase una modificación del Programa Nacional de Asistencia Técnica para 1959 199

Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete

Ver: Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

V

Valentines

Ver: Instituto Geológico.

Valores bursátiles

Ver: Deudas Públicas.

Valores o recibos del Estado

Autorízase a suprimir el Ejercicio en las fórmulas empleadas por determinadas Oficinas 253

Vapor "General Lavalleja"

Prefecto del Puerto de Montevideo Capitán de Navío Miguel A. Cabrera, representante en el acto de otorgamiento de la escritura de la venta de éste 132

Vehículos en general

Convenio sobre salarios para obreros camioneros y carreros 110
Idem, sobre seguro de paro entre la Compañía de Omnibus de Pando y su personal 170
Modifícanse límites de velocidad y de multas para automotores que transitan por carreteras 415
Consejos de Salarios para los personales de "Cutesa" 417
Laudo para las Empresas de Transporte y Depósitos de Encomiendas y Muebles 478
Modificación de la tarifa de empadronamiento de vehículos en el Departamento de Treinta y Tres 551
Créase una tasa especial a los automóviles y camionetas en el Departamento de Treinta y Tres 553
Institúyese e integra un Tribunal de Conciliación para entender un diferendo en "Onda" 572
Ratifícanse las disposiciones que reglamentan la salida y admisión temporaria de los automóviles de turistas 594

Vendedores de frutas, verduras y legumbres

Laudo para los de los mercados Agrícola y Modelo 208
Confirmación del mismo 571

Venta de nafta

Ver: Estaciones de servicio y venta de nafta.

Veredas, cordones y cercos

Nuevas tasas para construirlos y reconstruirlos en el Departamento de Treinta y Tres 550

Vialidad

Acéptase la excusación del Ministro de Obras Públicas para intervenir en asuntos relacionados con la construcción del puente y viaductos sobre el Río Negro, frente a Mercedes 60
Modificación de la escala de jornales y reglamento de calificación y promociones para el personal de la sección Mecánica de la Dirección 277
Modifícanse límites de velocidad para vehículos automotores y nueva escala de multas para las infracciones 415
Autorización a la Dirección para permitir con carácter precario, la instalación de refugios Tipo N.° 3 en las carreteras 535
Ley que aprueba un plan de emergencia para la ejecución de obras públicas por licitación etc., se dispone que el Poder Ejecutivo proyecte planes anuales y se otorgan recursos para atender erogaciones 585
Promuévese al Agr. de la Dirección don Raúl Grassi 638

Viáticos

Ver: Comisión N. de Aeropuertos.

Vigilantes y sobrestantes de Obras Públicas

Ver: Sobrestantes.

Viviendas en general

Proyecto para la expropiación de inmuebles en

las zonas afectadas por las inundaciones para construir viviendas económicas para los damnificados ... 1
Plazo para presentar las declaraciones juradas a los propietarios de bienes inmuebles, rurales, urbanos y suburbanos ante la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales ... 29
Exoneración de tributos en la adquisición de predios para la residencia del Jefe de la Misión Diplomática de la República Federal Alemana ... 44
Ley que autoriza al Instituto N. de Viviendas Económicas a vender a las personas censadas (Canelones) o a sus causahabientes, determinados predios ... 106
Ley que declara de utilidad pública la expropiación de unos predios ubicados en la 17a. sección de Montevideo ... 205
Modificación de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, y exonéranse del pago de derechos las obras nuevas de tipo Económicas en Canelones ... 379
Escala de valores para la edificación en el Departamento de Maldonado ... 380
Declárase exonerado de impuestos de herencias a un predio legado en favor de la Iglesia Católiga del Uruguay ... 378
—errata ... 541
Modificación de la tasa referente a Líneas y Niveles y al cobro de un préstamo a los terrenos baldíos en el Departamento de Treinta y Tres ... 552

Y

Yacimientos minerales

Ver: Combustibles.

Yeso crudo y en piedra

Inclúyesele en la libre importación ... 296

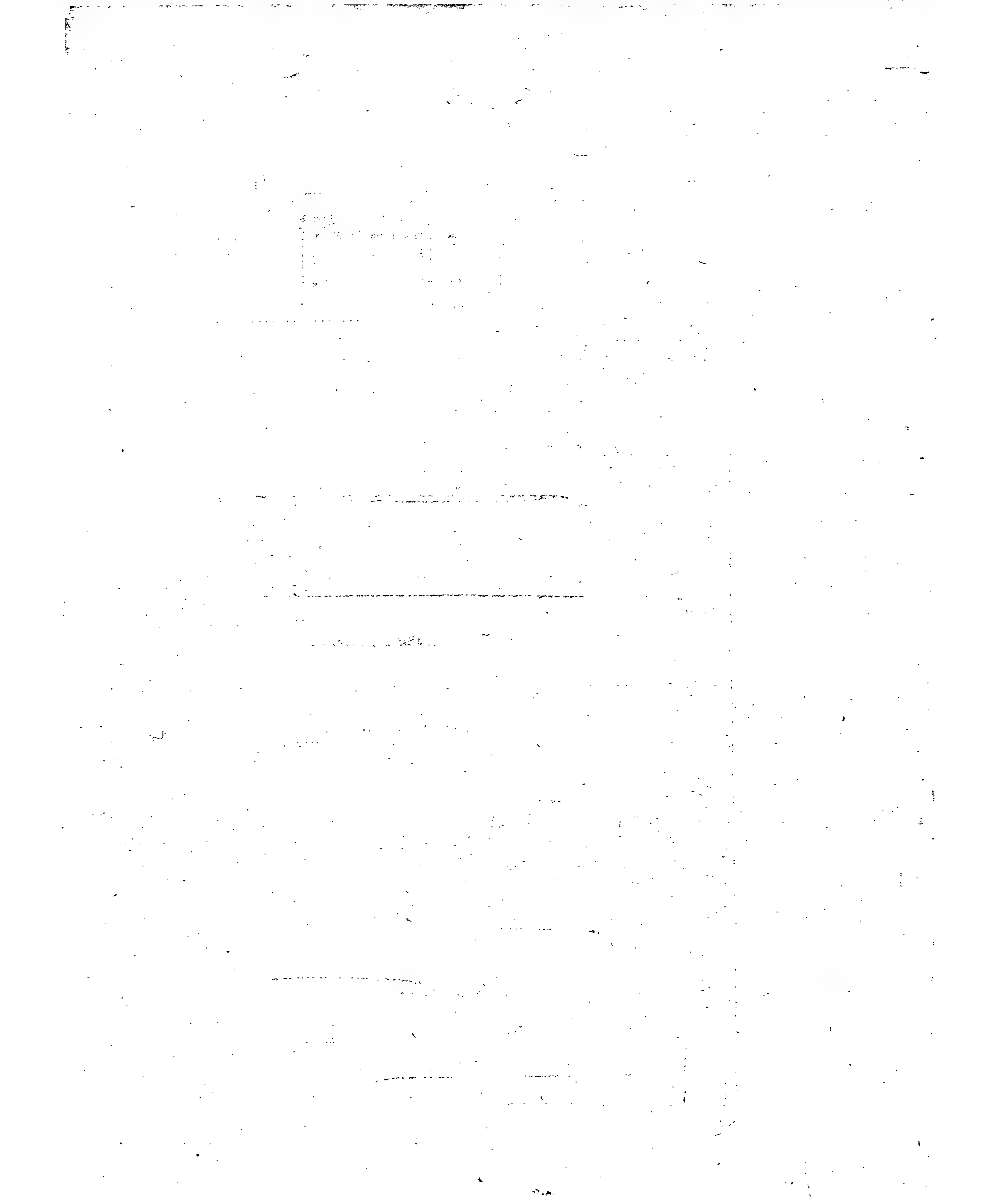
Z

Zapaterías y talabarterías

Autorízase la libre importación de artículos e implementos ... 58
Ley que autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a otorgar un préstamo a los obreros de la fábrica Elena Hnos. ... 228
Convenio sobre salarios para los aparadores a domicilio ... 286
Idem para el personal administrativo y obrero 287
Idem para el de dirección ... 288

Zona de Libre Comercio

Dispónese concertar la realización en Montevideo de la Reunión de Representantes Gubernamentales organizada por la Cepal ... 439



Aparecido con el número 15852.
Montevideo, 12 de febrero de 1960.

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 217 AÑO 1959
Octubre, noviembre y diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 15762 a 15823
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

A

"Amdet"

Préstamo a sus empleados, obreros y jornaleros, Sanc. 180/CS.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Desígnase con el nombre de "Rodó" a la estación Drabble, Sanc. 49/CS.

Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado

Apruébase un préstamo con el Fondo de Desarrollo de Estados Unidos de América, 367/CS. Sanc. 390/CS.
Manifestaciones del Sen. Brause y debate sobre el aumento de tarifas 435/CS.
Pedido de informes del Sen. Piffaretti, sobre el estado de trabajos en Rincón del Bonete, 441/CS.

Administración Municipal de Transportes

Ver: "Amdet".

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Préstamo a los obreros, Sanc. 179/CS.

Administración Nacional de Lotería

Pedidos de informes del Sen. Bové Arteaga, sobre aportes de cada Departamento, etc., 345/CS.

Aeronáutica Militar

Ver: Fuerzas Armadas.

Aguas Corrientes, Pueblo

Ver: Canelones

Aguinaldo

Manifestaciones del Sen. Bruno, sobre los que se otorgarán a las clases pasivas, 416/CS.

Antártica

Manifestaciones del Sen. Abdala, relativas, a los derechos del Uruguay, 417/CS.

Aportes jubilatorios

Ver: Impuestos.

Apuestas de carreras

Ver: Juegos de Azar.

Argentina

Venia para designar Embajador en ese país, a don Ramón Piriz Coelho, 109/CS.
Apruébase un Convenio sobre Tráfico Tele-Radiotelegráfico, Sanc. 261/CS.
Idem un Tratado de Amistad y Comercio, Sanc. 300/SC.
Idem un Convenio de Pagos y Protocolo adicional del Tratado de Amistad y Comercio, Sanc. 307/CS.
Idem un Convenio Cultural, Sanc. 312/CS.
Suma para gastos del Convenio sobre los rápidos del Salto Grande, Sanc. 363/CS.

Artigas, Departamento

Desígnase con el nombre de "Carlos Catalá" la Escuela N.o 55, Sanc. 198/CS.

Asamblea General

Sesiones publicadas

16 de setiembre de 1959	243/AG.
20 de octubre de 1959	245/AG.
29 " " " "	247/AG.
4 de noviembre de 1959	249/AG.
11 " " " "	251/AG.
15 " " " "	252/AG.
18 " " " "	255/AG.
2 de diciembre de 1959	257/AG.

Asignaciones Familiares

Ver: Impuestos.

Aznárez, Gregorio

Denomínase así la población de la 5ta. Sec. Judicial de Maldonado, Sanc. 204/CS.

B

Banco de la República

Préstamo a los obreros de "Ancap", Sanc. 179/CS.
Idem a los empleados, obreros y jornaleros de "Amdet", Sanc. 180/CS.
Idem a los jornaleros de estiba y actividades conexas, Sanc. 180/CS.

Bancos

Autorización al Hipotecario para emitir títulos por 450 millones de pesos, Sanc. 246/CS.
Establécese un plazo especial de moratoria por la paralización de las actividades de la Banca oficial con motivo de un conflicto, 332/CS.

Barrios "La Española" y "Pasaje Celiaster"

Ver: Gobierno Departamental de Montevideo.

Beneficios jubilatorios

Ver: Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Brasil

Autorízase la salida de una dotación militar para concurrir a los festejos a celebrarse en Yaguarón, Sanción 2|CS.

C

C.A.S.E.

Ver: Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Ver: Banco de la República.

Caja de Jubilaciones Bancarias

Establécese la forma que se aplicará el abatimiento del 15 o|o de la ley 12.169, Sanc. 3/CS.

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. S. — Cámara de Senadores.
Sanc. — Sanción.

Proyecto del Sen. Antúnez Giménez incorporando a la Caja a los Tasadores del Banco de Seguros del Estado, 321|CS.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Proyecto del Sen. Lucas Gafrée incorporando a los beneficios de la ley 9.940 al personal técnico profesional especializado y auxiliares de Salud Pública, 112/CS.
Acuérdase el derecho de reformar sus cédulas jubilatorias a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones, Sanc. 328|CS.

Caja de Pensiones Militares

Declárase que la aplicación de una disposición de la ley 12.587, comprende unicamente a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, Sanción 272|CS.

Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares

Ver: Consejo Central.

Calzado

Préstamo a los obreros de la fábrica Elena Hnos., Sanción 241|CS.

Cámara de Senadores

Exposición del Sen. Vignale relativa a la visita de parlamentarios a los Estados Unidos de Norte América, y se resuelve su impresión en un folleto, 11|CS.
Deróganse disposiciones del Presupuesto de Secretaría, Sanc. 44|CS.
Exposición del Sen. Brause por la muerte del Dr. Manuel Landeira, 126|CS.
Incorporación del Sen. Elbio Rivero, 151|CS.
Adquisición de un obsequio destinado al Senado Argentino, Sanc. 346|CS.
Manifestaciones de varios Senadores sobre el homenaje que le rendirán las Universidades al Prof. Clemente Estable, 422|CS.
Aumento de las asignaciones familiares y por hogar constituído del personal, Sanc. 420/CS. Reconsideración del mismo, 441|CS.

Sesiones publicadas

50.a	Sesión	31	de	agosto	de	1959	.... 1/CS.
51.a	"	1	de	setiembre	de	1959	.... 9/CS.
52.a	"	2	"	"	"	"	.... 27/CS.
53.a	"	3	"	"	"	"	.... 51/CS.
54.a	"	7	"	"	"	"	.... 72/CS.
55.a	"	8	"	"	"	"	.... 85/CS.
56.a	"	9	"	"	"	"	.... 111/CS.
57.a	"	11	"	"	"	"	.... 125/CS.
58.a	"	14	"	"	"	"	.... 139/CS.
59.a	"	15	"	"	"	"	.... 149/CS.
60.a	"	16	"	"	"	"	.... 187/CS.
61.a	"	17	"	"	"	"	.... 223/CS.
62.a	"	22	"	"	"	"	.... 225/CS.
63.a	"	23	"	"	"	"	.... 227/CS.
64.a	"	6	"	octubre	"	"	.... 229/CS.
65.a	"	7	"	"	"	"	.... 251/CS.
66.a	"	8	"	"	"	"	.... 279/CS.
67.a	"	13	"	"	"	"	.... 287/CS.
68.a	"	14	"	"	"	"	.... 319/CS.
69.a	"	15	"	"	"	"	.... 343/CS.
70.a	"	20	"	"	"	"	.... 357/CS.
71.a	"	27	"	"	"	"	.... 365/CS.
72.a	"	28	"	"	"	"	.... 387/CS.
73.a	"	3	"	noviembre	"	"	.... 413/CS.
74.a	"	4	"	"	"	"	.... 433/CS.
75.a	"	5	"	"	"	"	.... 442/CS.
76.a	"	6	"	"	"	"	.... 445/CS.
77.a	"	9	"	"	"	"	.... 447/CS.
78.a	"	10	"	"	"	"	.... 477/CS.

Canelones — Departamento

Exposiciones de los Sens. Silva y Brause sobre el aislamiento del Pueblo "La Charqueada" y estado de la red vial del Pueblo "Francisco Soca", 127|CS.
Desígnase con el nombre de "Prof. Raúl Legnani" a la Plaza de Deportes de la ciudad, Sanc. 201/CS.
Autorización a I.N.V.T. a vender unos predios habitados por moradores del Pueblo Aguas Corrientes, Sanc. 270|CS.

Catalá, Carlos

Desígnase con su nombre la Escuela N.o 5 de Artigas, Sanc. 198|CS.

Ciudades y pueblos de la República

Desígnase con el nombre de "Gregorio Aznárez" la población de la 5.a Sección Judicial de Maldonado, Sanc. 204|CS.

Código Rural

Sustitúyense los artículos 131 y 170 en lo referente a marcas de ganado, Sanc. 217|CS.
Modifícase una disposición relativa a la constitución de una Comisión encargada de asesorar sobre reglamentaciones en la práctica del Código, Sanc. 219|CS.

Comercio

Manifestaciones del Sen. Brause sobre Zona Libre con Argentina, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia, 152|CS.

Comisión Administradora de los Servicios de Estiba

Autorízase al Banco de la República a conceder préstamos a jornaleros titulares, Sanc. 180|CS.
Idem, al Consejo Central de Asignaciones Familiares a conceder un préstamo a los jornaleros de estiba y apuntadores del Puerto de Montevideo, Sanc. 331|CS.

"Conaprole"

Ver: Cooperativas en general.

Concejos Departamentales

Ver: Gobiernos Departamentales.

Conmemoraciones y feriados

Feriados por el centenario de la fundación de Fray Bentos y licencia a funcionarios nacidos en Río Negro, Sanc. 204|CS.

Consejo Central de Asignaciones Familiares

Autorízase conceder un préstamo a los obreros de la fábrica de calzado Elena Hnos., Sanc. 241|CS.

Consejo del Niño

Venia para destituir a doña Catalina Moreno de Peluffo, 194|CS.
Autorización para disponer de sus economías para mejorar servicios, Sanc. 423|CS.
Venia para destituir a los funcionarios: Domingo Castrillo, María Andrea Braga Destefani, María E. Mayero de Mesa e Inés Irma Rodríguez de Del Pino, 442|CS.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Ver: Enseñanza.

Convenios y Tratados Internacionales

Acuerdo Cultural con Grecia, Sanc. 205/CS.
Estatuto del Organismo de Energía Atómica, Sanc. 206/CS.
Convenio sobre Tráfico Tele-Radiotelegráfico con Argentina, Sanc. 261/CS.
Tratado de Amistad y Comercio con Argentina, Sanc. 300/CS.
Convenio de Pagos y Protocolo Adicional del Tratado de Amistad y Comercio, Sanc. 307/CS.
Convenio Cultural con Argentina, Sanc. 312/CS.
Autorízase el aumento de la cuota con el Fondo Monetario Internacional, 314/CS.
Tratado sobre el Estatuto de los Refugiados, Sanc. 348/CS.
Suma para solventar gastos del Convenio sobre los rápidos del Salto Grande, Sanc. 363/CS.

Cooperativas en General

Manifestación del Sen. Bove Arteaga sobre la situación de "Conaprole" por incumplimiento de pagos por el Estado, 189/CS.
Autorízase a las Cajas de Jubilaciones y a la Contaduría G. de la Nación a retener un porcentaje de los haberes a los afiliados a la Cooperativa de Funcio-

narios, Jubilados y Pensionistas de Rocha, Sanc. 274/CS.
Idem a los afiliados a la Cooperativa Familiar, Sanc. 275/CS.

Correos

Ver: Dirección G. de Correos.

Corte Electoral

Proyecto del Sen. Fraga, por el que se sustituyen disposiciones relativas a las inscripciones automáticas en el Registro Cívico Nacional, 159/CS.

Ch

Chile

Venia para designar Embajador al Dr. Alvaro Vázquez, 109/CS.

Chopitea, Rómulo

Desígnase con su nombre la Escuela que se instalará en Rincón de Guimera, Soriano, Sanc. 199|CS.

D

D'Amicis, Edmundo

Desígnase con su nombre la Escuela N.o 88 de la capital, Sanc. 201/CS.

de Herrera, Dr. Luis Alberto

Proyecto del Sen. Besozzi, por el que se dispone enterrar sus restos en su ex quinta de la avenida Larrañaga, 414/CS.

Delitos

Régimen de prevención sin prisión para las faltas comunes, Sanc. 35/CS.

Derechos de autor

Modifícase una disposición de la ley 10.756 que grava impuestos, Sanc. 184/CS.

Deudas Públicas

Autorízase una nueva emisión de Títulos Hipotecarios por un monto de $ 450 millones, Sanc. 246/CS.

Deudores morosos

Ver: Impuestos.

Dirección de Arquitectura

Venia para destituir al herrero, don Rodolfo Toth, 345/CS.

Dirección de Ganadería

Venia para destituir al funcionario don Diego Linares, 194/CS.
Ver: Ganadería

Dirección General de Aduanas

Venia para destituir al funcionario don Alberto Rodríguez, 194/CS.
Idem a don Euraclides Bittencourt y a don Francisco Silvera Correa, 345|CS.

Dirección General de Correos

Apruébase un Convenio sobre Tráfico Tele-Radiotelegráfico con Argentina, Sanc. 261|CS.
Venia para destituir a los carteros, don José R. Quintas y don Pablo Gómez, 345 CS.

Dirección General de Estadísticas y Censos

Venia para destituir al funcionario don Zoel González, 194|CS.

Dirección General de Impuestos Directos

Venias para destituir a los funcionarios don Duilio E. Chury y don Oscar Naya D'Alessandro, 194|CS.

Dirección General de Impuestos Internos

Venia para destituir a la funcionaria, doña Celia Sintas Mendiondo, 194|CS.
Idem a don Osorio Honorato Correa, 345|CS.

Dirección General de Institutos Penales

Destínase el producido de la venta de automóviles del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a mejoras en el Establecimiento de Detención, Sanc. 216|CS.
Venia para destituir al mecánico don Nicolás Miceli, 442|CS.

E

Ejército

Ver: Fuerzas Armadas.

Energía Atómica

Apruébase el Estatuto del Organismo Internacional, Sanc. 206|CS.

Enseñanza

Exposición del Sen. Brena sobre la libertad de enseñanza en las escuelas, 4|CS-74|CS.
—Debate y exposición del Sen. Stewart Vargas, 140|CS.
—Manifestaciones del Sen. Cardoso, 158|CS-237|CS.-280|CS.
Dase el nombre de "Elena Marroche de Mussio" a la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Sanc. 25|CS.
Idem "General San Martín" a la Escuela de 1er. Grado N.o ! de Maldonado, Sanc. 198|CS.
Idem "Carlos Catalá" a la Escuela N.o 55 de Artigas, Sanc. 198|CS.
Idem "Rómulo Chopitea" a la Escuela que se instalará en Rincón de Guimera, Soriano, Sanc. 199/CS.
Idem "Guillermina Diago de Pintos" a la Escuela N.o 4 de Batlle y Ordóñez, Lavalleja, Sanc. 200|CS.
Idem "Edmundo D'Amicis" a la Escuela N.o 88 de la capital, Sanc. 201|CS.
Idem "Juan Ramón Jiménez" a la Escuela de 1er. Grado N.o 127 de la capital, Sanc. 277|CS.

Estable, Prof. Clemente

Homenaje del Senado, 422|CS.

Estación Rodó

Desígnase así a la denominada Drabble, en la línea férrea a Mercedes, Sanc. 49|CS.

Estados Unidos de América

Venia para designar Embajador Extraordinario en Washington a don Carlos Alberto Clulow, 345|CS.
Apruébase un préstamo con la U. T. E., 367|CS-Sanc. 399|CS.

Estibadores

Ver: Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Expropiaciones

Ver: Gobierno Departamental de Montevideo.

F

Fenotiazina

Ver: Ganadería.

Feriados

Ver: Conmemoraciones y feriados.

Ferrocarriles

Ver: Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Fondó Monetario Internacional

Autorízase aumento de la cuota, 314|CS.

Franquicias postales

Proyecto del Sen. Varela por el que se concede a la correspondencia de los Concejos y Juntas Departamentales y Consejos Locales, 388|CS.

Fray Bentos — Ciudad

Ver: Río Negro.

Fuerzas Armadas

Autorízase la salida de una dotación con destino a la celebración de una fecha patria brasileña, Sanc. 2|CS.
Condiciones de retiro del personal de tropa de la Aeronáutica, Sanc. 181/CS. — Modificación al texto. Sanc. 197/CS.
Establécese que los ascensos de Oficiales subalternos combatientes a conferirse en los años 1959|60, se regirán por las leyes 10.757 y 10.808, Sanc. 182|CS.
Venia para ascender al grado de General al Teniente Coronel don Héctor A. Pratto, 194|CS.
Idem, al Coronel don Luis M. Mattos, 278|CS.
Idem, para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al Coronel Dr. Artigas Plaza, 345|CS.
Idem, al Capitán de Navío, don Alfredo Geriche, 345/CS

Funcionarios públicos

Manifestaciones del Sen. Lepro sobre una publicación relativa a la posición política de la Agrupación de Funcionarios Públicos de Rivera, 18|CS.
Modifícase una disposición de la ley 12.539 referente a horarios de empleados del Ministerio de Salud Pública, 22/CS. — Sanc. 163/CS.

G

Ganadería

Establécese el cupo de importación de bovinos procedente de Argentina, Paraguay y Brasil, 70/CS, Sanc. 87|CS.
Sustitúyense los artículos 161 y 170 del Código Rural en lo referente a marcas de ganado, Sanc. 217|CS.
Modifícase una disposición relativa a la constitución de Comisión asesora para reglamentaciones en la práctica del Código Rural, Sanc. 219|CS.
Prohíbese la faena de vientres y castración de bovinos de raza productoras de carne, con excepciones, Sanc. 194|CS.
Manifestaciones del Sen. Bruno y debate sobre el precio de la lana, 256|CS.
Manifestaciones del Sen. Vignale y exposición del Ministro sobre especialidades destinadas a la defensa agropecuaria, 321|CS.
Declárase obligatoria la lucha contra la piojera ovina, Sanc. 409|CS.

Ganancias Elevadas

Manifestaciones del Sen. Brena sobre una denuncia del Consejero Zabalza, 419|CS.

Giampietro, Dr. Francisco

Dáse su nombre a un trozo de Carretera Nacional en San José, Sanc. 201|CS.

Gobierno Departamental de Montevideo

Declárase de utilidad pública la expropiación de predios y mejoras de los barrios "La Española" y "Pasaje Celiasester", Sanc. 171/CS.

Grecia

Acuerdo Cultural con esa Nación, Sanc. 205|CS.

H

Hernandarias

Denomínase así la estación ferroviaria del Km. 169 a Sarandí del Yí, Sanc. 202|CS.

Hijos naturales

Ver: Registro Civil.

Honores y homenajes

Exposición del Sen. Brause con motivo del fallecimiento del Dr. Manuel Landeira, 126|CS.

I

Importación

Establécese el cupo de vientres bovinos de razas productoras de carne de procedencia argentina, paraguaya y brasileña, autorizado a introducir, 70/CS. — Sanc.
Derogación de la ley 12.183, que autoriza la importación con franquicias de automóviles para Legisladores, 128|CS.

Imprenta Nacional

Venia para destituir al Oficial Encuadernador, don Ricardo Muiña, 194|CS.

Impuestos

Plazo a los contribuyentes morosos para el pago, sin recargo, multas ni intereses de gravámenes nacionales, aportes jubilatorios y asignaciones familiares y compensación de deudas, Sanc. 176|CS.
Modifícase una disposición de la ley 10.756 que grava los de derecho de autor, regalías y explotación de marcas, Sanc. 184|CS.

Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Autorízasele a vender unos predios ubicados en el Pueblo Aguas Corrientes, Sanc. 270|CS.

J

Jiménez, Juan Ramón

Desígnase con su nombre la Escuela N.o 127 de la capital, Sanc. 277|CS.

Jubilaciones

Ver: Cajas en general.

Juegos de Azar

Proyecto del Sen. Bove Arteaga por el que se restringe todo sistema de apuestas públicas, 415|CS.
Pedidos de informes del Sen. Bove Arteaga al Ministro de Hacienda sobre monto de las apuestas de carreras, 475|CS.

L

Lacalle, María Hortensia Herrera de

Concédesele una pensión graciable, Sanc. 23|CS.

Laicismo y religión

Ver: Enseñanza.

Lana

Ver: Ganadería.

Landeira, Dr. Manuel

Homenaje del Senado por su deceso, 126|CS.

Leche

Ver: Cooperativa N. de Productores de leche.

Legitimación de hijos naturales

Ver: Registro Civil.

Legnani, Prof. Raúl

Dáse su nombre a la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones, Sanc. 203|CS.

M

Marcas de fábrica y de comercio

Modificación de una disposición de la ley 10.756, que grava la explotación de marcas, Sanc. 184|CS.

Marcas para el ganado

Sustitúyense los artículos 161 y 170 del Código Rural, Sanc. 217|CS.

Marina Militar

Ver: Fuerzas Armadas.

Mercado Común

Manifestación del Sen. Brause sobre Zona de libre comercio con Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Perú y Bolivia, 152|CS.

Ministerio de Defensa Nacional

Pedido de informe al Ministro sobre la entrega gratuita de víveres a los oficiales y tropas de las Fuerzas Armadas, 237|CS.
Declárase que una disposición de la ley 12.587 comprende únicamente a los funcionarios civiles, Sanc. 272|CS.

Ministerio de Hacienda

Plazo a los contribuyentes morosos para el pago, sin recargos, multas ni intereses, de impuestos nacionales, aportes jubilatorios y asignaciones fimiliares y compensación de deudas, Sanc. 176|CS.
Pedido de informe del Sen. Abdala sobre una gestión de créditos en Estados Unidos, 231|CS.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Destínase el producido de la venta de unos automóviles a mejoras en el Establecimiento de Detención, Sanc. 216|CS.

Ministerio de Obras Públicas

Manifestaciones de los Sen. Silva y Brause relativa a la situación de aislamiento del Pueblo La Charqueada y la red vial del Pueblo Francisco Soca, 127|CS.
Suma para la realización de un Plan de emergencia, 449/CS. — Sanc. 478/CS.

Ministerio de Salud Pública

Modifícase una disposición de la ley 12.539 referente a horarios de funcionarios 22/CS. — Sanc. 163/CS.
Proyecto del Sen. Lucas Gaffrée incorporando a los beneficios de la ley 9.940 al personal técnico, especializado y auxiliares, 112|CS.
Autorízase al Ministerio a disponer de todas sus economías para mejorar sus servicios, Sanc. 423|CS.

O

Obras Públicas

Ver: Ministerio de Obras Públicas.

Oficina Nacional Electoral

Ver: Corte Electoral.

Omnibus

Ver: Administración Municipal de Transportes.

P

Pasividades

Declárase que el abatimiento del 15 o|o en la Caja Bancaria se aplicará solamente sobre los aumentos que resulten de las reliquidaciones, Sanc. 3|CS.
Manifestaciones del Sen. Bruno relativas al aguinaldo a las clases pasivas, 416|CS.

Pedidos de informes

Del Sen. Abdala al Ministro de Hacienda sobre la gestión de un crédito en Estados Unidos de América, 231|CS.
El Ministro de Defensa Nacional sobre entrega gratuita de víveres a los oficiales y tropa de las Fuerzas Armadas, 237|CS.
Del Sen. Bove Arteaga a la Administración N. de Lotería sobre aportes en cada Departamento sobre el juego de quinielas, etc., 345|CS.
Del Sen. Brause al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a lo ocurrido en la sede diplomática en Paraguay, 366|CS.
Idem del Sen. Vignale, 415|CS.
Del Sen. Piffaretti a UTE sobre el estado de los trabajos en la Represa de Rincón del Bonete, 441|CS.
Del Sen. Bove Arteaga al Ministro de Hacienda recabando el monto de las apuestas de carreras, 476|CS.

Pensiones graciables

Otórgase una a doña María Hortensia Herrera de Lacalle, Sanc. 23|CS.

Pensiones Militares

Establécese las condiciones de retiro del personal de tropa de la Aeronáutica, Sanc. 181|CS. Modificación al texto, Sanc. 197|CS.

Pintos, Guillermina Diago de

Desígnase con su nombre la Escuela N.º 4 de Batlle y Ordónez (Lavalleja), Sanc. 200|CS.

Piojera ovina

Ver: Ganadería.

Plan de Emergencia de Obras Públicas

Suma para su realización, 449/CS. — Sanc. 478/CS.

Poder Judicial

Ver: Suprema Corte de Justicia.

Poliomielitis

Ver: Vacuna antipoliomielítica.

Préstamos

Concédese uno a los obreros de la "Ancap", Sanc. 179|CS.
Idem a los empleados, obreros y jornaleros de "Amdet", Sanc. 180|CS.
A los obreros de la fábrica de calzado Elena Hnos., Sanc. 241|CS.
A los jornaleros de la Estiba y apuntadores del Puerto de Montevideo, Sanc. 331|CS.
Apruébase uno suscrito por U.T.E. con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América, 367/CS. — Sanc. 390/CS.

Proyectos

Presentados

De varios Sens. por el que se modifica una disposición de la ley 12.539 relativo a horarios de Salud Pública, 22|CS.
Del Sen. Lucas Gaffrée por el que se incorpora el personal técnico profesional, especializado y auxiliar al régimen de jubilaciones de la ley 9.940, pág. 112|CS.
Del Sen. Fraga relativo a las inscripciones automáticas en el Registro Cívico Nacional, 159|CS.
Del Sen. Antúnez Giménez, por el que se incorporan a la Caja de Jubilaciones Bancarias a los Tasadores del Banco de Seguros del Estado, 321|CS.
Del Sen. Varela por el que se establece que los Concejos y Juntas Departamentales y los Concejos Locales, gozarán de franquicias postales, 388|CS.
Del Sen. Besozzi por el que se dispone enterrar los restos del Dr. Luis Alberto de Herrera en una quinta de la Avenida Larrañaga, 414|CS.
Del Sen. Bove Arteaga por el que se prohibe todo sistema de juego o apuestas públicas, 415|CS.

Sancionados

Autorízase la salida del país de una dotación militar para concurrir a los festejos patrios de Brasil a celebrarse en la ciudad de Yaguarón, Sanc. 2|CS.
Abátense en un 15 o|o las pasividades bancarias, Sanc. 3|CS.
Modifícase una disposición de la ley 12.539 referente a horarios de labor de funcionarios de Salud Pública, 22/CS. — Sanc. 163/CS.
Pensión graciable a doña María Hortensia Herrera de Lacalle, Sanc. 23|CS.
Dase el nombre de "Elena Marroche de Mussio" a la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Sanc. 25|CS.
Normas para conceder la libertad condicional por determinados delitos, Sanc. 35|CS.
Deróganse disposiciones del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado y de la Comisión A. del Poder Legislativo, Sanc. 44|CS.
Dase el nombre de "Rodó" a la estación ferroviaria "Drabble", Sanc. 49|CS.
Legitimación de hijos naturales por subsiguientes matrimonio, Sanc. 52|CS.
Establécese el cupo importable de vientres bovinos de razas productoras de carne procedente de Argentina, Paraguay y Brasil, 70/CS. — Sanc. 87/CS.
Declárase de utilidad pública la expropiación de predios y mejoras en los barrios "La Española" y "Pasaje Celiaester", Sanc. 171/CS.
Plazo a los contribuyentes morosos para el pago, sin recargos, multas ni intereses, de impuestos nacionales, aportes jubilatorios, asignaciones familiares y compensación de deudas, Sanc. 176|CS.
Autorízase al Banco de la República a conceder préstamos a los obreros de la "Ancap", Sanc. 179 CS.
Idem a los empleados, obreros y jornaleros de "Amdet", Sanc. 180|CS.

Idem a los jornaleros de estiba y actividades conexas, Sanc. 180|CS.
Determínanse las condiciones de retiro del personal de tropa de la Aeronáutica Militar, Sanc. 181/CS. — Modificación al texto, Sanc. Sanc. 197/CS.
Establécese que los ascensos de oficiales subalternos combatientes a conferirse en los años 1959,60 se regirán por las leyes 10.757 y 10.808, Sanc. 182|CS.
Modifícase una disposición de la ley 10.756 referente al impuesto que grava los derechos de autor, Sanc. 184|CS.
Prohíbese la faena de vientres y la castración de bovinos productores de carne, Sanc. 194|CS.
Desígnase con el nombre de "General San Martín" la Escuela N.o 7 de Maldonado, Sanc. 198|CS.
Idem "Carlos Catalá" la Escuela N.o 55 de Artigas, Sanc. 198|CS.
Idem con el nombre de "Rómulo Chopitea" la Escuela que se instalará en Rincón de Guimera, Soriano, Sanc. 199|CS.
Idem con el nombre de "Guillermina Diago de Pintos" la Escuela N.o 4 de Batlle y Ordóñez (Lavalleja), Sanc. 200|CS.
Idem con el nombre de "Edmundo D'Amicis" la Escuela N.o 88 de la capital, Sanc. 201|CS.
Dase el nombre de "Dr. Francisco Giampietro" a un trozo de carretera nacional del Dpto. de San José, Sanc. 201|CS.
Idem "Hernandarias" a la estación de ferrocarril en el Km. 169 a Sarandí del Yí, Sanc. 202|CS.
Idem "Prof. Raúl Legnani" a la Plaza de Deportes de Canelones, Sanc. 203|CS.
Idem "Gregorio Aznárez" a la población de la 5.a Sección Judicial de Maldonado, Sanc. 204/CS.
Declaránse unos feriados para el departamento de Río Negro con motivo de la fundación de Fray Bentos, Sanc. 204|CS.
Destínase el producido de la venta de unos automóviles del Ministerio de Instrucción Pública a mejoras en el Establecimiento de Detención, Sanc. 216|CS.
Acuerdo Cultural con Grecia, Sanc. 205/CS.
Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sanc. 206|CS.
Sustitúyense los artículos 161 y 170 del Código Rural, Sanc. 217|CS.
Modifícase una disposición relativa a la constitución de una Comisión asesora sobre reglamentaciones para la práctica del Código Rural, Sanc. 219|CS.
Préstamo a los obreros de la fábrica de calzado Elena Hnos., Sanc. 241/CS.
Autorízase al Banco Hipotecario a emitir títulos por un monto de 450 millones de pesos, Sanc. 246|CS.
Convenio sobre Tráfico Tele-Radiotelegráfico con Argentina, Sanc. 261|CS.
Autorízase a I.N.V.E. a vender unos predios en el Pueblo Aguas Corrientes, Sanc. 270|CS.
Declárase que la aplicación de una disposición de la ley 12.587 comprende únicamente a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, Sanc. 272|CS.
Autorízase para retener un porcentaje de los haberes a los afiliados de la Cooperativa de Funcionarios, Jubilados y Pensionistas de Rocha, Sanc. 274|CS.
Idem, de los afiliados a la Cooperativa Familiar, Sanc. 275|CS.
Desígnase con el nombre de Juan Ramón Jiménez la Escuela N.o 127 de la capital, Sanc. 277|CS.
Tratado de Amistad y Comercio con Argentina, Sanc. 300|CS.
Convenio de Pagos y Protocolo Adicional del Tratado de Amistad y Comercio con Argentisa, Sanc. 307/CS.
Convenio Cultural con Argentina, Sanc. 312/CS.
Préstamo a los jornaleros de la Estiba y apuntadores del Puerto de Montevideo, Sanc. 331|CS.
Autorización a reformar sus cédulas jubilatorias a ex telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones, Sanc. 328|CS.
Tratado sobre el Estatuto de los Refugiados, celebrado en Ginebra, Sanc. 348|CS.
Suma para gastos del Convenio con Argentina sobre los rápidos del Salto Grande, Sanc. 363/CS.
Préstamo suscrito por la U.T.E. con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América, 367/CS. — Sanc. 390/CS.
Declárase obligatoria la lucha contra la piojera ovina, Sanc. 409|CS.
Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Consejo del Niño a disponer de sus economías para mejorar sus servicios, Sanc. 423|CS.

Pueblos y ciudades de la República

Exposiciones de los Sens. Silva y Brause sobre el aislamiento de la zona de La Charqueada y la red vial de "Francisco Soca", 127|CS.

Puerto de Montevideo

Autorízase al Banco de la República a conceder préstamos a los jornaleros del servicio de estiba, Sanc. 180|CS.
Idem, al Consejo Central de Asignaciones Familiares a conceder un préstamo a los jornaleros de la estiba y apuntadores, Sanc. 331|CS.

R

Refugiados

Tratado sobre su Estatuto, Sanc. 348|CS.

Regalías (royalty)

Ver: Impuestos.

Registro Cívico Nacional

Ver: Corte Electoral.

Registro Civil

Legitimación de hijos naturales por subsiguiente matrimonio, Sanc. 52|CS.

Río Negro — *Departamento*

Declaránse unos feriados con motivo de la celebración de la fundación de Fray Bentos, Sanc. 204/CS.

S

Salto Grande

Ver: Convenios y Tratados Internacionales.

Salud Pública

Ver: Ministerio de Salud Pública.

San Martín, Gral. José de

Desígnase con su nombre la Escuela N.o 7 de Maldonado, Sanc. 198/CS.

Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina

Venia para destituir a la costurera doña María Alvarez de Cardenez, 442|CS.

Servicio de Sanidad Militar

Venia para destituir al chofer don Agustín Martínez, 442|CS.

Servicio de Transmisiones

Acuérdase el derecho de reformar sus cédulas jubilatorias a ex telegrafistas y radiotelegrafistas, Sanc. 328|CS.

Suprema Corte de Justicia

Normas para conceder libertad condicional por determinados delitos, Sanc. 35|CS.
Desígnase Ministro para resolver o calificar el grado de los recursos de casación, al Coronel Dr. Artigas Plaza, 345|CS.
Idem, al Capitán de Navío don Alfredo Gericke, 345|CS.

T

Telegrafistas y radiotelegrafistas

Ver: Servicio de Transmisiones.

Telégrafos

Ver: Dirección General de Correos.

Títulos Hipotecarios

Ver: Deudas Públicas.

Tratados y Convenios internacionales

Ver: Convenios y Tratados.

V

Vacuna antipoliomielítica

Exposición del Sen. Lucas Gaffrée relativa a su aplicación en nuestro medio, 252|CS.
Manifestaciones del Sen. Chelle e intervención de varios senadores, 324|CS.

Venias

Concedidas

Para Embajador en Argentina y en Chile a D. Ramón Píriz Coelho y Dr. Alvaro Vázquez, 109|CS.
Para ascender a Gral. a don Héctor A. Pratto, 194|CS.
Para integrar, en asuntos militares, la Suprema C. de Justicia al Cap. de Navío D. Alfredo Gericke, 245/CS.
Para Embajadores en España y en Suiza a los Dres. Julio Casas Araújo y José G. Lissidini, 278/CS.
Para ascender a Gral. a don Luis M. Mattos, 278|CS.
Para Gobernadores Alternos ante el Banco I. de Reconstrucción y Fomento a los Crs. Juan Ferrando y Walter Lusiardo Aznárez, 286/CS.
Para Embajador en Estados Unidos de América a don Carlos Alberto Clulow, 345|CS.
Para integrar, en asuntos militares, la Suprema C. de Justicia al Cnel. Dr. Artigas Plaza, 345|CS.

Destituciones concedidas

Funcionario del H. Pereira Rossell, don Basilio Nápoli, 25|CS.
Secretario de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, don José Mourelle Ruano, 25|CS.
Funcionaria del Centro de Salud Pública de Paysandú, doña Odilia Nocito de Lauria, 25|CS.
Enfermera del H. Pereira Rossell, doña Olga Espino de Sburlatti, 25/CS.
Funcionarios de la Colonia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare-Santin Carlos Rossi", María A. Pérez de Canale, María C. Muñoz de Casavieja, Fausto Pérez Peña y Narcisa L. de Curbelo, 25|CS.
Inspector de División T. de Salud Pública, don Francisco Caruso, 25|CS.
Auxiliar de Servicio del H. Pereira Rossell, doña Gladys Marfurt de Rodríguez, 25|CS.
Funcionario y Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Impuestos Directos, don Duilio E. Chury y Oscar Naya D'Alessandro, 194|CS.
Funcionario de la Dirección General de Estadística, don Zoel González, 194|CS.
Funcionaria del Consejo del Niño, doña Catalina Moreno de Peluffo, 194|CS.
Oficial 1ro. de la Dirección de Ganadería, don Diego Linares, 194|CS.
Funcionario de la Dirección General de Aduanas, don Alberto Rodríguez, 194|CS.
Oficial Encuadernador de la Imprenta Nacional, don Ricardo Muiña, 194|CS.
Funcionaria de la Dirección General de Impuestos Internos, doña Celia Sintas Mendiondo, 194|CS.
Carteros de la Dirección General de Correos, José R. Quintas y Pablo Gómez, 345|CS.
Funcionarios de la Dirección General de Aduanas, Eurá-clides Bittencourt y Francisco Silvera Correa, 345|CS.
Herrero del Taller de Autos de la Dirección de Arquitectura, don Rodolfo Toth, 345|CS.
Funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos, don Osorio Honorato Correa, 345/CS.
Chofer del Servicio de Sanidad Militar, don Agustín Martínez, 442|CS.
Mecánico del Taller Central de la Dirección General de Institutos Penales, don Nicolás Miceli, 442|CS.
Funcionarios del Consejo del Niño, don Domingo Castrillo, doña María Andrea Braga Destefani, María E. Mayero de Mesa e Inés Irma Rodríguez de Del Pino, 442|CS.
Costurera del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, doña María Alvarez de Cardenez, 442|CS.

Vialidad

Ver: Ministerio de Obras Públicas.

Z

Zona de libre Comercio

Ver: Mercado Común.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11 [illegible]2
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, ordenanzasde los Gobiernos Departamentales y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Viernes 12 de Febrero de 1960 — Núm. 15852

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 60.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑON de OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20409 Dic.4-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ZAROTTI o GUILLERMO ZAROTTI CAMPANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 955 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LAFETINA de MARZANO o LA PETINA de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21895 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO ARMANDO PICCARDO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — B. Pereda, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 953 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RONALD GEODFREY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — B. Pereda, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 954 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO HECTOR PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RINALDI DE MAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 956 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BEDROS o PEDRO KOYOUMAN ARCHANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 957 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VERCHESI DE PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — B. Pereda, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 958 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ANGILLA o ANCHILA DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1084 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BELLAN GIRALDES o GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1085 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1086 Feb.2-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARIA GARCIA y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1557 Feb. 11 v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON MACHADO QUARTINO (L.o 55 F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 888 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNENGO (L.o 55 F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 889 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA DEOMAR RODRIGUEZ DE LASA o LAZA (L.o 55 F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 892 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAGNATO CUSATI o CUSATTI o COSATI (L.o 55 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 891 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET o MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET de POEY L.o 55, Folio 342 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20273 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA MARTINEZ, (L.o 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 890 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUANA ZAGLIO PENNA de BLANCO L.o 55, F.o 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36 00 30|pub 1272 Feb.8-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARIAS SAN MARTIN DE RODRIGUEZ (L.o 55 F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1397 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MARRERO (L.o 55, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1398 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI, L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1271 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, L.o 59, F.o 443, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO ECHAGUE MORALES (L.o 59, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22011 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SILVA de SOSA (L.o 59, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22012 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ (L.o 59, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 16 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21867 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASTOVISKI CONSTANTIN, SERGIO, (L.o 56, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 9 de 1959 — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.21 7|34) 20|pub. 34049 Nov.24-v.dic.7. Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN TEOFILO BORDES o BORDES CASSAGNO, o BORDES CASSAGNEAU o BORDES CASAÑO o JEAN THÉOPHILE BORDES L.o 56 F.o 380, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Diciembre de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20733 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o GUILLERMO GERALDO FERNANDO ORTLIEB L.o 59 F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub 20794 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RIVA BERCOVICI de CALCAGNO, L.o 59, F.o 376 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20793 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SILVA de BALLESTEROS, L.o 59, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1201 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN ROVEDATTI, L.o 59, F.o 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA ALONSO de LOPEZ o LEPEZ o LEPPE o LEPPES o LEPE y de FABIAN LOPEZ o LEPEZ o LEPPE o LEPPES o LEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1545 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1538 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA MERLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGUEZ FREIRE (L.o 59 F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1543 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRASESCO BASSI (Libro 59 F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1544 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANINI RANZINI de CESCHI (L.o 59 F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
2) $12.00 10|pub. 1334 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD GEODFREY RICKETTS (L.o 59 F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1546 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SERAFINA VALVERDE de VIOLA, L.o 59, F.o 448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1235 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR MONTEIRO CAPUCCI o CAPUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1149 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMON COLMAN BIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21350 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOIS BARCA de ABELENDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 466 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CONVERSION LARROSA de MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.
1) $12.00 10 pub. 1110 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIANA o MARCOS DIANA ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959 — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 30|pub 20807 Dic.11-v dic.31. Feb 1.o-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GORSKA de PARERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21173 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA FORMENTO o FORMENTO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1203 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS DIEGO SANZ REVENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1336 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb 9-v.mz 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JULIO BUSTIER, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20626 Dic.9-v.dic.22. Feb.10-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA ABASCAL de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 982 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA LOMBARDO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1061 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA HAIDEE LAGOMARSINO EMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1060 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAZZARO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1100 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o FRANCISCO LUIS MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1062 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER KOSENTRAUCH o ROSENTRAUCH de KATZ o KAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1063 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO CEFERINO LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1064 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROMULO LEBRERO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1058 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FRANCISCO LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1059 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DOMINGUEZ de MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 893 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA GIRIBONI o GIRIBONE de PANUNCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 894 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BERNOTTI de RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 895 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGNES o MARIA INES CARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 896 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DULCINA AMARO Da SILVEIRA de PELUSO o MARIA DULCINA AMARO Da SILVEIRA PELUSO o MARIA DULCINA AMARO de PELUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 983 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CONSONI de VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 985 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 986 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Montevideo Diciembre 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 987 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA o GARCIA BARRIOS de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 988 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA GIL de SORIANO y de DIEGO SORIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 989 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI MORALES o BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 990 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA ESCAYOLA o ESCAYOLA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 991 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DANIEL GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 992 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO GARCIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 993 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FEBRERO SALGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO RADMILOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERACIERTO o VERACIERTO LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALOMAR o PALOMAR CAPILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1212 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TERESA o TERESA ADELA SOCA de ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1213 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON TUBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1215 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA QUINTELA de DIAZ o QUINTELA ALVAREZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1208 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1214 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROBELLO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1382 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA FERNANDEZ de PUJO o PUGO, AGUSTIN ALBERTO PUJO o PUGO FERNANDEZ y de ENRIQUE ROQUE PUJO o PUGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1326 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO RADZEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO PERDOMO o PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS ZAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HARTMANN o HARTMAN o HARTMAN de BONGOL, 53-399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1176 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE REVENTOS o REBENTOS y la de ROSA CABAZZOTTI o CABASOTTI o CABEZOTTI o CABESSOTTI o CABASSOTTI o CABAZOTTI de REVENTOS (43-369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 202 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ CARRACEDO o CARRAZEDO o CARACEDO o CARRASEDO, 53-544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGERO o BERGERO BRUZZONE, (53-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 210 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACHADO de SEOANE, (53-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ (53-605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21945 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA BORDABERRY de COMAS NIN o MACLOVIA GABINA BORDABERRY ELISSONDO (53-541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21944 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO OTTASSO u OTTASSO MONTI, (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21946 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLANCO BATISTA (53-562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21947 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA LEMOS de GOMEZ (53-606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21948 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA ZAMORA IPAR de SEGOVIA Y GRAÑA, (53-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 21949 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SARASUA de D'APONTE, (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21950 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRIGIDA o CARMEN MARTINEZ FONSECA de MONTERO (53-605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORA MILANEZI o MILANESI PELUCCI de RIMOLDI, (53-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DOPICO PIÑON (53-622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 206 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTIN SIERRA RODRIGUEZ (53-599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO SOCA o SOCA SALABERRI o SALABERRY o FRANCISCO SOCA (53-569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ, (53-601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA LORENZO de VIDAL (51-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 212 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BELLO de DI BIASE o DE BIASI o DE BIASE o BIASE, (53-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 209 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ANSELMO LOPEZ FERREIRA o ELEUTERIO ANSELMO LOPEZ MORALES FERREIRA o ELEUTERIO L. MORALES (53-598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1395 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARLOS TURIELLO (53 - 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro.— Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1396 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ (53-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ROMAN o ANTONINO ROMAN CHERRO, (53-559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GUIDET o GUIDET GARCIA, (53-374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 353 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMGRO-

GIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCUDETTI, (53-382), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 214 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO AGUILAR, 52-696 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1318 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORPAS Del PINO o CORPAS. Del PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1151 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ CASAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1287 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS O LUIS FRANCISCO PIANO o PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 461 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 462 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTEDONICO o MONTEDONICO PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 463 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE A. o JOSE ANTONIO REAL o REAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 267 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESCURRA o EZCURRA ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21849 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDIA OLIVERA DIAZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 464 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GINOCCHIO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 465 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 269 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RAMOS de VANRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 268 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CLOTILDE FERNANDEZ LOPEZ o SARA CLOTILDE FERNANDEZ de Gourgues, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 266 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 270 Feb.1.o-vfeb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REBELLA o REVELLA o REVELLO DE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 21896 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA ROSCIANO MARIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20242 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KOENIGSBERG o NICOLAS de KOENIGSBERG, o NICOLAS KONIGSBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub 160 En.11-v feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BLUMBERG de BLAUSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1547 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o SINFOROSO PEDRO BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1548 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CUPERTINA ROSA o ROSAS o CUPERTINA ROSAS MACHIN DE CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y emplazamiento, se habilitó la próxima Feria Judicial). — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 1456 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimo-segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFEMIO LUIS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Brunhilda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1312 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASEI o MAZZEI o MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1484 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA o FLORINDA PEREYRA o PEREIRA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Agosto 10 de 1957. — Brunhilda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1207 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ZACARIAS ARBIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Se habilitó la actual Feria Mayor. — Artigas, Enero 15 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1004 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EXEQUIEL MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1137 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAMON LLOVERA MATTIAUDE o FERNANDO RAMON LLOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1157 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CAPOTE VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Canelones, 10 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 777 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCO LUIS o MARCOS o MARCOS LUIS SANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21870 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA FRANCISCA BARTABURU de RODRIGUEZ y PAULINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1959. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1204 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RUIZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1498 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOUCHECK o JOSEF BOUCEK o BOUCHECK KADECKA y de ANA BERANCK KOSPAR de BOUCEK o ANA BERANERK KASPAR o GASPAR de BOUCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1959 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 99 En.8-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1328 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FALERO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1497 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA SUQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1496 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENJAMINA HERRERA de LARROSA o MARIA HERRERA ALBORNOZ de LARROSA o MARIA HERRERA de LARROSA o MARIA BENJASMINA HERRERA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1003 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — E|L. "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, Diciembre 7 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21871 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L. "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, Diciembre 7 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21873 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NATIVIDAD ARNALDO o ARNAO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado a los efectos de la publicación. — Colonia, Enero 14 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 938 En.29-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12.
Nov.30-v.dic.14.
Feb.1.o-v.feb.12.
Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA EMILIA SIMONESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 9 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 223 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ABERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Noviembre 12 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21826 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO de COUTURE FRANCISCA y COUTURE TEOFILO JUAN — Sucesiones". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Corazmin Claudio Beloqui Sanabria y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Francisca Sorondo de Couture y Teófilo Juan Couture. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 54 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL DIEGO APARICIO o DIEGO APARICIO DIAZ CADORNIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANGELA o GREGORIA ANGELITA o MARIA ANGELICA BERMUDEZ o BERMUDEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21881 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA PERDOMO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efecto de las publicaciones. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1163 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO SIXTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CARLIS y LINA ROSA o LINA CLARA PERDIGON de FERNANDEZ o PERDIGON ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1164 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FLORES o FLORES ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Setiembre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1165 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON EYHERALDE o HEYHERALDE CHAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Noviembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1166 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PALAVECINO SANCHEZ o PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1167 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de

EUSTAQUIO LAPASTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1168 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EIZMENDI o EISMEDI de CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1169 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GILIO VELAZQUEZ o VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1170 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o JOSE CIPRIANO GALARRAGA ROMERO o GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Diciembre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1171 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AREA FONTENLA o FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1172 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GALO CORREA o GALO MARTINIANO CORREA o MARTINIANO G. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 113 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1959. — Nelly Larralde. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 114 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PAGLIANO de GONZALEZ o DELFINA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 24 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 21811 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PIÑEIRO de TELLECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12)00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO GARCIA o FAUSTO GARCIA FUCO; FAUSTA GARCIA y JUSTA GARCIA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1263 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALONZO o JUAN ALONSO o JUAN ALONSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1259 Feb.8-v feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HOPPE o ENRIQUE HOPPE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de Febrero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1409 Feb.10-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORICEA IRENE IGLESIAS de PEJIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1290 Feb.8-v.feb.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1291 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TEODORO DE LEON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22031 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ILLESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1181 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 11 de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 569 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1959 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (G. J.) 20|pub. 33988 Nov.18-v.dic.1.o
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA UMBERTI de TRINDADE o HUBERTY o UMBERTE o UBERTI o HUBERTTI o HUBERTI o UBERTY de TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22341 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LA FUENTE de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22040 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA MILAN de BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 822 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO da SILVA o Da SILVA y SECUNDINA CABALLERO o SECUNDINA CABALLERO de Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21439 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA PONCE o ATALIBIO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21438 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENITEZ DOTTI o ISABELINO VICTORIANO BENITEZ o ISABELINO VICTORIANO o VICTORINO BENITEZ DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1305 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10.
Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIOVIO DE CHELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 687 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO REBAGLIATTI, citándose a los acreedores y a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34048 Nov.24-v.dic.7.
Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLID de BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMINDO AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1150 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RUBIO SUAREZ o BENJAMIN RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1119 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO GREGORIO PEREYRA y RAMONA GERVACIA GUERRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 589 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA JENARA o CELIA GENARA PIÑEIRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 606 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 607 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO SILVA, JULIANA BARRIOS de SILVA y EUSTAQUIA o EUSTAQUIA MARIA DOLORES SILVA de SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1196 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAGDALENO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1197 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ AMESPIL de NAVARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1959. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1198 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO FERNANDEZ de GARCIA y de doña EVA MARCELINA GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1464 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1463 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GERONIMO o GERONIMO AQUILINO o AQUILINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1465 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CECILIO OLIVERA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1466 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO PABLO LEGGIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor. — Salto, 26 de Enero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1173 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MOLINA de CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Salto, 25 de Enero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1174 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la epartura de la sucesión de ROMULO CESAR AUGUSTO CANEPA MONTALDO o ROMULO CESAR CANEPA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22021 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BUCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1134 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA BEJARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Enero 18 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1135 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEOPOLDO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1133 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARTEGANI de CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1460 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CLARA BOCKING de MENDIBEHERE o CECILIA CLARA JOSEFA IGNACIA BOCKING OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1959. — María Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 226 En.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR PERERA de PEREZ o MARIA PILAR PERERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1959 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1192 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAMOS CASTELANO y JUSTA GARCIA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1194 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GALARETTO GIORDANO o ANGEL ANTONIO GALLARETTO o GALLARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1193 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR DIONISIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1483 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA o LEANDRA AMELIA AMANDA MORE de SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1482 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MAMERTA o MAXIMA MAMERTA ELEUTERIA GRAÑA de LAPALMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 7 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21328 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del tér-

mino de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 21829 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA POSADA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 21830 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1359 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o PEDRO RODRIGUEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1360 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA SILVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1361 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1538 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ORESTES DIAZ o ANSELMO ORESTES DIAS u ORESTES DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1539 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FRASCOLLA o LUCIANA o CLARA FRASCOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1540 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FALIVENI de ALMEIDA o FILOMENA SIMONA FALIVENI de ALMEIDA o FILOMENA S. FALIVENI de ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1537 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DEMETRIO SILVA o BERNARDO D. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 1541 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO GOÑI o JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1542 Feb.11-v.feb.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad-Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

PABLO CASIO OLIVERA, prometiente comprador del solar 27 de la manzana "L", plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1952, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones, superficie 413 metros cuadrados 54 decímetros, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1.207, folio 517 del Libro 62.

MANUELA DOS SANTOS de FERREIRA, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 26, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

MARIA LUZ CAMPELO VERGARA, prometiente compradora del solar 9 de la manzana 36, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

AZUCENA BAZ de RODRIGUEZ, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 43, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

LUCIA PEREZ de SOSA, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 37, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

ALFREDO BLANCO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 52, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

2) $78.00 15|pub. 934 En.29-v.feb.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
Aviso

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MIGUEL RODRIGUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 8 de la manzana "13", según plano del agrimensor Carlos Hughes. Area: 618 metros 22 dmc. Compromiso de compraventa N.o 3.075

B) ALBERTO HECTOR TAMARO CAROLLO Sola ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 5, de la manzana "B", según plano del agrimensor José Meier, de 7 de Junio de 1954. Area: 540 metros.

C) ROSA LEITON: Soler ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 2 de la manzana "P" según plano del agrimensor José Meier, de 7 de Junio de 1954. Area: 565 metros 50 dms. — Montevideo, 29 de Enero de 1960.

2) $48.00 15|pub. 1076 Feb.2-v.feb.22.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes prometitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JUAN P. CAMPIGLIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 8 de la manzana número 1 B; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126 área 405 metros; B) DOMINGO SPINELLI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 702 metros; C) MIGUEL E. y JOSE E. MEIRELLES ZABALEGUI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 33 de la manzana N.o 21 plano del agrimensor Rogelio M Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; D) EFRAIN PAIVA IRISARRI — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 49 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; E) DELFIN DIAZ CIBILS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 54 de la manzana N.o 21, plano de lagrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 405 metros; F) ISMAEL DEUS y DOMINGO SPINELLI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 90 de la manzana N.o 73, plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 445 metros 50; G) JOSE COLACE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 37, plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; H) JOSE COLACE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 13 de la manzana número 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; I) EDUARDO PELLICCIARI — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana número 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005 área 510 metros; J) NELIDA T. de DIAZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; K) EDUARDO PELLICCIARI.— Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 8 9, 10, 11, 24 25, 26 y 27 de la manzana N.o 44, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006; área total 3.718 metros; L) CARLOS ALBERTO BADARACCO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á señalado con el número 5 de la manzana N.o 39; plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; LL) ARTURO PEDRO PENELA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 16; plano del agrimensor Carlos J Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 559 metros 12; M) Doctor JULIO APOLO BENGOECHEA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 1 A, plano del agrimensor Carlos J Borotra inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área 405 metros; N) Arquitecto JUSTINO APOLO BENGOECHEA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 1 A; plano del agrimensor Carlos J Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 126, área 405 metros; Ñ) JOSE PEDRO URRESTARAZU. — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 11, 12 y 13 de la manzana N.o 1 A; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área total 1.305 metros; O) LUIS RICOBALDI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 66 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 405 metros; P) MARUJA PARDO de MAZZEY. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 65 de la manzana número 3; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 405 metros; Q) Doctor ENRIQUE CENTRON — Solar ubicado en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado

con el N.o 18 de la manzana N.o 10, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 797 metros 04; R) LEONOR FALCO CANESTRI de ALBERTI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 13 de la manzana número 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 510 metros; S) GERONIMO SIMONELLI BOZZO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 604 metros 20; T) MARIO JORGE PUPPO y Hnos. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 52 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 450 metros; U) MARIA PEIRANO de STUPINO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 49 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área 405 metros; V) PILAR PORRAS de PERELLO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 60 de la manzana número 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; W) COLOMA PERELLO PORRAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 54 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; X) HECTOR QUARNETI. — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 65, 66 y 67 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 2.106 metros; Y) MANUEL GARCIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 585 metros; Z) MARIO JORGE PUPPO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006; área 771 metros 64. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.

2) $384.00 15|pub. 1356 Feb.9-v.mz.2.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL VAZQUEZ. — Solares en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á, señalados con los N.os 8 y 9 de la manzana N.o 34; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 1.170 metros; B) MARIO FERNANDEZ CARAVIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 5, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 575 metros 39; C) MEHMET SANDALI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana número 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 450 metros; D) OTTO G. RINDERKNECHT. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana número 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 425 metros 10; E) JULIO RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 54, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006, área 688 metros 56; F) MARIA CARMEN ACERENZA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 56, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 562 metros 50; G) JUAN PEDRO CRUZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 76, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.003 metros 28; H) MANUEL COTRO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 64 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catasrto con el N.o 1005; área 445 metros 50; I) MANUEL COTRO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 38, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; J) PIO S. QUARTARA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 24, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 450 metros; K) JULIO MANFRINO RICCI y JUAN ODDO RICCI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 37; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 450 metros; L) AMADEO JUAN Fco. y LAURA MARIA LANDO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 12 de la manzana N.o 24; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 600 metros; LL) JORGE SOSA DIAZ GUERRA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 63 de la manzana N.o 22; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; M) LUIS VIANA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 10, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 810 metros 44; N) JORGE SOSA DIAZ VILLEGAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 46 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902 área 405 metros; Ñ) JORGE SOSA DIAZ VILLEGAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 33 de la manzana número 17, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 436 metros 50; O) ROBERTO TRAIBEL LARROQUE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 22; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área 405 metros; P) LIDIA GLADYS y ROMEO OSCAR PARAGARINO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 7680 en m|á., señalado con el N.o 17 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 585 metros; Q) ELSA NELLY RUMI CAPOBIANCO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 82; plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa; inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.092 metros 78; R) ESTEBAN PEDRO RABBONE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 116; plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331; área 1002 metros 40; S) ESTEBAN PEDRO RABBONE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 116 plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.002 metros 40; T) MARNE A. y CUIRICO J. ALBANESE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 2 de la manzana número 120, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.009 metros 80. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.

2) $312.00 15|pub. 1360 Feb.9-v.mz.2.

3—Convocatorias Comerciales

JONES Y COMPAÑIA S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 24 de Febrero de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $36.00 15|pub. 1002 Feb.1.o-v.feb.19.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 26 de Febrero de 1960, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, calle Cerrito número 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente; 4.o Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 1074 Feb.2-v.feb.22.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 5|pub. 1225 Feb.5-v.feb.18.

"REGRAIN S. A."
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décima segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1960 a las 10 horas en el local social en la calle Buenos Aires N.o 495 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1959; 4.o Consideración del resultado del ejercicio; 5.o Renovación total de Directorio de acuerdo a los estatutos sociales, inciso B) artículos 32 y 33; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de reunión.

3) $18.00 5|pub. 1297 Feb.8-v.feb.17.

CARRAU Y CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 23 de Febrero de 1960 a las 15 y 30 horas en el local social, Avda. Uruguay N.o 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de estatutos. Aumento del capital; B) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $12.00 5|pub. 1370 Feb.9-v.feb.15.

CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 1960, a las 11 horas, en Misiones 1481, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 31

de Diciembre de 1959; 2) Elección de 3 Directores; 3) Elección de Síndico; 4) Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 6 pub. 1344 Feb.9-v.feb.16.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en el local social, calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades, por el Ejercicio terminado el día 31 de Octubre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1340 Feb.9-v.feb.15.

COMPAÑIA UNION S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Febrero de 1960, a las 10 y 30 horas, en Misiones 1481 (piso 1.o), para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2) Fijación de número y elección de los Directores; 3) Elección de Síndico; 4) Retribución de Directorio y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 16 de Febrero de 1960.

La asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 1345 Feb.9-v.feb.16.

F.I.M.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Fima S. A. en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, a la hora 9, el día 19 de Febrero de 1960, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 1368 Feb.9-v.feb.17.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A." que se realizará el día 15 de Marzo de 1960, a la hora 9, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 1369 Feb.9-v.feb.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1960, a las 1? horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al Ejercicio 1959; 4) Designación de un Síndico titular y un suplente, por un año (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 1403 Feb.10-v.feb.23.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1960, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al Ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1959-1960.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 23 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 1432 Feb.10-v.feb.23.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1960, a las 11 horas, en el local de la Empresa calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del estado de situación de la Empresa según inventario y balance general practicado al 31 de Octubre de 1959; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias a la fecha indicada precedentemente; 4.o) Memoria anual del Directorio; 5.o) Informe de la Sindicatura; 6.o) Distribución de las utilidades, denunciadas por el balance al 31 de Octubre de 1959; 7.o) Designación de cinco Directores para el trienio 1959-1962; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente para el bienio 1959-1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle José Pedro Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de constituirse la misma (artículo 38). — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1404 Feb.10-v.feb.16.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1960 a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 487, escritorio 806 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual del Ejercicio social con el informe del Síndico; B) La designación de los Miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes; C) El reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse a los accionistas:

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberás depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1429 Feb.10-v.feb.16.

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del año en curso, a las diez horas en la Estancia "La Invernada", en Zapallar, 6.a sección de Cerro Largo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituida con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscrito e integrado. — Melo, Febrero 5 de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1425 Feb.11-v.feb.15.

COMERCIO DEL PLATA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1960 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social ppdo; 2.o Elección del Directorio de la Sociedad para 1959-1960.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 23 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 1480 Feb.11-v.feb.15.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanusani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.jn.6.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SAUL FUCHS y MARIA KESLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 422), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Saúl Fuchs y María Kesler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1455 Feb.10-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: Venancio de León Da Silva con VITALINA ALMADA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 438), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Venancio De León Da Silva y Vitalina Almada, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones, se hacen estas publicacoines. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 447 En.13-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal

de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "MARIA CLOTILDE BARK de JURI y EMILIO JURI SAINT. Disolución y liquidación de sociedad cónnyugal". (L.o 49, F.o 306), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Clotilde Bark de Juri y Emilio Juri Saint, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no le hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21954 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GUIMARAENS de BAÑALES ZULMA y BAÑALES MARIÑO CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 655), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bañales Mariño y Zulma Mercedes Guimaraens y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NAGUIL ROGELIO y ELVIRA BALBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Naguil y Elvira Balbi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21460 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gerona de Bonino Magdalena con JORGE BONINO. Disolución de sociedad conyugal" (V-1133) se hace saber que con fecha 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Roberto Adolfo Bonino Bidart y María Magdalena Gerona Araúcho En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21619 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Andrade José con ALMA I. LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1135), se hace saber que con fecha 11-12-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José García Andrade y Alma Ivonne López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1236 Feb.5-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VALLI ESTELA y JOSE EDUARDO TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V968), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Eduardo Triunfo y Estela Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.—

Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20.pub. 1273 Feb.8-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE THOMSON GORDON e IRENE ROSENBERGER o ROSEMBERGER de GORDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 621 En.20-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO ALBERTO LEIZAGOYEN JAUREGUI y MARIA INES CANTONNET de LEIZAGOYEN", L.o 55 F.o 316, con fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1056 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "JOSE GERVASIO MUÑOZ y ALICIA BONGIOVANNI de MUÑOZ", L.o 55 F.o 60, con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1057 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO BRIDA y ROSA CAREAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. —José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1387 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALTAMIRANDA de PORRO, AMALIA y JUAN AGUEDO PORRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-485), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Aguedo Porro y Amalia Altamiranda, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1319 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, JOSE FRANCISCO y RAMIREZ, CELINA GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 540), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 21579 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez Alzola de Fabini, Susana contra FABINI, CAMILO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 542), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 21952 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franco, recaído en autos: PARADA, WASHINGTON F. y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington F. Parada y María del Pilar González Stella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1218 Feb.5-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GOMENSORO de REY KELLY, SUSANA CARMEN y MARIO ABELARDO REY KELLY. Disolución de sociedad conyugal" (53-487), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo; Febrero 9 de 1960.—Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1559 Feb.11-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gsaller, José contra TERESA LEITNER de Gsaller. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 47, F.o 205), se hace saber que con fecha Setiembre 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Gsaller y Teresa Leitner. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesetna días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 22014 Feb.1.o-v.feb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAYOT de López, Emilia contra HORACIO LOPEZ RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 47, F.o 174), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio López Risso o Russo y Emilia o Emilia Catalina Rayot. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 22015 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Islas Angel contra ANDRADE YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 432), se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Islas y Yolanda Andrade. En consecuencia se convoca a comparecer a todos los interesados ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 899 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gradín de Carradori María del Carmen contra CARMELO JOSE CARRADORI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Libro 47, Folio 569), se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo José Carradori y María del Carmen Gradín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a ocmparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 900 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nüesch Martín Heber Isacar contra ADELFA NICELIA WARD HEREDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 416), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Isacar Nüesch Martín y Adelfa Nicelia Ward Heredia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dis-

puestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 901 Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hernández María Elena contra DOMINGO NAVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 223), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Navas y María Elena Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 984 Feb.1.o.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Juana D. Baccino contra JUAN CARLOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Carlos García y Juana Delfina Baccino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21607 Dic.24-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BERTIN y LILIANA BONNET de BERTIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 21150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LUCAS PEREYRA ANCHETA y PAULINA ORTIZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 30 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 21920 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Noviembre último, dictada en autos: "Techera de González Beatriz Enid contra GONZALEZ MARIO, JOSE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 363 N.o 850), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Beatriz Enid Techera de González y Mario José González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21883 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado recaído en autos: "Fernández, Folni Olga contra PEREZ, ORLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 312), se hace saber que con fecha 27-XI-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fermín Orlando Pérez Pintos y Folni Olga Fernández Chaves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 2 de Diciembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21342 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sonia Mary Chaine de Armando contra ELBIO ANGEL ARMANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 43, N.o 639), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Angel Armando y Sonia Mary Chaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FLORENCIO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 429), se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Setiembre 1.o de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1304 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 97) se hace saber que con fecha 4 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio de Quevedo y Emeteria Celedonia Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
5) $40.00 20|pub. 21446 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Azucena Elvira Mihura de Gadea contra LUIS HERIBERTO GADEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 226), se hace saber que por resolución número 5885 de fecha 27 de Junio del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Elvira Mihura de Gadea y Luis Heriberto Gadea, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 21520 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Octubre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS MAXIMIANO FRANCO y MARIA PURITA OXLEY, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo Feriado Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub 484 En.18-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alfredo Pérez contra NORA ZULMA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alfredo Pérez y Nora Zulma López, citándose a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 Set. 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 581 En.20-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Martínez Armando Mauro c|ELBA ELOISA DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 24, N.o 948, F.o 304, se hace saber que con fecha 1.o de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Mauro Martínez y Elba Eloísa Duarte, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de [illegible] — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 819 [illegible]

6—Disoluciones de Sociedades

"J. WAISMAN Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que, por escritura que el 25 de Noviembre de 1959 autorizó el escribano José F. Jaso Anchorena, —copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 689 al F.o 2 585 del Libro 2—, se disolvió la Sociedad "J Waisman y Cía. Limitada", retirándose las socias Juana de la Fuente de Castillo y Bélgica Olga Sarli y quedando el activo y pasivo a cargo del continuador del negocio, Jacobo Waisman, con domicilio en Blandengues N.o 1602 de esta ciudad. — Montevideo Diciembre 30 de 1959. — JUANA de la F. de CASTILLO. — BELGICA O. SARLI — J. Waisman.
6) $32.00 20|pub. 533 En.19-v.feb.15.

"HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA"

Por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Enero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.", con domicilio en Colonia Suiza, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, y actualmente, en la calle Manuel Pagola N.o 3218. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Enero de 1960 — Juan Bautista Perdomo y Susana E García Reisch, Liquidadores. — Oriol Asunción García Cano, Síndico.
6) $24.00 20|pub. 1066 Feb.2-v.mz.2.

"RUGGIERO HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio en general que la disolución de sociedad de la firma "Ruggiero Hnos." que se proyectó efectuar el 28 de Febrero de 1958 ha quedado sin efecto continuando los mismos integrantes al frente del negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1959
6) $16.00 20|pub. 579 En.20-v.feb 16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Máximo Höfer contra AMALIA NIZ. Divorcio por causal" (L.o 56, Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Niz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21199 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Carvajal Cruzat contra AYALA LIMERIS BELJICA. Divorcio" (L.o 56 Folio 85), se cita, llama y emplaza a doña Ayala Limeris Béljica para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21201 Dic.17-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos: "Esmeralda Rego contra FERRUCCIO MADRIGALI Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 376), se cita llama y emplaza a don Ferruccio Madrigali, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se

encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34255 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Romualdo Rurico Resquin contra APOLONIA MARIA SCHERLOWSKY. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 171), se cita, llama y emplaza a doña Apolonia María Scherlowsky para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 34320 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Rosa Nieves Brun contra ERNESTO PEREIDA DA SILVA. Divorcio" (L.o 54, F.o 523) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se seguirá el juicio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 21243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 1560 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUGENIO MARIO PILONE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Juana Flor Casavteja. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21413 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELDA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Fernández. (C-313). — Montevido, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21192 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANGEL CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 557), que le inició su esposa Estefa Lamoth. — Montevideo Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 20652 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alberto Muniz contra ATILIA DIAZ. Divorcio. L.o 56. F.o 61", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Atilia Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $38.00 30|pub. 21937 En.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Nora Harwar Obes contra JUAN RENE LAMAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 56, F.o 60), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan René Lamas, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 21478 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio", (53|281), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pereira, Ramona con CANEPA, HOMERO. Divorcio" (L.o 52, F.o 144), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Homero Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 143), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34343 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (53-107) y en los de auxiliatoria de pobreza (53-90) que le ha iniciado Lidia Elsa Budes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO GUARNA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 52), le ha iniciado doña María Inés García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20345 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Elena Rodríguez contra FLORIANO FONTORA. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Floriano Fontora, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 21499 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE JUNIO 9-959.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Gral. Artigas entre Ruta 1 y conjunción Ruta 11 y Juan Paullier entre Gral. Artigas y San José, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 4 de Enero de 1959.

8) $48.00 30 pub. 571 En.20-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Mesa (Juan) y otros contra RODRIGUEZ (JOSE). Infracción Aduanera. Conocimiento". Expte. 735. Año 1958. Libro 19, Folio 19, se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 34230 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente caratulado: "Steinitz Adolfo contra JUAN CARLOS LOPEZ ALPUY. Juicio ejecutivo" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos López Alpuy para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 20532 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Suc. NICASIO COLOMBO o NICASIO COLOMBO SOSA" (L.o 55, Folio 379), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CANTALICIA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 20918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha Diciembre 24 de 1959, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA MANUEL JOSE. Juicio abintestato" y de acuerdo con lo que determina el artículo 1125 del Código de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel José Fernández García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $16,00 10|pub. 1341 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $136.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W. a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son tam-

bién de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1638, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 685 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DALTO o DALTO DE LOS SANTOS, ISABEL. Sucesión" (L.o 19, F.o 538), se cita y emplaza a los herederos Ferrer, Rosa, Gabina, Juan Carlos, Pedro, Nicomedes, Damián, Eduviges, Deolinda y Mauricio de los Santos, para que comparezcan a estar a decho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, conforme con los artículos 307 y 308 del Código de P. Civil, haciéndose constar que está habilitada la Feria Mayor. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 182 En.11-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.281 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de una calle de diecisiete metros de ancho, entre las de Ñapindá y Calera, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 65.757.—Propietario: IRENE C. de PASCALE — Sup. aprox.: 600 metros cuadrados.

Padrón: 65.759 — Propietario: CONSTANTINO SANCHEZ MOSQUERA. — Sup. aprox.: 620 metros cuadrados.

Padrón: 65.760. — Sup. aprox. 292 metros cuadrados.

Padrón: 188.347. — Propietario: SANTIAGO E. MAURI. — Sup. aprox.: 100 metros cuadrados.

Padrón: 188.349. — Propietario: SANTIAGO E. MAURI. — Sup. aprox.: 400 metros cuadrados.

Padrón: 188.350. — Propietario: SANTIAGO E. MAURI. — Sup. aprox. 115 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 30333 Feb.9-v.feb.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.457 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de una calle de diecisiete metros de ancho, entre las de Ñapindá y Calera, el inmueble siguiente:

Padrón: 188.348. — Propietario: SANTIAGO E. MAURI. — Sup. aprox. 420 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.9-v.feb.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ENRIQUE PAUL ECHENIQUE. Incapacidad", se hace público que por sentencia de fecha 15 de Octubre de 1959 fue declarado incapaz don Enrique Paul Echenique, designándose curador a don Juan Cruz Echenique. — Canelones, Diciembre 4 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1131 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos: "CELIA GARCIA PEREZ. Incapacidad", se hace público que por sentencia de fecha 21 de Diciembre de 1959, fue declarada incapaz doña Celia García Pérez, designándose curadora a su hermana Justina Cipriana García Pérez de Caseaux. — Canelones, Diciembre 28 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1031 Feb.2-v.feb.15.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JORGE A. MARABOTTO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 36 al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, solicito: 1.o) Se tome declaración a los testigos César Vallejo y Martín García, quienes serán examinados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del exponente y razón de sus dichos; 2.o) Se disponga las publicaciones legales; 3.o) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge A. Marabotto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISIDORO CARLOS GARATE REVELLO, domiciliado en Orinoco N.o 5302, optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de los señores Walter J. Bottari y Hugo A. Theoduloz, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y edictos, habilitándose la Feria Mayor para su publicación. — Carlos Garate. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10 pub. 999 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HILDA BELLINO, domiciliada en Sarandí 444, esc. 38, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Porcurador solicito se previa las publicaciones de estilo se tome declaración a los testigos señor Químico Industrial Adalberto Villanueva y señor Celso Conrado Loza, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hilda Bellino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: SHILEY DE LA HANTY, con domicilio en Soca 1340, apartamento 1, al señor Juez digo: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración para información de vida y costumbres a Reinaldo González y Amanda Uslenghi de García de Zúñiga, expidiéndoseme testimonio. — Shiley de la Hanty". — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 21953 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "UBILLOS ALDAYA, HECTOR J. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Héctor J. Ubillos Aldaya, domiciliado en Maldonado 1631, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Enrique Tiscornia y Gualberto Talamás, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Héctor J. Ubillos". — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1237 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER STRATTA MARQUEZ, domiciliado en Cerrito 685 expreso: Que debiendo optar al título de Escribano, solicito el diligenciamiento de la información de vida y cosumbres, ofreciendo el testimonio de los doctores Alberto Díaz Pagés y Gualberto Quiñones, quienes serán interrogados al respecto. Aprobada sírvase expedirme testimonio. — Walter Stratta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $16.00 10|pub. 832 Feb.1.o-v.feb.12.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.118. — Segundo llamado. — Materiales para cañerías de agua. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.130. — Segundo llamado. — Materiales de construcción. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.135. — Segundo llamado. — Planchuelas de hierro, varillas, etc. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.137. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.154. — Transportes varios. — Recepción: 15 de Febrero de 1960, a las 14 horas. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.155. — Violeta de metilo o azul de metileno. — Apertura: 23 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.156. — Tapones de corcho. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30297 Feb.5-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4.107

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de la referencia, convocada para la compra de trailers, tractores y una grúa móvil, para el día 26 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30320 Feb.9-v.feb.15.

ADMINISTSACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 528|59. — Segundo llamado. — Suministro de una aspiradora eléctrica para polvo. — Apertura; 25 de Febrero de 1960. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

V. M. 34. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: 25 de Febrero de 1960. Hora 10. — Precio del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

N.o 522|60. — Suministro de cuchillas de acero para máquina cepilladora. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 8|pub. 30349 Feb.10-v.feb.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA

LICITACION PUBLICA N.o 26

Llámase a licitación pública para la confección de 21 planchas fotograbadas de 2 mm. de espesor, siendo de exclusivo cargo de los oferentes las reproducciones fotográficas y el armado del billete.

Apertura: 25 de Febrero, hora 10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Contaduría de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería en presencia de los interesados. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 30344 Feb.10-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADO PUBLICO N.o 1.218
Arrendamiento de los buques a motor "Soriano" y|o "Benito Borrazas".

Se comunica a los interesados que se encuentran a su disposición los pliegos de condiciones del llamado del epígrafe en:

Oficina de la Administración del Puerto de Salto.

Oficina de la Administración del Puerto de Paysandú.

Administración Nacional de Puertos de Montevideo.

Presentación de propuestas:

Oficinas de las Administraciones de los Puertos de Salto y Paysandú.

Fecha: Hasta el 3 de Marzo de 1960, a la hora 10.

Secretaría de la Dirección General de Administración.

Fecha: 7 de Marzo de 1960, a la hora 10.

Apertura de propuestas:

En Montevideo, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso).

Fecha: 7 de Marzo de 1960, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30361 Fb.11-v.feb.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 418
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Goma en Plancha de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de Marzo de 1960 a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30352 Feb.11-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 458
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal Hidratada de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Febrero de 1960 a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30345 Feb.10-v.feb.18.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 16 "COMERCIO MAYORISTA"
Licitación N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de una máquina de calcular de funcionamiento manual de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Caja, Río Negro N.o 1206 dentro de las horas de Oficina, lunes a viernes de 6.45 a 12.45. Sábados de 7 a 12. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, hora 10. — El Consejo Directivo.

12) $9.00 5|pub. 1469 Feb.11-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y en segundo llamado para el suministro de dos cajas de seguridad contra incendio, para la sección Avalúos de la Gerencia Técnica del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informe, deben obtenerse en la sección Proveeduría del Instituto, calle Juan C. Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de las propuestas: Lunes 22 de Febrero de 1960, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30348 Feb.10-v.feb.17.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y en segundo llamado para el suministro de diez ficheros metálicos de cuatro cajones verticales, tamaño oficio, para el Departamento Financiero de la Habitación del Organismo.

El pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden ser solicitados en la sección Proveeduría del Instituto, calle Juan C. Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 22 de Febrero de 1960, a la hora 15, en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30347 Feb.10-v.feb.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Apertura: Viernes 26 de Febrero de 1960
Segundo llamado

N.o 20.493. — Bibliotecas de madera. (6). — Hora: nueve.

N.o 20.495. — Sillas de madera (48). — Hora: diez.

N.o 20.496. — 10 sillones giratorios y 6 perchas. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones qu se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 3025? Feb.11-v.feb.24.

Apertura: Viernes 19 de Febrero de 1960
Primer llamado

N.o 20.455.—Cortinas de lona. — Hora: nueve.

Segundo llamado

N.o 20.491. — Máquinas de escribir. — Hora: diez.

N.o 20.492. — Escritorios de madera. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30282 Feb.4-v.feb.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ.
LICITACION PUBLICA N.o 63
(Segundo llamado)

Ficheros metálicos tipo "Mesa". — Apertura: día Martes 23 de Febrero de 1960. Hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 64
(Primer Llamado)

Matrices para mimeógrafo tipo "Gestetner". — Apertura: Día Martes 23 de Febrero de 1960, Hora 10.

LICITACION PUBLICA N.o 65
(Primer llamado)

Máquinas de calcular. — Apertura: Día Martes 23 de Febrero de 1960. Hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 30. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — La Proveeduría.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30258 Feb.4-v.feb.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 8|60
Primer llamado. — Fob y|o Cif
Adquisición de aceite comestible

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 500 hasta 2.000 toneladas de aceite comestible refinado producido y elaborado íntegramente en el extranjero, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30339 Feb.10-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 10-60
Primer llamado. — Fob y|o Cif
Adquisición de papas para consumo

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Febrero de 1960, a las 11 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30340 Feb.10-v.feb.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 22 de Febrero de 1960 a las 10 horas.— Segundo y último llamado. Plaza. — Suministro de cubiertas y cámaras para vehículos.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Febrero 3 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 30303 Feb.8-v.feb.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 169

Se llama a licitación pública para la compra de 4 (cuatro) uniformes en paño azul o gris compuesto de: Saco derecho y pantalón de calle, y casaquilla de cuello vuelta y en letras doradas o plateadas I. N. con abotonadura de cartera y botones de metal dorado o plateado, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Febrero de 1960 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30262 Feb.3-v.feb.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para adquirir dos camiones recolectores de residuos domiciliarios
Primer llamado

1.o Llámase a licitación para la adquisición de dos camiones recolectores de residuos domiciliarios, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado correspondiente conforme a la escala establecida en el artículo 17 de la Ley de 8 de Enero de 1937, se recibirán en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día 2 de Marzo de 1960.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 2 de 1960. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30341 Feb.10-v.feb.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación, primer llamado, para la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo, en Paso de la Herrería, de acuerdo al plano, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo (Juan C. Gómez N.o 20) mediante el pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas se abrirán el 3 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $16.00 10|pub. 1191 Feb.5-v.feb.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 213. — Primer llamado. — 1.000 bancos de clase, 1.000 sillas para Oficinas y Aulas. — Apertura: 19 de Febrero de 1960. Hora 11.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, donde serán entregados gratuitamente a los interesados mediante la presentación de la Patente de Giro de la empresa industrial. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.— La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30338 Feb.10-v.feb.19.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 22
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Víveres. — Plaza. (Verduras y frutas) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Viernes 19 de Febrero de 1960 a las 11 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30300 Feb.5-v.feb.16.

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio. Primer llamado.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 27 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30359 Feb.11-v.feb.24.

Segundo llamado

Licitación pública para la suscripción de Revistas Científicas para el año 1960.

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1960.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 2 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30360 Feb.11-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1960
Segundos llamados

Licitación pública. N.o 2. — Pan blanco. — Apertura: día 12 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 3. — Verduras varias. — Apertura: día 12 de Febrero, hora 10.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones correspondientes a las mismas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30230 Feb.1.o-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 92

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la 1ra. etapa del núcleo "H-4" integrado por 44 viviendas a levantarse en la ciudad de Salto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 30366 Feb.11-v.feb.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

2.600 buzos blancos de algodón.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 15 de Febrero de 1960 a las 10 (diez) horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 (ocho a doce) horas.
12) (C.C.) 5 pub. 30321 Feb.9-v.feb.15.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

3.500 metros lona común, 16 onzas, cruda.

500 metros lona trama 40.4-44.8, urdimbre 38.6-42.4 impermeable, color gris.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el 19 de Febrero de 1960 a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 (ocho a doce).
12) (C.C.) 5 pub. 30363 Feb.11-v.feb.17.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la confección de 1.200 camperas, 1.200 pantalones y 1.200 polies de paño azul pizarra para el Personal de Tropa de la Fuerza Aérea, entregando el paño por parte de la Inspección General.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Calle VI N.o 1491) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Apertura: el 15 de Febrero de 1960, a la hora 9.
12) (C.C.) 3 pub. 30362 Feb.11-v.feb.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública por los siguientes artículos:

Martes 23 de Febrero de 1960:

Hora 10. — Lic. N.o 1347. — Mantenimiento y conservación de ascensores. — Periódica. Plaza. Tercer llamado.

Pedidos de precios del día miércoles 24 de Febrero de 1960:

Hora 11 y 45. — P. P. N.o 510. — Artículos de molino. — Plaza. Periódica.

Hora 12. — P. P. N.o 511. — Ración para aves, cerdos, etc. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Aviso N.o 146.
12) (C.C.) 2 pub. 30351 Feb.11-v.feb.12.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Segunda Serie — Primer llamado

Debidamente autorizada y de acuerdo con la Ley de Plan Emergencia para Obras Públicas promulgada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1959, la Dirección de Vialidad Nacional (del M.O.P.) llama a los señores contratistas de obras inscriptos en el Registro respectivo de esta Dirección, o que soliciten con tiempo su inscripción aportando las informaciones previas reglamentarias, y sean aceptados como resultados de las mismas e incorporados al Registro, a las licitaciones públicas, 2.a serie, de obras de carreteras y puentes incluidas en dicha ley, que se detallan a continuación, con indicación respectiva de día y hora de aperturas de propuestas en el despacho de esta Dirección. Sala de Licitaciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

N.o 6|960. — 1.a) El 8 de Marzo de 1960 hora 9.30 (nueve y media) Ruta 90; trozo desde terminal carretera actual del tramo Porvenir-Piedras Coloradas - Algorta, de la Carretera Paysandú - Guichón (17 kms) Dep. de Paysandú. — Artículo 3.o, Cap. 1 Vialidad Ap. "A" grupo "A". Numeral 4.

N.o 7|960. — 2.a) El 15 de Marzo de 1960, hora 9.30 (nueve y media) Ruta 33; dos trozos del tramo de Casa Visozzo a Puente Aº Colorado y desde terminal actual a Empalme Ruta 11 (10 kms). Dep. Canelones. Numeral 9.

N.o 8|960. — 3.a) El 22 de Marzo de 1960; hora 9.30 (nueve y media) Ruta 18; trozo de tramo de Carretera Treinta y Tres - Vergara, desde terminación de carretera actual (del lado de Vergara) hacia empalme con Ruta 17, con puentes en los Arroyos Corrales y del Oro, (km. 6.5) Dep. de Treinta y Tres. Numeral 7.

N.o 9|960. — 4.a) El 25 de Marzo de 1960; hora 9.30 (nueve y media) Ruta 81; trozo entre empalme con Ruta N.o 5 y empalme con Ruta 64. Dep. de Canelones (12,6 kms.). Numeral 10.

N.o 10|960. — 5.a) El 30 de Marzo de 1960 hora 9.30 (nueve y media) Ruta 108; tramo Ombúes de Bentancor a Paso Roldán del Santa Lucía y trozo de terminación final del tramo Migues - Ombúes de Bentancor. Dep. de Canelones y Lavalleja. Numeral 11.

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección, piso 4.o, y obtenerse previo depósito del importe respectivo en Tesorería, piso 2.o, en Dep. II, Estudios, piso 5.o.

Los planos deberán adquirirse con la anticipación establecida en el pliego haciendo constar Dep. II, Estudios, como es habitual, en el recibo de Tesorería, la fecha de presentación de éste. Se encarece consultar especialmente a los nuevos contratistas, los requisitos de presentación de propuestas (documentos de Caja de Jubilaciones y de las de Asignaciones Familiares, patentes, sellados, etc.), a fin de evitarse inconvenientes (o la no consideración eventual de su propuesta) en el acto de apertura. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Ing. Ezequiel Sánchez González, Director. — Enrique A. Ezcurra, Secretario General Interino.
12) (C.C.) 10 pub. 30346 Feb.10-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Artículos: Llaves de embutir. Llaves exteriores, Alambre plástico, Fichas polarizadas, Fichas, Alambre plástico, Toma corrientes polarizados, Corta circuitos, Tapones, Transformadores, Campanillas, Fichas de plancha, Botones timbre, Toma corrientes, Aisladores, Pernos, Uniones bipolares, Cinta aisladora, Porta lámparas, Receptáculos, Aisladores, Cordón plástico, Piedras calefón, Grapas Bergman, Caño Bergman, Rosetas, Cordón glacé, Starter, Fuegos zócalo, Impedancias, Llaves bipolares, Llaves de cuchillas, Placas, Fusibles, Tornillos, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 19 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30335 Feb.10-v.feb.16.

Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Artículos: Pino Brasil (tablas), Bisagras, Tornillos de hierro, Hierro planchuela, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 24 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30309 Feb.9-v.feb.22.

Licitación pública N.o 10
Tercer llamado

Artículos: Hachas para leña y carne, Pastrillos, Palas, Arados chicos, Carretillas de mano, Barretas, Horquillas para pasto, Picos, Pizones, Tijeras, Cabos para hachas, Calderas, Jarras enlozadas, Baldes de zinc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 19 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30337 Feb.10-v.feb.16.

Licitación pública N.o 13
Tercer llamado

Artículos: Tirantes lapacho, Pino Brasil, Hierro Cruz, Hierro planchuela, Hierro media caña, Hierro redondo, Hierro cuadrado, Bulones exagonales, Bulones, Remaches, Tornillos, Clavos, Papel de lija.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 18 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30336 Feb.10-v.feb.16.

Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Artículos: Suela de 1.a, Vaqueta vichy, Cordones marrones, Clavos, Cera marrón, Papel de lija, Hilo de puntear, Semillas Harina mandioca, Cemento, Alambre para engrapar, Tinta de alcohol, Agujas, Leznas, Hilo de aparar, Cerote sólido.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 23 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30310 Feb.9-v.feb.22.

Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Pintura verde negra, roja, sintética, Chavetas, Pinceles, Grasa para ruedas, Aguarrás, Tornillos exagonales, Bulones para madera, Tornillos para madera, Lingote de plomo, Tornillos para hierro, Arandelas planas, Acido clorhídrico, Estaño puro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 25 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30311 Feb.9-v.feb.22.

Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, Remaches estañados, Estaño virgen, Plomo, Lata, Sierra para cortar hierro, Velas, Cáñamo, Acido clorhídrico, Agujas para oído sordo, Barra cobre, Piedra sal, Fleje, Alambre negro, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varillas caño, Uniones dobles, Niples, Bujes, Reboses de bronce, Medias uniones, Válvulas para lavatorios, Canillas, Llaves de paso, Sifones "P", Tirones plomo, Caño de plomo, Cisternas de hierro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 15 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30313 Feb.9-v.feb.15.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30314 Feb.9-v.feb.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal perteneciente al Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leche, Vacuno, Capón, Verdura, Cebollas, Lechuga, Tomates.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30315 Feb.9-v.feb.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención:

Pan, Galleta, Leña, Carne de capón, Mondongo, Cebollas, Lechugas, Verduras, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30316 Feb.9-v.feb.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30317 Feb.9-v.feb.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el año 1960 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Vacuno, Capón, Lechuga, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 10 horas — Montevideo, Febrero 3 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30318 Feb.9-v.feb.15

Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera, Papel de lija, Cerote, Agujas, Hilo puntear, Hilo lustre marrón, Harina mandioca, Cemento, Hebillas, Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela, Parafina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30312 Feb.9-v.feb.15.

Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículo: Pintura gris, yerba mate, blanca, azul, roja, verde, amarilla, negra y ocre; Pintura esmalte sintético, Minio, Gomalaca, Masilla, Polvo para cal (verde, azul, amarillo y rojo), Nogalina, Caobina, Pintura negra, Secante líquido, Pintura esmalte negro, Alcohol, Aguarrás, Aceite de linaza cocido, Barniz, Papel de lija, Anilina nogal y caoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1960, a las 9 horas — Montevideo, Enero 29 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30243 Feb.2-v.feb.15

Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30244 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 15 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 29 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30236 Feb.1.o.-v.feb.12.

Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Artículo: Colchas blancas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 17 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 29 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30237 Feb.1.o.-v.feb.12.

Licitación pública N.o 1
Tercer llamado

Artículos: Tiradores y tricotas de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 23 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30354 Feb.11-v.feb.17.

Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículos: Piola, Hilo, Tachuelas, Semillas, Grapas, Alambre de acero, Resortes espirales, Cemento blanco, Agujas, Algodón, Cincha, Arpillera, Pantasote, Cuero vaqueta, Hilo lustre, Esterilla, Alfileres, Hojas celuloide o plástico, Hojas cartón fibra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30291 Feb.5-v.feb.18.

Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Agujas, Correas, Ganchos para correas, Bobinas, Aceite Singer o similar, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30357 Feb.11-v.feb.17.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, Leche, Cebollas, Lechugas, Verdura, Tomate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30355 Feb.11-v.feb.17.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal perteneciente al Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el año 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verdura, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30356 Feb.11-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 12|59. — Impresión de "Normas Generales de Dibujo Técnico" IEAP. — Segundo llamado. — Apertura: Febrero 23 a las 9 horas.

F. A. N.o 1|60. — Encuadernaciones. — Primer llamado. — Apertura: Febrero 23 a las 9 y 30 horas.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5 pub. 30325 Feb.9-v.feb.15.

13—Llamados a Acreedores

FELIPE MIRALDO llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la fecha 25 de Noviembre de 1959, en mi domicilio calle Burgueño N.o 4619 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
13) $16.00 20 pub. 1474 Feb.11-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 11 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RUBENS PEDRO NAVATTA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1416 y NELLY MABEL MANZONI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1416 ap. 1.

EDUARDO FYNN LARRIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 407 ap. 3 y NORA HOWARD ZUBILLAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 407 (ap. 6).

7.a Sección

ADOLFO ISZAKOVITS, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Mercedes 1628 ap. 5 y ELENA BURSTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1628.

JUAN JOSE FERREYRA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1597 y MIRTA TERESITA TEITES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1597 ap. 20.

BASILIO ERDELYI, 25 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Tacuarembó 1078 ap. 4 y MARIA ESTER ZIROLLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1078.

CIPRIANO COLON SILVA 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isla de Flores 1623 y SILVIA RAQUEL CASTRO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1623.

JUAN CARLOS FERNANDEZ FIRIZ, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y SONIA ALZURI DELBUGIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1420.

10.a Sección

LUIS LAGRECA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4323 y BLANCA LERA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3653.

FRANCISCO ALFREDO PENAS, 42 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Rambla O'Higgins 5063 y ELIDA ZULEMA TOSCANO, 48 años, soltera, argentina, domiciliada R. O'Higins 5063.

MANUEL ALBERTO BELLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2326 y ELIDA LILA MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2326 ap. 6.

11.a Sección

RAMON DONATO MENESES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 2809 y GLADYS AZUCENA SALCEDO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Ombú 2175 ap. 2.

ELIAS MARGARITO LOPEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Luis Braille 2928 y MARCELINA CELIA BIANQUI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Luis Braille 2928.

DAVID BRONSTEIN, 36 años, divorciado, comerciante, rumano domiciliado 8 de Octubre 4299 y MARIA BLUM 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4299.

ASUNCIÓN BARRERA 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra número 3417 y TEOFILA JAVIER, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3417.

ROMAN RAMOS, 43 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Bérgamo 3481 y FROILANA CABEDA, 29 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Bérgamo 3481.

12.a Sección

ENRIQUE BERNINI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1486 y ROSA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Carmelo 1354.

FRANCISCO FRACCA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José L. Terra 2535 y LILIAN MAGDALENA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2535.

JULIO CESAR RUGGIERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2816 y LILIA D'AMATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2811.

FRANCISCO HECTOR MORALES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 2316 Ap. 3 y NORSINDA MARY GUEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2316 Ap. 2.

RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3065 y OLGA MABEL BELEIRO, 26 años, divorciada, oriental domiciliada Enrique Martínez 2119.

MIGUEL BUSCHINGER, 38 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Fco. Rodrigo 2935 y NARCISA YOLANDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2935.

AUGUSTO MIGUEL PARODI, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado San Martín 3126 y TERESITA DEBAT, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada San Martín 3126.

13.a Sección

VICTOR ARTENIO BAVASTRO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Suecia 1835 y AMALIA CAROLINA CARRAFIELLO, 21

años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1835.
SABINO LAMAS SILVEIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4246 bis e ILIA SERPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4246.
ATANIBA MARINO DUARTE, 31 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Centro América 1887 y HERMINIA JULIA FIGUEROA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1887.
ALBERTO VARELA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 273 Casabó y GLADYS ELENA REYMUNDE, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 10 metros N.o 3653.

20.a Sección

JOSE LUIS BATISTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 1232 y ROSA ANAIR MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1232.

22.a Sección

ESTEFANOS AHARONIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3091 bis y ANA SILVIA FRANZINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3303.
ERNESTO MANUEL FERNANDEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3859 y NYLIA BERTA SOSA UMPIERREZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada León Pérez 3859

24.a Sección

CARLOS AMADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3538 y VILMA ETHEL FONTELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3538.
LUIS STENERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3175 y OLGA ESTHER MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1940.

ADJUNTA C

JORGE ESTEBAN GAGGERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5011 y MILKA MABEL CAMPOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1908 Ap. 3.
14) $2.00 10|pub. v.feb.15.

Montevideo, Febrero 10 de 1960

1.a Sección

AEREO HERNANDEZ, 49 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cerrito 629 e ISOLINA VAZQUEZ, 53 años, divorciada, española domiciliada Cerrito 926.

3.a Sección

JUAN CARLOS RAFAEL QUARTINO, 38 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Zabala 318 Ap. 10 y OLGA ELENA ANTONIA BERGOLO AGUERRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318 Ap 10.
ARTURO MANCEBO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Washington 138 Ap. 2 y ELSA GORRIARAN, 26 años, soltero, oriental, domiciliada Washington 138 Ap. 9.
AMERICO RAMIRO BENITEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colón 1308 y NILDA SILVA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1303.
AURELIO MALLO LOPEZ, 31 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Maciel 1312 y MARIA ESTHER SEOANE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1312.

5.a Sección

ARSENIO SUCER MUNIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1072 Ap. 2 y COLETA ALVES BANDEIRA, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Ibicuy 1072 Ap. 2.
JORGE WASHINGTON CAMPANELLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1084 y MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1084.

6.a Sección

CARLOS FLORINDO SIRI, 51 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1210 y TERESA BANCALARI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1210 Ap 5 Piso 2.

8.a Sección

JUAN CARLOS BOUZAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arequita 2279 Ap. 6 y ALBA IRIS MALZONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187 Ap. 2.
DARIO LORENZINI, 49 años, soltero, ingeniero, italiano domiciliado Agraciada 1881 y JOLE CLO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Agraciada 1881.
JULIO CESAR ANDRADA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y ELIDA ALCIRA CAPRA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1706

10.a Sección

MAXIMO SANTIAGO PIRIZ, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vitruvio 3692 y AIDA GIACOMETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2145.
JOSE WILMAN AQUINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. del Sur 3706 y ENEIDA BALIERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3801.
MARCELINO VIANA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pernas 2576 y CARMEN ESTEVEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Pernas 2578.
CARLOS MARIA PASTORINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2410 y MARIA CORINA MARTINEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Cabrera 3735.
PEDRO ALFONSO PASCALE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3915 y MARIA DE LOS ANGELES PRADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3915.
MIGUEL DANOVICH, 52 años, divorciado, electrotécnico, ruso, domiciliado Cipriano Miró 2655 y ROSALIA LARA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2655.
JOSE SOUTULLO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Troitiño 1951 y TERESA INES ALBORNOZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada A. Troitiño 1951.
HECTOR SALVADOR CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2793 y GLADYS MARGOT GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 5027.
FRANCISCO COLOMBO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4285 bis e ISELLA BERRUTI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4285 bis.
ALBERTO UMPIERREZ, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ramos 4125 y LIDA RAQUEL MILAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4160.

11.a Sección

ROBERTO FERRAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3175 Ap. 1 y OLGA ALICIA SALCEDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3175 Ap. 2.
SANTOS NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4075 y AMALIA EDITH MONTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4075.
LIBAN NELSON ZOUKO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2607 y NORMA IRIS BOLOGNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2593.
ARMANDO BENITEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Virrey Elío 4611 y CRISTINA CECILIA MORAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3206.
ADAN FERREIRA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Malinas 3378 y TERESA MARISBELCHA PIRIZ, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Malinas 3378.
MARTIN PAONETTI, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2do. N.o 5342 y MALVINA LEMOS, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 2do. 5342.
ALMIR SPARANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverancia 5044 y FLOILANA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perseverancia 5044.
ALBERTO MOLINARI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4491 y JULIA CAITANO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4491.

13.a Sección

OMAR REYES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4239 y OLGA QUINTINA MIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5239.
MANUEL RICARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bulgaria 3928 y TERESITA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1822.
ARTIGAS EDUARDO BUCHELLI, 27 años, soltero, obrero oriental, domiciliado República Argentina 1780 y ANGELA FUS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada República Argentina 1780.

14.a Sección

WASHINGTON QUESADA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1276 y LUMEN SARTHOU, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2890.
RAUL JULIO FURNO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 932 e IRMA UMPIERREZ BERMUDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 932.
ATAMIR BORBA BORBA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Valdense 3469 y MARTA MARIA FREITAS, 31 años, viuda, brasileña, domiciliada Valdense 3649.
ESTANISLAO SANELIS CYBULSKA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Gómez 844 y ELSA BLANCA MARTINEZ BENEROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 844.

15.a Sección

WALTER ISMAEL GONZALEZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Paysandú 1823 y GLORIA LORELY BENTANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.
HECTOR NIEVES FOSSATTI, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Durazno 1870 y MARIA FLORA ESNAL, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1870.
MAXIMO WOLFGANG OTTO PAHLKE, 33 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Gaboto 1008 y ANA LUISA ENGEL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1008.
MILTON SANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1424 y OLGA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1775.
VICTOR ENRIQUE TOLEDO, 57 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1955 y MARGARITA PILAR HEREDIA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1955.

16.a Sección

INDALECIO SEQUEIRA, 20 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado G. Camino 728 y DELIA ALBERTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4575.
SAUL FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5979 y OTILIA PIÑEYRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5979.

17.a Sección

ABEL CARMELO GARCIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3257 y SARA MELANIA DE LEON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3228.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO BURATTI, 27 años, soltero, contador argentino, domiciliado Dr. Fco. Soca 1223 Ap. 12 y SONIA ESTHER WERNER, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Dr. Fco. Soca 1223 Ap. 11.
ARMANDO PADRON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 y YOLANDA ANGRISANO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 969.
BRIAN LIONEL KNIGHT, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis B. Cavia 3035 Ap. 2 y ADRIANA MARIA SALVO MUGUERZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2807.
ATAHUALPA EMILIO MUJICA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2464 Ap. 10 y MARGARITA OBDULIA CAJES AQUINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2464.
AGOP BOZOGLIAN, 34 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado José B. Lamas 2781 y MARIA ESTHER TATLIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2765.
MARIO SAGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1436 y ALICIA ISABEL IBARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1440.
LUCIANO VERDES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 2207 y MARIA PILAR FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Somme 1622.
MATIAS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2231 e IVONNE DEFALCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2456.
HECTOR ALBERTO BARLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2430 y JOSEFINA MIGUELINA GALVAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2336.

19.a Sección

ANGEL JESUS DIAZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3210 y MARIA DOLORES REGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2356 A.
JOSE ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Libres 1689 y SUSANA ESTHER VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1689 Ap. 3.
FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1768 Ap. 502 y DINORAH ISABEL RAGGIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duminioso Terra 2307.

CARLOS FERRARO, 24 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Arezo 3113 y FRANCA PALADINO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Arenal Grande 2214.

WILSON RUDECINDO PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1569 Ap. 13 y SANTA DIAMAR CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2036 Ap. 4.

CARLOS EFRAIN MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1677 y MARIA DELIA VENTURIELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2169 Ap. 1.

20.a Sección

LUIS ALBERTO IZQUIERDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campanuelo 69 y BEATRIZ SAINZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 1970

22a. Sección

MIGUEL ANGEL APOLINARIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3533 y LILIAN GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3576.

ROGELIO BARTOLOME BRACERAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3204 y MARTHA NYDIA ANA VADELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3204.

VICENTE RAMON GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2530 y ELICIA DEL CAMPO SPASANDIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3484.

YAMANDU WILCHE MORALES, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Pernas 3066 y ZULMA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3066 Ap. 2.

MARIO MASCHERONI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3979 y MIRTHA ROSA ESPINOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4134.

AVELINO ARAUJO, 43 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 20 de Enero 3615 y MARIA MERCEDES FARRAPEIRA, 40 años, soltera, española, domiciliada 20 de Enero 3615.

ALBERTO DIAZ ADDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3066 y REPUBLICA WILCHE MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3066

ADEMAR ANTONIO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3311 y NELIDA ROSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3714

ARTIGAS PERDOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Ramírez 4035 y MARIA MARTINEZ MORALES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3364

GILBERTO WALTER CLAVIJO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 3230 y RENEE ORLINDA PATRONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3230.

LINO FERREIRA MOREIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapicay 3673 y LUZ DEL ALBA CASARIEGA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Zapicay 3673 A.

LISANDRO BLANCO, 31 años, soltero, empleado, español domiciliado Juan Arteaga 4014 y MILAGROS GARCIA CASTAÑEDA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Arteaga 4014

NELSON MANUEL PEREZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4015 y ANA MARIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3911.

DONATO VELAZQUEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Propios 3723 y MICAELA DE ARMAS, 59 años, viuda, planchadora, oriental, domiciliada Propios 3723.

MEKERDICHE KAPDARIAN, 35 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Edo. Vega 3392 y OVSANA MATURIAN KABRELIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Vega 3392.

RONEY GUELMO MENDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 3989 y OLGA RENEE LEADEN VICTORINO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3989

JUAN CARLOS BENTENCOURT, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arezzo 3075 y MARIA DEL CARMEN ETCHEPARE, 21 años, soltera, cartonera, oriental, domiciliada Arezzo 3075

JOSE REGUEIRA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Criollos 4072 y ALBA YOLANDA PEREIRA VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapi 3658.

BENITO WALTER GARCIA, 19 años, soltero lustrador, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3745 y TERESA MARIA PELAEZ, 18 años, soltera, obertoquista, oriental, domiciliada San Martín 4176.

PEDRO FRANCISCO ROZAS, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Meléndez 4320 y BERTA FERNANDEZ CHAVES MELONIO 37 años soltera oriental domiciliada Manuel Meléndez 4325.

23.a Sección

JOSE MARIA RAMOS, 26 años, soltero, zapatero, español domiciliado Avda. Centenario 3093 y HERMELINDA TEJERO 21 años soltera española domiciliada Avda. Centenario 3092.

WALTER FERREIRO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2708 Ap. 13 y MARISA CECILIA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788 Ap. 13.

JOSE MARIA TERMINELLI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1721 y ELSA LUISA NOREÑA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Goes 2156.

JUAN CARLOS PAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2355 Ap. 1 y RUTH VERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2532 bis Ap. 2.

RUBEN FRANCISCO CUARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1822 Ap. 6 y CELESTE NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1822 Ap. 6.

GERONIMO MARTIRANIA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1674 y RAQUEL MARIA JUANA DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1674.

STAVROS MOYAL, 24 años, soltero, empleado, griego c. legal, domiciliado Avda. Centenario 2998 y NANCY SUSANA VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Centenario 2998.

SEGUNDO CASURIAGA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2142 e IRMA MOREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2142.

NELSON CORRALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2622 y GLADYS MARGOT CARRASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2622.

ELBIO LEONEL CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2630 y SILVIA ROSA VOGELSANG, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2630.

ZENON ARTURO SUAREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2726 y RENEE MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2726.

2..a Sección

PEDRO TULLIO DENDI MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1115 y ALBA LILIAN CAMPOS ODELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1115.

ARTURO IRACHET SCELZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alarcón 1438 Ap. 26 y NILDA MIREYA REYES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Payán 3046.

14) $2.00 3|pub.v.feb.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en autos caratulados: "ISABEL JOSEFA MARTINEZ de AMIGO, NELY, JULIO CESAR y OMAR AMIGO MARTINEZ. Prescripción" (L.o 55, F.o 333), se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Esteban Barthou Martín, Miguel Di Candia y Pabla Egues o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al inmueble situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.500 que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de Setiembre de 1953, inscripto con el N.o 36.607 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales, se compone de un área de 453 ms. 65 que se deslinda así: 10 ms. 34 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín distando el punto más próximo 20 ms. 68 cms. de la esquina con la calle Gregorio Más; 44 ms. 31 cms. al Noroeste confinando con inmueble padrón 40.499; 10 ms. al Noreste limítrofe con el bien padrón 40.503 y 46 ms. 23 cms. al Sureste limitando con el bien padrón 40.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21574 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción" (L.o 54, F.o 488), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.277 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 428 metros y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este, a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013; por 42 ms. 80 cms. al Norte, donde linda con el solar 5 del mismo plano, por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms. con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 21805 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "CLAVELLI JULIO M. Prescripción" (C-994), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, universal y singular al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 63.018, según planilla de contribución inmobiliaria que adjunta, compuesta de una superficie de 246 ms.2, 53 decímetros, según plano y mensura del agrimensor Francisco L. De Bellis del 16 de Noviembre de 1959, registrado con el N.o 38.865 en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año, cuyo deslinde es el siguiente: 9 ms. 56 de frente por el Sud-Este a la calle Ildefonso García por donde lleva el N.o de puerta 4189 y distante el punto medio 14 ms. 53 de la calle Gral. José Villagrán; por el Sud-Oeste rectas de 5 ms. y 20 ms. 94, lindando con el inmueble padrón 63.019; por el Nord-Oeste, 9 ms. 55 con la propiedad padrón 63.016; por el Nord-Este, 25 ms. 82 con el inmueble padrón N.o 63.017. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 22061 En.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2. Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 296 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Golón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 33 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo. Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente que los dos anteriores. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el 24. — E) Solar N.o 24, padrón 35.963, con 467 metros de superficie, que se deslinden así: 10 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 460 En.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 305, N.o 1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS MARIA CIRIGLIANO MALLARINI iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: I) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40936, de una superficie de 11 Hás. 3561 ms. 87 dms., según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958, e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2455 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones y que se deslinda así: al Norte, en 92 ms. 75 cms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden 339 ms. 13 cms. de frente a camino vecinal, 52 ms. 15 cms. y 161 ms. 55 cms. con Alberto Marrero, y 539 ms. 90 cms. con Celestino Lavezzo y otros; y al Oeste, cerrando el perímetro del triángulo, línea en tres tramos que miden 402 ms. 36 cms., el ancho del camino 19 ms 54 cms., 90 ms. y 423 ms. 50 cms. confinando con Arnaldo Berriel, Evarista Giménez de Abenesture y Celestino Lavezzo y otros; y 2) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40.937 y compuesta de una superficie de 8 Hás. 8160 metros, según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958 e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2456 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 45 ms. 65 cms., con José Cirigliano; al Sur, en 88 ms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en dos tramos que miden: 651 ms. 25 cms. y 627 ms. 35 cms. con Alberto Marrero; y al Oeste, en 1269 ms. 40 cms. con José Cirigliano y Arnaldo Berriel. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, y en especial a los señores Alberto Marrero, Evarista Giménez de Abenesture, Arnaldo Berriel, Cecilio País, Celestino Lavezzo y otros y José Cirigliano para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $192.00 30 pub. 21345 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "FIGUEREDO DE MARIN, JUANA; Prescripción". (Lo. 6, Fo. 152 N.o 188), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figueredo de Marín iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, manzana 41, padrón N.o 206, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2706 el 24 de Junio del mismo año, consta de una superficie de 459 metros 15 decímetros, deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Ansina, distando su extremo Este 43 metros 50 centímetros de la ochava formada por la calle de su frente en la esquina que hace con la de don Vicente Ponce de León; igual extensión en la paralela del fondo, al Sudeste, divisoria con más terreno de Juana Figueredo de Marín, hoy padrón 1.258 y con Mirto P. Rodríguez; 43 metros 36 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con Cándido Cendán; y 43 metros 6 centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con don Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco, Cándido Cendán y Mirto P. Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Noviembre 21 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20187 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —

16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ROMANO. Prescripción" (L.o 22, F.o 47, N.o 645), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Antonio Rinaldi y sucesores a cualquier título, sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de chacra, parte de la chacra N.o 650 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 4251 sito en la segunda sección judicial, que tiene según Planilla de C. Inmobiliaria, una superficie de 8 Hás. 9895 ms. y según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 1591 el 13 de Octubre de 1959, una superficie de 8 Hás. 3845 metros y que linda: al Noroeste, en 214,63 ms. con la calle "11"; al Sureste, en 215,86 ms. con "Camino General a la Colonia"; al Noreste, en una línea de 419,17 ms. que la separa del inmueble empadronado con el N.o 4252, propiedad de don Julio Juan Ronca; y al Suroeste en 369,75 ms. con la calle "O". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 76 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA JUANA ZIGNAGO DE MOREIRA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Florencio Farías, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Solar Cinco de la manzana 128 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 14 de Octubre de 1959 inscripto el 16 del mismo mes con el N.o 1826 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, mide 922 metros 351250 milímetros cuadrados y linda: al Oeste frente a calle Atilio Paiva Olivera, al Norte padrón 1277, al Este padrón 1270 y al Sur padrones 5685, 5539, 1274, 2883 y 5578. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20826 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1916 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Eloía de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30 pub. 877 En.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE MARIA SENANDEZ y MARIA JUANA SENANDEZ. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal. A tal fin se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Damasia Márquez Antúnez de Coitinho o Damasia Márquez de Coitinho y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Un solar de terreno con accesorios y mejoras (parte del solar N.o 6) de la manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 711 (antes 494), de 680 ms. cuadrados según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1948, y de 703 ms. cuadrados según títulos, que linda: al frente 11 ms. 74 cms. a calle Treinta y Tres: al fondo 27 ms. 74 cms. con Valentín Gadola, Juana Cabrera de Correa, José Silva y Juan Landó; a la derecha del observador, con María Juana Senández Julia Posada de Rivero y Testa y Cía. (antes Elidio Abascal); y por la izquierda del observador, 42 ms. 60 cms. con Silverio Miqueiro e Israel Antúnez; y B) Otro solar de terreno con accesorios y mejoras, también parte del solar N.o 6, manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 710 (antes 491), de una superficie de 501 ms. 60 dms. 2, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1950, y según títulos de 500 ms. cuadrados, que linda: al frente 16 ms. con José María Senández (antes Glorialdo Abascal); por la derecha del observador, 31 ms. 35 cms. con María C. López de Esteves y Julia P. de Rivero; y por la izquierda del observador, con José María Senández (antes Glorialdo Abascal). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 187 En.11-v.feb.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EUGENIA BARBIERI DE CANALI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un impreso consistente en un membrete compaginado apto para ser aplicado a papel de carta y|o tarjetas de presentación, del que se declara autora. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 968 Feb.1.o-v.feb.12.

VALENTIN CHADICOR, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la revista musical titulada "Oh! Los Turistas" de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1180 Feb.4-v.feb.17.

JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, JOSE A. FERREIRO y ALBERTO PUIG GIL, solicitan la inscripción del título "Gallo", que caracterizará un periódico de próxima aparición. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 1254 Feb.5-v.feb.18.

LUIS EDUARDO ARCE COMANDINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo titulado: "Luis de Arce C", del que es usuario. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1314 Feb.8-v.feb.19.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS NOVOA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Mapa de Galicia", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 1449 Feb.10-v.feb.23.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" — El Romancero — (Características). Origen. Clasificación) — Lazarillo de Tormes (Crítica. Su contenido) — Garcilaso (Su vida y su obra) — Calderón de la Barca (Su vida y su obra) — Moliére (Su vida y su obra. Tema y objeto de sus comedias) — Larra (Su vida y su obra)" de la que se declara autor. — Montevideo 8 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 1436 Feb.10-v.feb.23.

COSMOS FON AMOR, por JUAN KATZ solicita la inscripción de la obra titulada "Zodiac- El único horóscopo de circulación mundial" de la que es autor y editor. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1375 Feb.9-v.feb.22.

COSMOS FOR AMOR, solicita la inscripción del título "Clamor" que caracterizará una publicación periódica y del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1376 Feb.9-v.feb 22.

ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Regla de cálculo para escolares" de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

MAGDALENA OLIVEROS DE ESPINA, solicita la inscripción de los siguientes modelos: "Vestido de muñeca A, B y C", "Gorra y babero para bebé", "Mocasín para bebé", "Bombachita", "Viso de cintura y capota para niño", "Banderín", "Antifaz y careta", "Monedero y jabonera", "Alfiltero", "Forro para cuaderno", "Guante para baño", "Alcancía", "Posa plato para pileta", "Cubrediscos de cocina", "Acolchado", "Posa vasos individual", "Sombrero y bolso para señora", "Juguetes: Elefante Oso y caballito", de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10 pub. 1553 Feb.11-v.feb.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra" (L.o 52, F.o 540), se hace saber que en dichos autos ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 1246 Feb.5-v.feb.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIO RIMEL CORREA TORRES, pues en la misma figura el padre como "Basilio Torres" debe decir "Basilio Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30226 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARIA MAGDALENA PECCOTIELLO y ANGEL PASTORINO, pues en la misma donde aparece el apellido de la compareciente como "Picatiell" debe decir "Peccotiello"; B) La de nacimiento de JOSE ANGEL PASTORINO PECCOTIELLO pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Picatiell" debe decir "Peccotiello"; C) La de nacimiento de ANTONIO ISMAEL PASTORINO PECCOTIELLO pues en donde aparece el apellido materno como "Picatiell" debe decir "Peccotiello"; y D) La de nacimiento de JULIA RENEE PASTORINO PECCOTIELLO, pues en la misma donde aparece el apellido materno como de dice "sexo masculino" debe decir "sexo mo "Picatiell" debe decir "Peccotiello" donfemenino" y donde figura con el nombre de JULIO RENE debe decir "Julia Renée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.20 15|pub 959 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUGENIO ANDRES SCHWARTZ LOWY en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Julio Schwarcz debe decir Julio Schwartz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21610 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de MOISES MARKUS en el sentido de que donde se menciona al extinto como Moisés Marcus debe decir Moisés Markus y donde se menciona a la hija del extinto como Frida debe decir Sifra; de nacimiento de SIFRA MARKUS en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Moisés Marcus debe decir Moisés Markus y en la constancia de reconocimiento donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Oscobolsca debe decir Sonia Oskobolska y de nacimiento de ABRAHAM MARKUS OSKOBOLSKA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Sonia Escibolse debe decir Sonia Oskobolska por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 1399 Feb.9-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59 F.o 227): Nacimiento de CESAR AZZI, donde dice "Assi" y "sirio", debe decir: "Azzi" y "libanés". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30307 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 21): Matrimonio de ANDRES CONSTANCIO SEQUEIRA y ONDINA PEREIRA, donde dice: "Constancio Sequeira" y "Pereyra", debe decir: "Andrés Constancio Sequeira" y "Pereira".— Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30273 Feb.4-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 178): Nacimiento de VIOLETA MARIA KUSTRIN ZAVADLAV, donde dice "Custrin" y "Zavala" debe decir: "Kustrin" y "Zavadlav". — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 21621 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 77: Matrimonio de DIOLANDO ARRIET e IRMA NELLY MARTINEZ, donde dice "Irma Nelly González" y Juana Florentina González" debe decir: "Irma Nelly Martínez" y "Juana Martínez". Nacimiento de CARMEN GRACIELA ARRIET MARTINEZ, donde dice "IRMA GONZALEZ", debe decir: "Irma Nelly Martínes". — Montevideo, 3 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55)). 15|pub. 30292 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 42, F.o 231: Nacimiento de ARTURO CABAL, donde dice "15 de Mayo de 1910", debe decir: "15 de Mayo de 1908". — Montevideo, 30 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1549 Feb.11-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AURORA ANGELICA LISCANO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 25 de Setiembre de 1941 y como del sexo masculino, debe decir: nacida el 25 de Agosto de 1941 y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34390 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de: MIGUEL ARTURO y ROSA IDALIA CORTES, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos de los inscriptos aparecen como Juan Kelly, australiano, hijo de Juan Kelly y de Violeta Kelly y de Victoria Kelly, debe decir Antonio Cortes Ramos, nacido en Puerto Rico, hijo de doña Rosa Ramos Casellas y de Arturo Cortes Valls. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 676 Feb.1.o-v.feb.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA GODIÑE, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Godin, debe decir: "Godiñe". — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1219 Feb.5-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE, estableciéndose que donde dice: A) Al margen N.o 114, Cassarone de García María Natalia Eugenia debe decir: Al margen número 114: "María Natalia Eugenia Cassarone"; B) Donde dice: Falleció María Natalia Eugenia Cassarone de García, debe decir: "Falleció María Natalia Eugenia Cassarone"; C) Donde dice: De estado viuda, debe decir: "de estado soltera"; D) Donde dice: Asimismo se hace constar que era viuda de don Davis García, debe decir: "Asimismo se hace constar que era soltera y E) Donde dice: De cuya unión sobrevive una hija llamada María del Carmen, debe decir: "Le sobrevive una hija natural reconocida llamada María del Carmen". — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1242 Feb.5-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ORESTES GONÇALVEZ y ELVIRA DA ROSA y de la de nacimiento de OSCAR OMAR GONÇALVEZ DA ROSA, estableciéndose que en las mismas, en todos los lugares, en donde dice González, debe decir: Gonçalvez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30328 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DIVENUTO CRUCE, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Cruche, debe decir: Cruce. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — José Curi Zagia.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34[illegible] Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SARAYDARIAN, DANIEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Archaluz Jauchañan, por cuanto donde en la misma dice: "Taniel Saridarian", debe decir: "Daniel Saraydarian" y donde dice: "Diruhi Saridarian" debe decir: "Diruhi Saraydarian". — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34506 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ILHARDOY, CATALINA HAYDEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña Ana Ilhardoy, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida dice: "Ana Ilardoy de Bó", debe decir: Ana Ilhardoy. — Montevideo, Diciembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: REVELLO, BEATRIZ LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma figura su apellido materno como "Deauta", debe decir: "de Auta" — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R-20|4|55) 15|pub. 34495 Feb.4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CURBELO G. de RODRIGUEZ RUDECINDA A. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rudecinda Audelina Curbelo Garay de Rodríguez de Vera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Domingo Rodríguez de Vera, por figurar en ella la contrayente con los nombres de "Rudecinda Aurelina", en lugar de "Rudecinda Audelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1127 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLM ROBERTO y Otra. Rectificación de partidas", Libro 47 F.o 511, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roberto Holm y doña Blanca Rodríguez Febles de Holm, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Roberto Cristian Holm Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y, en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Holn" debe decir "Holm". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 820 En.26-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRAGAN DOMINGO A. y otros Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 46, folio 337" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Alberto Barragán y doña Marta Pesani de Barragán, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos SERGIO EDGARDO y MARIO ALBERTO, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Martha Pisani", debe decir: "Marta Pesani"; donde en la de nacimiento de Sergio Edgardo, la madre del inscripto figura como "Martha Pasani", debe decir: "Marta Pesani"; y donde en la de nacimiento del hijo Mario Alberto, la madre del inscripto aparece como "Martha Pisani", debe decir, "Marta Pesani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30239 Feb.2-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: CASAÑA de FUENTES MANUELA. Sucesión" (L.o 43, F.o 351, N.o 1186), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante Manuela Casaña de Fuentes, estableciéndose que donde figura como Casaña de Invernici, debe decir Casaña de Fuentes, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1323 Feb.9-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ROSO MEDERO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Roso Medero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Rosa Medero Camejo, del sexo femenino, cuando debe ser Roso Medero Camejo, del sexo masculino. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30305 Feb.8-v.feb.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BASILISA JORGE DE PAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de probreza", (L.o 29, N.o 938, F.o 77), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Basilica Jorge de Paz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en la forma que se expresa: Al margen N.o 21: María Ercilia Jorge, debe decir: María Basilica Jorge, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en la ciudad de Melo a los nueve días del mes de Diciembre del año 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 34483 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don BENIGNO MENDEZ y doña MAURICIA CELIA, MARIA ANGELICA, LETICIA, SILVANO DOROTEO, TERESA BIENVENIDA y LUIS ALBERTO MENDEZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas que se citarán, en la siguiente forma: 1) En la defunción de Teresa Severina Leguizamo de Méndez, debe decir "Calista Fortunata Leguizamo de Méndez; 2) En las de nacimiento de Mauricia Celia y María Angélica Méndez, donde dice "Rivero" debe decir: "Leguizamo" y donde dice "Teresa Rivero" debe decir "Calista Fortunata Leguizamo"; 3) En la de Leticia Méndez, donde dice "Leguisamo" debe decir "Leguizamo" y donde dice "Teresa Leguisamo" debe decir "Calista Fortunata Leguizamo"; 4) En la partida de nacimiento de Silvano Doroteo Méndez donde se hace comparecer al padre como "Doroteo" debe decir "Benigno"; y 5) Y en las partidas de nacimiento de los seis hermanos Méndez Leguizamo, donde dice en las respectivas legitimaciones "Teresa Severina Leguizamo" debe decir: "Calista Fortunata Leguizamo". todo ello por ser lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 17 de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34452 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de nacimiento de WASHINGTON BRIAN, pues en la misma donde dice: "Etchegaray", debe decir: "Brian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Noviembre 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34455 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA GLADYS FRAQUIA en el sentido de que donde dice 'hija natural de Blanca Fraquia' debe decir: "hija natural de Regina Fraquia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30274 Feb.4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN MARRERO, estableciéndose que donde dice: "del corriente mes", debe decir: "De Enero próximo pasado". — Maldonado 1.o de Febrero de 1960. — J. Serra Tur Actuario.

19) $12.00 15|pub. 1410 Feb.10-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA PEREZ, estableciéndose que donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". — Maldonado. 1.o de Febrero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1411 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA FERREIRA ACOSTA de FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la anotación marginal de la partida de su matrimonio con Claudino Ferreira, en cuya nota deberá establecerse que, habiendo contraído matrimonio sus padres Sabino Ferreira y Juana Acosta el día 16 de Diciembre de 1954, desde esa fecha le corresponden los apellidos Ferreira Acosta en lugar de Acosta. Se hace constar que se está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $48.00 15|pub. 19681 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIAMANTINA PINTOS de ALMEIDA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "nació un niño", debe decir: "nació una niña", y donde dice: "Y al expresado niño" debe decir: "Y a la expresada niña". Se hace constar que la gestionante a estos efectos se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, Noviembre 11 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34401 Dic.24-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NEBER GONZALEZ PIRIZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima menor de edad, llamada Neber González Píriz, en la que ésta aparece como del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo "femenino", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Mrum Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34400 Dic.24-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "STRAZZARINO JUAN PEDRO. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 401), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Strazzarino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Itrazzarino" debe decir: Strazzarino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $24.00 15|pub. 21761 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA ESTHER VIDAURRETA DE CASTRO. Rectificación de partida (L.o 32, F.o 350), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Vidaurreta de Castro, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como "Bidaurreta, María Esther" debiendo decir: "Vidaurreta María Esther"; el nombre del padre aparece como 'Marcelino Bidaurreta", debiendo decir: 'Marcelino Vidaurreta"; el abuelo paterno aparece como "José Miguel Bidaurreta", debiendo decir: "José Miguel Vidaurreta"; y donde la firma del padre al final de la partida dice: "Marcelino Bidaurreta", debiendo decir: "Marcelino Vidaurreta". — Mercedes, Diciembre 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA GADEA DE FUENTES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Liberata Margarita Gadea" debe expresarse "Basilia Gadea" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1535 Feb.11-v.mz.4.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Victorio L. Olivera Fernández y otros contra ELIAS JACOBO MOISES CHEPEPE y MARIETA MAURICIA FERRETJANS de MOISES. Ejecución de hipoteca". (L.o 54, F.o 200), se hace saber que el día 23 de Febrero próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 168.188, proveniente del 41.283, paraje Paso del Molino. el que según plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa y Alberto de Arteaga, en Enero 8 de 1938 y Enero 31 del mismo año, inscripto el primero en la Dirección de Avalúos con el número 127, el 26 de Enero de dicho año, tiene una superficie de 481 metros 85 decímetros que lindan: 10 metros de frente al Noreste a la Avenida Agraciada, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada por la calle Marcelino Díaz y García y la Avenida Agraciada; 30 metros al Suroeste lindando con

Martín Galañena; al Sureste tres líneas con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 8 metros 94 centímetros, lindando con Gilberto Leonardo González y al Noroeste tres líneas con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 9 metros, lindando las dos primeras con el citado González y dando frente la última a la calle Marcelino Díaz y García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o en garantía de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3.o) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo, si lo hubiera; 4.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; 5.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana número 457, Serie B Año 1938), y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 21940 Feb.1.o-v.feb.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE MAIO. Herencia Yacente" (L.o 50, F.o 169) se hace saber que el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 16.300.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del agrimensor Rodrigo Davison del mes de Diciembre de mil novecientos doce, señalado con el número siete, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, lindando con el solar número ocho; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con sucesión Duce y M. Chiòngoli; al Norte, ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los solares uno, dos, tres y seis del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos: 43002 y 401935.

20) $84.00 15|pub. 1162 Feb.4-v.feb.24.

CAETANO ESPOSITO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Magliano Ferreris contra MARIA CAYETANA OLIVERA ARANDA de CASTRO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 177) se hace saber que el veinticuatro de Febrero de 1960 a las once horas en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Caetano Espósito, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 158.829, la que según plano trazado por el agrimensor Carlos Pollio en Setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.908 el día 28 del mismo mes y año, está señalada con el número tres y se compone de una superficie de 92 ms. 85 dms. así deslindados: 5 ms. 37 cms. al Nor-Este con frente a la calle Regimiento Número 9 por donde está señalala la puerta de entrada del edificio con el número 1818, entre la Avenida General San Martín y Carabela, distando el punto medio de dicho frente 29 ms. 505 mms., de la esquina de ésta; 14 ms. 80 cms. al Nor-Oeste lindando con el solar número 2; 9 ms. 5 cms. al Sur-Oeste confinando con Mariano Justo Sixto; y el Sur-Este línea quebrada compuesta de cinco rectas que a partir del frente tienen las siguientes medidas: 9 ms. 80 cms., 2 ms., 2 ms. 75 cms., 1 m. 50 cms. y 2 ms. 25 cms., la 2.a y 4.a rectas corren de Nor-Oeste a Sur-Este, limitando todas con el solar número 4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento del remate; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 21716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados "Alvarez Villar Francisco y otros contra SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA". (Ejecución de hipoteca, Ficha 399), se hace saber que el día 17 del mes de Febrero a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero señor Florencio Figueredo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, en un solo lote, al mejor postor y sin base, sacará a la venta el siguiente bien inmueble. De una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, denominado "Balneario Arachania", empadronado en mayor área con el número seis mil novecientos dieciséis y de acuerdo a los planos del agrimensor Natalio S. Bielli de Junio y Octubre de mil novecientos cincuenta, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los números ciento noventa y doscientos ochenta y ocho respectivamente, las siguientes manzanas:

Zona número dos: Manzana número veintiocho: superficie: ocho mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados cincuenta centímetros con ciento ochenta y ocho metros veinte centímetros al Sud-Oeste con frente al Balneario Antoniópolis; al Nord-Este ciento ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros a la calle Número Once; al Nord-Oeste, cuarenta metros frente a espacio libre y al Sud-Este, cuarenta metros sesenta y cinco centímetros que los separa de manzana veintinueve.

Manzana número veintinueve: superficie: tres mil doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros; sesenta y siete metro al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Oeste frente a manzana veintiocho; cincuenta y seis metros veinticinco centímetros al Nord-Este a calle Número Once y al Sud-Este, cincuenta y siete metros treinta centímetros frente a manzana treinta y uno.

Manzana número treinta: superficie: cinco mil ochocientos setenta y nueve metros veintiún centímetros, con dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Número Once: al Nord-Oeste, ciento setenta y seis metros ochenta centímetros a pasaje de diez metros; al Norte veintiocho metros treinta y tres centímetros a la calle Número Nueve y frente a calle Número Catorce, al Sud-Este, ciento setenta y seis metros siete centímetros.

Manzana número treinta y uno: superficie: cinco mil quinientos cuarenta y nueve metros cuatro centímetros, con setenta y un metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis; sesenta y tres metros setenta y cuatro centímetros al Nord-Oeste a calle número Catorce; al Nord-Este setenta y un metros nueve centímetros a calle Número Once y al Sud-Este, noventa y tres metros tres centímetros a calle Número Quince.

Manzana número treinta y dos: superficie: doce mil dos metros cuarenta y siete centímetros, con frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce ciento noventa y dos metros sesenta y dos centímetros; al Norte sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Nueve; al Este, ciento sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros a calle Número Quince y setenta metro cuarenta y dos centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y tres: superficie: ocho mil quinientos nueve metros noventa centímetros: setenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud-Oeste frente a Balneario Antoniópolis; al Nord-Oeste ciento dos metros siete centímetros a calle Quince; al Norte, setenta y tres metros treinta y siete centímetros a calle Número Once y al Sud-Este ciento veintiocho metros catorce centímetros a Avenida Costanera.

Manzana treinta y cuatro: superficie: diez mil sesenta y un metros un centímetro; ciento cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte setenta metros con ochenta y seis centímetro a calle Número Nueve; al Sud-Este ciento treinta metros veinticinco centímetros a Avenida Costanera y setenta y dos metros trece centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y cinco: superficie; nueve mil ochocientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros; ciento sesenta y un metros doce centímetros frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce; al Norte sesenta y seis metros cincuenta y tres centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este, ciento cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros a calle Número Quince y al Sur cincuenta y nueve metros veintisiete centímetro a calle Número Nueve.

Manzana treinta y seis: superficie: once mil setecientos dos metros cuarenta y cuatro centímetros; ciento sesenta y cinco metro ocho centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte, setenta y tres metros veinte centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este ciento ochenta y siete metros ochenta centímetros a Avenida Costanera y al Sur, setenta y un metros diecinueve centímetros a calle Número Nueve.

Manzana treinta y siete: superficie: cuatro mil quinientos veintisiete metros cuarenta y siete centímetros; al Nord-Oeste, sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros a calle Número Catorce; al Norte sesenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros a calle Número Tres; al Sur-Este sesenta y seis metros a calle Número Quince y al Sur sesenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros a calle Número Ocho.

Manzana treinta y ocho: superficie: cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros: al Nord-Oeste sesenta y cinco metros noventa centímetros a calle Número Quince; al Norte sesenta y seis metros noventa y dos centímetros a calle Número Tres; al Sud-Este sesenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros a Avenida Costanera y al Sur sesenta y tres metros cuarenta centímetros a calle Número Ocho.

Zona número cuatro: Manzana treinta y nueve: superficie: diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve metros veintidós centímetros; al Nord-Oeste doscientos veintitrés metros noventa y dos centímetros a calle Número Catorce; al Norte ciento diez metros cincuenta centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros a calle Número Quince y al Sur sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta: superficie: quince mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros; al Nord-Oeste doscientos setenta metros setenta centímetros a calle Número Quince: al Nord-Este cuarenta y siete metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta metros cincuenta y seis centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y uno: superficie: nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, línea curva de ciento setenta y dos metros setenta y tres centímetro a calle Número Quince; al Nord-Este noventa y siete metros veinticinco centímetros a calle Número Veinticinco; al Sud-Este ciento cincuenta y un metros quince centímetros a Avenida Costarera y al Sud-Oeste cuarenta y cinco metros noventa y siete centímetros a Avenida "D".

Manzana cuarenta y dos: superficie: dieciséis mil setecientos cuatro metros treinta y tres centímetros; al Sud-Oeste noventa y cuatro metros ocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Norte ochenta y un metros diecisiete centímetros a calle Número Diecisiete; al Nord-Este doscientos cuarenta y dos metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete: al Sud-Este cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste trescientos doce metros treinta y nueve centímetros a calle Número Veinticinco.

Manzana cuarenta y tres: superficie: (en forma de U), veinte mil novecientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros; al Nord-Oeste veintitrés metros a calle Número Trece; a calle Número Veinticuatro curva de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros; ochava frente a plaza diez metros setenta y ocho centímetros; a calle Número Veinticinco curva de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros; frente a calle Número Quince ciento ochenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; a Avenida "D", ciento cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros y frente a Parque veintinueve metros dieciocho centímetros.

Manzana cuarenta y cuatro (bordeando la anterior): superficie: nueve mil seiscientos cuatro metros ochenta y dos centímetros; al Oeste, ochava frente a Plaza de dieciséis metros setenta y seis centímetros; al Nord-Oeste sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros a calle Número Veinticinco; al Nord-Este, Sud-Este, Sud-Oeste, trescientos dos metros setenta y un centímetros a calle Número Veinticuatro.

Manzana cuarenta y cinco: superficie: veintidós mil novecientos treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Doce, ciento cuatro metros treinta y seis centímetros; al Nord-Este, ciento sesenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Número Dieciséis: al Este ciento veintiún metros dieciocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Sur sesenta y cinco metros noventa y dos centímetros a calle Número Veinticinco y al Sud-Oeste curva de doscientos veintisiete metros un centímetros a Avenida "B".

Manzana cuarenta y seis (triangular): superficie: trece mil quinientos sesenta y ocho metros treinta y cinco centímetros; al Oeste ciento cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros calle Número Doce; al Este, curva de ciento cincuenta y seis metros treinta centímetros a Avenida "B" y al Sur ciento cinco metros cincuenta centímetros a calle Número Veintitrés.

Manzana cuarenta y siete: superficie: doce mil seis metros nueve centímetros; al Norte noventa y un metros ocho centímetros a calle Número Veintitrés; al Nord-Este ochava frente a Plaza de once metros veintiocho centímetros

y once metros cincuenta; al Sur-Este frente a calle Número Trece, ciento un metros; lateral frente a Parque, al Sur, treinta y cinco metros dieciocho centímetros; fondos frente a Parque, doscientos treinta y tres metros cuatro centímetros y un curva de noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros al Sur, frente a calle Veintidós.

Manzana cuarenta y ocho: superficie: nueve mil ochocientos ochenta y dos metros diez centímetros; al Nord-Oeste sesenta y cinco metros diez centímetros a calle Número Doce; al Norte, curva de ciento setenta y seis metros setenta y cinco centímetros a calle Veintidós; al Sur-Este, ciento cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Trece y al Sud-Oeste ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y nueve: superficie: seis mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos centímetros; al Nord-Oeste, ciento sesenta y cuatro metros cinco centímetros; al Norte, curva de treinta y seis metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos siete metros a calle Número Catorce y al Sud-Oeste dieciséis metros a calle Número Tres.

Manzana cincuenta y cinco: superficie: nueve mil ciento cincuenta metros cuarenta y seis centímetros; al Nord-Oeste, ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros a calle Número Once; al Nord-Este noventa metros doce centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este ciento veintiséis metros ochenta y siete centímetros a calle Número Veinte y al Sud-Oeste treinta y seis metros ochenta centímetros a la Avenida "A".

Manzana cincuenta y seis: superficie: once mil ochocientos ochenta y siete metros noventa centímetros; al Nord-Oeste ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros a calle Número Veinte; al Este, curva de ciento siete metros veintidós centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este, setenta y un metros veintiocho centímetros a calle Número Doce y al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros a Avenida "A".

Manzana cincuenta y siete: superficie: once mil doscientos cuarenta metros setenta y dos centímetros; al Oeste, noventa y dos metros sesenta y tres centímetros a calle Veinte; al Norte, quince metros a calle Veintitrés; al Este, ciento sesenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros a calle Doce y al Oeste curva de ciento once metros setenta y tres centímetros a calle Veintidós.

Manzana cincuenta y ocho: superficie: nueve mil once metros noventa y un centímetros; al Oeste ciento quince metros dieciséis centímetros a calle Veinte; al Norte, setenta y tres metros catorce centímetros a Avenida "B"; al Este, ciento treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros a calle Número Doce y al Sur treinta y cuatro metros seis centímetros a calle Veintitrés.

Manzana cincuenta y nueve: superficie: ocho mil ochocientos un metros veinte centímetros; al Nord-Oeste, ciento diecisiete metros setenta y un centímetros a calle Número Veinte; al Norte sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros a calle Diecisiete; al Sud-Este ochenta y nueve metros trece centímetros a calle Número Doce y al Sur setenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta (bis): superficie: catorce mil ciento setenta y cuatro metros seis centímetros; al Nord-Oeste cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros a calle Veinte; al Nord-Este, trescientos diecisiete metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete y al Sud-, Sud-Oeste, curva de trescientos veintidós metros siete centímetros a calle Diecisiete.

Manzana sesenta y dos: superficie: diez mil ciento veintiséis metros diez centímetros; al Nord-Oeste ciento catorce metros setenta y cuatro centímetros a calle Once; al Norte, noventa y seis metros treinta centímetros a calle Veinte y al Sur ochenta y un metros sesenta y seis centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta y cuatro: superficie: cinco mil novecientos cincuenta y dos metros treinta y nueve centímetros; al Oeste, curva de sesenta y un metros cuarenta centímetros a calle Once; al Este, ciento seis metros sesenta y seis centímetros a calle Veinte y al Sud-Oeste ochenta y seis metros setenta y dos centímetros a calle Veintidós.

Quedan exceptuados de la hipoteca por estar ya vendidos los siguientes solares:

Zona número cuatro: Manzana cuarenta y dos: solar cinco: superficie: cuatrocientos veintidós metros cuarenta y un centímetros; curva de veintiséis metros a la calle Diecisiete; al Oeste veintiocho metros veintiséis centímetros con solar cuatro; veinte metros al Oeste con parte del solar tres y doce metros setenta y *ocho centímetros al* Este con solar siete.

Manzana cuarenta y tres: solar uno: superficie; quinientos dieciocho metros noventa y un centímetros; al Oeste quince metros a la calle número Trece, quince metros al Este con parte del Solar cinco, al Norte treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar dos y al Sur treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con frente a espacio libre.

Solar dos: superficie. quinientos veintidós metros veintiséis centímetros; quince metros al Oeste a calle Número Trece; al Este quince metros con parte del solar seis; al Sur treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar uno y al Norte treinta y cuatro metros ochenta y cuatro con solar tres.

Solar tres: superficie: quinientos veintiún metros sesenta y nueve centímetros; quince al Oeste a calle Número Trece; quince metros al Este con parte del solar seis al Sur, treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con solar dos y treinta y cuatro metros setenta y seis centímetros al Norte con solar cuatro.

Manzana cuarenta y seis: solar dieciséis: superficie: quinientos cinco metros treinta centímetros; veinte metros al Oeste con solar dieciocho; veinte metros al Este, a la Avenida "B"; al Nord-Oeste treinta y un metros ochenta centímetros con solar quince y al Sud-Este veinte metros noventa y cuatro centímetros con parte del solar diecisiete.

Solar diecisiete superficie: seiscientos treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Sud-Este quince metros setenta y ocho centímetros con frente a Plaza; al Este veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros a la Avenida "B"; al Sur diecinueve metros catorce centímetros a calle Veintitrés y al Oeste y Nord-Oeste, diecinueve metros cuarenta y seis centímetros y veinte metros noventa y cuatro centímetros con solares dieciocho y dieciséis respectivamente.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos ochenta metros tres centímetros; al Sur veinte metros a calle Veintitrés; al Norte veinte metros con solar dieciséis; al Sud-Este diecinueve metros cuarenta y seis centímetros con solar diecisiete y al Oeste treinta metros sesenta y ocho centímetros con solar diecinueve.

Manzana cuarenta y siete: solar siete: superficie: quinientos dos metros setenta y tres centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Número Doce quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Sur treinta y tres metros treinta y ocho centímetros con solar seis y treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar ocho

Solar ocho superficie: quinientos siete metros setenta centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; al Sud-Este, quince metros frente a Parque; al Sur treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar siete y al Norte, treinta y siete metros cuatro centímetros con solar nueve.

Solar nueve. superficie: quinientos diecisiete metros setenta y ocho centímetros: quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Norte treinta y cuatro metros cuatro centímetros con solar ocho y treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar diez.

Solar diez: superficie: quinientos treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros al Sur, treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar nueve y al Norte, treinta y seis metros ochenta y dos centímetros con solares once y doce.

Solar once: superficie: quinientos cincuenta y seis metros veintinueve centímetros; al Nord-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros a calle Doce; al Este, veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar doce; dieciséis metros ochenta y dos centímetros al Sur con parte solar diez y dieciocho metros sesenta centímetros al Norte a calle Veintitres

Solar doce: superficie: quinientos cuatro metros cinco centímetros; al Nord-Oeste veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar once; veinticuatro metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros; al Sur veinte metros con parte solar diez y veinte metros al Norte a calle Veintitres.

Manzana cuarenta y ocho: solar catorce: superficie: cuatrocientos setenta y un metros veintitres centímetros; al Sur dieciocho metros sesenta centímetros a calle Número Tres; al Norte veintisiete metros sesenta y dos centímetros con solar trece; veinte metros al Nord-Oeste con parte solar quince y al Sud-Este quince metros sesenta centímetros a calle Trece.

Manzana cuarenta y nueve: solar uno: superficie: quinientos setenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, trece metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Tres. al Nord-Este diecisiete metros treinta y cinco centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros a calle Trece y veintiocho metros dos centímetros al Sud-Oetse con solar catorce.

Manzana cincuenta y cinco: solar uno: superficie: novecientos noventa y ocho metros treinta y dos centímetros; al Sud-Oeste veinte metros cincuenta y seis centímetros a Avenida "A"; al Nord-Este diecisiete metros setenta centímetros con parte solar dos; al Sud-Este, cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros con solar dieciséis y al Nord-Oeste cuarenta y seis metros diez centímetros a calle once

Solar catorce: superficie: quinientos noventa y nueve metros ochenta y cuatro centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A": al Nord-Este diecisiete metros con solar doce: al Nord-Oeste treinta y seis metros ocho centímetros con solar quince y al Sud-Este treinta y cuatro metros setenta centímetros con solar trece.

Solar quince: superficie: [illegible] treinta metros noventa y siete centímetros, al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A" y diecisiete metros con parte de los [illegible] dos y [illegible] al Nord-Este; al Sud-Este [illegible] ocho centímetros con solar catorce y cuarenta y ocho metros setenta centímetros al Nord-Oeste con solar dieciséis..

Manzana cincuenta y seis: solar uno: superficie: quinientos setenta y siete metros ochenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, nueve metros setenta centímetros y una ochava de cinco metros al Nord-Oeste a Avenida "A": al Este dieciséis metros catorce centímetros con solar dos; al Nord-Oeste treinta y seis metros noventa centímetros a calle Veinte y al Sud-Este cuarenta y un metros setenta y dos centímetros con solar dieciocho.

Manzana cincuenta y siete: solar siete: superficie: quinientos setenta y tres metros cuatro centímetros; veintidós metros al Nord-Oeste a calle Veinte; veintidós metros al Sud-Este con solar nueve; al Sur veinticuatro metros ochenta y seis centímetros con parte del solar seis y al Norte veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar ocho.

Solar ocho: superficie: cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros: al Nord-Oeste quince metros cincuenta y dos centímetros y una ochava de cinco metros a calle metros treinta y cuatro centímetros con parte Veinte; al Norte veintiocho metros veinticuatro centímetros a calle Veintitres; al Sud-Este doce solar nueve y veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar siete.

Solar diez: superficie: cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; quince metros al Norte a calle Veintitres; quince metros al Sur con parte solar doce; al Oeste treinta y un metros diez centímetros con solar nueve y al Este veintiocho metros doce centímetros con solar once.

Solar once: superficie: cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco centímetros; doce metros diez centímetros al Norte y ochava de cinco metros a calle veintitres; al Sur dieciséis metros ochenta centímetros con solar doce; al Oeste veintiocho metros doce centímetros con solar diez y veintitres metros diez centímetros al Este a calle Doce.

Manzana cincuenta y ocho: solar uno: superficie: cuatrocientos treinta y nueve metros catorce centímetros; al Nord-Oeste diecinueve metros a calle Veintitres; al Norte, veintitres metros sesenta y ocho centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste catorce metros; ochava de cinco metros al Oeste a calle Veinte y veintidós metros noventa y seis centímetros al Sud-Este con solar dieciocho.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos cuarenta metros; dieciocho metros al Sur a calle Veintitrés; diecisiete metros al Norte con parte de los solares dos y quince: al Nordoeste veintidós metros noventa y seis centímetros con solar uno y al Sudeste veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con parte de los solares dieciséis y diecisiete.

Manzana cincuenta y nueve: solar nueve: superficie: trecientos setenta metros ochenta y un centímetros; dieciséis metros treinta y cinco centímetros al Norte y ochava cinco metros a calle Diecisiete; al Sur, diecisiete metros veintiséis centímetros con parte solar diez; al Nordoeste veintiún metros ochenta centímetros con solar ocho y al Sudeste quince metros cuarenta y cinco centímetros a calle Doce.

Manzana sesenta bis: solar treinta y siete (triangular) superficie: cuatrocientos treinta y tres metros seis centímetros; treinta y un metros al Nordeste, con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete; al Sur cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros a calle Diecisiete y al Nordoeste veintisiete metros noventa y cuatro centímetros con solar treinta y seis.

Manzana sesenta y cuatro: solar cinco: superficie: quinientos cincuenta y ocho metros veinticuatro centímetros; al Oeste veinticinco metros diez centímetros a calle Once: al Este, veintiséis metros veintidós centímetros con solar seis; al Sur, diecinueve metros cuarenta centímetros con parte solar cuatro y al Norte, dieciocho metros a calle Veintitrés.

Solar seis: superficie: quinientos veinte metros veintisiete centímetros; ventidós metros al Norte a calle Veintitrés; veintiún metros al Sur con parte solares cuatro y ocho; al Oeste, veintiséis metros veintidós centímetros con solar cinco y al Este veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar siete.

Solar siete: superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y seis centímetros; al Norte diecinueve metros setenta y cinco centímetros a calle Veintitrés; al Sur veintiséis metros cuarenta centímetros con solar ocho; al Oeste, veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar diez y al Este quince metros cinco centímetros con ochava de cinco metros a calle Veinte.

Zona número dos: Manzana treinta: solar diez: superficie: cuatrocientos ochenta y un metros dieciocho centímetros; diecisiete metros de frente al Sudoeste; veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Norte con solar once; diecisiete metros al Sudeste a calle Catorce y veintiocho metros veinticinco centímetros al Sudoeste con solar nueve.

Se previene. A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador certificados, impuestos de la citada escritura; C) Que el inmueble descripto se rematará en un solo lote Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que los títulos de propiedad

y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959.

Se hace constar que se habilitó el feriado judicial mayor al efecto de las publicaciones de edictos. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.660.80 24|pub. 406 En.15-v.feb.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno rematará en los autos "Carnelli y Cía. S. A. con LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE. Cobro de pesos. L.o 50. F.o 446 el 16 de Febrero próximo a las 16 horas en Yaro 1121 y sobre la base de $ 14.666.67 un automóvil Ford modelo 1951, embargado en estos autos. Seña 20 o|o. Más informes, en Yaro 1121, Teléfonos, 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 1024 Feb.2-v.feb.15.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "DORSSI BARTOLOME o D'ORSSI o BARTOLO DORSSI o BARTOLOMEO DORSSI y BLANCA TRONCONI de DORSSI. Sucesiones" (L.o 53, F.o 105), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, los siguientes bienes inmuebles: Hora 16. A) Padrón 91.362. Base: $ 6.466.66: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, Piedras Blancas, plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Abril de 1911. Area; 687 ms. 20 dms. con 17 ms. 18 cms. de frente al Oeste a calle Manantiales N.o 4986 por 40 ms. de fondo. — Hora 16.30: Padrón 91.199. Base; $ 8.666.66: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la misma sección judicial que el anterior, plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1913, con un área de 737 ms. 8810 cms. con 17 ms. 18 de frente al Este, a la calle Manantiales N.o 4944 por 42 ms. 95 de fondo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y demás anexos. Títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 1118 Feb.3-v.feb.23.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe recaído en autos: "GENTA de BERTONI, JULIETA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 195), se hace público que el día dieciséis de Marzo a la dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y al mejor postor y por precio no inferior a la base de $ 60.750 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificado y demás mejoras empadronado con el N.o 5742, situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 256 ms. 45 dms. 40 cms. y 50 mms., con 8 ms. 53 mms. de frente al Este a la calle Florida N.o 1179-81, por 30 ms. 65 mms. de fondo al Oeste lindando con bien que fue de Antonio Picard y por el Sur con Clara Camino y al Norte con Clara García de Zúñiga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1117 Feb.8-v.feb.26.

FRANCISCO GONZALEZ LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Quintana Muñoz, Luis Manuel con VICENTE VIVAS CHAPPE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 468), se hace saber que el día 18 de Febrero del próximo año 1960, a al hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco González Lago, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje "Carrasco", empadronado con el número ciento cinco mil setecientos treinta y cuatro y señalado con el número veinticuatro de la manzana letra "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa de veintitrés de Enero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el treinta de Junio siguiente, y que consta según títulos y plano citado de una superficie de setecientos cincuenta metros que se deslindan: quince metros al Oeste frente a la Avenida Cooper, entre las calles Freda y Máximo Tajes, distando el punto medio ochenta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle última nombrada; por igual medida al Este confinando con solar trece; cincuenta metros al Norte lindando con solar veinticinco; por igual medida al Sur lindando con solar veintitrés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a rematarse no tiene caño colector ni saneamiento puesto que no existe en la zona de su ubicación; y 3.o) Que el título de propiedad, así como los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21679 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DI GÉNOVA, ANDRES y otros. Cesación de condominio" (L.o 53, Folio 320), se hace saber que el día 24 de Febrero del próximo año 1960, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 22.400.00, equivalente al valor del aforo sucesorio fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras situado en el Reducto, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.743, señalado con el número seis de la manzana I en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1894, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nor-Este a la calle Colorado números 1672, 1672 bis y 1674, entre las de Rocha y Pando, distando su punto medio veintisiete metros sesenta y cuatro de esta última por treinta y cuatro metros treinta y seis de fondo lindando al Sud-Este con el solar siete padrón N.o 83.744, al Sud-Oeste con parte del solar cinco, padrón 83.738 y al Nord-Oeste con los solares: 1, 2, 3 y 4, padrones: 83.742, 83.741, 83.740 y 83.739 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del remate será de cargo del comprador, así como también los gastos de escritura, con excepción de los impuestos que se ajustarán a las disposiciones legales; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 2622 - C|50), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $98.00 15|pub. 21678 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Luis Couture contra NAPOLEON FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que el día 3 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno y mejoras, situados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje Balneario La Florida, del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Junio de 1948, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, e inscripto el 5 de Julio siguiente, con el N.o 704, en la Dirección General de Catastro, a saber: I) Sobre la base de $ 266.66: El solar 15 de la manzana 52, empadronado en mayor área con el N.o 11.232, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 525 metros, que se deslindan: 15 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; igual dimensión en su fondo al Sur, lindando con el solar 2; 35 metros al Este, lindando con los solares 16 y 17; e igual dimensión al Oeste, con el solar 14. — II) Sobre la base de $ 266.66: El solar 16 de la misma manzana, con igual padrón actual y anterior que el solar recién deslindado y con una superficie de 526 metros con 27 decímetros, que se deslinda: 10 metros al Este, de frente a calle de 17 metros; 22 metros al Norte, que por ser esquina el solar son también de frente a calle de 17 metros; ambas líneas unidas por una ochava curva de 12 metros 57 centímetros; 18 metros al Oeste, con parte del 15; y 30 metros al Sur, con el solar 17. — III) Sobre la base de $ 466.66: El solar 38 de la manzana 76, empadronado con el N.o 11.642, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 588 metros 8 decímetros y tiene: 15 metros 36 centímetros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; 37 metros 2 centímetros al Nor-Este, con el solar 39; 19 metros 17 centímetros al Sur-Este, con el solar 8; y 35 metros 76 centímetros al Sur-Oeste, con el solar 37; y IV) Sobre la base de $ 466.66: El solar 40 de la misma manzana 76, empadronado con el N.o 11.643, antes en mayor área con el número 7.642, con una superficie de 565 metros con 80 decímetros y tiene: 15 metros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; igual dimensión en su fondo al Sur-Este, con parte del solar 6; 37 metros 48 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar 39; y 37 metros 96 centímetros al Nor-Este, con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $210.00 25|pub. 655 En.21-v.feb.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Luis Couture contra NAPOLÓN FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (Libro 46, Folio 422), el día 3 de Marzo próximo a la hora 11, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) al remate de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 15509. — Consignación completa y comisión en efectivo en el acto. — Informes: Treinta y Tres N.o 1334, piso 1.o, ap. 2.,

20) $16.00 10|pub. 1332 Feb.9-v.feb.22.

JOSE JURI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado de Hacienda de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra ISOLINO VILLANUEVA. Ejecución de Prenda" (L.o 19 F.o 573), se hace saber que el martes 23 de Febrero de 1960 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 661 y a la hora 16 se procederá por intermedio del martillero señor José Juri al remate sin base y al mejor postor de las siguientes mercaderías:

2 Heladeras eléctricas comerciales, vitrina heladera, máquina conservadora de helados, horno eléctrico, Spiedo eléctrico, Cortadora de fiambres "Berkel", mostradores, instalaciones, mesas, sillas, etc., embargadas en autos.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y el 30 o|o de seña que deberá consignar en el acto y en efectivo al adjudicársele la oferta. A los efetcos legales se hacen estas publicaciones.

20) $24.00 10|pub. 1308 Feb.8-v.feb.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. con ESTANISLAO VILLAREAL. Ejecución de Prenda. L.o 16. F.o 115. N.o 1164, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 1028 Feb.2-v.feb.15

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictado en los autos "Cía. Recons S. A. con LUISA MATTOS DE CORREA. Ejecución de Prenda. L.o 6. F.o 425. N.o 1955, se hace saber al pú-

blico que el día 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Eterna J|C. Nro. 43711.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $20.00 10|pub. 1029 Feb.2-v.feb15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. con MANUEL TERAN. Ejecución de Prenda| L.o 6. F.o 42. N.o 1909, se hace saber al público que el día 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en Yaro 1121, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, del siguiente bien: Una máquina Kelly N.o J.C. N.o 39-3351.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960 — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $20.00 10|pub. 1030 Feb.2-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados Cía. Recons S. A. con ALDA SOUZA DE MELIAN. Ejecución de Prenda. L.o 9. F.o 262. N.o 1268, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos, 43002 y 401935.

20) $12 00 10|pub. 1025 Feb.2-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. con IRMA LEIVAS DE MELGAR. Ejecución de Prenda. L.o 9. F.o 147. N.o 391, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas. Seña 20 o|o. — Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 1026 Feb.2-v.feb.15.

FRANCISCO L TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. con ARCELIO SANTANA DA SILVA. Ejecución de Prenda. L.o 10. F.o 697. N.o 310, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 1027 Feb.2-v.feb.15.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
VENTA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "ORGOROSO de SIERRA, MAXIMA; HECTOR LUCAS SIERRA y MARIA SUSANA SIERRA. VENIA — Venta Judicial", se hace saber que el día 24 de Febrero próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Luis Alberto Díaz, y sobre la base de $ 15.00 el m.2, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sin edificar, sita en la manzana N.o 56 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón urbano número 486, compuesta dicha fracción de una superficie de 300 metros 6335 centímetros y se deslinda así: al Sur Sud-Oeste, en 10 metros, por su frente a la calle 25 de Mayo, antes Bolívar; al Norte Nord-Este, en 11 metros 76 centímetros, con Nilo B. Viera (hoy su sucesión); al Este Sud-Este, línea quebrada de cinco tramos, que miden, partiendo de la calle, 10 metros, 3 metros, 60 centímetros, 12 metros 95 centímetros, 2 metros, 08 centímetros y 1 metro 81 centímetros, con el resto del padrón N.o 486 y al Oeste Nord-Oeste, en 24 metros 87 centímetros con Lorenzo Luis Alvarez. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de su cargo los gastos de la escritura de compra-venta y certificados, salvo aquellos impuestos que gravan a la parte vendedora; y 4.o) Que los títulos se hallan en el Juzgado para su examen. — Rosario, Diciembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 21874 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos: GONZALEZ de DE LEON FELIPA. Suseción. Remate de bienes' comisionando al autorizante Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade asistido de la suscrita Juez de Paz, en la puerta de este Juzgado y el día 23 de Febrero próximo venidero a las 11 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su aforo que es de $ 300.00, de una finca de pertenencia de la referida sucesión, ubicada en esta ciudad calles Libertad y Arenal Grande, manzana N.o 2, padrón N.o 7, compuesta de veintiún metros cuadrados sesenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, formando un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Libertad, al Sur, con doña Carmen Ponce; al Este con calle Arenal Grande y al Oeste con don Bernardo Pedros. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio base; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que el mejor postor en el acto de la aceptación de su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Diciembre 22 de 1959. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 719 Feb.1.o-v.feb.19.

CARLOS NILO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NOGUEZ ALONSO JACINTO y OTROS. Suseciones, L.o 10, F.o 549", se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1960 se procederá, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Carlos Nilo Machado, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de su última tasación que lo es de mil quinientos trece pesos ($ 1.513.60), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Partido Nuevo", 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas y tres mil cuarenta y dos centiáreas que se ubica lindando: por un costado con Enrique Méndez; por otro con Carlos Díaz; por otro con Víctor García y por otro con el propio Carlos Díaz. Arroyo de los Píriz por medio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 791 Feb.1.o-v.feb.19.

VICTORIANO M. FLADA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado recaída en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|ASOCIACIAN DE FOMENTO DE PIRIAPOLIS — Cobro Ejecutivo de Pesos", se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente a las diez horas en el local de la firma demandada por intermedio del señor martillero don Victoriano M. Flada, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a rematar los siguientes bienes: Muebles: Una máquina de escribir, carro 120 espacios. Un mimeógrafo. Una máquina de sumar. Dos escritorios roble, uno de siete cajones y otro de tres cajones. Dos mesas de roble. Dos bibliotecas de roble. Una estantería de pino. Una mesa sala de sesiones de cedro. Un mostrador de diez puertas. Tres estantes. Se previene que: A) Que el remate de los bienes detallados se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 4.270.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle entregada. — Pan de Azúcar, Febrero 1.o de 1960. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 1413 Feb.10-v.feb.23.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Saturnino Enrique Ferret contra ENRIQUE ROSTAN CHOLET o SCHOLET y ROSA ROSTAN ROLAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 600, N.o 561), se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1960 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador don Washington Vázquez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural con los edificios y demás mejoras anexas, situado en el paraje "Villa General Borges", inmediata al Paso de la Cruz del Arroyo Don Esteban, 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 14, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Concejo de Río Negro con el N.o 57 el 5 de Setiembre de 1925, con una superficie de 6 hectáreas, 3.980 ms 60 decímetros que se deslinda así: al Noroeste y Noreste, Arroyo Don Esteban Grande: 216 metros 80 cms. al Sureste, con el solar N.o 76 y la calle al Paso de la Cruz; y 269 ms. 40 cms. al Suroeste, con el solar N.o 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15 pub. 1112 Feb.3-v.feb.23

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz ARIEL BRUM —Venta de inmueble. L.o 40, F.o 172", se hace constar que el día 25 de Febrero de 1960, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albernoz, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público, de la cuota parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum y con la base de pesos 143.21, en el siguiente bien inmueble: La octava parte del solar 8 de la manzana N.o 374 de la planta urbana de Rivera, 1.a sección, y que se compone de un área de 28 ms. 834.771 mms. El referido solar está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 mms. de frente al Este a la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte, solar seis y al Oeste el siete. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Diciembre 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 11pub. 1510 Feb.11-v.feb.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URTIAGA LUCINDA RUFINA. Segunda copia" (L.o 47, F.o 522), se hace saber que ha sido solicitada por doña Lucinda Rufina Urtiaga, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición que el 14 de Febrero de 1934 autorizó el escribano Vicente Caputti, (hijuela expedida para la solicitante Lucinda Urtiaga), por la cual y como heredera de su padre Juan Urtiaga, se le adjudicaron los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Solís Chico, 14.a sección de Canelones, padrón actual 25.518, con una superficie de 30 hectáreas 8792 ms. 48 dms., lindando al Norte con sucesores de Manuel Figueredo al Sur con Margarita Hernández, Camino Vecinal por medio y con Rafaela Hernández, al Este con la fracción 4 de los sucesores de Francisco Ferreira y al Oeste, con la fracción 2, de Prudencia Ferreira; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 7.a sección de Canelones, padrón 25.520, con una superficie de 16 hectáreas 8947 metros 13 dms., lindando por el Norte, con la fracción descripta anteriormente, por el Sur con los sucesores de Margarita Hernández, por el Este con Francisco Riverón y por el Oeste, con Rafael Hernández. La primera copia de la mencionada escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 325 del Libro 181. En consecuencia se cita y emplaza

por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $48.00 10 pub. 1339 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de PANUNCIO SOFIA. Segunda Copia. L.o 47. F.o 398" se hace saber que ha sido solicitada por doña Sofía González de Panuncio, la expedición de una segunda copia de la escritura por la cual sus padres legítimos fallecidos, don José González y doña María Mazza de González, adquirieron de don Martín José Marizcurrena y otros, el día 2 de Setiembre de 1931 por ante el escribano Federico Prando, el inmueble empadronado con el N.o 69.905, ubicado en la 11.a sección de Montevideo, cuya escritura lleva el N.o 194 del año 1931 y está extendida del folio 4365 al 442 del protocolo de dicho escribano público. Dicho inmueble está señalado con el N.o 17, en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 52 decímetros deslindándose de la siguiente manera: 9 metros de frente al Este sobre la calle Avellaneda (antes Rondeau); 46 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar N.o 16: 10 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con el terreno de Juan Echebarne y 41 metros 10 centímetros al Norte; lindando con el solar N.o 18 término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. En consecuencia, se cita y emplaza por el ción. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 975 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ISOCO, ISABELINO. Segunda copia de escritura" (L.o 37, F.o 219), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Benjamín C. Sarachu, el día 14 de Junio de 1950 en Carmelo, por la cual doña Petrona Andriolo de Andreiuolo vendió al señor Isabelino Isoco del Padrón 6762, ubicado en la planta suburbana de Carmelo, los lotes señalados con los Nos. 2 y 3 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Abril de 1950, inscripto el 31 de Mayo de 1950 en la Oficina de Catastro de Colonia, con las siguientes áreas y deslindes: A) El lote Dos tiene una superficie de 605.40 ms. con un frente de ms. 18.50 al Norte, a la carretera al Curupí, por ms. 3273 de fondo y frente también al Oeste a la calle Colonia; limitando al Sur con fracción 3 y al Este con fracción uno; B) El lote Tres tiene un área de 1200 ms., así descompuestos: 31.57 metros de frente al Oeste a la calle Colonia; en 38.50 ms. limita por el Norte en parte con fracción dos y en el resto con la uno; por el Este, en 30,77 ms. confina con Cristina Beatriz Andreiuolo y en 38,50 al Sur, con Agustín Brusco.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 1113 Feb.3-v.feb.16.

22–Sociedades de Responsabilidad

Por escritura autorizada en Rivera, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, en Diciembre primero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 26 de fojas 102 a 105, los esposos ALEIXO FRAQUELLI y ESTELA COTINHO y MIGUEL NOZAR, cedieron a la sucesión de Marçal Hourcade, la cuota que les correspondía en la Sociedad "Cicorl Limitada", que gira en Rivera, y Marçal Hourcade Crespo cedió a Emilice Eloiza, Ruth, Neder, Luis Alberto, Emiliano y Mirtha Hourcade Crespo siete octavos de su cuota en la misma sociedad. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, (Rivera).
22) $24.00 20|pub. 3 En.20-v.feb.16.

GUARNIBEL LIMITADA

Por contrato suscrito el 1.o de Junio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Diciembre de 1959 con el N.o 719 al F.o 2683 del L.o 2, se constituyó la sociedad "Guarnibel Limitada". Socios: JOSEPH ADELIN MOTTE y TOMAS WILCZEK. Domicilio: En la Capital. Objeto: Distribuir, importar, exportar, comprar, vender e industrializar toda clase de mercaderías, máquinas, accesorios, implementos, frutos, productos y materias primas cualquiera sea su naturaleza, destino y uso de los mismos. Aceptar y conferir representaciones, concesiones, agencias, consignaciones, corresponsalías de o a las firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior. Plazo: 4 años prorrogables bianualmente. Dirección, administración y uso de la firma social: Ambos socios de común acuerdo, juntos o separadamente. Capital y aporte: pesos 10.000.00 integrado por partes iguales entre ambos socios. Balance: Se realizará dos meses después de cerrado el ejercicio social, lo que deberá efectuarse el 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: Deducida la reserva legal, las ganancias se distribuirán entre los socios por partes iguales dentro del plazo de 30 días inmediatos a la aprobación del balance general. Las pérdidas se distribuirán también por partes iguales entre ambos socios. Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de los 10 días de efectuado el balance general, para considerar el inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de los beneficios. Las extraordinarias se realizarán cuando fuere necesario y así lo solicitare un socio. Incapacidad y fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra declarada de uno de los socios, la sociedad podrá disolverse o continuar con los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado. Disolución y liquidación. Regida por el Código de Comercio y disposiciones expresas del contrato. Arbitraje: Las diferencias que se susciten entre los socios, su liquidación y partición, serán decididas por árbitros designados uno por cada parte los que designarán el tercero en caso de discordia.
22) $56.00 10|pub. 1145 Feb.4-v.feb.17.

"CROSIGNANI y CIA. LTDA."

En documento privado inscripto el 7 de Enero de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15, al F.o 55 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Crosignani y Compañía Limitada" integrada por SUSANA JOSEFINA CROSIGNANI de CAPÓ y CYRO TORRE BERNASCONI, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Yaguarón N.o 1305, en el ramo de compra y venta al por mayor y menor de aceites comestibles y productos de almacén y granja, etc., con un capital de $ 50.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales, por el plazo de cinco años prorrogables automáticamente por períodos bienales, designando como administradores con amplias facultades para todo el giro comercial y uso de al firma social a los señores Mario Crosignani y Cyro Torre Ferrari, los que podrán actuar conjunta, separada, alternativa o sucesivamente. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.
22) $24.00 10|pub. 1132 Feb.4-v.feb.17.

"AGRICOLA NIELL LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 28 de Diciembre de 1959, inscripto el día 31 de Diciembre de 1959, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 49, del folio 198 al folio 206, del libro N.o 29, los señores: JUAN G. NIELL SILVEIRA, ROBERTO NIELL SILVEIRA, SEBASTIAN NIELL MUNAR y GENARO ALVAREZ ACOSTA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "Agrícola Niell Limitada": A). Objeto: Negocios de barraca de cereales y frutos del país, materiales de construcción, comisiones y consignaciones, depósito de mercaderías, comercialización de vehículos automotores, repuestos, implementos y enseres, mercaderías generales cereales, semillas, forrajes y cualquier otro producto agrícola. Importación y exportación. Compra-venta de bienes inmuebles: B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer negocios dentro y fuera del país: C) Plazo: 3 años prorrogables automáticamente, por períodos de tres años; D) Capital: $ 80.000.00 integrado 100 o|o en efectivo de esta forma: Juan G. Niell, $ 35.000.00; Roberto Niell, $ 35.000.00; Sebastián Niell, $ 5.000.00 y Genaro Alvarez, $ 5.000.00; E) Administración: A cargo de los señores Juan G. Niell y Roberto Niell, teniendo ambos socios conjunta o separadamente el uso de la firma social; F) Ejercicio económico: Se cerrará el 30 de Setiembre de cada año pudiéndose modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, 10 o|o para remunerar al Directorio, el resto para distribuir entre los socios, en proporción a su cuota de capital. — Estudio del Cr. Juan A Cernicchiaro Tricarico.
22) $44.00 10|pub. 1183 Feb.4-v.feb.17.

"TRANSLACTE LIMITADA"

Se comunica que por documento privado de fecha 23 de Noviembre de 1959, José Ernesto Chichet Barrios y doña Norma Piñeyrúa Moreira y don Hugo Chichet Barrios y doña Daisy Ferrer, cedieron a Ferdinando De Filippi Ocelli, treinta y nueve cuotas del valor de quinientos pesos cada una, y al señor Domingo Maggiori, una cuota de quinientos pesos, en la sociedad "TRANSLACTE LIMITADA", constituída por contrato social de fecha 5 de Mayo de 1955, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 378 al folio 145 del libro 2 de Contratos. Que por lo tanto la sociedad queda constituída con los socios Ferdinando de Filippi Ocelli y Domingo Maggiori. La referida Cesión, fue inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 769 al F.o 2641 del L.o 2, con fecha 23 de Diciembre de 1959. — Montevideo, 2 de Enero de 1960
22) $24.00 10|pub. 1008 Feb.1.o-v.feb.12.

"GARAJE ALI"

Por escritura que el día 18 de Enero de 1960, autorizó el escribano Asdrúbal Coroo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 60 al folio 218 del libro N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores NESTOR ANSELMO MAINERO VARELA y OMAR GIORDANO "Garaje Alí", con un capital de siete mil pesos que se integran en la siguiente forma: $ 3.500 en efectivo el señor Mainero y $ 3.500 en herramientas el señor Giordano. El objeto social es la explotación del ramo de Taller Mecánica y Anexos, para automotores. El plazo es de 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales, registrándose como fecha del comienzo el 1.o de Enero de 1960. Administración: Ambos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas en proporción al capital.
22) $20.00 10|pub. 1371 Feb.9-v.feb.22.

CARLOS PORTA y CIA. LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado otorgado el 5 de Febrero de 1960 y retrotrayendo los efectos jurídicos del mismo al día 1.o de Febrero del mismo año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1 al folio 6 del Libro 2 de Contratos, el 8 de Febrero de 1960, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Socios: CARLOS PORTA, CARLOS LONGOBARDO, ENRIQUE LONGOBARDO y ARTURO ARTECONA. Denominación: "Carlos Porta y Cía. Limitada". Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos para el hogar. Domicilio: Calle Barquisimeto al N.o 3814 de esta ciudad. Plazo: cuatro años a contar del 1.o de Febrero de 1960, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Capital: m$u; 200.000.00, a integrarse en la siguiente forma: Carlos Porta m$u: 70.000.00; Carlos Longobardo m$u: 40.000.00; Enrique Longobardo m$u: 40.000.00 y Arturo Artecona m$u: 50.000.00. Integrado: 114.511.59 discriminados así: Carlos Porta: m$u: 45.255.79, Arturo Artecona m$u: 27.702.32, Carlos y Enrique Longobardo m$u: 20.776.74 cada uno. Administración: socios señores Carlos Porta y Enrique Longobardo en forma conjunta. Pérdidas y Ganancias en la siguiente proporción: Carlos Porta 50 o|o, Carlos y Enrique Longobardo 15 o|o cada uno y Arturo Artecona 20 por ciento. Balance el 31 de Enero de cada año. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
22) $40.00 10|pub.1564Feb.11-v.feb.24.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.333 — Montevideo, Febrero 2 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DIFENEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1229 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 88.343. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1277 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 88.352. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quickfit y Quartz Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "QUICKFIT", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1352 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 88.367. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha Alberto Mazal e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOUR HIGHNESS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1418 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.329. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HEPACHOFA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1423 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.332. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EFECARBON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1424 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.319. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "FALLABRINO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1288 Feb.3-v.feb.19.

ACTA N.o 88.337. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "MULTIFAK" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1282 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 88.338. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SPINDURA", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1281 Feb.8-v.feb 19.

ACTA N.o 88.339. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "TEXAMATIC", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1280 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 88.340. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "R & O", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1279 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 88.342. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "REGAL OIL R&O", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb 19

ACTA N.o 88.341. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

STAZON

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1284 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 88.345. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha Miguel Angel González Cuello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAMBI", para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1283 Feb.3-v.feb.19.

ACTA N.o 88.290. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIPLOMATIC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 1125 Feb.3-v.feb 16.

ACTA N.o 88.251. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha, P Dubourg, en representación de Electrische Apparaten en Metaalwarenfabrieken Rudolf Blik N. V., de Holanda, solicita la marca



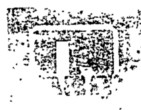
para artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 969 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.312 — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TISSUES PAUL BERTHIER PARIS-LYON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1102 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.308. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DINAMIZAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.19

ACTA N.o 88.281. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories Inc. (E. U. A.), solicita la marca "ALKA SELTZER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 960 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.334. — Montevideo Febrero 2 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1230 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 88.252. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Therachemie Chemisch Therapeutische Gesellschaft m. b. h., de Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.40 10|pub 971 Feb.5-v.feb.18.

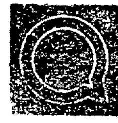
ACTA N.o 88.306. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "NEWARK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1079 Fef.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.250. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Electrische Apparaten en Metaalwarenfabrieken Rudolf Blik N. V., de Holanda, solicita la marca

RUTON

para artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 970 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.351. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quickfit y Quartz Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1353 Feb 9-v.feb.22.

ACTA N.o 88.301. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELLFLEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1104 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 88.276 — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CLARMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1103 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.369. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, Inversiones Generales S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOODMASTER" para distinguir artículos de la clase 13 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1419 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.2?6 — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sigma sociedad de responsabilidad limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "SIGMA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1054 Feb.2-v.feb 15.

ACTA N.o 88.298. — Montevideo, Enero 28 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORVAIR", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1047 Feb.2-v feb.15.

ACTA N.o 88.297. — Montevideo, Enero 28 de 1960 — Con esta fecha, Juan Pedro Petrone, de Montevideo Uruguay ha solicitado la marca "MAROÑAS", para distinguir artículos de la clase 2 (vinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 1053 Feb.2-v.feb 15.

ACTA N.o 88.304. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "PORTLAND", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1077 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.305. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "FOREMOST" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1078 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.307. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "PITTSBURGH", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1080 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No 88.309. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Wellington Díez Abella por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALLERPEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1065 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.286. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LA VILLETE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 963 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.284. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ogival S. A. (Suiza), solicita la marca

Ogival

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 961 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.285. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. W. Berk y Co. Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "SCHORI", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.224. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Inmobiliaria Mercantil Sociedad Anónima (IMOSA), de Montevideo, solicita la marca "INMOBILIARIA MERCANTIL S. A. (IMOSA)", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 972 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.289. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha Plástica Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "BELLAFLOR", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1124 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.353. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ANTRON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1351 Feb.9-v.feb 22.

ACTA N.o 88.363. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, Inversiones Generales S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIDELIPACK" para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1417 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.331. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "ISO-DIEKINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1425 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.330. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "HIPERFREN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1426 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.362. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. Con esta fecha, Juan E. Guyer por Hoffmann-La Roche Inc. (E. U. de América) solicita la marca "SCLEROID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1428 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.350. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. Con esta fecha, Satélite Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca "HOLLYMASTER" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1415 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.354. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kamella Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KAMELLA", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1350 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N9 88.310. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Hubertus Franciscus Miltenburg Van Wijk, de Montevideo, solicita la marca "LOTOS", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1491 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.311. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha María del Carmen Gallini, de Montevideo, solicita la marca "HOTEL REMY", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1492 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.320. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Esmeraldo Abrir, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "TINO CARSINO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1503 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.321. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Compañía Nacional de Veludos, de Sao Paulo, Brasil, ha solicitado la marca "VELNAC", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1502 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.378. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Minera Alumine Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "TINCAR", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1505 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.348. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Winco S. A. I. C. y F. de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "WINCOFON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1504 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.370. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Parke Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "ZARONTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $8.00 1|pub. 1506 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.371. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Parke Davis y Company, de Detroit, Estados de Michigan, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "ADROYD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 1507 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.374. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Penn Controls, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PENN", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1488 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.347. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Canelones, solicita la marca "PINITO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1490 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.322. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hijos de J. M. Aranceta S. R. C. de Eibar, España, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1509 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.423. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por La Chemise Lacoste S. A. de París, Francia, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1508 Feb.11-v.feb.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.006. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Piazza Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas de descarga para inodoros y artefactos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1055 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 13.005. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en substancias que tienen actividad antibiótica o relativas a las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1105 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 13.014. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asentamiento de pantalla luminiscente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1274 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 13.009. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industrie Minerara e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos polimérico tefible y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1227 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 13.008 — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Una nueva parrilla de movimiento básico de rotación horizontal", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley No 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 1205 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 12.730. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pesticidas su preparación y uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1275 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 13.013. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Whirlpool Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Diretcor. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1276 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 13.016 — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Bustamante y Rivero, de Perú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dilutor específico para inseminación artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretarios.
24) $12.00 10|pub. 1354 Feb.9-v.feb 22

ACTA N.o 13.017. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kefalas A|s de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de preparación de xantenos y tiaxantenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1349 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 13.020. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northrup, King y Co., de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Impregnación de Semillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1420 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 13.021. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leslie Mackenzie Valentine y Brian Frederick Sagar, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a tratamiento de materiales celulósicos o proteínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1421 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 12.986. — Montevideo, Enero 8 de 1960. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto Filamentario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 13.010. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pablo Soltesz y Nicolás Tannenbaum de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en precintos de seguridad regulables o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1495 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 13.011. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pablo Soltesz y Nicolás Tannenbau, de Montevideo, ha solicitado patente

de invención por el término de quince años para: "Banda de precinto múltiples de seguridad utilizables como ataduras para diversos fines y aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 13.012. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha los señores Antonio M. Nolfi y Ramón Pol, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el t rmino de quince años para: "Mejoras en soportes autoadherentes a superficies planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) 12.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 13.022. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en método para fabricar cubiertas neumáticas reforzadas con nylon", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 1489 Feb.11-v.feb.24.

25–Ventas de Comercio

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Puga la provisión sita en calle Julio César N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, Enero 30 de 1960. — HUMBERTO PIEROZZI. — CHIARA PUGLIESE.
25) $16.00 20 pub. 1289 Feb.8-v.mz.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Domínguez Castro el negocio de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Isla de Gaspar N.o 2451, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANTONIO BARRO PORTA. — ERUNDINA PEREZ
25) $24.00 20|pub. 1251 Feb.5-v.mz.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Luis Pratto y Juana Ferrer prometieron en venta al señor Gerardo Manuel Lado García la carnicería y anexos ubicada en la calle Garibaldi 2178. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218. Esc. Wellington T Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 1160 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Miguelete N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ. — JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1475 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Rogelio Waldemar Ayusto, la Provisión, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas ubicada en la calle Francisco Joaquín Muñoz N.o 3332 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la mencionada Oficina ubicada en la calle Sarandí N.o 356 esc. 2. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1959. — PEDRO HUMBERTO PIGNATTA.
25) $24.00 20|pub. 831 En.27-v.feb.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadoresc (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eloy Gómez la provisión sita en la calle Francisco J. Muñoz 2984 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — ANGEL HARO. — CATALINA NAPOLEONE
25) $16.00 20|pub. 454 En.18-v.feb.12.

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la razón social "Héctor y Mario Sanguinetti, Sociedad Colectiva" el comercio que gira en el ramo de "Ferretería, anexos e importaciones" ubicado en Avda. Agraciada N.o 2366, Montevideo. La compradora toma a su cargo el activo y pasivo, estando en posesión del negocio desde el 1.o de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Agraciada 2366. — HECTOR SANGUINETTI. — ELSA CASTAGNINO de SANGUINETTI
25) $24.00 20|pub. 1481 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Andrés Rivera Vázquez, el Almacén de Comestibles, Verduras y Lechería, establecido en Simón Martínez 4268, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — CARLOS ALBERTO BALADON FERNANDEZ. — PERLA RODRIGUEZ FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Tomás De La Merced y Jesús Loshuertos, la Fábrica de Productos Alimenticios (Venta de papas fritas y maní marca PIK). Acreedores en Oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — JUAN LUIS GUERRA GAJA.
25) $24.00 20|pub. 966 Feb.2-v.maz.2.

Se hace saber que MANUEL GORIN y su esposa MARIA ROSA MACHADO han prometido vender a Vartkes Marcarian el comercio en el ramo de Carnicería de la calle Alarcón N.o 1508 de Montevideo. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó. — Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 976 Feb.2-v.maz.2.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Karla Auguste o Carla Augusta Siedner de Glass, el comercio que en los ramos de casa de modas confecciones y anexos gira en la Avenida 18 de Julio 1821. Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso 3 (Estudio doctor Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — FELIX SIEDNER. — BERTA HILLER de SIEDNER
25) $24.00 20|pub. 1007 Feb.2-v.maz.2.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Constantino Mato, la fábrica de pastas propiedad de Alberto Reig, ubicada en calle Comercio N.o 2209. Acreedores a Escribanía Presa Testa, calle Rincón 468, esc. 18. — Montevideo Enero 28 de 1960. — Por Sucesión Alberto Reig: ZULMA CHAVES de REIG. — MARIA ELIA PEREZ de REIG. — CONSTANTINO MATO.
25) $16.00 20|pub. 1000 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia — Daniel Sosa Días, Ohanes Azapian y Marta Elmasian prometieron vender a Ramón Grande Conde la provisión ubicada en Capitán Osorio 3952. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324 en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Enero de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1081 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Antonio María Eiras García, Manuel Benito Eiras García y Aníbal Domínguez Alonso, la panadería "La Curva", sita en Avenida Carlos María Ramírez 1701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — SERAFIN OUTEIRO GARCIA. — JESUS REY. — ANTONIO MARIA EIRAS. — MANUEL BENITO EIRAS. — ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores José Mouro López y Manuel Mouro Mourelle la panadería "Del Comercio" sita en Cuñapirú 1767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — JOSE GRAIÑO. — JOSE MOURO LOPEZ. — MANUEL MOURO.
25) $16.00 20|pub. 1050 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Nemesio Gándara Pérez, Remegio Gándara Pérez y José Rajo Fernández, la panadería "La Rubia", sita en calle Leandro Gómez 2963. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MAXIMO MONTERO MARTINEZ. — LUIS GARCIA FIGUEIRAS. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRAS. — NEMESIO GANDARA. — REMIGIO GANDARA. — JOSE RAJO.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.2-v.mz.2.

Se hace saber que he prometido en venta a Ricardo Caval mi negocio en el almacén y bar ubicado en Camino Maldonado, kilómetro veintitrés y medio. Acreedores presentarán sus justificativos en Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — FRANCISCO WALTER OLANO.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.2-v.mz.2.

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a Aniceto Olagüe el comercio de provisión y venta de leche establecido en la calle Santa María, esq. San Cono, del Barrio Paraíso, Paso Carrasco del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, esc.38, a deducir sus derechos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL ANGEL MARTINEZ. — MARIA CARMEN PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1075 Feb.2-v.mz.2.

He prometido vender a los señores Laureano Pérez y José Rafael Cortés el negocio que el ramo de pensión tengo establecido en la calle Andes 1268 según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — JULIO CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 1248 Feb.5-v.mz.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Elsa Gladis Mozzone, el comercio que con el ramo de almacén gira en la calle Tabupí 1906. Acreedores a 25 de Mayo 467, Ap. 1. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — CARLOS GONZALEZ. — MARIA ROSSI de GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 884 En.28-v.feb.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores David Raffo Sosa y María Herrera de Raffo prometieron en venta al señor Manuel Taibo la carnicería y anexos ubicada en 8 de Octubre 3409. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 659 En.21-v.feb.17.

Ley 26|IX|1904. He prometido vender a Barbato S. A. el comercio en los ramos de juguetería y bazar denominado "La Tentación", sito en la calle 18 de Julio 1178 de la ciudad de Paysandú. Acreedores en la dirección indicada. — Enero 9 de 1960. — JORGE NADER. — BARBATO S. A. (en formación).
25) $16.00 20|pub. 662 En.21-v.feb.17.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña Sofía Fleury el comercio que en el ramo de pensión gira en esta ciudad, calle Ibicuy 1223. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — CAROLINA ABRIOLA DE CELIBERTI. — SOFIA FLEURY.
25) $16.00 20|pub. 750 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Abal y Josefa Estevez, la provisión sita en la calle Continuación 18 de Julio 3410 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — VICENTE IBAÑEZ. — GLORIA ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 741 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez y José Villamil, el café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1450 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — ENCARNACION LOSADA. — ANTONIO REQUEIJO
25) $16.00 20|pub. 742 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Gustavo E. Correa Aguirre, el bar sito en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — AGUSTIN RODAL. — AIDA HUCHA.
25) $16 00 20|pub. 740 En.22-v.feb.18.

Hemos prometido vender a favor del señor Serafín Zeytunlian el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4349 según Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo comercio interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo Enero 18 de 1960. — LEVON ZEYTUNLIAN, ROSA KAZEZIAN DE ZEYTUNLIAN, SERAFIN ZEYTUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 708 En.22-v.feb.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y al comercio que prometí vender a la Sociedad "Villa Mary Limitada" mi casa de comercio, que gira en el ramo de compra-venta de cereales y forrajes, con domicilio en la calle Pedernal 1846. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — RAMON PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 699 En.22-v.feb.18.

Conforme a la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Gelsy Barcellos de Dos Santos ha vendido a Miguel Angel Arias el comercio ubicado en la calle 19 de Junio 5708 (Villa Colón) que gira en el ramo almacén. Interesados presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Montevideo, Enero 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 681 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta a los señores Milton García y Juan Oyhenat el Café y Bar con Parrillada ubicado en Gral. Flores 3034. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ERNESTO y ROSAURO SCHIAPPACASSE. — MAGDALENA MARIA CARIGARIS y MARIA ISABEL CODEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 923 En.29-v.feb.25.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio que gira en los ramos de almacén bar y horno de pizza, ubicado en la calle Soriano 1249 y Yí 1251 de esta ciudad al señor Juan Gustavo Neumar Hoget, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLEN — DAGOBERTO ANTOGNAZZA MORENO. — JUAN GUSTAVO NEUMAR HOGET.
25) $16.00 20|pub. 1394 Feb 9-v.mz.9

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Joaquín Lorenzo Rial el comercio que en los ramos de aserradero y anexos gira en la calle 4 número 3327 casi Chiavari. Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso III (Estudio doctor H Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo 19 de Enero de 1960. — JULIO Z FEUER
25) $24.00 20|pub. 1390 Feb.9-v.mz.9.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Grova Rodríguez, la carnicería instalada en calle Pando N.o 2894 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo Diciembre 28 de 1959. — AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI. — MARIA ANTONIO VIGO de DAPIAGGI.
25) $16.00 20|pub. 1333 Feb.9-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Raúl Otermin el negocio que gira en el ramo de panadería sita en la calle Joanicó N.o 4039 Acreedores: Oficina Cabral Avda. Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 31 de Enero de 1960. — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 1362 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta el negocio de café y bar ubicado en la calle Comercio 2201 de esta ciudad al señor Faustino Valledor y Armando Pérez. Acreedores (Ley de 126 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. Sec. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MARIO DI LUCCA. — JOSE DI SANZO. — ROSSINA RUSSO. — ANA DI PROLTO.
25) $18.40 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Ramón Fernández Serna el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicación. — Montevideo, 5 de Febrero 1960. — ANTONIO PEREIRA y CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Sebastián Codina Tilve el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández N.o 3039 Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — ARTURO ALSINA. — ELENA QUINTERO REY de ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 1342 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a doña María del Carmen Chao Busto de Arrojo el Hotel "Puertolas" sito en 18 de Julio 1272. Acreedores en el mismo. (Ley 26|IX|904). — EVERGISTO PIRIZ. — LIA MERLANO de PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 1337 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a don Carlos Cherma el "Mercado Bulevar", sito en Br. Artigas N.o 3127 casi Larrañaga. Acreedores en el mismo (Ley 26 IX|904). — PEDRO AMILCAR ALTESOR. — MARY OVIEDO de ALTESOR. — EUGENIO MIGUEZ. — PAULINA LORETO de MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1338 Feb.9-v.mz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender a Inés Irma E. de Bettoni el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 que gira en el ramo de almacén. F. y verduras. Ocurrir a Leandro Gómez N.o 2705. Tel. 5.57.63. — JUAN CARLOS RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 1177 Feb.4-v.mz.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a la señora Elda Zabaleta de Cairelli, el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de Sucursal de Panadería y Fiambrería. — Acreedores en Oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — MARIA REDONDO de RIEIRO.
25) $27.20 20|pub. 256 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pelayo y Benito Pereira Pérez, el comercio de Panadería denominada "La Equitativa", sita en la calle Tomás Toribio 1426-28 de esta ciudad. Acreedores en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — RAMON HUERTAS FUENTES. — RITA CARBALLAL de HUERTAS.
25) $16.00 20|pub. 1313 Feb.3-v.mz.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Ramón Pedreira Suárez, el Café y Bar con bebidas alcohólicas, de la calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. — Acreedores plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — ORLANDO R. MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
25) $24.00 20|pub. 803 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Ruben Darío Tuset, el Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, de la Avda. Garibaldi N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $16.00 20 pub. 804 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Máximo Saturnino Martínez Bado, la Peluquería de la calle Pablo de María N.o 1387, de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — VICENTE GIORDANO. — MARIA CILIANO.
25) $16.00 20|pub. 805 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi, el Almacén de Comestibles de la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3367 de esta ciudad. — Acreedores plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — JOSE ROSALES. — CARMEN NIEVES GONZALES.
25) $16.00 20|pub. 806 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Manuel Martínez y Rodolfo Martínez, el Café y Bar de Camino Maldonado N.o 6059 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 807 En.26-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Tristán Narvajas N.o 853, al señor Salvador Crispino, con fecha Enero 15 de 1960. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO RUCCI. — ROSA WANGELER.
25) $16.00 20|pub. 799 En.26-v.feb.22.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Doldán y Eugenio Manuel Doldán Ameneiros, el Café y Bar sito en la calle San José N.o 1097, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ. — ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 801 En.26-v.feb.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Oscar Rolando Fossati, el comercio en el ramo de Venta de cigarrillos, confituras, artículos escolares y lotería, ubicado en la calle Juan C. Gómez N.o 1495 de esta ciudad. — Acreedores ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — SALOMON MACKREVEITZ.
25) $16.00 20|pub. 793 En.26-v.feb.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Haudemar Emeterio Míguez Pérez la mitad indivisa del comercio en los ramos de restaurant y bar sito en la calle Piedras 551, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ.
25) $24 00 20|pub. 526 En.19-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Kopiloff e Ildefonso González, el negocio de "Bar y Bebidas alcohólicas y Billar" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2398, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1960. — ERNESTO COTELO. — Dora Pensado. — NICOLAS RODRIGUEZ. — Carmen Fernández.
25) $24.00 20|pub. 782 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26 de Set. de 1904, hago saber que prometí vender a Enrique Canals, el taller de vulcanización de la calle Brandzen N.o 1924. Acredores en el mismo. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — CAMILO BARCELÓ.
25) $16.00 20|pub. 1306 Feb.8-v.mz.8.

Pedro Bonavota prometió vender comercio ramo bazar, art. electricidad, calle Sierra 1812, al señor Amable Leiva. Acreedores mismo comercio. (Ley 26|Set.|904). — PEDRO BONAVOTA.
25) $8.00 20|pub. 1247 Feb.5-v.mz.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Severino Alen, la cantina del Club Atlético Tuyutí sito en la calle Ibirapitá número 2769, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — MANUEL MARTINEZ ROBLE.
25) $24.00 20 pub. 1450 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Ucha y Francisco Pérez Ucha el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — JULIO ROMERO CARLETTA y FRANCISCO ROMERO CARLETTA.
25) $24.00 20|pub. 1452 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Pedro Salvador Bidegain y Saul Ruben Bidebain el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería ubicado en la calle Caridad 1452-1454, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de la Compañía Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — WASHINGTON PIRIZ RUIZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1453 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Anodis Nacre y Marciana Agueda Pizarro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paysandú 801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — J. ANTONIO REGUEIRA y BELARMINO DIEGO.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Jesús Pérez Rodríguez y a Gregorio León Cabrera, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, bebidas fermentadas y venta de helados, ubicado en la calle Sierra 1914 de esta ciudad. Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — PEDRO MAGGI. — MAGDALENA V. SOLIMANO.
25) $24.00 20|pub. 528 En.19-v.feb.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Avelino Sacramento Cuell Balbín el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — QUEOFLE DANIEL BASERGA MARICHAL y MARIA ADELA REYES DE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 525 Ene.19-v.feb.15.

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Cayetano Mazzella Catena el comercio, denominado "Posada del Mar" que gira en el ramo de Restoran, salón de Te, y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco 1382 de esta ciudad Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — HECTOR RAUL GONZALEZ, MASINA EVA MELTAN.
25) $24.00 20|pub. 527 En.19-v.feb.15.

Interviniendo "Oficinas S. U. R.", prometí vender a Atahualpa Ocaos, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. Rivera N.o 2641 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Oficina Cuareim N.o 1643, esc. 23 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — JOSE RODRIGUEZ ANIDO.
25) $16.00 20|pub. 71 En.25-v.feb.19.

"Iberia" interviene en la venta a Verquin Bedigian, de la Farmacia Ares, sita en la Avda. Italia 4757. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo. Enero de 1960. — GLADYS CALCAGNO de ARES.
25) $16.00 20|pub. 1309 Feb.8-v.mz.8.

Comunico que el comercio que giraba en los ramos de Comestibles, Frutas y Verduras, en la calle Industria 3472 de esta ciudad, lo he clausurado, por tanto, acreedores deben presentarse en la Escribanía "Iberia" de la calle Cerrito 558, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1959. — ANA IRIS MADERA de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.8-v.mz.8.

...metimos vender al señor Teodoro Serebriski, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida General Flores con la denominación de Tienda Delfino. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO BARTOLO DELFINO. — HELENA MARIA BRZOZOSKI de DELFINO. — Teodoro Serebriski.
25) $16.00 20|pub. 939 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender al señor Jesús Villaverde el almacén y lechería ubicado en Yaguarí 1902. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MARIA COLLAZO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 925 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta al señor Ruben Lampes el bar y fiambrería ubicado en General Flores 2787. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — WASHINGTON CAMACHO y OLGA HUNKELER.
25) $16.00 20|pub. 926 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender a Egresilda Guerra de Degasperi, el almacén, bar y verdulería, ubicado en Guadalupe 1570. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — MAUSA JANKELEVICH DAMENTEVICH y LUBA BARIL VEBER.
25) $16.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público, a efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, que he prometido vender a la señora Teresa Gerez de Saracho el negocio sito en Comercio 1720 de "Lavadero". Acreedores presentarse en la referida Oficina. — ROSA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 915 En.29-v.feb.25.

Comunico que he prometido vender al señor Alfredo Horacio Grajales, la casa de comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas tengo instalada en la Avda. 18 de Julio 2164. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 538, ap. 1. — PASCUAL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 910 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Germán Bentancor, el negocio de Fábrica de Pastas, sito en Camino Castro 542. Acreedores presentarse en la referida oficina. — MANUEL GARDA y JOSE DIMURO.
25) $24.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Joaquín González Portela y Manuel Novegil González, el comercio "Café y Bar" sito en la Avda. Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RAMON FERNANDEZ SENRA y JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 913 En 29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María E. Ortega Sosa, el comercio Provisión sito en Camino Castro 555. Acreedores presentarse en la referida oficina. — JULIAN ENRIQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 911 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ariel N.o 5021, a los señores Ricardo Salgado; Antonio Martino e Irma Galeazzi, con fecha: 21 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROLANDO NELSON PENCE — WILMA SUSANA CIGLIUTI.
25) $16.00 20|pub. 942 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometo vender mi comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles está ubicado en la calle Pedro Boggiani N.o 4900 al señor José Rosauro Cestino con fecha Diciembre 28 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SKORODYNSKI. — NOEMI MOLFESE.
25) $16.00 20 pub. 943 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Durazno N.o 1897, a los señores Eugenio Mansuso y María Crispino, con fecha Enero 14 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR CRISPINO.
25) $16.00 20|pub. 944 En.29-v.feb.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco López Pacorey y Ramón y Francisco Canedo Arijón, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores 5099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1960 — MANUEL GUARDADO. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25 $24.00 20 pub. 472 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño Silva y David Touriño Tosar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela 1202, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — FERNANDO BO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 473 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eugenio y Narcisa García Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santa Lucía 5497, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — JUAN BARBERO SANCHEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO.
25 $ 24.00 20|pub. 470 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús Fernández Rego y Raúl Silva López el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cno. Carrasco 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 471 En.18-v.feb.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Lorenzo Fernández mi carnicería "El Aguila" de calle Arenal Grande 2118. El comprador tomará posesión 1.o Marzo 1960 Acreedores en Escribanía Astarita, Bartolomé Mitre 1496. — JOSE LOPEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 996 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo Oficinas G. C. E., Francisco Bilbao 3823, los señores: Juan José Barreiro, Aurelia Juana Céspedes Arias, Gladys González Barreiro, Antonia Olga González Barreiro e Idilio Justino González, quienes dicen ser herederos del señor Justo José Barreiro, según manifiestan por sucesión tramitada en Jdo. Civil. de 4.o Turno, prometieron vender al señor Silvestre Isidro Isidoro Silveira, la Patente de Giro, padrón 58808, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, con fecha 16|1|1960. De acuerdo a la ley 26|9|1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal.
25) $32.00 20|pub. 602 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía. y a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Justo Hornos, el negocio de bar, sito en Santa Lucía 4949. Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1356, 1.er piso. JOSE TUÑAS.
25) $16.00 20|pub. 591 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito entre los señores Generoso Pardo, María A. Grecco de Moro, Juan Pedro Moro, Modesto Moro; Marta B. Moro y Eduardo C. Moro, de fecha 24 de Julio de 1957 por el comercio de carnicería ubicada en Convención 1111 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — GENEROSO PARDO, MARIA A. GRECCO DE MORO. — JUAN PEDRO MORO. — MODESTO MORO. — MARIA B. MORO y EDUARDO C. MORO.
25) $32.00 20|pub. 898 En.28-v.feb.24.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que desde el 7 de Enero de 1959 don Pablo Mauro Gutiérrez ha prometido vender a don Mauricio Carlos Viarengo, el comercio ubicado en "Andresito", 3.a sección judicial de Flores, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo los acreedores presentarse en calle Luis Alberto de Herrera N.o 783 de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores. — PABLO MAURO GUTIERREZ. — Mauricio Carlos Viarengo.
25) $32.00 20|pub. 809 En.27-v.feb.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic número 1699 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1153 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ricardo Rua el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1960. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER.
25) $24.00 20 pub. 1151 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1960 hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Dieguez el comercio de café y bar y alcohólicas ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ — DOLORES MARAGOTTO de LAMELAS.
25) $16.00 20|pub. 1138 Feb.4-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adalberto Wechselberger la parte que nos corresponde en el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y embotelladas, sito en Avda. Roosevelt s|n, Cantegril, Depto. de Maldonado. Acreedores presentarse: Escribanía H. Flores, Julio H. y Obes 1342, primer piso. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — KURT WEBER. — CARMEN LLOSENT.
25) $24.00 20|pub. 847 En.27-v.feb.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González y Antonio Cagigal Ponte el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Millán N.o 3797 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS — MANUEL CALVO CUDIS.
25) $24.00 20|pub. 1154 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Romeo Félix Simonetti y Aurea Quadrado Bodelao, prometieron en venta a la señora María Elsa Fraga de Pisano y a la señorita Martha Susana Goinheix la fiambrería ubicada en la calle Comercio N.o 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1159 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Grille Romero y Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — LISARDO MAYAN GARCIA. — MANUEL CAMAÑO LADO.
25) $24.00 20|pub. 1152 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Rosita Espósito Russo, la casa de comercio que gira en el ramo de artículos de bazar y electricidad ubicada en Avda. San Martín N.o 2555. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — KUSELIS JANKELEVICIUS. — ROSA KLEBASKIS de JANKELEVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Escribanía Montoro Elzaurdia —Sosa Días, comunicamos que Jaime Mizraji prometió vender a Inge Abramoczyk el comercio que en ramo de tienda y mercería gira en Avda. Rivera 2876. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1324, Montevideo. — JAIME MIZRAJI.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Nicolás Pablo Folle, del negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y anexos, establecido en la calle Pilcomayo N.o 5002 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960 — CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO — IRMA HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1252 Feb.5-v.mz.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores María E. Fraga, Luis Pisano y la señorita Martha Susana Goinheix, prometieron en venta al señor Marcos Levy la fiambrería ubicada en la calle Comercio 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218 Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 658 En.21-v.feb.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Francisco Rey Seijo, Francisco Rey (hijo) Bolívar Enero Gómez y Rosa I. Güelmo prometieron en venta a los señores Juan Ramón Silvera y Pablo Aurelio Franco la panadería "El Aguila" ubicada en la calle Nueva Palmira N.o 1650. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C Gómez número 1492, esc. 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1161 Feb 4-v.mz.4.

Prometimos vender a los señores Neffer Bertagna y Javier Vázquez, la carnicería "El Molino" ubicada en Dr E. Pouey 816. Las Piedras Canelones Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372 — Montevideo. Enero 20 de 1960. — ISAIAS FELISBERTO y PEDRO GERMAN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 712 En.22-v.feb.18.

Comunico que prometí vender mi carpintería de la calle Rivera 3680 al Sr. Abraham Gril. Acreedores presentarse en Oficina Cr. Cukerman Plaza Independencia 838 esc. 19. — OMAR R. FERRUA. — ABRAHAM GRIL.
25) $8.00 20|pub. 458 En.18-v feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Isidro Martínez Moleres el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador N.o 3865, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — ISABELINO H. BATALLA.
25) $24.00 20 pub. 780 En.25-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Sofía Perera Viuda de Ortiz y Alfredo González el negocio de "Pensión Familiar", establecido en la Avenida General Rondeau N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — AMANDA A. BUCHELI DE MEDINA. — TEORICO MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 781 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Daniel Miranda Giraldez y Alfonso Rodríguez Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 178. Los acreedores deberán presentarse a la misma. — JUAN JULIO COLOCCI GULLA.
25) $16.00 20|pub. 757 En.25-v.feb.19

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14.
25) $24.00 20|pub. 772 En.25-v.feb.19.

He prometido en venta a favor de la señora Antonia Sabino de González el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. ubicado en la calle Viena 5271 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Cuareim 1643 esc. 23 de 15 a 19 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIANO CLEMENTE BONILLA.
25) $16.00 20 pub. 771 En.25-v.feb.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Mario Fernández Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Agencia de Quinielas establecido en Avda. Gral. Flores 2247, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios (Constituyente 1746. Suc. Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — PABLO FRANCHI MOIANA.
25) $24.00 20|pub. 764 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a José María Da Rosa Silva el comercio que en ramo de zapatería y venta de artículos para hombres, tengo instalado en la Villa de Los Cerrillos, frente a la plaza Culta, con el nombre de "San Miguel". El comprador tomó posesión el 31 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 56, de Montevideo, o en Escribanía Jaime Monestier (Los Cerrillos). — DOMINGO ANTONIO COPPOLA DIMARCO.
25) $24.00 20|pub. 753 En.25-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a los señores Dionisio Iglesias y Lino Riveira el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 que gira en el ramo de Bar con licencia Alcohólica. Acreedores en Oficina: Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 994 Feb.2-v.maz.2.

Prometí vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en la calle Capitán Lacoste 4175, al señor José Ovidio Fidalgo García. Tenencia del adquirente: 18 de Enero de 1960. Acreedores: Capitán Lacoste 4175. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $16.00 20|pub. 677 En.21-v.feb.17.

Inteviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Plácido Añón Rama, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6. Apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA.
25) $16.00 20|pub. 1473 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero, el bar y bebidas alcohólicas y confitería de la calle Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6 Apto. 12. — Montevideo. 1.o de Febrero de 1960. — ALFONSO LANGONE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 1476 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Eleudino Brandulas Mato y José Rama De La Fuente; el Restaurant almacén y fermentadas de la calle Río Negro, esq. Río Rhim (Lagomar). Departamento de Canelones. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6. Apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960 — HORACIO ALVEZ BARBOZA y ALICIA BARBOZA.
25) $24.00 20|pub. 1477 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Laureano Piñeiro Graña el almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas de la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — MARIA MONDONE de FILIPPINI y JACOBO FILIPPINI.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.11-v.mz.11.

Interviene Oficina Balances "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3.o, escrt. 12. En las publicaciones efectuadas por la venta a la señora Luján García de Rodríguez del almacén de comestibles, sito en la calle Emilio Romero N.o 724 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 31 Noviembre 1959. Donde dice: ESMERALDA PEREZ de LAURITO y ANICETO LAURITO debe decir solamente: ESMERALDA PEREZ MORENO.
25) $24.00 20|pub. 1467 Feb.11-v.mz.11.

Se hace saber que por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487, piso 1.o, Teléfono: 8-88-89, he prometido vender a los señores: José García Varela y Daniel Pallas Varela, mi comercio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador 2072. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos contra el vendedor señor Alvaro Alonso González en el Estudio del doctor Atanasiu. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 1462 Feb.11-v.mz.11.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3. esct. 12. Prometí vender el comercio de comestibles sito en la calle Industria 3351 de esta ciudad. a Araksi Kouchian. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo primero Febrero 1960. — PUZANT KOUCHIAN. — VERLLIN MANUQUIAN.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.11-v.mz.11.

27–Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PANTEON DE LA EX "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMANITARIA" DE PANDO

Llámase a quienes se consideren con derecho a la propiedad del Panteón de la ex Sociedad de Socorros Mutuos Humanitaria (Pando), construído sobre las parcelas números 19 y 20 del Cuadro 4.o: con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la reclamación pertinente, a partir de la fecha.

Asimismo, se hace saber de los deudos de los fallecidos y sepultados en dicho Panteón que se procederá a la reducción de los restos vencido el plazo aludido, y depositados en el "Osario de Urnas".

Vencido el plazo acordado, el Concejo Autónomo procederá a dictar resolución, con respecto al Expte G. 3238,945. Servando Lacruz, Presidente; Omar Mora, Secretario. — Pando, 8 de 1960.
27) (C.C.) 30 pub. 30080 En.15-v.feb.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 33 del Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública, para la provisión del cargo de Director (Dedicación total) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.78 - P. 1 - C. E. - G. 21 N.o de orden 1), con una asignación mensual de $ 1.260.00.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran en la Sección Concurso a disposición de los interesados, Avda 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el viernes 26 de Febrero a la hora 12

Llámase a aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 33 del Reglamento para al provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública, para la provisión del cargo de Director de Asistencia de Alienados, Colonias "Dr. Bernardo Etchepare-Santín C. Rossi" (Item 10.40 - P. 1 - C. E - G. 21 - N.o de orden 1), con una asignación mensual de $ 1.260.00.

Establécese que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ley de Psicópatas, el cargo de referencia debe ser desempeñado por un Médico Psiquiatra.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el viernes 26 de Febrero a la hora 12. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
27) (C.C.) 2|pub. 30365 Feb.11-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO) Infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 369, Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|1|58) 30 pub. 34492 Feb.1º-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera", Expte. 173, Año 1959 Libro 19, Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golla (Pascual) contra CASTELLS CAPURRO (JULIO ALBERTO) y otro. Infracción Aduanera", Expte. 1321, Año 1955, Libro 16, Folio 451, se cita, llama y emplaza a Jorge Verdugo Correa chileno, de 39 años de edad, viudo, de profesión piloto aviador y domiciliado en Santiago de Chile, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 10|pub. 30342 Feb.10-v.feb.23.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón S. y otros con JORGE ISMAEL FERREIRA y otros" Por imputación de infracción aduanera (L.o 21 F.o 129), se emplaza a Leonardo Grunman para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27 (Res 30|1|58) 30|pub 34332 Dic.17-v.dic.31
Feb.1-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INTIMACION DE PAGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, MERCANTIL URUGUAYA S. A. y otros. Intimación de pago" (L.o 9, F.o 558), se notifica a MARIO POSTAGA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas: De los Campos, Puentes y Tournier y Mercantil Uruguaya Sociedad Anónima y a los señores: Octavio de los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier, Alberto H. Mc. Nutt, Mario Lagamma Acevedo, Manuel Villarino Sánchez Juan Gruber y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 5.000 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 16.250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $96.00 30 pub. 20382 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con ISAAC WEISBURD REITICH. Intimación" (L.o 56 F.o 446) se intima a don Jaime Weisburd Reitich el pago de la suma de $ 1.732.24 (un mil setecientos treinta y dos pesos 24|100 m|n) más sus intereses adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay, quedando a la vez efectuada la protesta correspondiente establecida en el inc. 3ro. del art. 1026 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 305 En.13-v feb.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abrahem Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43, F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo; y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.398 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 318 ms. 30 dms., que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Planavía, de don Umberto M. Melian, de don Francisco Iznardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipe Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $228.00 30.pub. 786 En.25-v.mz.8.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición judicial de bienes" (L.o 59 F.o 287), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga o Luisa Facelli Raspino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 21723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Soledad Parodi por su menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G., con Sucesores de HILARIO JESUS RODRIGUEZ" Posesión notoria de estado civil L.o 55 F.o 207 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Rodríguez y Walter Rodríguez para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 21112 Dic 26-v dic.31. Feb.1.o-v feb 25

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IGNACIO EDUARDO FURTADO. Concurso civil" (L.o 53, F.o 204), se convoca a todos los acreedores del nombrado Ignacio Eduardo Furtado, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 4 de Marzo del próximo año 1960 a la hora 9 y 30, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $48.00 24|pub. 21877 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. — MORATORIA", (L.o 47, F.o 464), se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1960, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, de esta Capital, para que nombren dos personas, de entre ellos mismos, que verifiquen la exactitud del balance presentado. (C. de C., ibid. art. 1.767). — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 21921 Feb.1.o-v.feb.12.

POSESION NOTORIA Y RECTIFICACIONES DE PARTIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOTI GAITO DE GIORDANO, MARIA, JOSEFINA DOTI GAITO DE PREYONES, TERESA VICENTA DOTI GAITO y ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO. Posesión notoria y rectificaciones de partidas. L.o 47, folio 341", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Sposito de Doti y a todos los que tengan algún interés, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de don José Doti, han iniciado María Doti Gaito de Giordano, Josefina Doti Gaito de Preyones y Teresa Vicenta y Anunciación Catalina Doti Gaito, a fin de que dentro del mencionado término, comparezcan a estar a derecho en el indicado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 84.00 30|pub. 434 En.15.-v.feb.25

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALINA SUAREZ DE PINTO y CEFERINA SUAREZ, Posesión Notoria de Estado Civil (L.o 12, F.o 461) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Pedro Suárez, presuntos herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la feria para estas publicaciones y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30131 En.20-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "JUAN ANTONIO GUALA, NELSON GUALA, MARTIN DI LORENZO y Otros. Denuncian rescate de maderas en el Río Uruguay y Arroyo Guaviyú, L.o 5, F.o 46 número 31" se hace saber que en aguas del Río Uruguay Arroyo Guaviyú, se hallaron los siguientes tipos de maderas que se encuentran depositados en esta sección, a saber: Tablones: 434, marca FARO, Clase Pino y o cedro, medidas varias; 19 marca ALC. Clase Pino y o cedro, medidas varias, 7 CIPO, Pino y o cedro, med. varias, 1 ZZA, 1 3, 1 AZ, 1 TAD, 1 AZL, 1 CAF, 24 sin marcas, medidas varias. Tirantes y o tirantillos, 8 CIPO, 12 ALC, 17 FARO, 1 V, 1 ZO, 24 sin marca, Pino y o cedro. Medidas varias. Tablas 18 sin marcas. Medidas varias. Alfajías, 42 sin marcas. Varillas, 33 sin marcas. Listones 19 sin marcas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 411 de la ley N.o 10.024 se hace esta publicación. — Pueblo Quebracho 31 de Julio de 1959. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.

27) $28.00 10|pub. 1249 Feb.5-v.feb.18.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ DE BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentacor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959 — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 21501 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. May.17-v.junio14. Agos.8-v.set.5.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino", se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 34504 Feb.1.o-v.mz.15.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentacor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60 pub. 21501 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. May.17-v.jn.14. Ag.8-v.set.5.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se pone en conocimiento del comercio y demás interesados que el compromiso de compraventa suscrito con fecha 30 de Octubre de 1957 entre los señores RAUL CAMARANO, JUAN M. MORALES y TEODORO CHERRO ALVAREZ referente a la casa de comercio, bar y fonda ubicado en la calle Constituyente 1652 esquina Carlos Roxlo, ha quedado sin efecto con fecha Febrero 1.o de 1960. Se comunica también que con esta misma fecha el mismo comercio arriba citado ha sido prometido en venta por los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano a los señores Santiago Peluso y Esteban o Es-

tefan Lavia. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el Estudio del Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino, calle Juan Carlos Gómez esc. 13, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, de conformidad con el dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $40.00 20|pub. 1240 Feb.5-v.mz.7.

CESION DE CUOTA

Con fecha 1.o de Enero de 1960 Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota en la Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesorios y Repuestos Limitada (S.I.M.A.R.), con domicilio en Nº 1757 de calle Piedra Alta. - BENEDETTO CAMPOLI, BRUNO REGNO HILARIO ANSELMO AGUIRRE.
27) $16.00 20|pub. 717 En.22-v.feb.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de los señores José Bousoño González, Jesús Bousoño González y Luis González Bousoño, con retroactividad al 28 de Setiembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Eusebio Alvarez López habíamos suscripto con fecha 14 de Setiembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Benito Blanco N.o 904, de esta ciudad, propiedad del señor José Roberto Fernández. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — JOSE TELO GOMEZ.
27) $40.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.19.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores José Ramón Méndez y Manuel Albores Pérez, con fecha 18 de Enero de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RAMON MENDEZ. — Estrella Baldez. — Manuel Albores. — Nancy Alvarez.
27) $16.00 20 pub. 798 En.26-v.feb.22.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (A.F.E.)

COOPERATIVA EN FORMACION

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios

Conforme a los artículos 41-42 y 44 incisos A-B y C de los Estatutos Sociales de la Asociación de Funcionarios Electorales (A.F.E.) y a la Ley N.o 12.179 del 4 de Enero de 1955 y Reglamentación del 31 de Agosto del mismo año, se convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse en 8 de Octubre 2897, en Segunda Convocatoria, el día 16 de Febrero de 1960 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Juicio del señor Alejandro Ruben Dupuy; 2.o Extravío del recibo de pago de la firma Electrónica; 3.o Nombramiento ilegal del señor Clever Pirez y su reclamación judicial; 4.o Memoria y Balance del Ejercicio 1959; 5.o Presupuesto para el Ejercicio 1960; 6.o Reforma de Estatutos para la transformación en cooperativa conforme a la Ley 11.155; 7.o Designación de dos socios, para firmar el acta respectiva; 8.o Prestación de servicio médico. — Dr. Augusto Legnani, Presidente. — Juan Fco. Cerro, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 1324 Febr.9-v.feb.15.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de la señorita María Inés Comunale Bosio, con retroactividad al 30 de Junio de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con la mencionada señorita habíamos suscripto con fecha 30 de Mayo de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad, propiedad del señor Manuel Fernández Calvo. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — CARLOS LEON ZUCOTTI MATTOS.
27) $24.00 20|pub. 1253 Feb.5-v.mz.7.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

Quedó rescindido el compromiso de venta del 14|11|958 entre Nicolás Laudo y Antonio Vitola, del almacén de la Avda. San Martín 2952, habiendo el primero prometido vender con fecha 24|11|959 a Antonio Cosenza dicho comercio. Acreedores: Pza. Independencia 1376, piso 1.o Esc. P. del Castillo y Alonso. Ley 26-9-904. NICOLAS LAUDO. ANTONIO VITOLA. ANTONIO COSEZA.
27) $24.00 20|pub. 595 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nál. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha seis de Febrero del corriente año, entre los señores Gregorio Venancio Bonini González con Justo Jacinto Bonora Núñez y José Pedro Quintana González por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Comercio 1794, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Gregorio Venancio Bonini. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — GREGORIO VENANCIO BONINI GONZALEZ, JUSTO JACINTO BONORA NUÑEZ, JOSE PEDRO QUINTANA GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 468 En.18-v.feb.12.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor José Fernández Fernández con retroactividad al 23 de Octubre de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con los señores Antonio y Pedro Vita por el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Lezica 6131 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1960. — JOSE FERNANDEZ CAMPO. — JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ. — ANTONIO VITA. — PEDRO VITA.
27) $24.00 20|pub. 455 En.18-v.feb.12.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se resuelto clausurar el Taller de Carpintería que tenía establecido en la calle Ganaderos N.o 4580 de esta ciudad, en el día de la fecha. Acreedores exclusivamente al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO KACZMAREK.
27) $24.00 20|pub. 828 En.27-v.feb.23.

"MONTANER y BANEGA"

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que se disolvió la sociedad comercial colectiva "Montaner y Banega", que gira en la ciudad de Nueva Palmira, y que el socio señor Víctor Saúl Montaner-Albano se hará cargo del total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores de la Sociedad deberán concurrir dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, al comercio explotado por ella, que en el ramo de ferretería, bazar, representaciones y anexos gira en la ciudad de N. Palmira, calle Gral. Artigas s|n., bajo la denominación de "Casa América".
27) $32.00 20|pub. 606 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Demetrio García Letona con Asdrubal Pisoto Peralta, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, gira en la calle Cuñapirú 2287, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Demetrio García Letona. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA, ASDRUBAL RISOTO PERALTA.
27) $32.00 20|pub. 469 En.18-v.feb.12.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

BANCO INTERNACIONAL

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel A. Deurado y María Reina Birriel han cedido a los señores Julio C. Redin y Hebert Rodríguez Da Silva todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de Compra y Venta del negocio ubicado en la calle Canelones 837 de esta ciudad que gira como Taller de Ojales, con retroactividad al día dos de Enero de 1959. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — MARIA REINA BIRRIEL. — MIGUEL A. DEURADO. — JULIO C. REDIN. — HEBERT RODRIGUEZ DA SILVA
27 $32.00 20|pub. 482 En.18-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre las señoras Josefa Tarrío Tubio con Carmen Navarro Fajardo, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en la calle Colonia 2032, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio la señora Josefa Tarrío Tubio. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 22 de 1959. — JOSEFA TARRIO TUBIO, CARMEN NAVARRO FAJARDO.
27) $32.00 20|pub. 467 En.18-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo al compromiso de compra-venta de fecha Mayo de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 3652 en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Julio Moreira Rivera, quien "a posteriori" lo prometió en venta a los señores Germán Valverde Pérez, José Rial Millán y José Valverde Pérez. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960 — JULIO MOREIRA RIVERA. — FRANCISCO CASANEO NAPOLITANO. — JUAN PAOLINO COSENTINO.
27) $32.00 20|pub. 1440 Feb.10-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento público que ha quedado sin efecto la venta del negocio en el ramo de Café, Bar y Almacén y Anexos sito en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2399 que había prometido vender a Elbio Basso. A los efectos de la Ley de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — SATURNINO GARCIA y SILVINO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 1178 Feb.4-v.mz.4.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor Antonio Vilar Cotelo, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Ricardo Calvo Montans para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda Garibaldi N.o 2398, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS.
27) $32.00 20|pub. 1156 Feb.4-v.mz.4.

COMPRA Y VENTA

De común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta firmado el día 20 de Febrero de 1959 referente al comercio de Bar y Alcohólicas ubicada en la calle Venancio Benavides 3362 de esta ciudad entre el señor Blas Arona y los integrantes de la Suc. Barreiro. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) al comercio. — Montevideo, Enero de 1960 — BLAS ARONA, por Suc. Barreiro, AMELIA CESPEDES, JUAN J. BARREIRO, GLADIS G. DE SANCHEZ, ANTONIA O. GONZALEZ, IDILIO J. GONZALEZ.
27) $24.00 20|pub. 981 Feb.1.o-v.feb.26.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de café y bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad, firmado el día 4 de Marzo de 1959, entre los señores Rogelio Lamelas Fernández y Eladio López Fernández, tomando posesión del mismo el señor Rogelio Lamelas Fernández con fecha 31 de Enero de 1960. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. Secc. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 31 de 1960 — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.
27) $32.00 20|pub. 1139 Feb.4-v.mz.4.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Kallen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta firmado con fecha 23 de Setiembre de 1959, por el comercio propiedad del señor Fernando Martínez Méndez que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant en la Avda. San Martín N.o 3663, de esta ciudad a los señores José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — NELSON BISMARK HANSEN.
27) $32.00 20|pub. 1155 Feb.4-v.mz.4.

FASERIT URUGUAY LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 Junio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 477 al Folio 1862 del Libro N.o 2 de Contratos los señores HERNAN ROJAS SANTA MARIA y FERNANDO ECHEVARRIA UNZURRUNZAGA cedieron las ciento veinte cuotas que poseían de Faserit Uruguay Limitada al señor HORACIO V. BROWN. En el mismo acto URGEL S. A. cedió al señor HORACIO V. BROWN quince cuotas de las ochenta que poseía en la citada sociedad.
27) $12.00 10|pub. 1120 Feb.3-v.feb.16.

RESCISION DE CONTRATO

Comunico al público y al comercio que he rescindido el día 23 de Octubre el compromiso de compra-venta de la Provisión sita en Basilio Araújo 3667 que prometí vender a don Enrique Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO HORNOS.
27) $16.00 20|pub. 914 En.29-v.feb.25.

CLUB ANCAP

ASAMBLEA

Estando facultada la Comisión Directiva para levantar el cuarto intermedio en que se halla la asamblea extraordinaria de acuerdo a la resolución de esta autoridad de fecha 17 de Diciembre de 1959, cúmplenos informar a los asociados que se ha fijado el día 19 de Febrero a las 20 horas, en la sede social, como fecha para el levantamiento del cuarto intermedio. Continúa el orden del día ya establecido, vale decir: Edificio propio.

Advertencia: Para tener acceso al local de acuerdo al reglamento de la Corte Electoral, es imprescindible la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Mereles, Secretario.
27) $12.00 5|pub. 1444 Feb.8-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER CASTRILLON o JAVIER CASTRILLON BASTERRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SANTOS ó DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1637 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PULER DE ORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1638 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KUPLEN FIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1639 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ BADIE (L.o 55 F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1579 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MARCUS o MARKUS (Libro 55 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1580 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANAYA (L.o 59 F.o 384) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1578 Feb.12-v.eb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $46.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SASTRE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1585 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA LOPEZ o LOPEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1584 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO TREBINO ROSSI o RICARDO ANTONIO TREVINO ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1581 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FELITTI o FELITTE o FELITTIS y de BALBINDA SILVERA de FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1592 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA FASULO de GONZALEZ o CLARA FASULLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1586 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA CECH de MALINA o ELENA CECHOVA de MALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1587 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE ESPIÑEIRA y la de JUANA PAEZ o PAEZ NEGRIN de ESPIÑEIRA (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHALUZ o ARSHALUS TABLEIAN o TAULIAN de KELESSHIAN o KELECHIAN (53-600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME AZAIAN PANNOSIAN o PANOSSIAN (53-594) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1568 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALIMBERTI de D'ANGELO (53-432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1569 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO TROPIANO (53-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1570 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LOPEZ PAIVA (53-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1571 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BORGIA CETA o CETTA (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1572 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ GENARO VIGNART (53-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1573 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BALIANI de LOMBARDO (53-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1574 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORASSI GUARDIA (53-621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AURELIO SANCHEZ (53-559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MACEIRAS de SASTRE (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1636 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SELSO ANDRES MICHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NATALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARREN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MARTINEZ, DORA PETRONA MARTINEZ o PETRONA MARTINEZ, MARIA PAREDES de MARTINEZ y JUANA MARTINEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1616 Feb.12-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ORELLANO DE CEJAS o MAXIMA o MAXIMA MANUELA ORELLANO DE CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 1617 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 1624 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULINA DELMIRA BEAU RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1959. — Mario Echeñique, Juez.

1) $12.00 10|pub. 1625 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YAKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.12-v.feb.25.

3—Convocatorias Comerciales

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero próximo a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Febrero de 1960.

3) $20.00 10 pub. 1645 Feb.12-v.feb.25.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Ultramares S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1960.

3) $20.00 10|pub. 1646 Feb.12-v.feb.25.

COMPAÑIA ANONIMA PAPELES

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general a realizarse el día 18 de Febrero de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Florida 1528 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1959; 2.o Nombramiento de administradores; 3.o Ratificación de las actuaciones de los administradores cesantes; 4.o Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o los certificados del depósito bancario en Florida 1528 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Administrador.

3) $3.20 1|pub. 1647 Feb.12-v.feb.12.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 26 de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una, de las acciones suscriptas; pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después, con el número de accionistas presentes. (Inciso C: artículo 13). — Punta del Este, Febrero de 1960.

3) $35.20 11|pub. 1619 Feb.12-v.feb.26

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general extraordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 26 de Febrero próximo, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas. — Punta del Este, Febrero de 1960.

3) $26.40 11 pub. 1620 Feb.12-v.feb.26.

PASCUAL PIRETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1960, a las 9 y 30 horas, en Montevideo, San José N.o 1337, esc. 9, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribu-

ción de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes por el período hasta el 8 de Noviembre de 1962.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad con no menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.

3) $4.00 1|pub. 1823 Feb.12-v.feb.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1589 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — N.o 8. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por SILVERIO CALLEJA y MANUELA RIERA. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina) fs. 4 a 7 solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado fs. 11 a 11 vta. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Manuela Riera. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Concuerda Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 16 a fs. 16 vta. de los autos caratulados: "Silverio Calleja contra Manuela Riera. Conv. al divorcio" (L.o 56, F.o 405) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial a los efectos de la notificación de doña Manuela Riera, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $7.20 1|pub. 1648 Feb.12-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elme Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 20|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

8—Emplazamientos

FACULTAD DE AGRONOMIA

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de esta repartición señor MARCELINO FIGAROLA, que ocupa el cargo de Ayudante Pintor, para que se presente a trabajar y comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 10 de Octubre ppdo., haciéndosele saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo se le considerará como renunciante. — La Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 30377 Feb.12-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 8.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA. Presunción de incapacidad" (L.o 20, N.o 690, Folio 292), se hace saber que por resolución número 6223, de fecha 1.o de Diciembre de 1959, se designó Curador Interino de la presunta incapaz Concepción R. Corvetto Rivara al señor Humberto F. Gandulfo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 6476 de fecha 11 de Diciembre corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

10) $16.00 10|pub. 1614 Feb.12-v.feb.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: VENUS LAMELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, esc 33, al señor Juez digo: Que a los efectos de proporcionar la pertinente información de vida y costumbres necesaria para optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos: señoritas Norma Baluga y María A. Mastrángelo de Massa, domiciliadas respectivamente en la calle Canelones N.o 1267, ap. 11 y Misiones 1371, esc. 33 las que deberán deponer el tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si conoce a la señorita Venus Lamela y desde cuando; 3) Diga el concepto que le merece; 4) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que previo los trámites de estilo se expida el correspondiente certificado; 2) Que se tenga por producida la información; 3) Que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Venus Lamela". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunta.

11) $36.00 10 pub. 1641 Feb.12-v.feb.25.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.089. — Segundo llamado. — Metanol. — Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.106. — Segundo llamado. — Hidrosulfito de sodio comercial. — Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.112. — Segundo llamado. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.124. — Segundo llamado. — Instalaciones eléctricas en Juan Lacaze. — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.125. — Segundo llamado. — Reconstrucción de cubas de fermentación. — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.131. — Segundo llamado. — Maderas varias. — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.133. — Segundo llamado. — Cadena de acero doble a rodillos. — Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.157. — Formularios y fichas. — Apertura: 4 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.158. — Mangueras para descarga de petróleo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.160. — Cuerpos moledores. — Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.161. — Tickets. — Apertura: 3 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.162. — Reparación de un motor "Chrysler". — Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.163. — Mangueras para surtidores. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.164. — Benzol. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.165. — Explosivos. — Apertura: 26 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30319 Feb.12-v.feb.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.216
Adquisición de: "Cadena para guardines de timón"

Fecha de apertura: 16 de Marzo de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30381 Feb.12-v.feb.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 990
Segundo llamado
Suministro de 24 libros impresos

Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1960. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30376 Feb.12-v.feb.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 397
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Fórmulas Generales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Marzo de 1960 a la hora 16. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30379 Feb.12-v.feb.22.

ASIGNACIONES FAMILIARES
Caja N.o 34
LICITACION PUBLICA N.o 1

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, llama a licitación pública, primer llamado, para el suministro de materiales impresos (Bloks, planillas, libretas de valores, fichas, hojas de avaluaciones, recibos, tarjetas, certificados etc.) en un todo de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas, calle Minas nú-

mero 1877, dentro del horario de 14 y 30 a 17 y 30, de lunes a viernes.

La apertura se realizará en estas oficinas el miércoles 2 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960.

12) $4.80 2 pub. 1577 Feb.12-v.feb.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|16

Primer llamado

Sucursal Paysandú. — Estanterías metálicas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de estanterías metálicas en el Archivo de la Sucursal Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la referida Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la filial citada, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30373 Feb.12-v.feb.18.

LICITACION PUBLICA N.o 65-15

Primer llamado

Sucursal Paysandú. — Ampliación y reforma del Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos relacionados con la materia de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 7 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30374 Feb.12-v.feb.18.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO

Ministerio de Salud Pública

Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 de los siguientes artículos.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1960 el primer llamado y en presencia de los interesados. — Río Branco, 10 de Febrero de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 30385 Feb.12-v.feb.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 2081

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 100 pinzas perforadoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30390 Feb.12-v.feb.12.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de "Fosas de enterramiento y extracción de bordes en el Cementerio del Norte", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la dirección mencionada el día 18 de Febrero próximo, a la hora 9. — El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30386 Feb.12-v.feb.12.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos que demandará la realización de nivelaciones, pavimentos, acordonados, reparación de enterratorios, construcción del marco de hormigón armado y terminación, afinamiento y engramillado de los taludes en los enterratorios del Cementerio del Norte, con arreglo a los pliegos de condiciones general y particular, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 16 de Febrero de 1960 a la hora 9 y 30, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

12) (C.C.) 1|pub. 30387 Feb.12-v.feb.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por el suministro de Toallas de Papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 24 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30389 Feb.12-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Cámaras, Cubiertas y Baterías. — Licitación N.o 7|60. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Febrero de 1960. Hora: 9.

Artículos de Ferretería. — Licitación N.o 8|60. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Febrero de 1960. Hora: 10.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 478. Primer piso, de lunes a viernes de 7.15 a 13 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30371 Feb.12-v.feb.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4|960

Primer llamado

Transformación de cocinas de hierro

Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña, a cocinas con quemadores a combustible líquido. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Febrero a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30383 Feb.12-v.feb.25.

M. O. P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Segunda serie

Debidamente autorizada y de acuerdo con la ley del Plan de Emergencia para Obras Públicas promulgada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1959, la Dirección General de Arquitectura del M.O.P. llama a los señores contratistas de obras inscriptos en el Registro de Licitantes de esta Dirección, o que soliciten su inscripción aportando las informaciones previas reglamentarias y sean aceptados como resultado de las mismas e incorporados al Registro, a las licitaciones públicas —segunda serie— de las obras que se detallan a continuación con indicación respectiva de día y hora de apertura de propuestas en el despacho de la Dirección, Sala de Licitaciones, Avenida 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso.

1.a El día 14 de Marzo de 1960, hora 10. — Obra Facultad de Ingeniería. (Sala de Actos).— Tercer llamado.

Con el nuevo pliego de condiciones particulares. (Montevideo).

Cap. II. — Arquitectura - Grupo "a". Numeral 29.

2.a El día 14 de Marzo de 1960, hora 10 y 30. Obra Facultad de Ingeniería. (Sala de Consejo y Aula de Geología. Con el nuevo pliego de condiciones particulares. (Montevideo). — 5.o llamado.

Cap. II. — Arquitectura - Grupo "a". Numeral 29.

3.a El día 16 de Marzo de 1960, hora 15. — Obra Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Cerro Largo). — Primer llamado.

Cap. II. — Arquitectura - Grupo "a". Numeral 41.

Planos y demás recaudos pueden consultarse en la Secretaría General de la Dirección y adquirirse previo depósito del importe en Contaduría General de la Nación.

Se encarece consultar los requisitos de presentación de propuestas a fin de evitar inconvenientes en el acto de apertura de propuestas. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Arq. Pedro F. Daners, Subdirector General. — José Pagani, Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 30378 Feb.12-v.feb.22.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 3-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero próximo, a la hora 10, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.12-v.feb.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 12 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906)

2.a Sección

ALBERTO ESTADES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 420 y GRACIELA AIDA BERGMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 420.

5.a Sección

ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1270 y GESSY MACHADO FONTORA, 23 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Ibicuy 1270.

ANICETO LAURITO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1218 y ESMERALDA PEREZ MORENO, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Durazno 1218.

ENRIQUE GENTA DENTONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1283 y SUSANA MABEL ESTEFAN BATTAGLINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1283.

6.a Sección

SVEN ERIC CRONQUIST, 32 años, soltero, economista, sueco, domiciliado Cuareim 1528 y RAQUEL ARAMENDIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1528.

CARLOS ENRIQUE IBARRA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1357, piso 4, Ap. 7 y TERESITA SILVAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

9.a Sección

KURT NOVAK, 30 años, divorciado, matricero, austríaco, domiciliado Victoriano Alvarez 6151 SUSANA MARX, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colman 6241.

ANTONIO DIAZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6313 y CELINA REVIZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6313.

CELSO LAGO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle Nº 3 N.o 5284 y CARMEN PASTORIZA, 19 años, soltera, española, domiciliada Calle N.o 3 Nº 5284.

HENRY WALTER ALVAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 2083 y MABEL YOLANDA SCAPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5202.

MANUEL GERMANO ESTEVEZ LAVANDEIRO, 25 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Lezica 5874 y MIRTA SONIA TAPIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5638.

10.a Sección

NICOLAS ANTONIO SIMONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1533 y SUSANA JULIETA CASAL, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Paz 1533.

11.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Justo Maeso 4229 y ELSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4247.

SERAFIN OLIVERA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 3938 y OTILIA MARIA CACERES, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Servidumbre Particula 4041.

13.a Sección

WALTER ROMEO HUELMO, 19 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4258 y MARIA TERESA BERAN, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Puerto Rico 4245.

ENRIQUE VALES, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chile 3720 y GENA ELECTA LOZA, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Turquía 4071.

WASHINGTON GONZALEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Grecia 3642 y ELVIRA NELLY LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

NICOMEDES MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4214 y JOAQUINA ARAUJO TECHERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4214.

CARLOS JULIO ORTEGA, 26 años, soltero, agente-viajero, oriental, domiciliado Méjico 1977 y MABEL MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1977.

14.a Sección

JULIO ZACARIAS MARTINEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reyes 1275 y OLIVIA MEDEROS, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Reyes 1275.

CARLOS JOSE CHERMA POSSEDEL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mendoza 2678 y HORTENSIA GONZALEZ RIVERO, 27 años, divorciada oriental domiciliada Mendoza 2679.

CESARIO ADALBERTO FERREIRA, 31 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliada Rca. Francesa 726 y URSULA SARA ERES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fca. Francesa 712.

17.a Sección

FRANCISCO CAMILO ARANDA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pichinango 4846 y AGUEDA CARMEN OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliado Pichinango 4846.

19.a Sección

FRANCISCO FLORENCIO QUINTERO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín García 1867 y MARIA ANTONIA SILVERIO, 48 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Martín García 1864 bis Ap. 6.

20.a Sección

NELSON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, orental, domiciliado M. Herrera y Obes 4607 y KATY PRUJER 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4607.

21.a Sección

KARNIC BEDROSIAN, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 693 y MARIA MAGDALENA LUCAS, 28 años, soltera, crienal, domiciliada Raffo 638.

LUIS VALLEJO, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4379 y ELBA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4536.

ARMANDO STRATTA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4982 y MARIA ESPERANZA DE OLIVEIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1134.

JUAN JOSE JUANI CABALEIRO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5345 y ELBA MACIEL BORCHES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4380.

JUAN JOSE ALBERTI, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marconi 1360 y MARIA HILARIA BARRIOS, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1360 "In-extremis".

22a. Sección

ROBERTO CORATI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3309 y RAQUEL SONIA FUENTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3375 bis.

HEBERT CROGNOLA, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado L. Pérez 3958 y MARINA ECHEVARRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3933.

24.a Sección

HECTOR MIGUEL BURGUEZ, 24 años, soltero, empleado' oriental, domiciliado Julio César 1523 y MABEL SUAREZ SANTALLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1523 bis.

ANTONIO LOUREIRO, 25 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3041 y ROSITA DEL PILAR MIRAGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Amador 3582.

RAUL DARIO CERCHI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1430 y MARTHA CELIA SPAGNUOLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 B Ap. 1.

14) $2.00 3|pub. v. feb.16.

1.a Sección

OCDULIO LUCAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Juncal 1481 e IRMA BRITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1481.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL COLLAZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 389 y NYBIA ESTHER MUNIZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 389.

14) 1 pub. v.feb.12.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad 1.a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2. que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por los expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de WALTER WALDEMAR BUDES, pues donde dice "Evangelista Esther Ramirez" debe decir "Evangelista Esther Búdes'; B) La de nacimiento de EBELLO BUDES pues donde dice "Evangelista Budez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; y C) Las de nacimiento de FLOR DELIZ y MARIA ESTHER BUDES, pues en las mismas donde figura la madre como "Evangelista Esther Ramírez" debe decir "Evangelista Esther Budes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, hacindose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Mont. Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30370 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicité la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN URES, pues en la misma donde aparece la madre como "Dalmira Ures" debe decir "Damasia Edelmira Ures". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 1642 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59. F.o 301: Matrimonio de RICARDO MARQUEZ y CARMEN MENTA, donde dice "Novellino", debe decir: "Novellino": Nacimiento de CARMEN MENTA, donde dice "Mende" y "Novelino" debe decir: "Menta" y "Novellino". — Montevideo, 4 de Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30380 Feb 12-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 59. F.o 422: Nacimiento de MARIA del CARMEN HAISBURU PERCOPO, donde dice "Recopo", debe decir: "Percopo". — Montevideo, 29 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15pub. 1618 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 58 F.o 613: Matrimonio de LIDIMA VILLALBA AGUILAR y JOAQUIN PEDRO TRUJO y Nacimiento de HILDA y WALTER HUGO TRUJILLO, en todas donde dice "Didina Aguilar" debe decir: "Lidima Villalba Aguilar". — Montevideo, 5 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30367 Feb 12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "EMETERIA MEDEIROS de MUNIZ. Rectificación de partida de defunción, L.o 56 F.o 34, se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Hemeteria Celedonia Ojeda de Muniz" debe decir "Emeteria Medeiros de Muniz". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30369 Feb 12-v.mz 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones en autos "ELIZABETH NUBIA FAILACHE. Rec. de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOTA MARIA NIMAR ACOSTA de FAILACHE, por su menor hija ELIZABETH NUBIA FAILACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como "Carlos" debe decir "Carlos María" y donde el nombre de la madre aparece como "María Numar" debe decir "Carlota María Nimar". Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 18 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30389 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSEFINA PEREZ de CARDOZO. Rectificación de partida, L.o 82, F.o 381, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Pérez de Cardozo solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera aparece con el nombre de "Josefa" en lugar de "Josefina" que es el que le corresponde y en la partida de matrimonio se estableció que es nacida "el 15 de Julio de 1915" debiendo decir "15 de Julio de 1909" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15pub. 1627 Feb.12-v.mz.7.

20—Remates

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Rubens Jorge Rubini Diotti y otra c| GABRIEL JORGE LABAT GERVASIO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 56, F.o 306", se hace saber que el día 9 de Marzo de 1960, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Amado Galmés Reyes asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras con los edificios en ellos construídos, ubicados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 58.380 y 58.381, compuesto cada uno de una superficie de 410 ms. 40 dcms. y 297 ms. 87 dcms. respectivamente, señalados con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de la manzana letra "D", de Junio de 1911, que por ser contiguos se describen en conjunto: 17 ms. 10 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, ex Orillas del Plata, puerta N.o 1912 entre Inca y Democracia; 50 ms. 25 cms. al Este, lindando con el solar 7 del mismo plano, padrón actual N.o 58.379; 24 ms. 58 cms. al Sud-Oeste, lindando con los inmuebles Padrones N.os 165.016, 16.164, 14.118 y 14.119; y 32 ms. 60 cms. por el Oeste confinando con el solar N.o 10 del referido plano, bienes empadronados con los N.os 147.495, 58.382, 107.400 y 165.016. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como, la comisión legal del rematador e impuestos muni-

cipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 1649 Feb.12-v.mz.7.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Barrere e Hijos c|. ABEL TROCHE BRUM y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 375", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden y las que se le incorporen, ubicado en la manzana N.o 69 de la planta urbana de la Villa de Cardona 13ª sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 852 y señalado con el número 9 de la fracción letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo en Abril de 1949, inscripto con el N.o 519 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 27 de Setiembre de 1949, según el cual se compone de una superficie de 532 ms. y se deslinda así: Por el Norte en 38 ms. con el solar N.o 10 de dicho plano; al Este en 14 ms. con frente a la calle Constante R. Mendiondo; al Sur en 38 ms. con el solar N.o 8; y al Oeste en 14 ms con el solar N.o 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) que los gastos de escrituración, impuesto universitario certificados e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 4294; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 5 de 1960.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $162.00 27|pub 1650 Feb.12-v.mz.23.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio c| GUIXE EDUARDO Juicio Ejecutivo, L.o 58, F.o 612" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras parte de la tasación de fs. 55; o sean $ 64.906, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 31.151, con un área de 365 ms. 30 dms., teniendo 10 ms. de frente a la calle Echevarriarza, número 3465, entre la Av. Larrañaga y la calle Marco Bruto Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuesto; III) Que los títulos, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Serie C. N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 1632 Feb.12-v.mz.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Pan Emilio contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Juicio ejecutivo, L.o 56, F.o 667", se hace saber que el día veintiséis del corriente Febrero a la hora once y en la calle General Pagola N.o 2152 se procederá, por el rematador Amado Galmés, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes efectos: 1 sierra circular con motor eléctrico marca "Mac Eachen", tasada en $ 1.600.00; 1 picadora de carne, motor eléctrico marca "Asea" tasada en $ 900.00; 1 balanza "Berkel", tasada en $ 1.000.00; 1 refrigeradora "Siam", 3 puertas, con motor eléctrico tasada en $ 1.800.00; 1 mostrador de mármol, tasado en $ 60.00; 1 viga ganchera y 60 ganchos tasado en pesos 90.00; 1 escritorio de madera, tasado en pesos 30.00; 1 tabla de madera con caballete, tasada en $ 30.00; 1 ventilador eléctrico, tasado en $ 90.000; 2 mesas de madera con tapa de zinc, tasado en $ 30.00; 2 bancos de madera y 2 tubos lux, tasado en $ 30.00. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 1633 Feb.12-v.feb 25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FAVRO LIMITADA"

Por documento privado, suscrito en esta ciudad el 4 de Enero de 1960, inscripto con el N.o 2 del folio 3 al 12 del libro N.o 2 del Registro Público de Comercio Departamental de Salto el 8 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Fundición, reparación, tornería y anexos, importación y exportación de lo referente al ramo. Capital: $ 294.000.00 totalmente integrado. Domicilio: Ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Socios y aportes: MARTIN ARIEL ACHIGAR: pesos 76.000.00; PEDRO GILBERTO ACHIGAR: pesos 60.000.00; LUIS ENRIQUE ARETA: pesos 23.000.00; RUBEN DARIO PEREIRA: pesos 15.000.00 y ENRIQUE ANTONIO URCHOEGUIA: $ 30.000.00. Cuotas sociales: De pesos 1.000.00 c|u. Denominación: "Favro Limitada". Razón social: "Achigar Hnos., Pereira y Cía. Ltda.". Administrador: Pedro Gilberto Achigar. Directorio: 3 miembros, que duran 2 años pudiendo ser relectos. Fondo reserva: No menos del 5 o|o ni más del 10 o|o según resuelva la asamblea, hasta llegar al 50 o|o del capital. Balances: Al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades y pérdidas: En proporción al aporte. Uso de la firma social: Pedro Gilberto Achigar conjuntamente con cualquiera de los socios Areta, Pereira o Urchoeguía, no firmando el primero, 3 firmas de cualquiera de los otros socios. Incapacidad, fallecimiento, quiebra de un socio: Se disuelve parcialmente con relación a ese socio. — Salto, 3 de Febrero de 1960. — MARTIN ARIEL ACHIGAR. — PEDRO G. ACHIGAR. — LUIS E. ARETA. — RUBEN D. PEREIRA. — ENRIQUE A. URCHOEGUIA.
22) $44.00 10|pub 1630 Feb.12-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.406. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha el señor Ernesto Schwartz de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WOOLINGTON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1651 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.407. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha el señor Ernesto Schwartz de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ENGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1652 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.349. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha David y Marcos Sznaier, de Montevideo, solicita la marca "AIRES", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1596 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.379. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.), solicita la marca "KUNAMATE", para distinguir los artículos de la clase 9 e|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.390. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Victor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "LALAGHE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1607 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.391. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lapetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "FISIOHEPAR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1606 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.328. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRACYL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9 60 10|pub. 1497 Feb.12-v.feb.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.959. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Hans Günter Nöller, de Heidelberg Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Endo-radiosonda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1591 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.004. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jorge Piacenza Harriague, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los procesos de fabricación de puntillas, encajes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1592 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.007. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, apoderado de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimeinto para la preparación de 1-fenilo-1- [o-clorofenilo] -3-terc. -aminopropanoles- (1)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1593 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.015. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jorge Esteban Biro y Federico Fernández Pita, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo insecticida y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — do Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1594 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.026 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para combatir gasterópodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1595 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 1.050 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Café soluble instantaneo" y "Sucedaneo de café soluble instantaneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1600 Feb.12-v.mz.14.

ACTA N.o 13.025 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Johns-Manville Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir artículos formados de asbesto-cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1605 Feb.12-v.feb 25.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1307, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acos-

ta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1576 Feb.12-v.mz.14.

Volterra Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino el el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad, al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — MANUEL SUAREZ. — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1621 Feb.12-v.mz.14.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se avisa a los señores Maestros, inscriptos para "Traslados Interdepartamentales", que las listas con el ordenamiento de los habilitados para intervenir en dicho acto así como las de los cargos vacantes a ofrecerse, fueron remitidas a las Inspecciones Departamentales en las cuales deberán ser solicitadas por los maestros participantes pertenecientes a las respectivas jurisdicciones, además podrán ser consultadas en la cartelera de la Oficina de Concursos: Andes 1273.

El acto de elección se efectuará en la forma siguiente:

Febrero 25 - hora 8, los Maestros señalados del 1 al 130.

Febrero 26 - hora 8, los Maestros señalados del 131 al 260.

Febrero 27 - hora 8, los Maestros señalados del 261 al final.

Terminado el acto de elección, se efectuará una última elección entre los aspirantes que no hubieran elegido cargo, en base a las vacantes que quedaren disponibles. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
27) (G.o) 1|pub. 30375 Feb.12-v.feb.12.

BANCO DE SAN JOSE
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con el fin de aumentar el Capital Social a $ 12.000.000.00, ha resuelto emitir 100.000 acciones de $ 20 00 cada una. — El plazo para suscribirse estas acciones finalizará el día 20 de Febrero de 1960.

Los accionistas que no hubieran recibido la circular explicativa o aquellas personas que no siendo accionistas a la fecha, se interesen en serlo se servirán pasar por las Oficinas del Banco, a fin de recabar la información correspondiente.

Los accionistas que lo deseen pueden suscribir y abonar las acciones hasta el día 15 de Febrero de 1960, percibiendo dividendos por estas acciones desde el día 16 de Febrero del cte. año. "Febrero de 1960". — La Gerencia General.
27) 4.00 1|pub. 1565 Feb.12-v.feb.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Gladys E. García, el 14 de Enero de 1960, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 67 al 237 del Libro N.o 1 de Contratos el 28 de Enero siguiente, los señores BILLY HARRY FOX y CASTO NUÑEZ TRAVIESO, únicos integrantes de la Sociedad "Rémington Rand Uruguay Limitada", modificaron el nombre de dicha Sociedad, que será en el futuro "General Office Machines Ltda" y que podrá ser individualizada también con la sigla G. O. M. — Montevideo, Febrero de 1960.
27) $12.00 10|pub. 1610 Feb.12-v.feb.25.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U.T.E.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, el Colegio de Delegados convoca a Asamblea General Ordinaria, a todos los socios activos, en primer llamado el próximo viernes 12 del corriente, a las 19 y 30 horas, en la sede social de la Agrupación, Av. Agraciada 2463 para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura de Actas Anteriores; 2) Memoria y Balance anual; 3) Proposición del Colegio de Delegados para declarar socio honorario al señor Olga Muslera, 4) Fijación de día y hora para la elección de autoridades.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para que la Asamblea se realice, se necesitará la presencia de 1|3 de los asociados habilitados para votar. — Ignacio A. Masanti, Vice-Presidente en Ejercicio de la Presidencia. — Alcides U. Conti, Secretario.
27) $4.00 1|pub. 1626 Feb.12-v.feb.12.

NAVAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Naval Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"NAVAL SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Naval Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizado o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuicones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días prefindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier

número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad, destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio, señorita Isabel Laurenzano y señor Julio Cotelo para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Naval Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Naval Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Naval Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Naval Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

10.326. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 2 de Junio de 1959. — Salida: 15 de Junio de 1959. — Vista N.o 2316. — Señor Juez: Puede acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — (Firmado): Julio Viana.

13.002. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidado y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de ciento cincuenta pesos remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 312 al folio 2081 del libro 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — Con el N.o 469 al F.o 196 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — **Eduardo González Neiro, Actuario.**

$345.00 1|pub. — 21910.

DAUPHINE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dauphine Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"DAUPHINE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos los señores contador Juan Alberto Pérez Montero, de la misma nacionalidad mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Carlota Pérez Carreras; y el escribano Hugo Raúl Pérez Montero, de la misma nacionalidad, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, ambos domiciliados en la avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Dauphine Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno, o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en éstas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias; un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores procurador Alfredo Valdés del Pino, Herman Ferber Aguirre y Alberto Viazzo, para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — J. A. Pérez Montero. — H. R. Pérez Montero.

Ana María Molinari, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contador Juan Alberto Pérez Montero; casado en segundas nupcias con María Carlota Pérez Carreras y divorciado de sus primeras nupcias de Angela Filomena Gotusso y por el escribano Hugo Raúl Pérez Montero, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutérrez: ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ana María Molinari.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Visto: La gestión de "Dauphine sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobacin de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dauphine Soicedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Alfredo E. Valdés del Pino, en representación de "Dauphine Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida Agraciada N.o 1501, de la ciudad de Montevideo, al señor Juez, manifiesta: 1) Que con fecha trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se constituyó la mencionada sociedad cuyos estatutos adjunto; 2) Que la sociedad ha constituído su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que la misma pueda establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país; 3) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de las disposiciones transitorias; el suscrito está autorizado para realizar todas las gestiones y trámites que sean necesarios para la inscripción y publicación de los estatutos; 4) Que el objeto de la sociedad está constituído por actividades lucrativas comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, particulares, etc. Por lo expuesto al señor Juez solicita: I) Que previo aviso al Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se expida el certificado de inscripción en la Matrícula respectiva; II) Que se devuelvan sin necesidad de nuestro escrito los estatutos adjuntos, al firmante de la presente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alfredo E. Valdes del Pino.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno — Número 4. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 1|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

362. — Montevideo, Febrero 2|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 48 al Fo. 311 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Con el N.o 10 al Fo. 5 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.

$117.00 1|pub. 1433.

HUAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Hual Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"HUAL SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores: contador Juan Alberto Pérez Montero, y escribano Hugo Raúl Pérez Montero, ambos orientales, mayores de edad, casados en segundas nupcias con doña María Carlota Pérez Carrera, y en primeras nupcias con doña María Cezanna Alvarez Gutiérrez, respectivamente y domiciliados en la Avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Hual Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000 00) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100 00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre lo sbienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia: adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que represente más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación; con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores procurador Alfredo Valdes del Pino, Maciano Bentancourt y Alberto Viazzo para que uno de ellos, conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que elas circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — J. A. Pérez Montero. — H. R. Pérez Montero.

Héctor Raúl Vernengo, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contador Juan Alberto Pérez Montero y escribano Hugo Raúl Pérez Montero, ambos uruguayos, mayores de edad, el primero de ellos, casado en segundas nupcias con doña María Carlota Pérez Carrera y divorciado de sus primeras nupcias de doña Angela Filomena Gotusso; el segundo, casado en primeras y únicas nupcias con doña María Cezarina Alvarez Gutiérrez, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo, y firmo en Montevideo, hoy, primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Raúl Vernengo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Visto: La gestión de "Hual Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hual Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alfredo E. Valdes del Pino, en representación de "Hual Sociedad Anónima" con domicilio en la avenida Agraciada N.o 1501 de la ciudad de Montevideo, al señor Juez, manifiesta: 1) Que con fecha 31 de Octubre de 1958, se constituyó la mencionada sociedad cuyos estatutos adjunto; 2) Que la sociedad ha constituído domicilio en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de que la misma puede establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país; 3) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de las disposiciones transitorias, el suscrito está autorizado para realizar todas las gestiones y trámites que sean necesarios para la inscripción y publicación de los presentes estatutos; 4) Que el objeto de la sociedad está constituído por actividades lucrativas, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, etc. Por lo expuesto al señor Juez solicita: I) Que previo aviso al Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se expida el certificado de inscripción en la matrícula respectiva; II) Que se devuelvan sin necesidad de nuevo escrito los estatutos adjuntos, al firmante de la presente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alfredo E. Valdes del Pino.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 1.o 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

363. — Montevideo, Febrero 2 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 49 al Fo. 317 del libro 1 de Estatutos. conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Con el N.o 11 al Fo. 6 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.

$115.00 1|pub. 1434.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los Andes Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Bancos	$	100.107.41
Deudores en cuenta corrientes	"	100.164.00
	$	606.271.41

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	33.379.54
Ganancias y pérdidas	"	72.891.87
	$	606.271.41

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1959

Debe —

Administración	$	2.250.00
Gastos generales	"	175.98
Patentes e impuestos	"	1.00
Ganancias y pérdidas	"	72.891.87
	$	75.318.85

Haber —

Saldo anterior	$	73.804.85
Diferencias de cambio	"	1.514.00
	$	75.318.85

Nota: El saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas pasa íntegramente a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1959 y han sido copiados a folio 198 del libro Copiador de Cartas; certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 7454 al fo. 465 del libro respectivo el 27 de diciembre de 1948.

$ 22.80 — 1|pub. — 00229.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles		$ 4.185.803.84	Bancos, Cuentas Corrientes		$ 3.488.915.35
Máquinas, Herramientas, Líneas Telefónicas, Muebles, Utiles e Instalaciones y Vehículos		" 95.385.90	Efectos a Pagar		" 861.500.00
Materiales Varios		" 5.721.76	Gastos a Pagar		" 38.980.44
Ganados		" 3.583.885.00	Ganancias		" 1.019.304.72
Caja y Bancos		" 715.651.72	Capital	$ 2.000.000.00	
Cuentas Corrientes		" 74.711.38	Reservas	" 1.279.802.00	" 3.279.802.00
Acciones de otras Sociedades		" 3.500.00	Caución del Directorio		" 7.000.00
Gastos Anticipados:					
Intereses y Descuentos	$ 8.120.51				
Impuestos y Contribuciones	" 15.722.40	" 2 .842.91			
Acciones en Caución		" 7.000.00			
		$ 8.695.502.51			$ 8.695.502.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Thomaz Albornoz manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado en el folio 294 del libro Copiador de Cartas N.o 7 rubricado el 19 de diciembre de 1958.

ESTADO SINTETICO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE JUNIO DE 1959

HABER —		
Ganados y Productos (lanas y cueros)	$ 2.390.109.48	
Ingresos Varios	" 18.953.21	$ 2.409.062.69
DEBE —		
Amortizaciones máquinas, herramientas, Líneas telefónicas, Muebles, Utiles e Instalaciones y Vehículos	$ 24.854.06	
Arrendamientos, Pastoreos y Alquileres	" 251.265.12	
Honorarios, Sueldos y Seguros del Personal	" 477.714.79	
Productos Veterinarios y Sal	" 64.578.45	
Varios	" 166.909.24	
Intereses y Descuentos	" 423.197.51	
Impuestos y timbres s|créditos y Contribuciones	" 159.043.27	" 1.567.562.44
Ganancias		$ 841.500.25
Saldo ejercicios anteriores		" 177.804.47
Total		$ 1.019.304.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Thomaz Albornoz manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado en el folio 294 del libro Copiador de Cartas N.o 7, rubricado el 19 de diciembre de 1958.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Referente al Ejercicio terminado el 30|6|1959)

Saldo de Ganancias Ejercicios Anteriores		$ 177.804.47
Ganancias del Ejercicio		" 841.500.25
		$ 1.019.304.72
A Reservas	$ 520.198.00	
A los Accionistas: dividendo del 20 o|o	" 400.000.00	" 920.198.00
Saldo al ejercicio próximo		$ 99.106.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Thomaz Albornoz manfiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado en el folio 295 del libro Copiador de Cartas N.o 7, rubricado el 19 de diciembre de 1958.

$ 108.00. — 1|Pub. — 19303.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional